TOMO XXXIV MONTEVIDEO, Lunes 16 de Febrero de 1914 Núm. 2462

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Presidencia de la República

Mensaje del Presidente de la República, ciudadano don José Batlle y Ordóñez, á la H. Asamblea General al inaugurarse el 1.er período de la XXV Legislatura.

Poder Ejecutivo.

Honorable Asamblea General:

En virtud de lo preceptuado por el artículo 82 de la Constitución de la República, tengo el honor de declarar abiertas las sesiones ordinarias del primer período de la XXV Legislatura.

Debo en este acto, también por mandato de la Constitución, informaros acerca de la situación general de la República, y pudo afirmar que, como en años anteriores de mi actuación en el Gobierno, este deber me es grato, por cuanto la marcha del país continúa bajo el impulso de progreso que es un efecto inmediato del orden asegurado, de la absoluta garantía en el ejercicio de los derechos individuales, del goce de una legislación eminentemente liberal, así como de una intensa acción gubernativa concretada en obras necesarias al mayor desenvolvimiento de la riqueza nacional y del perfeccionamiento de todos los servicios públicos.

La situación política durante el período legislativo que termina ha puesto á prueba la cultura cívica del pueblo y el supremo respeto con que el Gobierno ampara á todos los ciudadanos en el uso del derecho de sufragio y acata el fallo imperioso de las urnas. Fué, en efecto, el año 1913 de lucha electoral, en la que dos factores de excepcional interés para nuestra vida institucional excitaban hondamente los espíritus: la reforma de la Constitución de 1830 y las elecciones generales para constituir la nueva Cámara de Representantes.

Decretada la reforma de la Constitución por ley especial, se suscitó una activa lucha de ideas respecto al problema de la forma de Gobierno, dividiéndose la opinión entre partidarios y adversarios de la fórmula del Poder Ejecutivo Colegiado, presentada por mí á la discusión pública como simple concurso de ciudadano, en aras de la obra magna que el país tenía el deseo y la voluntad de realizar. La discrepancia de ideas fundada en la cuestión del Ejecutivo Colegiado fué bandera y programa para algunas de las fuerzas que habían de actuar en la justa electoral de Noviembre último. El resultado del comicio vino así á constatar, por derivación inesperada de las circunstancias, que la idea del Ejecutivo Colegiado cuenta con la mayoría de los electores.

La forma en que se realizaron las elecciones generales ha sido una verdadera consagración de nuestra aptitud para la vida democrática. Hasta en la más apartada región del país los ciudadanos han contado con garantías y libertades completas para llevar á las urnas el voto que había de traducir sus convicciones políticas. El partido que contó con suficiente número de ciudadanos adictos para obtener representación ha traído sus hombres al Parlamento Nacional. La agrupación que no ha reunido elementos bastantes ha podido convencerse, frente al comicio, de su insuficiencia de votos, evidenciada en los escrutinios, realizados con sujeción estricta á la ley electoral.

El número de votos emitidos ofrece una revelación inconcusa de los entusiasmos con que los ciudadanos de todos los partidos concurrieron á cumplir el más importante de los deberes cívicos. Votaron en todo el país 54.728 ciudadanos, superando en más de 10.000 al resultado comicial de 1907 en que los escrutinios arrojan la cifra de 44.693, y excediendo en 23.466 votantes al número que correspondió á las elecciones de 1910, que fué de 31.262.

Son del dominio de Vuestra Honorabilidad los juicios honrosos para el país que expresó la prensa extranjera al conocer la forma correcta en que las elecciones se realizaron, y al saber el resultado de ellas, dando representación á las minorías en la proporción de sus elementos cívicos. Evidentemente, por sobre todas las propagandas de oposición que presentaban al Gobierno como interesado en influir por actos ilícitos en los resultados del sufragio, ejerciendo presión en el sentido de ahogar á las minorías, está la profunda confianza, la absoluta fe, con que esas minorías concurrieron á la lucha electoral, y está, finalmente, su representación obtenida sin más esfuerzo ó sacrificio que el de aportar sus votos á las urnas, mientras han ejercido, ante todas las mesas receptoras, un severo control que consagra la perfecta legalidad de los votos de la mayoría. Puede, pues, el país estar satisfecho del progreso moral que representa la actuación de los partidos políticos en el acto del sufragio, demostrando que ya se ha substituído definitivamente la impulsividad agresiva que estallaba en violencia y desnaturalizaba con atentados brutales el resultado electoral, por la serena y firme resolución de acatar las soluciones supremas de los escrutinios. Si algún hecho aislado ocurre, fruto de intemperancias incontenibles, queda como rara excepción, así como, por extraño contraste en las sociedades más civilizadas, ocurren alguna vez hechos vandálicos que sólo se explicarían en un ambiente de completa barbarie.

Esta cultura alcanzada en materia política se extiende á todas las esferas de nuestra sociedad, siendo sobre todo digna de notar especialmente en el Ejército, cuyo espíritu de orden es la garantía de la paz y el más firme apoyo de la vida institucional de la República. La educación militar se ha hecho, predominando en el Ejército la conciencia clara del austero deber que la Constitución le impone como sostén del orden interno y salvaguardia de la integridad de nuestra soberanía.

Se halla el Ejército en un pie de organización que permite su movilización de inmediato, para responder á las necesidades posibles de la defensa nacional. Cuenta con armamento perfeccionado y con todos los elementos modernos de acción militar. Para completar los medios de instrucción, he enviado á Vuestra Honorabilidad un proyecto por el cual se obtendría un campo destinado á maniobras con cuerpos de ejército, de acuerdo con lo usual en todos los países adelantados y que responde á exigencias técnicas fundamentales en el arte de la guerra. Ese campo sería á la vez donde se ubicaría la escuela de aviación militar, á fin de preparar en esta materia algunos elementos, dada la aplicación importantísima que la aviación tiene en las operaciones de guerra.

También ha sido materia de un proyecto de reformas la Escuela Militar, á fin de colocarla á la altura de su misión en la enseñanza profesional, mediante la cual se instruyen los oficiales que han de prestar servicios en el Ejército.

Es notoria la situación que afectó á la hacienda pública en el año 1913 como repercusión de la profunda crisis monetaria europea. Pero, felizmente, en estos momentos el país reacciona con todo el vigor de su vitalidad económica, después de vencer las dificultades opuestas transitoriamente por causas externas que tienden á desaparecer.

Para dar á Vuestra Honorabilidad una información más amplia, expondré por capítulos separados lo relativo á cada uno de los Ministerios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

ELECCIONES GENERALES

Las elecciones generales, realizadas en la fecha indicada por la ley, en medio del orden más completo, con una concurrencia de ciudadanos de los distintos partidos y fracciones como no ha habido ejemplo hasta la fecha, señalan un evidente progreso en nuestra vida cívica y significan el más alto exponente de la cultura ciudadana, por el interés demostrado en la lucha pacífica del comicio y por la forma correcta con que, votantes y autoridades, han intervenido dentro de sus facultades, sin que haya podido constatarse el menor incidente, la menor intervención abusiva que turbara la solemnidad del acto desde un confín al otro del país.

El siguiente cuadro indica el número de ciudadanos que concurrieron á las urnas en los distintos Departamentos con el fin de elegir representantes, Juntas Económico-Administrativas y Juntas Electorales que ejercerán su mandato en el presente período trienal, comparado con el de votantes en los años 1907 y 1910, fechas en que se realizaron las últimas elecciones generales anteriores á las de 1913:

Elecciones Generales en 1913

Departamentos	PARTIDOS Colorado	Nacionalista	Anticolegialista	Disidente	Socialista	Socialista (Por el pueblo, etc.)	Católico	TOTAL DE VOTOS en 1913	TOTAL DE VOTOS en 1910	TOTAL DE VOTOS en 1907
Montevideo	11.094	3 688	1.946	—	754	20	381	17.883	9.034	10.612
Canelones	3.269	1 280	-	—	—	—	99	4.648	3.219	3.407
San José	799	790	—	—	15	—	17	1.621	645	1.378
Soriano	1.198	850	157	—	34	—	—	2.239	1.084	2.012
Colonia	1.711	598	—	—	—	—	—	2.509	1.352	2.088
Río Negro	439	496	—	352	—	—	—	1 287	636	1 062
Paysandú	903	311	265	—	—		—	1.479	1.288	1.505
Salto	1.3[illegible]6	493	54	—	—	—	—	1.853	986	1.434
Artigas	795	163	—	—	—	—	—	958	767	861
Rivera	902	675	—	—	—	—	—	1 577	885	1.218
Cerro Largo	1.060	423	—	—	—	—	—	1.483	882	2.366
Treinta y Tres	1.051	465	—	—	—	—	—	1 516	1 046	1.412
Rocha	1.536	1.095	—	914	—	—	—	3.545	2.198	3 946
Maldonado	1.601	773	255	—	—	—	—	2.629	1.477	2.067
Minas	878	860	801	—	—	—	—	2.539	1.341	2 020
Durazno	1.112	468	1	—	1	—	—	1.582	1.214	1.359
Tacuarembó	1.669	795	—	—	—	—	—	2.464	1.597	2.688
Florida	1.124	904	—	—	—	—	—	2.028	1.095	2.624
Flores	402	450	—	236	—	—	—	1.088	516	814
Totales	32.849	15 577	3.479	1.502	804	20	497	54.728	31.262	44.693

POLICÍAS

Jefatura Política de Montevideo

Se han llevado á la realización algunas adquisiciones de terrenos con el fin de construir en ellos edificios que servirán de asiento á comisarías en la actualidad mal instaladas en casas de particulares, por las que generalmente se pagan alquileres subidos, en vista de la dificultad que existe de encontrar dentro del radio de cada sección edificios apropiados.

Entre ellas pueden citarse la compra de un terreno situado en el Camino al Cerro, donde se construirá un edificio para la comisaría de la 19.a sección. La referida adquisición se hizo mediante licitación pública, á la que concurrieron tres proponentes, abonándose por la propiedad que más ventajas ofrecía la cantidad de pesos 9.720.40.

Otra adquisición importante ha sido la de dos terrenos contiguos al que se adquirió en el año 1912 con el fin de construir en él el edificio en que se instalará la comisaría de la 12.a sección. Esos terrenos ocupan gran parte de la manzana en que se hallan situados, y por su ubicación y superficie podrán ser utilizados no sólo para ubicar allí la referida comisaría, sino también para instalar un piquete ó sección del Cuerpo de Bomberos que pueda atender ventajosamente el servicio de incendios que se produzcan en el radio apartado y poblado de la ciudad en que se encuentran. El precio abonado por los terrenos mencionados fué de $ 26.011.96.

Se adquirió también la finca situada en la calle Magallanes números 86 al 92, con el fin de ampliar el terreno comprado anteriormente donde se instalará el local de la Caballeriza Policial. Su costo fué de $ 12.350, precio fijado en juicio de expropiación.

Se han designado para ser expropiadas dos propiedades: una situada en la calle Yaro esquina Colonia, la que se destina á servir de asiento á un edificio para Oficina y talleres del Depósito General de Policía y Suministros, y otra en la calle Constituyente para la comisaría de la 6.a sección, actualmente ocupada por esta repartición.

Otras expropiaciones decretadas anteriormente con destino á edificios policiales, se hallan actualmente en trámite. Están en este caso los inmuebles donde se situarán las comisarías de las secciones 14.a y 18.a.

Toca á su término la construcción del edificio para la comisaría de la 11.a sección, ubicado en la calle Agraciada número 438, cuyos planos fueron hechos por el Ministerio de Obras Públicas, habiéndose ejecutado las obras por empresa particular que triunfó en la licitación pública efectuada, con un costo de 60.960 pesos.

Funcionan como dependencias del Depósito General de Policía y Suministro seis talleres que á continuación se enumeran: El de *Sastrería*, que efectuó durante el año 8.393 confecciones, fuera de las de uniformes de invierno en que actualmente se trabaja y de 23.569 composturas de piezas de uniformes de diversas clases; el de *Carpintería*, que hizo cerca de 400 construcciones de muebles, galpones, puertas, etc., y 540 reparaciones; el de *Talabartería*, que practicó 1.985 confecciones y 1.303 composturas y otros trabajos en número de 869; el de *Herrería*, que efectuó 1.946 confecciones, 1.143 composturas y otras obras en número de 512; el de *Albañilería*, por el que se llevaron á cabo reparaciones en casi todas las comisarías y dependencias de la repartición; el de *Escobería*, que hizo 3.245 confecciones de artículos de ese ramo; el de *Imprenta*, en el que se hicieron 659.000 impresos, 65.300 ejemplares de la «Orden del día», gran número de encuadernaciones, libretas, etc., y el taller que tiene á su cargo el *servicio fúnebre*, por el que se atendió debidamente las necesidades del mismo.

La Oficina de Identificación Dactiloscópica, que, al reiniciar sus tareas, contaba con un archivo de 1.139 fichas, llegó al fin del año á tener 14.000.

Durante el año se expidieron 4.612 libretas de identidad.

El gabinete fotográfico anexo fué notablemente ampliado, dotándosele de aparatos perfeccionados y de todos los útiles necesarios para su perfecto funcionamiento.

Compenetradas las reparticiones públicas y empresas particulares de la importancia de la dactiloscopia como medio de identidad, adoptado ya en los principales países civilizados, existe el propósito de ser utilizado en algunas de ellas, tales como la Comandancia de Marina y Banco Español del Río de la Plata, que ya han enviado delegados á estudiar el sistema, y el Estado Mayor General del Ejército y Dirección General de Correos y Telégrafos, que han anunciado el envío de delegados con idéntica misión.

En los terrenos pertenecientes á la Repartición y destinados al cultivo de forraje para la caballada al servicio de la misma se recogió durante el año, la cantidad de 107.361 kilogramos de alfalfa.

El costo total de los paños y accesorios adquiridos para la confección de uniformes del personal policial dependiente de la Jefatura Política de Montevideo alcanzó, durante el año fenecido, á la suma de $ 33.045.79.

En el año 1913 fueron instalados en la Capital 31 hidrantes que, agregados á los ya colocados, forman un total de 1.851 existentes en el Departamento.

Para el Cuerpo de Bomberos se adquirió un moto-bomba sistema «Renault» y gran cantidad de accesorios y útiles necesarios para cumplir debidamente el servicio que tiene á su cargo.

Se produjeron en todo el año 25 incendios, á los que concurrió el Cuerpo de Bomberos, ocurridos en casas de comercio, de las cuales tan sólo dos no se encontraban aseguradas. De ellas, 12 lo estaban en el Banco de Seguros del Estado y las restantes, en otras compañías. El total de capital en riesgo ascendió á la suma de $ 320.500, totalmente asegurado, alcanzando las pérdidas á $ 63.725.13 y lo salvado á pesos 220.774.87, cifras que dan idea de la útil actuación del Cuerpo y de la eficacia del material de que está dotado.

El movimiento de presos habido en la Cárcel Central de Policía en el año 1913 ha sido de 5.799 varones y 865 mujeres. El promedio de existencia diaria de presos es de 50 á 60.

La cárcel se encuentra en buenas condiciones higiénicas, habiéndose efectuado recientemente reparaciones generales.

Jefaturas de campaña

La provisión de uniformes y demás prendas de vestir, así como las de armas, munición, muebles, semillas, etc., ha seguido realizándose por los mismos procedimientos usados en años anteriores, mediante licitación pública y con la intervención de la Fiscalía é Inspección General de Policías, asesorada debidamente por Comisiones de comerciantes entendidos en la materia correspondiente.

En el rubro de vestuarios de invierno se ha introducido una sensible economía, sin que por ello se haya privado al personal policial del vestuario y abrigos necesarios para el buen servicio.

La provisión á cada guardia civil de un maletín impermeable para alojar el poncho, ha dado por resultado la conservación del mismo en forma tal que no ha sido necesario este último invierno proveer del referido abrigo á las policías sino en la pequeña cantidad necesaria para reponer los más deteriorados, habiéndose realizado por ese concepto una economía de pesos 14.809.01.

La refacción de cascos utilizables de guardias civiles ha producido igualmente una importante economía.

El vestuario de los guardias civiles ha sido modificado, sustituyéndose la bom-

bacha por el pantalón de montar. Esta prenda es de mayor duración, más estética y más en armonía con el resto del uniforme, siendo su costo menor que el de la bombacha.

Se han distribuído en todas las Jefaturas Políticas del interior los aparatos de telegrafía mandados adquirir el año 1912, destinados á la enseñanza de empleados públicos.

Ha quedado completamente unificado el armamento de las policías, en cuanto al sistema y calibre, con la sustitución que se ha hecho de los fusiles antiguos de diversos sistemas y calibres por el armamento últimamente recibido, carabinas de modelo norteamericano que ya han sido distribuídas proporcionalmente entre todas las Jefaturas del interior.

En materia de construcción de edificios policiales y cárceles departamentales poco se ha hecho últimamente, debido á las economías que han debido realizarse, lo que no ha impedido seguir estudiando y desarrollando los proyectos ya formulados, á fin de llevarlos á la ejecución próximamente.

No obstante lo manifestado se han terminado algunos edificios policiales, reparado otros, hallándose varios en vías de construcción. Entre los primeros se encuentran la Cárcel Central de Rocha y la Jefatura Política de Maldonado, cómodos y amplios edificios cuya construcción se inició hace algunos años; además se terminó la construcción de los edificios destinados á las comisarías de la 12.a sección del Durazno, 8.a urbana (Juan Lacaze) en la Colonia, la del pueblo de Vergara en Treinta y Tres; la subcomisaría de Joaquín Suárez en Canelones y las obras complementarias en la Jefatura, cárcel y comisaría de la 1.a sección de Flores.

Durante el año terminado se han levantado cerca de cincuenta informaciones sumarias en virtud de denuncias de la prensa ó de particulares, ó al señalarse por los Jefes Políticos alguna falta, omisión ó incorrección de sus subordinados; dando por resultado la destitución de un Jefe Político, cinco comisarios y seis subcomisarios, y la suspensión de un Jefe Político, seis comisarios y cuatro subcomisarios.

La obra de construcción, reconstrucción y reparación de las redes telefónicas policiales de los departamentos, así como la de instalación de nuevos ramales con motivo de la creación de nuevas comisarías, ha proseguido sin interrupción, ya á cargo del personal respectivo dependiente de las Jefaturas, ya bajo la vigilancia y dirección de la Inspección Técnica de Telégrafos Nacionales. En ese sentido, se practicaron importantes obras en los Departamentos de Canelones, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Salto, San José y Soriano.

Excelente resultado ha dado el cultivo de las chacras policiales y plantaciones de árboles en algunos departamentos en que las condiciones del suelo, la preparación y conocimiento de las prácticas del cultivo y otras circunstancias han influído en el éxito obtenido.

SERVICIOS MUNICIPALES

El Poder Ejecutivo ha intervenido activamente en los asuntos de índole municipal, ya resolviendo numerosas consultas sobre interpretación y aplicación de las leyes reguladoras de los servicios, ya decidiendo las apelaciones que vienen á su conocimiento en virtud de los recursos de los particulares que se consideran lesionados por los actos administrativos de los Intendentes ó de las Juntas Económico-Administrativas, ya ejerciendo sus facultades de control legal sobre la marcha administrativa y financiera de los organismos municipales ó adoptando medidas para su funcionamiento regular.

Los recursos de apelación sometidos á conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo han ido en aumento creciente, lo que pone en evidencia la facilidad que los particulares agraviados encuentran en la vía administrativa para reparar sus derechos lesionados.

En cuanto á los otros casos en que la acción gubernativa se ha hecho sentir en forma eficaz en el desenvolvimiento progresivo de los servicios municipales, merecen citarse los siguientes:

Procedimiento administrativo para el cobro de los impuestos municipales.

Aplicación del impuesto de salubridad en los centros poblados de varios Departamentos.

Trazados de barrios.

Intervención de los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes en los casos de permiso paar cercar campos.

Designación de parcelas para ser expropiadas en los casos de aperturas de calles y declaración de urgencia de aquéllas.

Interpretación de casos relativos á las relaciones legales de los Intendentes con las Juntas Económico-Administrativas.

Solución administrativa de los expedientes de intervención é inspecciones de contabilidad practicadas en las Intendencias Municipales.

Aprobación de la distribución de los superávit municipales correspondientes al ejercicio 1912-1913.

Interpretaciones numerosas de la ley de 21 de Octubre de 1912 sobre saneamiento de los solares y chacras de las ciudades, villas y pueblos de los Departamentos del litoral é interior.

Autorizaciones á varias Juntas Económico-Administrativas para celebrar contratos de préstamos con el Banco de la República.

Resoluciones diversas sobre ordenanzas de construcción de cercos y veredas en algunas capitales de los Departamentos.

Procedimientos para hacer obligatorio el revoque de cercos y casas en los centros poblados.

Modificaciones autorizadas de amanzanamiento en los centros urbanos.

Autorizaciones relacionadas con las desviaciones de caminos, alteración de su dirección, apertura y cierre de los mismos.

Integración de algunas Juntas Económico-Administrativas de campaña para hacer posible su funcionamiento.

Reglamentación de la forma de pago de las planillas de las Inspecciones Técnicas por las Intendencias.

Las relaciones de los Intendentes con las Juntas Económico-Administrativas en el desempeño de sus respectivos cometidos se han desenvuelto, por regla general, dentro de la mayor armonía, debido principalmente á que se acentúa día á día, tanto en la autoridad deliberante como en la ejecutiva del organismo municipal, un concepto cada vez más claro de sus propios cometidos administrativos que, aunque diferenciados, tienen una misma finalidad, cual es la del buen servicio público. Han sido, pues, muy pocos los casos en que el Poder Ejecutivo, durante el año transcurrido, ha tenido que intervenir para encauzar dentro de la legalidad la acción municipal, deslindada perfectamente por la ley de la materia y por las numerosas interpretaciones que de ella ha hecho el Poder Ejecutivo después de su sanción.

Los datos que siguen, ponen de manifiesto y resumen la labor realizada por las Intendencias Municipales y por los Concejos Deliberantes respectivos:

MUNICIPALIDAD DE MONTEVIDEO

Secretaría de la Intendencia — Fueron despachados por esta repartición 9.839 asuntos, 1.297 notas, 679 órdenes de pago y 251 informes.

Asuntos legales—El movimiento de esta oficina es el siguiente: Informes administrativos, 293; asuntos judiciales tramitados y en trámite, 137; escritos presentados, 240.

Impuestos municipales—La recaudación arroja las siguientes cifras: Impuestos de seguridad, $ 190.998.10, lo que representa un aumento de $ 11.420.80 sobre el año 1912. Impuesto de alumbrado, $ 306.304.90, con un aumento de $ 21.909.90 sobre el año 1912. Impuesto de salubridad, $ 198.132.80, que arroja un aumento sobre el año anterior de 1912 de $ 5.561.25.

El alumbrado de la Capital ha sido considerablemente mejorado, pues los focos de luz nuevos ascienden á 1.291.

Abasto y Tabladas—La Sección Tabladas, Abastos y Plazas de Frutos ha recaudado por diversos conceptos la suma de $ 477.477.32, tramitando además asuntos cuyo número asciende á 550.

Se han realizado importantes mejoras en los Corrales de la Barra, en los de Abasto de Maroñas, en la Tablada del Norte con la instalación de básculas y en el Mercado Central.

Parques y Jardines—El fomento de los viveros del Prado ha sido atendido con preferencia, llegando á disponerse en la actualidad de la cantidad de 204.645 plantas con destino á la ornamentación de los jardines municipales.

El Prado ha sido objeto de cuidados especiales, realizándose en él numerosas mejoras, lo mismo que en el Parque Urbano y las plazas y plazuelas de la ciudad.

La oficina central de Parques y Jardines ha recaudado en 1913 la suma de $ 36.879.72 por diversos conceptos, cantidad que representa casi el doble de lo recaudado en años anteriores.

Salubridad—Todas las Secciones de esta dependencia han trabajado activamente, en forma tal que su labor se recomienda especialmente.

La policía de salubridad recaudó la suma de $ 7.134.02.

La Sección de Bacteriología y Vacuna llegó á distribuir 39.375 tubos de vacunación.

La Casa de Desinfección practicó 1.137 desinfecciones por efecto de enfermedades infecciosas.

La Sección Química recaudó por varios conceptos $ 6.880.40.

Rodados—La actividad de esta oficina se ha manifestado especialmente por su intervención en la circulación de los tranvías, de los automóviles y de los demás vehículos sometidos á su inspección.

La recaudación arroja por concepto de patentes de rodados $ 198.453.53 y por otros arbitrios $ 15.[illegible], sumas que ex-

ceden á las recaudadas en años anteriores.

Cementerios—Estos han sido mejorados por la acción municipal y por los particulares interesados en la construcción de nuevos monumentos y sepulcros.

La renta producida asciende á pesos 71.646.50.

Obras Municipales—Las distintas Secciones de Obras Municipales han hecho sentir su acción saludable en el mejoramiento edilicio de Montevideo, preparando los antecedentes necesarios para las obras municipales, llevándolas á cabo é interviniendo en forma legal en las realizadas por particulares.

Los permisos despachados por los agrimensores arrojan un total de 4.888.

Lo recaudado por la Sección Contabilidad y Rentas alcanzó á un total de pesos 386.312.72.

Tesorería y Contaduría — Lo percibido por esta repartición hasta el 1.o de Enero del corriente año asciende á $ 3.624.046.80. Los gastos fueron de $ 3.529.550.29.

MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

Las principales obras realizadas por las Intendencias Municipales de campaña fuera de las de vialidad urbana y rural, que han sido atendidas con preferencia debido á la necesidad impostergable de su ejecución, son: Construcción de edificio para asiento del Corralón Municipal y Oficinas en San Eugenio y las del Cementerio público de la misma localidad, que acaba de ser librado al servicio público; Construcción de la sala de autopsias del Cementerio de Mercedes; Construcción del Corralón Municipal de Canelones; Construcción de un local adecuado para la Oficina de Análisis en el Corralón Municipal de la misma localidad; ampliación del alumbrado en casi todas las capitales de los departamentos; viveros municipales para contribuir al arbolado de plazas y parques; adquisición de un terreno amplio para el edificio municipal de Colonia y otro de 11 hectáreas, á tres kilómetros de esa ciudad, para la formación de un parque y vivero del Municipio, habiéndose establecido ya en este terreno el Corralón Municipal; en Treinta y Tres, fundación del Parque Escolar, habiendo una Sociedad Atlética formado otro en terreno municipal, arborizado convenientemente por la misma; la nomenclatura de calles y numeración de puertas de Mercedes que quedará en breve completamente terminada; construcción de gran parte de la rambla del Río Negro y de la pasarela que unirá dicha rambla con la Isla del Puerto; ampliación del parque sobre el Paso de Bautista en Artigas, al que se ha dotado de gran cantidad de árboles; formación de otro parque también en San Eugenio, en el terreno del Corralón Municipal; mejoras y refacciones en los cementerios de San Jacinto, Cerrillos, Guadalupe, Las Piedras y La Paz (Departamento de Canelones).

Además, están próximas á su terminación las obras que se realizan en Trinidad y Fray Bentos con el fin de dotar de casa al Municipio de la primera localidad y de edificio en que se instalará cómodamente el Corralón Municipal á la segunda; quedará también en breve completamente reconstruída la casa de la Intendencia de Río Negro.

ASISTENCIA PÚBLICA

La función de asistencia y protección de todos los individuos comprendidos en la ley de 7 de Noviembre de 1910, ha sido atendida cuidadosamente por las autoridades que tienen á su cargo el cumplimiento de tan elevada misión social, dedicando sus actividades á la organización de los servicios respectivos implantados en gran parte en la capital y que, gradualmente se trata de extender á los departamentos del interior.

Funcionan en la capital 11 casas de asistencia entre hospitales y asilos, y en campaña 12 hospitales, 5 salas de auxilios y una colonia de alienados á cargo de la Asistencia Pública Nacional, habiendo recibido asistencia en todos ellos durante el año fenecido 25.811 individuos, cifra á la que aún no se había llegado en nuestro país, lo que indica el incremento que ha tomado el servicio público de que se trata.

Una de las mejoras más importantes realizadas por esta institución es, sin duda alguna, el servicio médico de Asistencia Permanente, inaugurado el 1.o de Marzo del año pasado. Desde los primeros días de su funcionamiento pudo ser apreciada su verdadera importancia, comprobándose su innegable utilidad, al punto de que ha habido ya necesidad de ampliar los elementos con que cuenta, á fin de responder, si no en una forma completa, por lo menos muy eficaz, á las necesidades de la población.

El número de asistidos de urgencia, 11.600, en sólo diez meses de funcionamiento, es la demostración más elocuente de la utilidad que el nuevo servicio presta.

De acuerdo con el nuevo plan de organización de la protección de la infancia, dentro del que se llevó á la práctica una nueva distribución y unificación de los servicios del Asilo «Dámaso Larrañaga», se determinaron las distintas reparticiones de este establecimiento en la siguiente forma: La Cuna, la Escuela, la Colonia de Vacaciones y el Servicio Externo con sus correspondientes Consultorios de Gota de Leche, sometidos, no obstante, todos estos organismos, á una misma dirección.

Mientras no se pueda llegar á la solución definitiva del problema del hacinamiento de enfermos en el Hospital Maciel, lo que se conseguirá cuando se realice el proyecto de construcción del Hospital Clínico, hoy á estudio de una de las Comisiones de Vuestra Honorabilidad, se ha tratado de encontrar una solución momentánea para aliviar al hospital, y en ese sentido se han adoptado diversas medidas, entre otras, la adquisición de pabellones Doecker, á la que hice alusión en mi mensaje de apertura del año pasado.

El crecimiento del número de enfermos se produjo en una forma extraordinaria, que colocaba de nuevo en los mismos términos el problema del descongestionamiento del Hospital, no obstante la instalación de 150 camas en los pabellones referidos. Se resolvió, entonces, el arrendamiento del edificio en que estuvo instalado durante muchos años el Hospital Británico, á fin de ensanchar los servicios del Hospital Maciel, y así, utilizando ese local, y las ampliaciones que también en el año 1913 se efectuaron en el Pabellón Germán Segura, se ha logrado un poco de desahogo para el viejo Hospital de Caridad, por más que no haya podido quedar dentro de sus proporciones higiénicas.

Otras mejoras pueden señalarse en el Hospital Maciel durante el año fenecido. El traslado de la Sección de Electricidad á otro local más aparente dentro del mismo Hospital, que contempla las exigencias más rigurosas de la ciencia y en el que se ha hecho una instalación de aparatos muy completa; la instalación en local próximo al mencionado establecimiento, de la Clínica de Vías Urinarias, á cuyo servicio acude un número verdaderamente extraordinario de enfermos: la sustitución de la escasa iluminación actual de las salas de Cirugía por un sistema adoptado con todo éxito en Estados Unidos y en algunos países de Europa, habiéndose facultado á la Dirección General para adquirir los aparatos necesarios, y otras, son mejoras de importancia realizadas en el mencionado hospital.

En el Hospital Vilardebó, con una capacidad para 600 enfermos, se llegó la cantidad de 1.500 alienados. La sección de mujeres, que es la que se encontraba en peores condiciones, ha sido aliviada con la instalación de los nuevos pabellones Doecker en que se ha dado alojamiento á unas doscientas alienadas. En cuanto á la sección hombres, la traslación de unos cien á la Colonia de Alienados, y la adopción de otras medidas que se llevarán á la práctica, permiten suponer que en lo sucesivo se irá mejorando la situación del referido hospital.

En el curso del año vencido se han completado las instalaciones existentes en la Colonia de Alienados, las que fueron convertidas en amplios pabellones para alienados, habiéndose trasladado á ellas más de 200 asilados, en inmejorables condiciones, en cuanto se relaciona con la higiene y la comodidad de que disfrutan.

Además de la construcción de la cocina, comedor para enfermos y servicios anexos, se levantó un pabellón Doecker de 25 camas y los chalets destinados á viviendas del director, administrador y mayordomo.

En el año 1913 se han inaugurado también dos reparticiones importantísimas: la Oficina de Hospitalidades y Pensiones y la de Estadística. Esta última ya figuraba anteriormente en la Asistencia Pública, como una sección de la Secretaría de la Dirección, pero la extensión de los servicios de la Institución hizo indispensables la creación de una oficina hasta cierto punto autónoma á la cual se dirigieran directamente los demás establecimientos.

Se ha trabajado activamente para dar término á dos obras de grande importancia: una se refiere á los nuevos pabellones del Hospital Fermín Ferreyra, que permitirán alojar 240 enfermos. Dichos pabellones están ya completamente concluídos, y muy en breve serán librados al servicio público.

La otra obra á que me refiero es el Pabellón de Maternidad y Refugio de Embarazadas, el que se espera también habilitarlo á la mayor brevedad.

En el Asilo Dámaso Larrañaga quedó terminada la construcción de los salones de clase, que ocupan la parte alta del edificio con frente á la calle San Salvador. Esta obra, para la que se han contemplado todas las exigencias en materia de capacidad, ventilación y luz, ha permitido ampliar los primitivos, insuficientes locales, habiendo alcanzado el costo total de las obras á la suma de $ 17.000.

Los beneficios que de la Escuela de Nurses se esperan, y la conveniencia de incorporarla definitivamente á la Asistencia Pública indujeron á la aceptación del ofrecimiento de venta que del edificio en que está instalada hicieron los propietarios del mismo. Tomados como base del precio los cálculos hechos por la Dirección de Ava-

ños, fué adquirida la finca en la suma de $ 95.906.

En los hospitales departamentales se han realizado también muchas obras por las autoridades directivas de la Asistencia Pública, con el fin de instalar nuevos servicios y ampliar los ya existentes.

En los edificios de los hospitales de Melo y Salto se han practicado refacciones, instalándose en los mismos el servicio de luz eléctrica.

La construcción del Hospital de San Eugenio toca ya á su término.

El magnífico edificio del Hospital de la Colonia se ha terminado y habilitado, habiéndose trasladado á él la Sala de Auxilios, que funcionaba en condiciones precarias. Se trata de un hospital construído con arreglo á los modernos progresos de la higiene hospitalaria.

En la Sala de Auxilio del Durazno se han hecho importantes mejoras, construyéndose una sala de operaciones, un servicio de baños y una sala de autopsias.

Otras iniciativas de importancia han sido resueltas, llevadas á la realización algunas, las demás en vías de ejecución. Mencionaré las siguientes: fijación de una tarifa para el cobro de la asistencia prestada á personas no indigentes ni privadas de recursos, por el servicio de Asistencia Permanente y Domiciliaria; establecimiento de una cantina maternal que funcionará en la Casa de la Maternidad, destinada á proporcionar alimentación sana y racional á las embarazadas desvalidas que se acojan al servicio de la protección maternal; creación de una recompensa de $ 50.00 para cada caso de cáncer enviado á los servicios quirúrgicos de la Asistencia Pública, en condiciones de operabilidad radical; adquisición de 1.000 camas, que fueron distribuídas entre las dependencias que más las necesitaban, ya para ampliar servicios, ya para sustituir otras deterioradas; adhesión de la Asistencia Pública al V Congreso Médico Latino Americano (6.o Pan-Americano) y Exposición de Higiene anexa celebrada en Lima (Perú), para el que fué impresa una Memoria tendiente á dar á conocer los progresos alcanzados en los últimos tiempos por la institución.

Los siguientes datos estadísticos dan cuenta de los servicios prestados por la Asistencia Pública Nacional en el año 1913, pudiéndose constatar un notable aumento, comparados con los realizados en años anteriores.

Servicio interno

	Casas de Asistencia en la Capital	Casas de Asistencia en Campaña	TOTAL
Existencia en 1.o de Enero de 1913 ...	4.945	501	5.443
Entrados	13.745	6.620	20.365
Total de asistidos	18.690	7.121	25.811
Salidos	11.549	5.987	17.536
Fallecidos	1.796	576	2.372
Existencia en 31 de Diciembre de 1913..	5.345	558	5.903
Número de hospitalidades ...	1.907.013	201.889	2.108.902
Recetas	125.305	24.825	150.130
Fórmulas	185.649	39.859	225.508

Servicio externo

	Casas de Asistencia en la Capital	Casas de Asistencia en Campaña	TOTAL
Recetas	118.692	37.079	155.771
Fórmulas	179.420	63.415	242.835
Consultas	71.450	33.739	105.189
Curaciones	45.902	45.012	90.914
Operaciones ...	1.744	1.789	3.533
Asistencia de niños	332.709	—	332.709
Asistidos de urgencia	11.600	—	11.600
Partos	14	—	14
Extracciones dentarias	7.421	—	7.421
Curaciones ...	2.757	—	2.757
Obturaciones ..	2.488	—	2.488

Los fondos ingresados á la Asistencia Pública Nacional durante el año 1913 ascienden á la suma de $ 2.064.679.70, alcanzándo los egresos á la cantidad de $ 2.059.914.42.

Higiene y sanidad

El estado sanitario del país durante el año transcurrido ha sido inmejorable y á ello ha contribuído en gran parte la eficaz intervención y el cuidado de las autoridades á cuyo cargo se halla la realización y vigilancia de tan importantes servicios.

Varias ordenanzas con la aprobación gubernativa han sido puestas en vigencia en el período anterior, pudiendo citarse la que incluye á la meningitis cerebro-espinal epidémica entre las de declaración obligatoria; la que autoriza el uso de un cartel anunciador de la presencia de las enfermedades contagiosas; la que declara facultativa la desinfección en los casos de sarampión; la que determina ciertos preceptos para evitar el contagio de la meningitis cerebro-espinal epidémica, etc.

Enumero á continuación las principales obras realizadas para llenar los servicios á que se refiere el título del presente capítulo.

La instalación de un pequeño laboratorio de análisis en el Dispensario de la Prostitución y otro más amplio y completo en el Pabellón «Doctor Germán Segura», que señalan una evidente mejora en el servicio sanitario contra la avariosis, pues en virtud de dichas obras se ha podido colocar en un terreno completamente científico la lucha contra tan terrible mal.

En el Lazareto de la Isla de Flores se ha construído un tanque de cemento armado, destinado á proveer de agua potable en todo momento al personal de la Isla y á los pasajeros que quedaren allí en observación.

Se ha terminado en la mencionada Isla de Flores el puente de cemento armado que asegura el pasaje en forma permanente entre la segunda y tercera isla, — obra de verdadera importancia que prestará innumerables servicios á aquella Estación sanitaria.

La publicación de folletos conteniendo la Estadística Sanitaria del Uruguay en los años 1909 y 1910, profusamente distribuídos en el país y fuera de él, con la del Boletín del Consejo Nacional de Higiene que se reparte periódicamente, han contribuído á la difusión de datos y conocimientos de utilidad innegable para el estudio y solución de los problemas relacionados con temas de tan vital interés como son la Higiene Pública y la Sanidad del país.

Es satisfactorio dejar constancia del hecho de haberse operado en el año transcurrido una disminución en el número de enfermos infecto-contagiosos con relación al año anterior.

En efecto, las denuncias por esas enfermedades se han producido en toda la República en esta forma:

Años	Denuncias
1912	5.675
1913	5.084

PROTECCIÓN DE MENORES

La labor realizada por el Consejo que tiene á su cargo los importantes servicios que la ley 24 de Febrero de 1911 pone á su cuidado, señala un paso avanzado hacia la organización definitiva de la protección de los menores desamparados.

Punto capital de la tarea de índole diversa que ha preocupado á la Corporación aludida, ha sido el relativo á la construcción de los edificios que servirán de asiento á las dos dependencias más importantes de la benefactora Institución: la Colonia Educacional de Varones y el Reformatorio de Niñas.

Las obras del primero de los citados edificios, para el que Vuestra Honorabilidad ha sancionado una ley que autoriza la inversión de la suma de $ 100.000,—promulgada con fecha 16 de Junio del pasado año, — se encuentran muy adelantadas, pues está á terminarse el primer pabellón de asilados, hallándose el segundo á la mitad de su construcción. Además, el edificio que se destinará á la Subdirección y la que será casa-habitación del Subdirector, ya están fuera de los cimientos, esperándose poder inaugurar esta primera sección de las obras antes de la mitad del año en curso. Se llevan gastados en la ejecución de los dos pabellones y de la Subdirección alrededor de $ 50.000.

Fuera de las importantes obras mencionadas, se terminaron todas las construcciones que con carácter provisorio se habían iniciado al final del año 1912, construcciones que pusieron al antiguo establecimiento pastoril en condiciones de recibir regularmente cerca de cien asilados, los que comprenden: alojamiento, con tres amplios dormitorios para menores, aposentos para empleados, comedores de empleados y menores, cocinas, depósitos, despensa y dos salones para dictar clases de instrucción primaria.

En la casa que servía de alojamiento á los dueños de la antigua cabaña y que hoy constituye la sede de las oficinas centrales de la Colonia, se hizo una cómoda ampliación de cuatro piezas. Se completaron, además, las instalaciones de la Colonia con algunas construcciones rurales, porquerizas, aljibe y pileta, que se surte por medio de un motor del agua de un pozo para el lavado de la ropa, cañerías de riego, casilla para el servicio de alumbrado, habilitándose un pequeño pabellón debidamente refaccionado para enfermería y botiquín.

Estas obras, efectuadas en las viejas edificaciones que existían, y que, con las ampliaciones provisorias han hecho que el Establecimiento de Protección de Menores de que se trata pueda estar funcionando hace un año, han costado $ 13.050.

Mientras no se inicien las obras del edificio que se construirá en el terreno adquirido en Malvín para asiento del Reformatorio de Niñas, cuyos planos ya han sido aprobados por el Consejo, la Comisión de Corrección de Niñas dependiente de dicha corporación se ha preocupado de hacer las plantaciones necesarias, utilizando á ese efecto el personal que fué autorizado en la oportunidad debida.

Las menores que las autoridades ponen bajo la guarda del Consejo de Protección de Menores siguen siendo recluídas, como anteriormente, en el Asilo del Buen Pastor,

en virtud del contrato celebrado con ese establecimiento, abonándose por ese concepto la cuota establecida en el mismo con los fondos autorizados por el rubro respectivo del Presupuesto General de Gastos.

Un número considerable de menores varones se aloja en el radio que se les destina en la Cárcel Preventiva y Correccional, utilizándose ese establecimiento hasta tanto se instale en definitiva la Escuela Educacional de Suárez. Dichos menores, aparte de recibir instrucción primaria en la escuela que funciona en el mismo radio, concurren á talleres instalados á ese efecto en el establecimiento, bajo la dirección de maestros y artesanos designados por el Consejo de Protección de Menores.

El Consejo ha estudiado y resuelto muchos puntos relativos á su misión, solucionando dificultades que se han presentado en algunos casos no previstos por la ley, expidiéndose en consultas, reglamentando procedimientos, ocupándose de diversos proyectos de los Comités Departamentales referentes á los menores de campaña, etc.

Entre ellos puede citarse: la aprobación de un Reglamento que establece la obligación de visitas periódicas por los Inspectores á los menores entregados en guarda precaria y la creación de un sistema de libretas talonarias destinadas á dejar constancia de la forma cómo los dadores cumplen su misión; la formación del peculio de los menores que trabajan en los talleres del radio á ellos destinados en la Cárcel y en las obras ó tareas de la Colonia de Suárez; intervención obligatoria del Consejo en todo pase de menores á las diversas casas de la Asistencia Pública, así como para su retiro; vigilancia de ciertos talleres contra los cuales el Consejo había recibido denuncia de que imponían horarios excesivos á menores de corta edad; intervención del Asesor Letrado de la corporación en todas las demandas que instaure el Inspector del Consejo á quien se ha otorgado el respectivo poder, á fin de exigir judicialmente el cobro de las mensualidades que adeuden los guardadores á sus guardados, etc.

ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO

En el transcurso del año terminado han sido ordenados cronológicamente, extractados y clasificados los documentos y expedientes de los años 1791, 1792, 1793 y parte del año 1794, contenidos en 23 cajas, los que forman un total de 2.713 documentos y expedientes, cifra que se descompone en la siguiente forma:

627	documentos y	expedientes	del año	1791
879	»	»	»	1792
690	»	»	»	1793
517	»	»	»	1794

Continuóse la confección de los índices cronológico-alfabéticos, habiéndose asentado los extractos de los documentos de la Epoca Colonial, correspondientes á los años 1791-1792 y parte del 1793, que forman un total de 1.982 documentos y expedientes que han quedado definitivamente indizados, prestando invalorables beneficios á las oficinas y al público que continuamente acuden á consultar tan preciosos elementos de dilucidación histórica.

Se han proseguido las demás tareas necesarias para poner los viejos documentos que custodia esta repartición pública en condiciones de ser aprovechados los que por su mal estado de conservación deben sufrir ciertas operaciones á fin de hacerlos legibles, habiéndose restaurado y compuesto durante el año 5.600 manuscritos y planchado 7.800 en los que las tintas casi borradas se hacen más visibles por ese procedimiento.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Tanto la Oficina Central como las demás dependientes de la Dirección General han realizado en el período fenecido una tarea muy superior á la de los anteriores, debido principalmente á dos circunstancias especiales: la apertura de los registros cívicos en todo el país y el hecho de que expirara el plazo acordado por la ley de 24 de Junio de 1912 que eximía de multa y de toda otra erogación á los que practicaran inscripciones omitidas en la época oportuna. En ningún período de inscripción fué tan grande el pedido de certificados. En los años anteriores sólo era necesario atender las solicitudes de las diversas agrupaciones políticas de la Capital, en tanto que en el último período, debido al intenso movimiento cívico que precedió á las elecciones de Noviembre, se recibía diariamente pedidos de toda la República, en forma que obligó á habilitar los días feriados, no obstante haberse trabajado con ese motivo durante dos meses fuera de las horas de oficina.

Las cifras contenidas en el cuadro demográfico que podrá leerse más adelante, sin ser halagadoras, son bastante favorables.

El número de matrimonios ha disminuído, y no en cantidad tan elevada como se suponía teniendo en cuenta el malestar económico del país durante el año 1913.

El aumento en el número de nacimientos es correlativo á una considerable disminución en el de las defunciones, no pudiendo aún establecerse la cifra real del crecimiento vegetativo, debido á que los cálculos son aproximados, aunque las cifras definitivas no alterarán, probablemente, los contenidos en el cuadro de la referencia.

Los divorcios inscriptos en el Registro Civil en el año 1913 ascienden á 145, excediendo en 51 al año 1912.

En cuanto á los reconocimientos y legitimaciones, han aumentado considerablemente, pero es de esperar que en el año actual ese aumento sea mucho mayor con la aplicación de la ley de 25 de Noviembre de 1913, que facilita los trámites para los reconocimientos y evita las erogaciones inútiles que dificultaban hasta ahora esas diligencias.

Al dictarse la ley que acabo de mencionar, se creyó fundadamente que la nueva organización contribuiría de una manera eficaz al aumento del número de matrimonios y á la regularización del estado civil de muchísimos habitantes de campaña que por ignorancia ó apatía no cumplían el requisito legal de la inscripción. La indicada organización no ha dado aún los esperados resultados, sin que pueda decirse que haya fracasado, pues ha funcionado de una manera irregular, debido á un error que se subsanará en breve. El referido error consiste en haber establecido la ley citada que la Dirección del Registro Civil costeará con sus propias rentas los gastos que demande la aplicación de la misma, sin darle ningún recurso extraordinario para atender esa erogación subida; en esa forma la Dirección debe pagar más de pesos 20.000 anuales para atender el funcionamiento de la Inspección, sin que sus recursos ordinarios aumenten por ningún concepto, obligando á reducir enormemente los gastos de inspección, en perjuicio del funcionamiento de la misma.

Para obviar esta dificultad fundamental que impide la obtención de los beneficios que la ley se propuso, he sometido á la sanción de Vuestra Honorabilidad un proyecto por el que se prescribe que los gastos que demande la aplicación de aquélla se paguen con rentas generales.

Movimiento aproximado del Estado Civil de la República, en el año 1913, paralelo con el año 1912

	Nacimientos		Matrimonios		Defunciones		Reconocimientos y Legitimaciones	
	1913	1912	1913	1912	1913	1912	1913	1912
Artigas	1.100	1.034	151	126	447	459	40	39
Canelones	3.587	3.557	630	815	895	1.029	63	62
Cerro Largo	1.748	1.681	287	290	676	688	39	47
Colonia	2.361	2.340	379	356	624	693	81	24
Durazno	1.644	1.601	226	183	546	717	53	51
Flores	571	621	96	97	257	254	30	18
Florida	2 004	1.849	291	323	454	627	49	64
Maldonado	1.126	1.092	218	218	314	367	29	11
Minas	2.048	2.040	245	312	513	581	55	46
Montevideo	10.422	10.049	2.756	2.820	5.824	6.336	374	398
Paysandú	1.538	1.462	184	210	581	545	53	57
Río Negro	808	801	95	89	253	263	30	55
Rivera	1.432	1 594	288	265	673	710	27	16
Rocha	1.324	1.381	240	206	475	447	76	42
Salto	1.756	1.723	249	259	735	799	68	45
San José	1.749	1.712	288	353	491	533	25	20
Soriano	1.589	1.514	243	216	548	528	66	87
Tacuarembó	2.057	1.690	262	261	650	759	50	28
Treinta y Tres	1.322	1.430	169	142	401	410	94	32
Totales	40.186	39.171	7.297	7.541	15 357	16.745	1.302	1.142

«DIARIO OFICIAL»

Ha habido un aumento en el producido de los proventos de esta repartición, comparado con el de años anteriores, aumento que en lo sucesivo deberá ser mayor, pues se ha elevado la tarifa de avisos generales en un ciento por ciento, y la de los comerciales en un 25 o|o, lo que produce un beneficio por concepto de estas entradas de un 62 1|2 o|o, como término medio. Además, se dispuso, por decreto de fecha 22 de Diciembre de 1913, que la venta de los tomos del Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc., que se publica por los talleres del «Diario Oficial», recopilados por el Director del mismo, esté á cargo de la Administración.

Ha quedado regularizada la publicación del referido Registro, habiéndose puesto á

la venta el tomo correspondiente al año 1911 á mediados del año pasado, y el del 1912 últimamente, estando terminada la impresión del de 1913. En adelante, debido á la organización dada, podrá salir el tomo de cada año durante el primer mes del año siguiente.

LEYES Y DECRETOS

Por este Ministerio se han promulgado las siguientes leyes en el período anterior:

La que eleva á la categoría de pueblos á los núcleos de población situados en el Departamento de Montevideo fuera del radio de la Capital y conocidos con los nombres de «Sayago» y «Peñarol».

La que declara de utilidad pública la expropiación de la propiedad situada en la calle Municipio 3 c, necesaria para la ampliación del local que ocupa la Casa de Desinfección.

La que crea cuatro puestos de Subinspectores Generales de Registro Civil y determina sus funciones, etc.

La que amplía la planilla del Presupuesto General de Gastos relativa á la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

La que crea el pueblo «Cardoso» en el Departamento de Tacuarembó.

La que crea el pueblo «Zapicán» en el de Minas.

La que autoriza á tomar de rentas generales la suma de $ 100.000 destinados á las obras en construcción para la Colonia Educacional de Varones en Suárez.

La relativa á la construcción de afirmados en las calles de las ciudades, villas y pueblos en los Departamentos de campaña.

La que autoriza á facilitar un préstamo de rentas generales á la Junta Económico-Administrativa del Salto, con destino á la conclusión del Mercado Público de aquella ciudad.

La que reforma el artículo 10 de la ley de 17 de Julio de 1911, relativa al pago del afirmado de la Capital.

La que declara de utilidad pública la expropiación del Parque Mario, ubicado en la ciudad de San José.

La que prorroga el plazo relativo al permiso para la venta de especialidades farmacéuticas sin receta médica.

La que dispone se proceda á la apertura de una Avenida de 50 metros de ancho que, arrancando del Parque Central, termine en la Avenida General Flores á la altura del Hipódromo de Maroñas.

La que destina de rentas generales la cantidad de $ 25.000 para la construcción de un pabellón para asilados en el Hospital Galán y Rocha, del Departamento de Paysandú.

La que declara de utilidad pública la expropiación de 30 hectáreas de terreno para formar un bosque y paseo municipal en la ciudad de Trinidad.

La que dispone se tome de rentas generales una cantidad para refacciones en el Cementerio del pueblo de Belén (Departamento del Salto).

La que destina la concurrencia del Poder Ejecutivo con la suma de $ 2.000 á los gastos de los festejos que se celebrarán en Trinidad con motivo de la inauguración del ferrocarril construído hasta dicha ciudad.

La que encarga á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo del alcantarillado de la ciudad, dicta prescripciones para la ejecución de las obras, adquisición de los derechos, etc.

La que decretó honores de Ministro de Estado á los restos del doctor Juan Pedro Castro.

Gran parte de las leyes enumeradas son de iniciativa del Poder Ejecutivo, así como muchas que, á estudio de las Comisiones respectivas de Vuestra Honorabilidad, ó próximas á ser tratadas por las Cámaras, penden de sanción para ser llevadas á la práctica, implantando ó mejorando servicios administrativos, modificando disposiciones vigentes, etc.

A continuación se mencionan los decretos de más importancia dictados por este Ministerio en el año que hoy termina:

El que reglamenta la ley de 17 de Marzo de 1913 sobre inspecciones generales y departamentales del Registro del Estado Civil.

El que reglamenta igualmente el artículo 11 de la misma ley sobre estampillas á fijarse en los expedientes matrimoniales.

El que dispone que la Oficina de Trabajo y demás asuntos relativos á esa materia sean agregados á los cometidos del Ministerio de Hacienda.

El que reglamenta la ley de 25 de Septiembre de 1911 sobre vacunación y revacunación antivariólica.

El que deroga el de 11 de Julio de 1910, referente al ejercicio de los derechos políticos por el personal de las policías de la República.

El que reglamenta los cometidos del electricista de las Oficinas Centrales.

El que comete á la Administración del «Diario Oficial» la distribución y venta del Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc.

El que modifica el artículo 6.o del reglamento de 24 de Marzo de 1913 en lo relativo á las 3.a y 4.a zonas de las Subinspecciones Generales del Registro de Estado Civil.

El que concede á los señores Algorta Guerra Hnos. autorización para establecer juegos de azar en el Hotel-Casino que construirán en los Pocitos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Las relaciones de la República con los demás Estados continúan siendo perfectamente amistosas. Algunas cuestiones relacionadas con reclamos pecuniarios de súbditos ó empresas extranjeras siguen su trámite regular, estando algunos de ellos pendientes de la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Las fiestas patrias de los países vecinos y las nuestras, han dado motivo para nuevas manifestaciones de la cordialidad de relaciones que mantenemos con ellos y para comprobar que el sentimiento de pueblos y gobiernos está perfectamente de acuerdo en todo lo que tiende á estrechar la amistad de vecinos vinculados por tradiciones, instituciones é intereses comunes.

Los trabajos de demarcación de límites en nuestra frontera nordeste, con el Brasil, han continuado en la misma forma en que se iniciaron, con perfecto acuerdo entre el personal de la Comisión mixta.

Se ha llegado más ó menos á la mitad de la frontera que se rectifica.

Sobre la Laguna Merín y parte del río Yaguarón (desde la barra hasta la Villa de Artigas) se ha establecido una cadena geodésica internacional, cuyas observaciones, ya muy adelantadas, se prosiguen con toda actividad.

El Gobierno someterá en breve á Vuestra Honorabilidad un tratado complementario del de 30 de Octubre de 1909, que ha celebrado con el del Brasil para extender al arroyo San Miguel el régimen establecido para la Laguna Merín y el río Yaguarón.

Se halla actualmente á consideración de Vuestra Honorabilidad el convenio celebrado con el Brasil reglamentando la unión y tráfico de los ferrocarriles en la frontera. Ese convenio de carácter general ha tenido como motivo la construcción de líneas entre Santa Ana do Livramento y Rivera, pero muy pronto deberá aplicarse también á la unión de las líneas que convergen desde ambos países al puente internacional que se está terminando en el Cuareim.

La 5.a Subcomisión de la Junta de Jurisconsultos se reunió en Montevideo en Marzo del año pasado y resolvió presentar dos proyectos distintos, en virtud de la divergencia doctrinaria entre los miembros sobre los varios puntos que le estaban cometidos, que son: capacidad y condición de los extranjeros, derecho de familia y sucesiones.

En el mes de Marzo se reunió en Montevideo la primera Conferencia Internacional Sudamericana de Defensa Agrícola. Asistieron delegados de la Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú, y los de nuestro país. Venezuela adhirió sin enviar delegados.

Como resultado de esta Conferencia se suscribieron tres Convenciones que se hallan sometidas á la aprobación de Vuestra Honorabilidad y que se refieren: una en general á la Defensa Agrícola, otra á la exploración de los focos de origen de la langosta y la tercera á plagas desconocidas.

La forma en que se trataron los temas y las Convnciones suscriptas, permiten establecer que el éxito de la Conferencia ha sido digno de las que se han celebrado en nuestra Capital y que, como la de Derecho Internacional Privado de 1889, Postal Continental de 1911 y Policía Veterinaria de 1912, señalan etapas memorables en el progreso de los convenios sobre tales asuntos.

Por un convenio firmado el 20 de Noviembre de 1913 y que se halla actualmente á consideración del Honorable Senado, se llegó á una fórmula satisfactoria con el Gobierno de Italia para someter al arbitraje de Su Majestad Alberto, Rey de los Belgas, el desacuerdo existente con motivo del embargo y desalojo de la barca «María Madre».

Ha quedado constituída una Comisión Panamericana, que responde á una resolución de la Conferencia Internacional Americana de Buenos Aires (1910), y cuyos cometidos se refieren: al mejor cumplimiento de los acuerdos de las Conferencias realizadas y á la colaboración en los estudios para las que se deban reunir en el futuro, y á contribuir á la acción de la Oficina de Wáshington.
así como también en el funcionamiento de la Oficina de Wáshington.

Se aceptó la invitación y se enviaron delegados que representaron á la República, en los siguientes Congresos y actos internacionales:

Congreso Internacional de Reglamentación Aduanera (París); Congreso Internacional de Educación Física (París); Congreso Internacional de Zoografía (Mónaco); Congreso Internacional de Enseñanza Doméstica (Gante, Bélgica); Congreso Internacional para la Protección de la Infancia (Bruselas); Congreso Panamericano de Odontología (Río de Janeiro); Congreso Dental Internacional (Londres); Congreso internacional para el alivio de los heridos

de guerra (Gante); Congreso de los Caminos (Londres); Congreso de las Ciudades (Gante); Congreso Médico VI Panamericano y V Latino Americano (Lima); Conferencia Internacional de la Hora (París); Conferencia para la Unificación de Estadísticas Comerciales (Bruselas); Comisión Electrotécnica Internacional (Berlín).

Han quedado aprobadas y ratificadas por nuestra parte la Convención Sanitaria de París de 1912, la de Policía Veterinaria de Montevideo de 1912 y el Tratado de Arbitraje con Estados Unidos suscripto en 1909.

Se acordó, además, la adhesión al Convenio sobre represión del opio y sus derivados (firmado en La Haya en 1912); la representación en la Comisión Internacional Permanente de los Congresos Forestales, en Francia, y en la Comisión Internacional Permanente de los Congresos de Ciencias Administrativas.

En el mes de Octubre se recibió la visita del honorable Roberto Bacon, ex Secretario de Estado americano, que vino en misión de la fundación Carnegie para la paz internacional, con el objeto de contribuir á la difusión de las ideas de esa institución y estimular la formación en nuestro país de una asociación que se dedique á los mismos estudios y colabore con el Instituto Americano de Derecho Internacional.

En el mes de Noviembre llegó al Brasil el ex Presidente de los Estados Unidos, coronel Teodoro Roosevelt, invitado por el Gobierno de aquel país. Fué invitado también por la República Argentina, y nuestro Gobierno creyó que debía hacerle igual invitación.

El coronel Roosevelt fué nuestro huesped y recibió del pueblo y del Gobierno las manifestaciones de simpatía y consideración que merecía su alta personalidad.

Debe hacerse constar especialmente, entre los actos de cortesía internacional durante el año 1913, el que tuvo lugar en el Paraguay con motivo de la entrega del histórico solar de Artigas, donado por el Gobierno de aquella República, y la peregrinación patriótica que se realizó con el mismo motivo.

Esta ocasión puso de manifiesto una vez más las grandes simpatías que existen entre el pueblo paraguayo y el nuestro.

Por iniciativa de nuestro Gobierno se ha promovido una reunión á la que han sido invitados la República Argentina, los Estados Unidos del Brasil y el Paraguay, con el objeto de estudiar una nueva Convención Sanitaria Internacional que sustituya la que se pactó entre los mismos países y el nuestro en 1904 y caducó por haberla denunciado el Gobierno argentino.

La invitación fué aceptada por todos los países á que se dirigió, y en consecuencia, la reunión se efectuará en Montevideo el 15 de Abril próximo.

En materia consular se resolvió en el período á que se refiere este mensaje:

Extender la jurisdicción administrativa del Consulado General en Alemania á Suecia y Noruega; establecer Consulado de profesión en el Pireo (Grecia) con jurisdicción sobre los de ese reino, los del Sud de Rusia y Servia; establecer un Consulado de profesión para atender el distrito de Río de Janeiro y permitir al Cónsul General desenvolver más ampliamente su acción; nombrar Cónsules honorarios en Bucarest (Rumania), Bergen (Noruega), Belem (Brasil), Kansas City en el Estado de Missouri y Port Arthur en el de Texas (Estados Unidos de América), Tucumán (República Argentina), Valdivia y Coronel (Chile), Colonia (Alemania), Logroño (España), Fort de France (Martinica), Halifax (Nueva Escocia) y Paita (Perú).

Por decreto de 8 de Abril de 1913 se resolvió la formación de una Sección en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el especial cometido de estudiar y preparar los tratados de comercio de la República; centralizar y ordenar los informes de carácter comercial producidos por nuestras Legaciones y Consulados; formar y conservar una biblioteca de consulta sobre legislación comercial, tarifas aduaneras, puertos, navegación, etc.; mantener comunicación con los agentes comerciales del país y del extranjero; asesorar á los Ministerios y Oficinas autorizadas en materia comercial, industrial, etc.; informar al exterior respecto del comercio é industrias del país; informar y asesorar á las asociaciones comerciales é industriales de la República sobre las mismas materias; preparar para la publicidad todo informe y documento de interés comercial, industrial, etc., y en general, velar por el cumplimiento de todo lo que la reglamentación consular vigente estatuye para la propaganda y relaciones comerciales, intereses de la navegación, etc.

Debido á las gestiones de esta Sección se ha obtenido ya entre otras cosas, la admisión de los productos del Uruguay en el Reino de Hungría, así como el tránsito de ellos á través de su territorio; las modificación de tarifas de fletes para las comunicaciones con Río Grande, quedando el puerto de Montevideo en igualdad con el de Buenos Aires; y por su servicio de información permanente para relacionar productores y comerciantes, se han iniciado negociaciones de gran importancia para nuestras principales industrias.

La renta consular se calcula que pasará en el año 1913, de $ 550.000 oro. Será la más alta recaudada desde la reorganización del Cuerpo Consular y establecimiento del nuevo Arancel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Puede resumirse en pocas líneas el proceso de la situación planteada á las finanzas del Estado por los hechos que son notorios y que fueron tal vez los que más viva impresión causaron en todo el país por afectar directa ó indirectamente tantos intereses.

Durante algunos años los saldos del intercambio con el exterior fueron desfavorables á nuestras reservas monetarias, debido á la intensa acción progresiva desarrollada por las iniciativas de los elementos productores.

Se han invertido ingentes capitales en máquinas, en materiales, en elementos de explotación de toda clase, al mismo tiempo que, á favor de facilidades del crédito, surgieron grandes especulaciones á base de importación de productos extranjeros, conjurándose en el sentido de un agotamiento rápido del oro en el país.

Pudiera el auge de todos los negocios haberse mantenido, á condición de que continuara la facilidad de años anteriores en la obtención de capitales europeos; pero justamente en el momento de mayor necesidad, — como ocurre en el proceso de todas las crisis, — fueron casi cerrados los grandes mercados del dinero. Al exigir los pagos de nuestro comercio al exterior, envío de oro por algunos millones, la emisión de billetes del Banco de la República acudió á la conversión en proporciones inusitadas y alarmantes para la situación relativa al encaje metálico. Para defender la proporción del 40 o|o que marca la Carta Orgánica, el Banco suspendió todo crédito y conminó á sus deudores al pago de sus cuentas. Tenía el Banco una excelente cartera en cuanto á la garantía de los créditos, pero no era fácil á los deudores realizar fondos para cubrir sus saldos pasivos. La ejecución de morosos hubiera representado un verdadero derrumbe, y el Banco se mantuvo así con sus créditos limitados á lo que gravitaba sobre su pesada cartera, hasta que en el período de la exportación de los frutos del país ingresara de nuevo el oro á las cajas de los Bancos.

Así fué, en efecto: el Banco de la República, que llegó á tener 6.200.000 pesos oro á principios de Septiembre, contaba ya con más de 13 millones á fines de Enero, cuando reabrió los créditos á la industria y el comercio.

Los hechos relativos á la situación del Banco de la República afectaron sensiblemente á la economía nacional, paralizando actividades y perturbando la vida de los negocios. Pero á esta fecha todo reacciona favorablemente, y la marcha, detenida un momento en su impulso, se reanuda con ventaja para el país, en cuanto un mayor espíritu de previsión y más serio examen de las cosas dará verdadera solidez á las operaciones; depurándolas de todo lo que es especulación mal cimentada.

El crédito exterior del país experimentó los efectos de la situación por que han pasado los mercados monetarios. Ha habido dificultades para toda operación; pero eso mismo ha tenido la virtud de someter á dura prueba nuestra fuerza financiera, colocándonos en el caso de resolver el arduo problema de pagar cuatro millones de pesos por concepto de compromisos extraordinarios en un año de intensa crisis, sin más auxilio que el de nuestros propios elementos. Así fué reducida la deuda flotante externa, de seis millones á dos, en 1913. Sólo á fines del año se contrató un empréstito de $ 9.400.000, á emitir en cuatro partes con las fechas de 1.o de Febrero, 1.o de Abril, 1.o de Julio y 1.o de Octubre. De este empréstito fué emitido en la primera fecha un millón de libras esterlinas, ó sea las dos primeras partes, anticipándose así la que debió lanzarse el 1.o de Abril.

El descenso de la renta de Aduana y el haber dispuesto de rentas generales por $ 1.637.000 para el pago de compromisos anteriores, motivados por la adquisición de acciones del Banco Hipotecario, hicieron soportar en los primeros seis meses del corriente ejercicio una merma de fondos en el Tesoro Público que con relación á igual semestre del ejercicio anterior representa unos 2.700.000 pesos. Sin embargo, el país ha visto desenvolverse la acción del Gobierno sin un atraso sensible en los pagos. El Presupuesto fué atendido con una demora en término medio de quince á veinte días, que ha sido soportable para todos los servidores de la Nación sin sacrificio alguno.

Cree el Poder Ejecutivo que con la realización del empréstito de £ 2.000.000 que reintegrará á rentas generales los fondos distraídos de su destino ordinario para responder á créditos extraordinarios, terminará el ejercicio con la regularización completa de nuestra situación financiera y aun con excedentes de rentas.

El crédito interno se mantiene en el me-

jor concepto, como ha podido comprobarlo el Poder Ejecutivo al emitir en los meses de Diciembre y Enero letras de Tesorería para el pago de cuentas. Las letras han sido recibidas como dinero efectivo y descontadas en casi todos los Bancos.

La valorización de la tierra no ha experimentado como en otras crisis una reacción sensible. Apenas se observa cierta paralización en las demandas, que es más bien efecto de la falta de especuladores.

El valor se mantiene firme, y tiene un fundamento económico que no puede ser más sólido: los precios del ganado y de los frutos exportables. Manteniéndose la renta de la tierra por el valor de su producción, no puede haber factor de otro orden que influya en el descenso de sus precios de venta.

En la propiedad urbana se han efectuado operaciones que revelan la falta de interés por parte de los compradores, y ello ha dado lugar á que, por lo general, las ventas se limiten á los casos de forzosa liquidación. Tratándose de hechos excepcionales, no permiten afirmar que como regla general el valor de la propiedad haya descendido, puesto que para ello sería necesario se produjera una excesiva oferta que, en realidad, no existe. El valor se mantiene, porque si no hay interés en la demanda, tampoco lo hay en la oferta.

Todos los indicios económicos evidencian que el país ha resistido victoriosamente lo más álgido de la crisis y está preparado para continuar su marcha progresiva sin mayores dificultades, librado á las energías de su intensa vitalidad.

COMERCIO EXTERIOR

La importación puede estimarse para 1913 en $ 49.000.000 y la exportación en $ 63.000.000, de manera que resulta un saldo favorable al país de $ 14.000.000.

Será este, pues, el factor capital del desenvolvimiento de nuestra riqueza, á la que se halla vinculado el progreso del país en todas las manifestaciones del trabajo.

SITUACIÓN DEL TESORO

El siguiente estado, formulado por la Contaduría General de la Nación, demuestra detalladamente la situación probable del tesoro á la clausura del ejercicio económico corriente de 1913-914:

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA SITUACIÓN PROBABLE DEL TESORO PÚBLICO Á LA CLAUSURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1913-1914, POR CONCEPTO DE RECURSOS Y OBLIGACIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE Á DICHO EJERCICIO.

RECURSOS

Tesorería General del Estado		
Existencia en 31 de Diciembre de 1913	$ 36.958 96	
Recaudación desde el 1.° de Enero á 30 de Junio de 1914 y período complementario (cálculo)	» 673.641 90	$ 710.600 86
Dirección General de Aduanas		
Existencia en 31 de Diciembre de 1913	$ 41.512 42	
Recaudación desde el 1.o de Enero á 30 de Junio de 1914 y período complementario (cálculo)	» 9.500.000 —	» 9.541.512 42
Dirección General de Impuestos Directos		
Existencia en 31 de Diciembre de 1913	» 32.202 91	
Recaudación desde el 1.° de Enero á 30 de Junio de 1914 y período complementario (cálculo)	» 5.202.800 —	» 5.235.002 91
Dirección General de Impuestos Internos		
Existencia en 31 de Diciembre de 1913	$ 7.474 98	
Recaudación desde el 1.° de Enero á 30 de Junio de 1914 y período complementario (cálculo)	» 1.460.706 31	» 1.468.181 29
Dirección General de Correos y Telégrafos		
Recaudación desde el 1.° de Enero á 30 de Junio de 1914 y período complementario (cálculo)		» 417.663 41
Dirección General de Instrucción Pública		
Existencia en 31 de Diciembre de 1913	$ 118.278 34	
Recaudación desde el 1.° de Enero á 30 de Junio de 1914 y período complementario (cálculo)	» 560.200 —	» 678.478 34
Banco de París y de los Países Bajos		
Saldo á reintegrar el 1.° de Enero de 1914 por sobrante de fondos para servicio del Empréstito de Conversión		» 64.887 02
Glyn Mills Currie y Cía., de Londres		
Sumas á devolver de los fondos en su poder para servicio de la Deuda Consolidada y Empréstito Uruguayo		$ 11.423 49
Comisión Financiera de las Obras del Puerto		
Suma á reintegrar por dicha para el servicio del Empréstito de Conversión		» 211.410 —
Varias entradas en el Banco de la República		
Montepío, dividendo de acciones del Ferrocarril y Tranvía del Norte, pesca de anfibios, etc., de Enero á Junio de 1914 y período complementario (cálculo)		» 41.739 95
Banco de la República		
Saldo á entregar para servicio del Empréstito Uruguayo		» 280.311 29
Utilidades en el mismo—50 o|o de dichas después de integrado el capital en $ 12.000.000		» 62.752 88
Banco Hipotecario del Uruguay—Ley 24 de Diciembre de 1913		
Contribución de acuerdo con dicha ley		» 300.000 —
Banco de Seguros del Estado		
Reintegro á rentas generales		» 200.000 —
Usinas Eléctricas del Estado		
Reintegro por servicio de Deuda		» 126.000 —
Junta Económico-Administrativa de la Capital—Ley 24 de Diciembre de 1913		
Contribución en el semestre de acuerdo con dicha ley		» 40.000 —
Juntas Económico-Administrativas del Litoral é Interior		
Cuota contributiva (saldo)		» 24.705 —
Títulos 5 o|o de 1914 de la República Oriental del Uruguay		
Reintegro á rentas generales por lo invertido en la adquisición del Banco Hipotecario	$ 1.637.710 10	
Idem del millón del Empréstito de Obras Públicas que se hallaba depositado en el Banco de la República	» 1.000.000 —	» 2.637.710 10
		$ 22.052.378 96

OBLIGACIONES

Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles			
45 o|o de la renta de Aduana para servicio de dichas			$ 4.275.000 —
Empréstito Uruguayo de 1896			
Servicio de dicho hasta 30 de Junio de 1914			» 236.082 —
Deuda Pública			
Servicios hasta 30 de Junio de 1914	$ 2.371.999 94		
Títulos de 5 o|o oro de 1914 de la República Oriental del Uruguay			
Servicio probable	» 117.500 —	» 2.489.499 94	
Lista Civil y Obligaciones de la Nación			
Saldo adeudado en 1.° de Enero de 1914	$ 586.568 85		
Servicios de Enero á Junio (cálculo)	» 6.450.768 48	» 7.037.337 33	
Lista Militar y Obligaciones de la Nación			
Saldo adeudado en 1.° de Enero de 1914	$ 248.178 14		
Servicios de Enero á Junio (cálculo)	» 2.378.320 38	» 2.626.498 52	
Liquidaciones por suministros en general			
Saldo adeudado en 1.° de Enero de 1914	$ 4.755 90		
Servicios de Enero á Junio (cálculo)	» 103.029 —	» 107.784 90	
Juntas Económico - Administrativas de la Capital y del Litoral é Interior			
El 1 o|oo de la Contribución Inmobiliaria (cálculo)		» 458.461 —	

Junta Económico - Administrativa de la Capital		
Excedente de Contribución Inmobiliaria	$ 80.000 —	
Diversos servicios, eventuales, leyes y obligaciones		
Erogaciones hasta la terminación del ejercicio (cálculo)	» 1.630.000 —	
Suministros generales y otros gastos		
Sumas en que intervendrá la Junta de Administración Militar (cálculo)	» 600.000 —	
Banco de la República		
Saldos á su favor en 31 de Diciembre de 1913 en la cuenta corriente y otras	» 896.693 56	
Letras de Tesorería		
Rescate de las emitidas en Diciembre de 1913	» 272.028 43	
Empréstito de Obras Públicas		
Saldo á su favo á depositar en el Banco de la República y tomado para adquirir el Banco Hipotecario	» 1.000.000 —	
Banco de Seguros de Estado		
Su anticipo	» 100.000 —	
	$ 21.809.385 68	

RESULTADO

Recursos	$ 22.052.378 96
Obligaciones	» 21.809.385 68
Remanente probable	$ 242.993 28

Montevideo, Febrero 9 de 1914.

P. A.—*A. Ghiringhelli.*

V.° B.°—*Zás.*

Observará Vuestra Honorabilidad que á pesar de haberse calculado con la mayor prudencia las entradas y las erogaciones, resultará un superávit de $ .242.000.

En un año de crisis y de dificultades del erario como ha sido el de 1913, no podría exigirse de la Administración más esfuerzo que el de asegurar el equilibrio entre las entradas y los gastos. Sin embargo, algo más que eso ha tratado de realizar el Poder Ejecutivo, y os asegura, desde ahora, que, á no mediar la sanción de leyes que irroguen gastos superiores á la suma indicada, el ejercicio será cerrado con sobrantes de rentas.

IMPUESTOS

En el primer semestre del actual ejercicio económico, ó sea de Julio á Diciembre de 1913, la Aduana liquidó en toda la República, por concepto de derechos de importación, exportación y diversos ramos, la cantidad de $ 7:760.317.94.

Si se compara con la liquidación de igual período de 1912 ($ 8:885.247.03), la diferencia en menos en 1913 es de $ 1:124.929.09; empero, si se tiene en cuenta la cantidad asignada en el cálculo de recursos de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, esa diferencia sería solamente de $ 414.682.06.

No es de extrañar la sensible merma de la renta de Aduana, por cuanto es de toda notoriedad la crisis monetaria universal que afectó al comercio y á las industrias, haciendo sentir sus efectos en la restricción del crédito y por consiguiente sobre los consumos en general, paralizando la expansión económica del país.

Desaparecida felizmente la causa determinante de la paralización, es de esperarse que en el segundo semestre del ejercicio económico sea recuperada en parte ó en su totalidad la merma observada en el rendimiento de las Aduanas de la República.

Liquidado en el primer semestre de los ejercicios

	1912-1913	1913-1914
Julio	$ 1:457.198.93	$ 1:361.051.55
Agosto	» 1:629.686.26	» 1:381.715.48
Septiembre	» 1:498.066.87	» 1:426.569.58
Octubre	» 1:466.281.51	» 1:203.771.66
Noviembre	» 1:333.881.89	» 1:123.504.78
Diciembre	» 1:500.131.57	» 1:263.704.89
Total	$ 8:885.247.03	$ 7:760.317.94

IMPUESTOS INTERNOS

Los diversos impuestos que se recaudan por la Dirección General de Impuestos Internos produjeron en conjunto en el primer semestre vencido del corriente ejercicio económico la cantidad de $ 1:120.446.60, arrojando una disminución de $ 53.654.89, comparado con igual período de 1912-1913 no obstante acusar aumento en los impuestos de tabacos ($ 16.693.13), que ya en el ejercicio anterior tuvo un aumento de $ 100.000; el de fósforos ($ 4.200.00). La Patente Adicional de Compañías de Seguros ($ 4.022.02), é internos á las bebidas alcohólicas importadas ($ 3.974.17).

La disminución afectó, pues, á los impuestos al alcohol nacional en $ 34.350.20, al de Abasto en $ 32.698.16, á la Patente Adicional de las Compañías de Seguros en $ 6.598.16, y á los otros impuestos en cantidades poco sensibles.

En cuanto al alcohol, necesariamente ha influído la ley que exoneró de derechos al importado, pues si bien éste sigue gravado con el impuesto interno, muchos industriales y comerciantes se habrán abstenido de comprar alcohol nacional á la espera del extranjero, por el cual se cobra el impuesto recién cuando llegue al país y sea despachado, restableciéndose entonces el equilibrio de la renta.

El impuesto de Abasto sigue declinando por las diversas causas que son de notoriedad.

ESTADO demostrativo de lo recaudado en el primer semestre del Ejercicio 1912-1913 y comparativo con lo producido en igual período del Ejercicio 1913-1914.

	PRIMER SEMESTRE		MÁS EN	
	1912 - 1913	1913 - 1914	1912 - 1913	1913 - 1914
Fósforos	$ 139.800 —	$ 144.000 —	—	$ 4.200 —
Alcohol	» 189.754 —	» 155.403 80	$ 34.350 20	—
Alcohol Vínico	» 576 10	» 478 40	» 97 70	—
Cerveza	» 63.853 94	» 62.883 72	» 970 22	—
Tabacos	» 416.150 74	» 432.789 87	—	» 16.639 13
Impuestos Internos. 14 de Julio de 1900	» 186.283 31	» 190.257 48	—	» 3.974 17
Especialidades Farmacéuticas	» 27.817 67	» 24.865 24	» 2.952 43	—
Inspección Veterinaria	» 10.491 25	» 7.713 06	» 2.778 19	—
Seguro de Carnes	» 3.829 19	» 1.783 89	» 2.045 30	—
Abasto General	» 79.647 80	» 58 475 10	» 21.172 70	—
Idem Adicional	» 39.724 03	» 29.237 55	» 10.486 48	—
Idem Pastoreo	» 2.738 10	» 1.699 12	» 1.038 98	—
Patente Adicional. Compañías de Seguros	» 13.435 36	» 6.837 35	» 6 598 01	—
Idem Especial ídem	—	» 4.022 02	—	» 4.022 02
Total	$ 1.174.101 49	$ 1.120.446 60	$ 82.490 21	$ 28.835 32

RESUMEN

1.er semestre 1912 - 1913	$ 1.174 101 49
1.er semestre 1913 - 1914	» 1.120.446 60
Más en 1912 - 1913	$ 53.654 89

COMPROBACIÓN

Más en 1912 - 1913	$ 82.490 21
Más en 1913 - 1914	» 28.835 32
Diferencia á favor de 1912 - 1913	$ 53.654 89

Montevideo, Enero 12 de 1914.

Juan M. Brea.

V.° B.°—*Sorín.*

IMPUESTOS DIRECTOS

Contribución Inmobiliaria de Montevideo

De acuerdo con los contratos celebrados al efecto, se prosiguen con actividad los trabajos de empadronamiento de la propiedad del Departamento de Montevideo.

Hasta 1912-913 el número de propiedades empadronadas alcanzaba á 35.350, mientras que en 1913-914 (primer semestre) es de 58.000.

El impuesto produjo en 1912-913 pesos 1.820.525.70, mientras en 1911-912 alcanzó á $ 1.575.410.29.

En el semestre de Julio á Diciembre de 1913 se recaudaron 1.710.372.55, quedando por recaudar $ 290.000 en razón de las múltiples operaciones de empadronamiento que hicieron necesario ampliar los plazos para el pago del impuesto y especialmente para las propiedades comprendidas en la zona ó sección 14.a, que, incorporadas al padrón en el ejercicio corriente, están abonando las cuotas correspondientes.

De todos modos, comparando lo recaudado en el primer semestre del ejercicio de 1913-914 ($ 1.710.372.55) con igual período del ejercicio anterior ($ 1.620.636.35), resulta un aumento de $ 89.736.20.

Contribución Inmobiliaria de los Departamentos

En el ejercicio de 1912-1913 rigió la misma ley que en 1911-1912, y es la misma sancionada para 1913-1914.

Los trabajos de empadronamiento de la propiedad rural se han proseguido durante el año último, de manera que para el próximo ejercicio podrá establecerse la avaluación singular de cada propiedad, sin perjuicio de acordar á los propietarios el recurso de acudir al Jurado Avaluador cuando no se conformen con la avaluación fijada en el padrón.

Comparado el producto del impuesto entre los ejercicios de 1911-912 ($ 2.736.029.16) y 1912-913 ($ 2.748.653.68), que son los últimos comparados, pues recién comenzó la recaudación de 1913-914, resulta un aumento de $ 12.624.52 á favor de 1912-913.

Patentes de Giro de la Capital

En el período de 1912-913 su rendimiento alcanzó á $ 1.137.120.89 y en el anterior $ 1.030.467.09. Produjo, pues, este impuesto un aumento de la importancia de pesos 106.653.80, siendo la causa principal las modificaciones fundamentales del nuevo régimen de distribución del impuesto establecido por la ley respectiva.

Patentes de Giro de Campaña

El producto de este impuesto en el ejercicio de 1912-913 alcanzó á $ 633.108.46, mientras que en el ejercicio anterior de 1911-912 produjo $ 671.079.37. La disminución de $ 37.970.91 responde á las rebajas que se hicieron en las distintas escalas de capitales en existencia en los establecimientos comerciales; á los abastecedores de carne para el consumo, curtidurías, etc., etc., cuya primera escala de $ 25.00 fué reducida á $ 15.00, habiéndose moderado también las patentes que pagan las bodegas.

CRÉDITO PÚBLICO

La Deuda Pública del Estado ha tenido en el año 1913, el movimiento siguiente:

Monto en 1.° de Enero de 1913 —

Interna		$ 10.437.073 17
Externa		» 120.563.572 25
Internacional		» 2.294.500 00
		$ 133.295.145 42
Emitido —		
Deuda «Rescate de títulos á ubicar tierras fiscales, 1912»	$ 34.880 28	
Deuda Certificados Amortizables	» 1.516.420 00	
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	» 4.500.000 00	» 6.051.300 28
		$ 139.346.445 70
Amortizado —		
Interna	$ 867.950 00	
Externa	» 2.075.637 00	
Internacional	» 104.000 00	» 3.047.587 00
Monto correspondiente al 31 de Diciembre de 1913		$ 136.298.858 70

El aumento de $ 6.051.300.28 de deuda pública interna que se observa en 1913 corresponde en parte á la consolidación de los certificados amortizables del Banco Hipotecario del Uruguay que complementa la adquisición por el Estado de esa Institución de crédito; y también á la emisión de la deuda Usinas Eléctricas del Estado, cuyos títulos en su casi totalidad pasaron á poder de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Militares por concepto de canje con los títulos de las otras deudas públicas que constituían el capital de dichas cajas.

El costo en efectivo de las amortizaciones efectuadas en 1913 importó $ 2.430.573.90, quedando del fondo amortizante del Empréstito Uruguayo de 1896 un saldo de $ 81.804.93 que no ha sido cubierto en Londres hasta la fecha.

La suma invertida corresponde:

A la Deuda Interna	$ 699.250 43
A la Deuda Externa	» 1.634.821 27
A la Deuda Internacional	» 96.502 20
	$ 2.430.573 90

El promedio de las amortizaciones efectuadas en el año arroja un porcentaje de 80.563 o|o para la Deuda Interna, de 78.762 o|o para la Externa, de 92.791 o|o para la Internacional y de 79.754 o|o para el total rescatado.

Parcialmente el promedio de la Deuda Externa da el resultado siguiente:

Consolidada de 1892, 3.50 o|o	69.92 o|o
Uruguayo de 1896, 5 o|o	97.94 »
Conversión de 1905, 5 o|o	95.413 »
Obras Públicas de 1909, 5 o|o	98.053 »

La parte de la renta de Aduana afectada por leyes y contratos vigentes al servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantías de Ferrocarriles (45 o|o) del Empréstito Uruguayo de 1896 (5.50 o|o) y del Empréstito de Conversión de 1905 (24 o|o), fué aplicada en la forma que á continuación se detalla:

45 % de la Renta de Aduanas

Recaudación		$ 7.625.107 29
Restitución de garantías		» 26.529 36
Cambios, ganancia		» 8.296 19
		$ 7.659.932 84
Servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay	$ 3.737.802 37	
Comisión y gastos	» 11.762 92	
Garantías de Ferrocarriles	» 703.406 70	» 4.452.971 99
Excedente en 1913		$ 3.206.960 85
Idem ídem 1912		» 3.342.396 23
Menos en 1913		$ 135.435 38

5.50 o/o de la Renta de Aduanas

Recaudación		$ 912.349 34
Cambios, ganancia		$ 479 72
		$ 912.829 06
Servicio del Empréstito Uruguayo de 1896	$ 470.094 00	
Comisión y gastos	$ 2.086 02	$ 472.180 02
Excedente en 1913		$ 440.649 04
Idem ídem 1912		» 480.789 59
Menos en 1913		$ 40.140 55

24 o/o de la Rentas de Aduanas

Recaudación		$ 4.066.724 18
Cupones de títulos comprados en París		» 2.860 44
		$ 4.069.584 62
Servicio del Empréstito de Conversión 5 o|o de 1905	$ 1.949.298 00	
Comisión y gastos (cálculo)	» 6.043 80	
Cambios, pérdida	» 5.263 10	» 1.960.604 90
Excedente en 1913		$ 2.108.979 72
Idem ídem 1912		» 2.197.539 35
Menos en 1913		$ 88.559 63

Resumen

	Recaudación	Servicio	Excedente
45 %	$ 7.659.932 84	$ 4.452.971 99	$ 3.206.960 85
5.50 %	» 912.829 06	» 472.180 02	» 440.649 04
24 %	» 4.069.584 62	» 1.960.604 90	» 2.108.979 72
	$ 12.642.346 52	$ 6.885.756 91	$ 5.756.589 61

BANCO DE LA REPÚBLICA

En el año de 1913 las utilidades del Banco de la República ascendieron á pesos 1:569.754.06.

Como su capital al comenzar ese año quedó fijado en $ 11:075.872.99, y el artículo 3.o de la Carta Orgánica dispone que la integración del capital hasta $ 12:000.000 debe efectuarse con los beneficios líquidos que obtenga una vez deducido el importe del servicio de la deuda externa con que se constituyó su capital inicial, y $ 50.000 afectados á la construcción del Palacio Legislativo, deducidas esas afectaciones quedan para aplicar con arreglo á la ley pesos 1:049.443.77.

De esta suma se destinan $ 924.127.01 para integrar el capital hasta 12:000.000, y el excedente, que importa $ 125.316.76, se aplica por mitad á aumentar también el capital y para el Tesoro Público, todo de acuerdo con la Carta Orgánica.

De manera, pues, que el capital del Banco de la República queda fijado para el año corriente de 1914 en la cantidad de pesos 12:062.757.88, según la siguiente demostración:

Capital en 1913	$ 11.075.872 99
Cantidad que, de los beneficios líquidos, se aplica para llegar á $ 12:000.000 de capital	» 924.127 01
Importe del 50 o|o del remanente de pesos 125.316.66, que pasa igualmente á aumentar el capital	» 62.752 88
	$ 12.062.757 88

La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, que es una ramificación del Banco de la República, ha continuado prestando en el año transcurrido sus importantes servicios en la esfera de su capacidad.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Sus operaciones en 1913

El producto general de primas en 1913 fué de $ 662.459.21, contra $ 354.152.00, que importa lo percibido en 1912, es decir que hubo un aumento de $ 308.307.21.

Durante el mismo período el Banco ha habilitado dos nuevas secciones: la de Seguros Marítimos y Fluviales y la de Cristales, Espejos y Vidrios, destinadas ambas, dada la marcha ascendente de la institución, al mismo éxito que las anteriormente creadas. A este nuevo esfuerzo hay que agregar el que representa la adquisición con recursos obtenidos del propio movimiento del Banco, sin apelar al capital que permanece intacto, cinco carteras: una de incendio, dos de accidentes del trabajo, dos de granizo y una de cristales, lo que le ha permitido poner en manos del Estado exclusivamente, sin pedirle á éste medida alguna de carácter extraordinario, dos ramas del seguro que, por su índole especial, no deben ser explotadas por particulares, ya que uno tiene por objeto el riesgo profesional de la clase obrera, y estar el otro ligado á la suerte del pequeño agricultor.

El Banco, para la mejor administración de sus servicios, considerablemente extendidos hoy á todo el país, dispone de veintinueve agentes propios de carácter general, sin contar los subagentes esparcidos por todas las zonas agrícolas del interior y cuya misión principal es atender y propagar el seguro contra el granizo. A su capital, que no ha sido utilizado para nada, hay que agregar $ 221.348.30 en títulos hipotecarios de 6 o|o, $ 31.000.00 en cauciones y $ 77.478.77 de obligaciones á cobrar por concepto de primas de seguros contra el granizo, que se pagan en su mayor parte después de recogida la cosecha. A fondo de reservas se han destinado $ 307.632.95, distribuídos entre las Secciones en esta forma: Incendios, $ 96.345.52; Accidentes del Trabajo, $ 80.109.34; Automóviles, $ 13.087.41; Vida, $ 55.505.68; Vida de Animales, pesos 10.025.00; Granizo, $ 2.500.00, y á fondo de previsión, $ 50.000.00.

El total de indemnizaciones pagadas durante el año, por todo concepto, — incendios, accidentes de trabajo, de automóviles, granizo, vida, marítimos, cristales y animales, — suma $ 189.403.54, que con deducción de $ 40.953.32, recuperados de los reaseguradores, importa líquido $ 148.450.22.

Los gastos generales están representados por los siguientes rubros:

Corretajes y comisiones	$ 120.199 08
Compra de carteras	» 115.616 05
Presupuesto	» 121.771 65
Reaseguros pasivos	» 106.907 93
Quitas y quebrantos	» 1.687 16
	$ 466.181 87

Las entradas fueron:

Primas	$ 662.459 21
Intereses y descuentos	» 161.979 71
Comisiones de reaseguros	» 29.340 43
Reservas de 1912	» 161.371 57
	$ 1.015.150 92

Deduciendo de esta suma los gastos, el importe de lo pagado por siniestros, etc., etc., resultan $ 482.889.35 de utilidades netas que han permitido hacer un aparte de $ 307.632.95 para fondo de reserva y apuntar á título de utilidades líquidas pesos 200.256.40, que corresponden al Estado por concepto de reintegro del servicio de intereses y amortización de la deuda de tres millones de pesos que constituye el capital del Banco.

Ha habilitado éste hasta la fecha ocho Secciones que explotan otros tantos ramos del seguro, y cuyo movimiento en 1913 ha sido como sigue:

Incendios

Esta Sección es una de las más prósperas del Banco, como lo evidencian las siguientes cifras: pólizas emitidas, 4.710, que cubren un valor de $ 39.964.999.52, libre de anulaciones y extornos, contra 3.520 pólizas emitidas en 1912, por un valor de pesos 28.582.176.84. El monto bruto de primas y el de siniestros, sin deducción de reaseguros ni de recuperos, comparado con el ejercicio anterior, fué el siguiente:

	1912	1913
Primas	$ 182.239 69	$ 287.592 18
Siniestros	» 72.610 38	» 113.771 85

El monto de los siniestros guarda, pues, á pesar de su aumento respecto del año

anterior, una casi absoluta armonía con 1913, habiendo representado en 1912 el 39.95 o|o del total de las primas. A estos datos debe agregarse que la producción del Banco con relación á la de todo el país se ha elevado sensiblemente, pues, el total de primas realizadas en la República por este riesgo fué de $ 805.314, correspondiéndole á la institución que nos ocupa, el 35.71 o|o contra 23.33 o|o en el primer año de ejercicio.

Automóviles

El movimiento de esta Sección fué también mayor que en 1912, habiendo emitido 73 pólizas más y cobrado por concepto de primas $ 26.468.53, contra $ 22.351.56 que representan la producción de aquel año. Por siniestros pagó $ 1.177.00, contra pesos 793.80 en 1912.

Accidentes del trabajo

La Sección Accidentes del Trabajo, acrecida con la compra de las dos únicas Compañías que explotaban este riesgo, emitió 800 pólizas, quedando en vigencia para el año corriente 1.105, por un valor de pesos 6.571.657.73 que corresponden á 24.450 obreros. Por concepto de primas se cobraron $ 154.286.74 ($ 55.341.72 en 1912), pagándose por siniestros $ 42.713.33, ($ 6.189.45 en 1913), resultando así que en el primer año lo abonado por indemnizaciones con relación á las primas percibidas representa un 11.18 o|o de aquéllas, contra 27.65 o|o en el segundo.

El servicio médico fuera de Montevideo fué atendido por 58 facultativos, prestándose asistencia en el Banco y en las oficinas exteriores en 15.920 casos, sin contar 433 visitas domiciliarias. Para los casos de urgencia se repartieron entre las firmas aseguradas 249 botiquines, dándose las instrucciones necesarias á las personas designadas por los mismos, para hacer más eficaz su empleo. El Banco tuvo á su cargo 2.795 siniestros de carácter temporario, 36 permanentes de carácter parcial y 12 muertos.

Granizo.

La Sección Granizo alcanzó el año último extraordinario desarrollo, no sólo por la circunstancia de ser el Banco, desde la penúltima cosecha, único asegurador de este riesgo en el país, sino también por los efectos de su propaganda eficaz. De Agosto á Diciembre se emitieron 4.030 pólizas por valor de $ 3.023.160.97, contra 1.543 pólizas en el año anterior por valor de pesos 1.537.029.28.

En 1912 se percibieron por concepto de primas $ 47.463.92, habiendo tenido el Banco que pagar $ 8.977.81 de perjuicios. En 1913 el monto de las indemnizaciones llegó á $ 27.893.12.

De estas últimas cifras se deduce que el porcentaje de los siniestros aumentó considerablemente el año último, alcanzando á representar un 29.77 o|o del monto bruto de las primas, contra 19.12 o o en 1912.

Vida

Esta Sección dió el año pasado los siguientes resultados:

Pólizas emitidas, 162; sumas aseguradas, $ 605.300.00; primas recibidas, $ 72.632.78; siniestros pagados, $ 2.000.00. En 1912, á esas cifras correspondían las siguientes: pólizas, 336; sumas aseguradas, $ 995.000.00; primas, 38.267.93, sin ningún siniestro.

El Banco se ocupa actualmente de implantar dos nuevos seguros, el popular, destinado exclusivamente á la clase obrera, y al hipotecario, para garantir á los herederos de los que contraen hipotecas á largos plazos el cumplimiento de sus obligaciones en caso de muerte.

Vida de Animales

Se emitieron el año último 67 pólizas, que aseguran $ 217.200.00, habiéndose recibido por concepto de primas $ 10.875.00 y pagándose por siniestros $ 1.000.00. En 1912 el producido de esta Sección fué de pesos 4.562.50 sobre $ 93.250.00 de valores asegurados.

Otras Secciones

La Sección Marítimos y Fluviales, inaugurada en Agosto, produjo en cinco meses $ 2.747.94 de primas, pagándose indemnizaciones por valor de $ 320.42.

La Sección Cristales, en cuatro meses de funcionamiento, dió $ 14.111.39 de primas.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Los beneficios de esta institución de crédito prendario, adquirida por el Estado en 1912, excederá el 31 de Marzo, en que vence su ejercicio económico anual, de $ 400.000, observándose un aumento aproximado de pesos 100.000 sobre el período anterior.

...nque su capital actual es de $ 3.549.000, el capital efectivo es mayor, en razón de que las propiedades del Banco figuran con los valores que tenían en 1909.

En 31 de Marzo de 1913 el fondo de reserva era de $ 104.264.40; y en la misma fecha las utilidades en suspenso importaban $ 163.701.21.

Los títulos hipotecarios circulantes en Europa se calculan en la cantidad de 7 1|2 á 8 millones de pesos oro, cuyo servicio se efectúa en las plazas de Amberes, Amsterdam, Bruselas y Ginebra.

En cuanto á los servicios semestrales de las hipotecas constituídas, se han verificado con toda regularidad, á pesar de la última crisis monetaria, y las pocas hipotecas que ha debido ejecutar el Banco por adeudar varios servicios atrasados, no han producido el menor tropiezo ni dificultad en la marcha financiera de la institución.

Fueron constituídas en 1913 289 hipotecas de propiedades urbanas por $ 2.625.700 en conjunto, y cuyo avalúo arroja la cifra de $ 5.998.580.07, con un porcentaje de pesos 43.77 o|o. Asimismo se constituyeron 101 hipotecas de propiedades rurales por $ 2.521.300, importando su avalúo pesos 5.729.283.11, arrojando un porcentaje de 43.25 o o.

Las cédulas y títulos hipotecarios circulantes á 31 de Diciembre de 1913 son los siguientes:

Serie A	....	$	1.444.600 00
» B	....	»	140.100 00
» C	....	»	165.600 00
» D	....	»	326.900 00
» E	....	»	1.642.400 00
» F	....	»	1.817.200 00
» G	....	»	1.926.100 00
» H	....	»	2.178.900 00
» I	....	»	2.119.700 00
» J	....	»	2.621.900 00
» K	....	»	2.350.000 00
» L	....	»	2.728.000 00
» M	....	»	4.791.600 00
» N	....	»	4.978.600 00
» O	....	»	1.051.300 00
Total	....	$	30.282.900 00

USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO

Son cada vez más sensibles sus progresos, como puede verse claramente por el estado que se acompaña, y del que se desprende, por ejemplo, que el aumento del número de suscriptores durante el año pasado fué de 4.245, el de lámparas de incandescencia instaladas de 56.204, el de motores de 832 con 4.341 caballos, y el de kilovatts-hora generados de 5.125.403.

Durante el transcurso del año pasado la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado se hizo cargo, en cumplimiento de la ley de fecha 3 de Abril de 1913, de la Usina del Real de San Carlos, utilizándola para llevar á efecto el alumbrado eléctrico de la ciudad de Colonia.

Tiene también estudiadas las propuestas recibidas con motivo de la proyectada adquisición de la maquinaria y materiales destinados á la implantación del alumbrado eléctrico en diez y seis ciudades y pueblos del interior, pero razones de orden económico que son de todos conocidas, hubo que aplazarse dicha adquisición. Sin embargo, va á iniciarse de inmediato la instalación del caso para dar luz á las poblaciones de Colón, La Paz y Las Piedras.

Las utilidades líquidas, que fueron de pesos 556.566.26 en 1910-911 y de $ 725.450.62 en 1911-912, se elevaron á $ 934.794.49 durante el ejercicio 1912-913.

Para darse cuenta de la importancia de los trabajos realizados por dicha Usina en el año 1913, basta observar que se aumentó en 7.000 caballos la potencialidad de las máquinas, y que se instalaron 80.195 metros de cables subterráneos de alta y baja tensión y telefónicos, 70.384 metros de líneas aéreas de diferentes tipos, habiéndose construído al mismo tiempo 10 nuevas subestaciones.

Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado

USINA ELÉCTRICA DE MONTEVIDEO

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

RUBROS	EJERCICIOS				Aumentos efectivos en el último año	
	1.o de Julio de 1911 á 30 de Junio de 1912		1.o de Julio de 1912 á 30 de Junio de 1913			
Capital en giro	$	3.465.880 73	$	4.362.527 22	$	896.646 49
Importe obtenido de la venta de la energía	»	1.181.281 68	»	1.495.912 46	»	314.630 78
Entradas	»	1.342.745 04	»	1.688.401 27	»	345.656 23
Salidas	»	617.294 42	»	753.606 78	»	136.312 36
Utilidades	»	725.450 62	»	934.794 49	»	209.343 87

ESTADO DE LOS PRINCIPALES FACTORES TÉCNICOS DE COMPARACIÓN AL FINALIZAR LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

RUBROS	Diciembre 31 de 1912	Diciembre 31 de 1913	Aumentos efectivos en el último año
Usina de generación é instalaciones exteriores			
Potencialidad máxima en caballos de las calderas de la Usina	16.500	16.500	(1) Ver nota
Potencialidad máxima en caballos de las máquinas de la Usina	16 500	23.500	7.000
Número de subestaciones en funcionamiento	70	80	10
Longitud en metros de las líneas aéreas y cable bajo plomo instalados	711.180	781.564	70.384
Longitud en metros de los cables subterráneos instalados	398.678	478.873	80.195
Alumbrado particular			
Número de suscritores	18.608	22.853	4.245
Número de lámparas incandescentes instaladas	296.351	352.535	56.204
Número de lámparas de arco instaladas	705	705	—
Número de otros aparatos de utilización instalados	2.494	3.345	851
Alumbrado público			
Número de lámparas incandescentes instaladas	5.782	6.402	620
Número de lámparas de arco instaladas	1.585	1.800	215
Fuerza motriz			
Número de motores instalados	2.296	3.128	832
Número de caballos que representan	9 659	14.000	4.341
Nomero de aparatos varios de fuerza motriz, estufas, ventiladores, etc.	966	1.145	179
Número de kilòvatios que representan	925	1.096	171
Cantidad de energía producida y consumida			
Producción anual de energía en kilovatios horas	20.013.561	25 138.964	5.125.403
Energía efectivamente consumida en el año en kilovatios-horas	16.438.289	20.852.204	4.413.915

(1) NOTA—Se hallan en curso de instalación cuatro calderas con un poder máximo de 7.000 caballos de fuerza.

FERROCARRILES GARANTIDOS

Como era de preverse, los pronósticos emitidos en el mensaje de 15 de Febrero del año ppdo. han sido plenamente confirmados durante el ejercicio terminado el 30 de Junio último, con éxito satisfactorio. En efecto, en general el tráfico se ha desarrollado con mayor intensidad que en el año anterior, y como consecuencia los resultados de la explotación fueron también mucho más favorables, manifestación esta que, como se verá más adelante, ha contribuído á reducir el monto del servicio de la garantía que tiene á su cargo el Estado.

He aquí ahora algunos datos generales que dicen relación con estos ferrocarriles:

La longitud de las líneas fué aumentada en 57 kilómetros 477 metros, debido á la incorporación del ramal de Tres Arboles á Piedra Sola del Ferocarril Midland, librado al servicio público con fecha 10 de Abril. Por lo tanto, durante el año económico transcurrido, existían en explotación 1.706k.307.42 de vía, amparados con los beneficios de la garantía.

El tráfico de pasajeros, no obstante el descenso que se ha manifestado en el ramal Nordeste (Pando á Minas), acusa, sin embargo, en conjunto, un aumento de 25.618 pasajeros, esto es, se transportaron 488.989 contra 463.371 en igual período del año anterior.

El transporte de cargas aumentó también en 69.246 toneladas. Este tráfico, que en el año anterior estaba representado por 999.160 toneladas, se eleva á 1.068.406 toneladas.

De la explotación de estas líneas se han obtenido los siguientes resultados:

	1911-12	1912-13	Aumento
Productos	$ 3:062.755 96	$ 3:312.009 21	$ 249.253 25
Gastos	» 1:841.093 48	» 1:938.457 08	» 97.363 60
Rendimiento neto	$ 1:221.662 49	$ 1:373.552 13	$ 151.889 65
Coeficiente de gastos	» 60.11	» 58.53	

Servicio de la garantía

Este servicio se hizo efectivo con la regularidad debida, de acuerdo con las respectivas concesiones y con arreglo á las estipulaciones consignadas en el convenio de 26 de Agosto de 1891, ratificado por Ley promulgada con fecha 7 de Octubre de 1891.

El capital reconocido á los efectos de la garantía, calculado á razón de 5.000 libras por kilómetro, que era de $ 38:747.510.16, se eleva en este año á $ 40:098.224.36, siendo la diferencia de $ 1:350.714.20, el capital representado por el nuevo Ramal del Midland (Tres Arboles á Piedra Sola), sobre cuyo monto se hizo el servicio por los días comprendidos entre el 10 de Abril y 30 de Junio.

Por la siguiente demostración, se impondrá Vuestra Honorabilidad de la distribución y liquidación de este servicio:

EJERCICIO 1912-1913	Monto de la garantía	Liquidado total	o/o	Reducido ó economizado total	o/o
CENTRAL Ext. Norte	$ 241.259 80	$ 20.519 06	0 24	$ 220.740 74	3 26
» Ext. Este	» 412.563 16	» 38 174 05	0 23	» 374.389 11	3 27
» R. Nordeste	» 72.640 72	—	0 00	» 72.640 72	3 50
NOROESTE	» 66.011 36	» 42.207 53	2 24	» 23.803 83	1 26
MIDLAND—L. principal	» 260.762 20	» 220.381 92	2 96	» 40 380 28	0 54
» —Alg. F. Bentos	» 114.963 28	» 114.963 28	3 50	—	0 00
» —T. Ar. P. Sola	» 10.636 87	» 10 636 87	3 50	—	0 00
NORTE	» 93 892 72	» 84 156 96	3 14	» 9 735 76	0 36
URUGUAYO DEL ESTE	» 94 069 56	» 94.069 56	3 50	—	0 00
TOTAL Y PROMEDIO	$ 1 366.799 67	$ 625.109 23	1 60	$ 741.690 44	1 90
Restitución que se hizo efectiva al Ramal Nordeste (Pando á Minas) equivalente á los 2/3 del excedente de 6 % de rendimiento neto				$ 16 774 41	
Total				$ 758 464 88	

Por el siguiente estado comparativo podrán apreciarse las sumas que en el servicio de garantía de ferrocarriles se han invertido en el último quinquenio:

	EJERCICIOS 1908-909	1909-910	1910-911	1911-912	1912-913
Longitud Total	K.os 1254 012 44	K.os 1340.410 74	K.os 1559 362 47	K.os 1648.830 22	K.os 1706.307 42
Longitud Promedio	» 1233.834 94	» 1335.016 44	» 1479.098 34	» 1633.514 47	» 1661.762 59
Monto de la garantía	$ 1.014.829 21	$ 1.098.050 99	$ 1 216 558 34	$ 1.343.565 60	$ 1 366.799 67
Liquidado	» 613 390 31	» 608 749 43	» 703.431 83	» 720.737 79	» 625.169 23
Reducido ó economizado	$ 401.438 90	$ 489.301 56	$ 513.126 51	$ 622.827 81	$ 741.690 44
Recibido por el Estado por restitución de garantías	$ 6.611 62	$ 12.223 29	$ 8.836 64	$ 14.045 22	$ 16.774 44
Servicio efectuado en término medio por un kilómetro de vía (1)	$ 497 14	$ 455 99	$ 475 58	$ 441 22	$ 376 17

(1) Garantía acordada por kilómetro de vía $ 822.50.

AVALUACIONES Y BIENES DEL ESTADO

Esta rama de la Administración Pública, que tiene á su cargo diversos é importantes cometidos, ensancha de año en año su acción administrativa interviniendo y solucionando los reclamos por modificación de aforos de la propiedad raíz de toda la República y en la obra del empadronamiento de la propiedad rural, casi concluída en 1913.

Ha clasificado, distribuído y devuelto debidamente informados en todo ese año 8.019 asuntos sobre reclamos de contribuyentes al impuesto inmobiliario, sobre expropiaciones, propuestas de venta al Estado, fianzas, consultas, arrendamientos de propiedades fiscales, como asimismo la administración de la explotación de los anfibios, de todo lo cual os dará noticia circunstanciada la memoria del Ministerio del ramo.

MOVILIZACIÓN DE FUERZAS DE 1910

De los 1.482 créditos procedentes de Enero y Febrero, que ascendían á pesos 520.596.06, han sido ya clasificados 1.440, importantes $ 453.372.01, en los cuales la cantidad reconocida es tan sólo de $ 251.480.94; y de los 2.198 reclamos correspondientes á la movilización de Octubre y Noviembre, cuyo importe era de $ 1.165.750.23, fueron resueltos 2.099 por valor de $ 1.056.367.77, reconociéndose únicamente la suma de $ 525.502.63; quedando pendientes 42 créditos de la primera movilización, en que el monto reclamado es de $ 67.224.05, y 99 de la segunda por la cantidad de $ 109.382.46.

En resumen: restan por liquidar de ambas movilizaciones 141 expedientes que ascienden á $ 176.606.51, y depurados equitativamente dichos créditos al efectuar su clasificación, se reducirán probablemente á 50 o|o, ó sean $ 88.303.25.

De suerte que la totalidad de las expresadas reclamaciones de $ 1.686.346.29, se habrá solventado con $ 865.286.72, en esta forma:

Enero y Febrero, ya liquidados	$ 251.480.94
Octubre y Noviembre, igualmente liquidados	» 525.502.63
	$ 776.983.57
Más los créditos pendientes, aforados al 50 o|o	» 88.303.25
Total	$ 865.286.82

Cotejada esta última cifra con el monto reclamado de $ 1.686.346.29, resulta una deducción de importancia para el Estado mayor de $ 800.000.

CENSO MONETARIO

Los datos suministrados mensualmente por los Bancos que funcionan en la República, en virtud del decreto de 3 de Septiembre de 1913, demuestran que el stock de oro amonedado del país continúa aumentando sensiblemente, en la siguiente proporción:

La existencia de oro en todos los Bancos, en 30 de Septiembre, fué de pesos 12.280.955; en 31 de Octubre, de pesos 12.365.907.02; en Noviembre, de pesos 13.062.319.83, y en 31 de Diciembre de $ 15.726.893.77. De manera que de Septiembre á Diciembre aumentó en pesos 3.445.938.77.

En los meses de Enero y Febrero el aumento, según datos fidedignos, se ha acentuado notablemente, pudiendo aventurarse que ya la existencia en oro en los Bancos asciende á más de $ 18.000.000.

OFICINA DEL TRABAJO

En el mes de Abril el Poder Ejecutivo dispuso pasara esta Oficina á depender del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta que su función principal es de trabajos estadísticos, y la Dirección General en esta materia forma parte de las dependencias de Hacienda.

Después de esa fecha se reglamentó la forma de obtener informaciones en todo el país sobre las cuestiones del trabajo, utilizando el concurso honorario de empleados de las Direcciones de Impuestos Directos é Impuestos Internos. Se reglamentó igualmente la publicación y forma del Boletín y se dispuso una *enquête* sobre el costo de la vida obrera, trabajo que en breve estará terminado y dará base á estudios positivos sobre el debatido asunto de la carestía de la vida. A este efecto se dispuso también llevar una estadística completa sobre los precios de los artículos de consumo en todos los departamentos de la República.

ADMINISTRACIÓN DEL PUERTO

En otro orden de actividades debo informar á Vuestra Honorabilidad que en la explotación del puerto de Montevideo se continúa perfeccionando y aumentando los servicios dentro del régimen de Administración Comercial, creado por la ley de 4 de Enero de 1909.

El Poder Ejecutivo confía en que con los pequeños aumentos últimamente introducidos en las tarifas de peones podrá la Administración continuar abonando los gastos de la explotación y los sueldos del personal con las entradas que se recaudan, suprimiéndose del Presupuesto General de Gastos la partida de doscientos cincuenta mil pesos que prevee para «Capatacías de Aduana».

Habiéndose renovado el Consejo de Administración, de acuerdo con la ley respectiva, designándose el que debe funcionar en el período de 1913-1917, el nuevo Consejo ha conseguido poder aumentar la afluencia de vapores á los muros, estimulada por el régimen de franquicias que se ha concedido á la navegación.

Los buques que descargan directamente en los muelles lo hacen libres de todo gasto. Este temperamento, el más indicado para un puerto de las características del nuestro, al mismo tiempo que habitúa á la navegación á utilizar los muros de atraque, contribuirá á aumentar su buen nombre en el exterior, redundando además en indiscutibles ventajas económicas, pues el desembarco de los pasajeros que conducen los grandes paquetes durante la estadía de los mismos en el puerto, da vida á una serie de pequeñas industrias que hay interés en favorecer.

Los servicios fiscales de descarga han funcionado con pleno éxito, tanto en lo que se refiere á su organización, cuanto á la celeridad del trabajo que se ha realizado satisfaciendo las exigencias de los coeficientes más altos de descarga.

A este resultado han contribuído eficazmente las nuevas grúas eléctricas, que en número de treinta y tres, veinte de pórtico y trece de medio pórtico, han sido entregadas de lleno á la explotación durante el año transcurrido.

En la actualidad se procede á instalar en el interior de los nuevos depósitos transportadores eléctricos de los modelos más perfeccionados, por cuyo medio se manipularán y estibarán las mercaderías en las condiciones de mayor economía de jornales y de tiempo.

Para realizar en las mejores condiciones posibles la operación de pesar las mercaderías se han instalado en puntos apropiados del puerto cincuenta y cinco básculas y balanzas.

Sobre los terrenos fiscales y en la prolongación de la calle Colombia se ha construído el conjunto de instalaciones destinado al gremio de pescadores.

Provisto de un muelle para las embarcaciones y de suficiente número de habitaciones con luz y agua en profusión, estas construcciones contemplan todas las exigencias de la comodidad y de la higiene requeridas para una instalación de esa índole.

La Sección Ferrocarriles del Puerto representa también un nuevo servicio directamente relacionado con la explotación, dotado de:

2 locomotoras grandes.
5 locomotoras chicas.
15 vagones descubiertos (del 1 al 15).
15 vagones cubiertos (del 16 al 30).
45 zorras de trocha ancha.
307 zorras de trocha angosta.

Ha sido este servicio un factor de gran utilidad para el movimiento general del puerto, no tan sólo por las facilidades proporcionadas al tránsito de mercaderías, sino también trasladando éstas desde el punto de desembarque hasta los depósitos respectivos donde deban ser almacenadas.

El Poder Ejecutivo ha resuelto adquirir, de acuerdo con lo autorizado en la ley de

11 de Mayo de 1911, cincuenta vagones más y dos locomotoras, para completar el material rodante del puerto, adquisición que se llevará á cabo de inmediato, mediante la respectiva licitación pública.

La limpieza general de las ramblas y explanadas y la extinción de los roedores confiada al personal de saneamiento, que dispone de un camión automóvil y otros utensilios adecuados, se ha practicado incesantemente durante este año, contribuyendo á mantener la salubridad de la zona portuaria y á evitar la propagación de enfermedades infecciosas de origen exótico ó epizootias transmisibles al hombre, que frecuentemente se observan en otros puertos de gran afluencia de buques, como el nuestro.

Se ha ampliado y extendido el radio de acción de los bomberos del destacamento portuario, creándose cinco zonas con puestos permanentes de guardia

La eficacia de este organismo se ha comprobado plenamente en la práctica, pues los diez principios de incendios en tierra habidos en el año han sido sofocados con pequeñas pérdidas, evitándose que el fuego tomara mayor incremento.

La provisión de agua á los buques, servicio que funciona desde el 1.o de Junio de 1913, se realiza en condiciones satisfactorias.

Como consecuencia de un arreglo que se ha concertado con la Empresa de Aguas Corrientes, el agua se expende al precio de $ 0.08 el millar de litros para los buques que atraquen á los muros, y de $ 0.40 á las embarcaciones que revenden el agua como intermediarias.

El total de agua expendido hasta el 31 de Enero ppdo. es igual á 38.555.500 litros.

A continuación se inserta un resumen del movimiento estadístico del puerto durante el año 1913, debiendo notarse que la diferencia en contra que presenta el año 1913, en comparación con el año 1912, se debe principalmente á la disminución del carbón importado.

PUERTO DE MONTEVIDEO

Buques entrados y salidos por nacionalidades en 1912 y 1913

ENTRADAS

NACIONALIDAD	1912 Número	1912 Tonelaje	1913 Número	1913 Tonelaje
Uruguayos	975	76 511	924	80 391
Alemanes	542	1.932.155	576	2.169.499
Argentinos	1.330	1.000.039	1.506	1 231.725
Austro-Húngaros	73	247.417	87	300.868
Bolivianos	6	216	1	36
Brasileños	158	125.223	150	125.020
Españoles	75	233.594	83	308.833
Franceses	213	666.159	279	869.358
Holandeses	82	281.854	99	322.018
Ingleses	1.568	4 809 973	2.012	6.161 062
Italianos	300	889.063	321	1.002 714
Noruegos	127	157.330	118	139.354
Otras nacionalidades	113	174.424	129	259.993
Total	5 562	10 593 958	6.282	12.970 871

SALIDAS

NACIONALIDAD	1912 Número	1912 Tonelaje	1913 Número	1913 Tonelaje
Uruguayos	970	74.688	945	80 658
Alemanes	540	1.926.218	576	2.174.229
Argentinos	1.331	997 875	1.506	1.233.941
Austro-Húngaros	71	240.898	85	294.757
Bolivianos	5	180	1	36
Brasileños	157	124.709	150	127 979
Españoles	74	229.678	85	315 363
Franceses	210	654.911	271	851.287
Holandeses	82	279.516	98	317.720
Ingleses	1.562	4.782.131	2.003	6.118.401
Italianos	304	8 4 266	323	1 0 0 829
Noruegos	126	158.598	118	140 691
Otras nacionalidades	111	171.935	131	259.516
Total	5.545	10 535.603	6.292	12.925.407

Movimiento de la carga importada, exportada y en tránsito en los años 1912 y 1913

MOVIMIENTO	Toneladas métricas 1912	Toneladas métricas 1913
Carga importada	1.551.855	1 474.682
» exportada	466 837	420.096
Total	2.018.692	1.894.778
Carga en tránsito	17.837	17.596
Total general	2 036.529	1 912.374

Buques que han atracado á las Dársenas en 1912 y 1913

CLASIFICACIÓN	1912 De ultramar	1912 Fluviales	1912 Total	1913 De ultramar	1913 Fluviales	1913 Total
Vapores	128	1.119	1.247	271	1.358	1.629
Veleros	30	95	125	34	61	95
Total	158	1.214	1 372	305	1.419	1.724

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

No obstante la circunstancia de haber sido este Ministerio desempeñado sucesivamente por tres ciudadanos,—lo que siempre origina algún entorpecimiento en su marcha,—el año transcurrido fué de intensa labor para dicha rama de la Administración Pública.

Este aserto se justifica con el resumen de los principales asuntos tramitados y resueltos, tanto por esa Secretaría como por las diversas reparticiones de su dependencia.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

La instrucción primaria oficial ha acentuado el relieve saliente de los anteriores períodos. A los años caracterizados por la creación en gran número de centros escolares ó de instituciones anexas, han sucedido éstos de apariencia menos fecunda, pero en realidad de verdadero y hondo perfeccionamiento de aquellos institutos, improvisados á menudo por el apremio de necesidades impostergables. En este sentido el Poder Ejecutivo ha prestado y prestará la más decidida protección á todas aquellas empresas que por intensificar la cultura general de nuestro pueblo contribuyan en una forma innegable y decisiva al engrandecimiento del país.

Paso á exponer sumariamente los hechos más notables de este organismo, agregando algunas cifras que expresen numéricamente el esfuerzo realizado.

—De las 1012 escuelas autorizadas por la ley, han funcionado 974, distribuídas en toda la República. Quedan, como se ve, 38, pertenecientes á diversos departamentos, que no han sido instaladas por análogas causas que en el año anterior: carencia absoluta de edificios aparentes, falta de maestros, disminución, en algunas localidades, de la población escolar. Con relación á idénticos datos de 1912, se han instalado, de las disponibles en aquella época, 9 escuelas nuevas, y en cuanto á las otras está pendiente de resolución el traslado de algunas á localidades distintas de su primera ubicación, pues constatada en ellas la asistencia insuficiente de alumnos se ha preferido destinarlas á otros lugares ó departamentos donde la población infantil no encuentra, dado su crecimiento, centros bastantes de enseñanza.

—La inscripción de alumnos aumenta en una progresión paralela al esfuerzo del país por la difusión de la primera enseñanza. En las 974 escuelas funcionantes la inscripción general ha alcanzado la cifra de 91.804 alumnos, con 68.411 de asistencia media, contra 89.202 de inscripción y 66.624 de asistencia media, correspondientes al año 1912. Estos datos serán seguramente susceptibles de aumento una vez que se compulsen los informes definitivos de toda la República, que la premura del tiempo no ha permitido obtener en la época en que han debido ser recogidos; pero de todos modos arrojan un exceso, sobre la cifra anterior, de 2.000 alumnos que han recibido positivamente instrucción, aparte de que la proporción de casi 75 o|o de asistencia sobre la inscripción es de todos modos una cantidad elevada y ventajosa.

—Entre las nuevas creaciones merece recordarse el ensayo de la escuela al aire libre que funciona en el Camino Larrañaga, destinada á niños débiles, para los cuales serían poco convenientes los locales cerrados.

Este ensayo es el primero que se lleva á cabo en el país y responde á una gran necesidad, señalada constantemente por la pedagogía moderna. Esta escuela cuenta actualmente con una buena asistencia y sus resultados parecen satisfacer plenamente

los fines higiénicos que se tuvieron en cuenta al crearla.

—También se dispuso la instalación de una escuela en la colonia rusa de Río Negro, para facilitar la asimilación por nuestro país de esos elementos de trabajo que acaban de incorporársele.

—Los cursos de adultos durante 1913 han funcionando en condiciones más ventajosas que el año anterior.

Se han creado tres nuevos, reclamados con suma urgencia, correspondiendo esta ventaja á Rivera, Colonia y Canelones; de modo que en vez de los 46 del año 1912, han funcionado 49. La inscripción, que en 1912 fué de 3.076 alumnos con 1.983 de asistencia media, alcanza en 1913 la suma de 3.181 inscriptos con 2.126 de asistencia. Ambas cifras son superiores á las obtenidas en los anteriores períodos y dan un promedio notable de 66 o|o de adultos instruídos en los cursos.

—En cuanto á las medidas más importantes, por su transcendencia, adoptadas ó aplicadas al organismo escolar el pasado año, ningunas tan salientes como la creación de los cargos de Subinspectores de Instrucción Primaria en toda la República y la instalación de los Institutos Normales Departamentales. En realidad, estas creaciones corresponden, según la fecha de la ley, al año 1912; pero, siendo así que los efectos de su instalación han podido apreciarse recién después del primer año de trabajo, no es posible pasar por alto las consecuencias beneficiosas de esta nueva actividad, que ha venido á perfeccionar en una forma tan oportuna nuestro mecanismo administrativo escolar.

De las Subinspecciones han podido ya palparse plenamente los resultados en los exámenes generales de fin de año en toda la República, en los cuales se ha notado una mayor elevación y perfeccionamiento de enseñanza,—consecuencia de la fiscalización reiterada por aquellos funcionarios, —y también en el aumento sensible de la asistencia escolar, que puede fácilmente explicarse por la mayor preocupación de todos, pueblo y funcionarios, en el desempeño de sus deberes esenciales.

La enseñanza normal ha experimentado un gran impulso. Hasta hace poco sólo se contaban en la República dos institutos, uno para varones y otro para mujeres, sitos en la capital. Ahora se han organizado seis más que funcionan en las capitales de los Departamentos de Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Treinta y Tres, Minas y Colonia.

No es posible apreciar directamente en el primer año la labor de cada uno de esos Institutos hasta tanto se realicen los exámenes, que tendrán lugar en breve, pero por informes y referencias unánimes se espera un resultado superior á cuanto pudo preverse. Los seis Institutos han preparado durante el año 241 alumnos, que serán muy pronto maestros nacionales de primer grado; pero aun cuando no todos obtuviesen aprobación, de cualquier modo puede descontarse el refuerzo de calidad que estos futuros titulados, preparados por la Nación, aportarán, seguramente, sobre los formados, como hasta ahora, por los profesores particulares. En cuanto al personal enseñante, ha sido debidamente seleccionado, lo que garante á los maestros que egresen de los Institutos una preparación completa.

—En el Instituto Normal de Señoritas se han introducido importantes reformas que aportarán positivas ventajas para la preparación de maestras. Atendiendo á que el número de alumnas, aumentado extraordinariamente en estos últimos tiempos, hacía demasiado trabajosa la labor de los profesores, el Poder Ejecutivo, por decreto de Julio 8 del año último, resolvió ampliar el presupuesto de dicho establecimiento con la cantidad de 11.940 pesos para atender á la subdivisión de clases y creación de otras nuevas.

—Por otro lado, el Instituto de Sordomudos ha visto egresar también sus primeros maestros, aparte de la instrucción general que continúa dando á los desdichados que ingresan á sus aulas. El año pasado se realizó el primer concurso para proveer tres cargos vacantes de profesores de aquel instituto, y habiéndose efectuado entre sus ex alumnos normales, ha habido ocasión de constatar la preparación de los mismos.

—Preocupado el Poder Ejecutivo por la enseñanza de los niños que, por un motivo ú otro, no pueden concurrir á las escuelas públicas, decidió, para obtener en parte ese resultado, patrocinar la iniciativa de la señora Teresa Santos de Bosch para fundar una escuela-asilo de niños ciegos, y á ese efecto le acordó una subvención de 200 pesos mensuales, estableciéndose que dicha institución pasará á depender del Estado cuando así le conviniere.

—Ultimamente se resolvió la creación de una cátedra normal para preparar las maestras que se dedicarán á la instrucción y educación de aquellos niños cuyo desenvolvimiento intelectual retardado no les permite aprovechar con éxito la enseñanza que se suministra á los niños normales. Para dirigir esa clase se ha designado una de las maestras que, de acuerdo con lo que disponía la ley de Julio de 1909, habían sido enviadas á estudiar ciertas especialidades en el extranjero.

Una vez que se hayan formado los elementos docentes necesarios, tal vez convenga organizar un instituto-asilo especial destinado á la enseñanza de los retardados.

Mientras eso no ocurra, se obtendrá al menos la ventaja de que las maestras ya preparadas no descuidarán la instrucción de los niños débiles mentales que concurran á las escuelas.

—El capital escolar en conjunto ha sufrido un aumento sensible, en proporción á los años anteriores.

Durante el ejercicio actual el capital mobiliario representó un valor de $ 667.650.68 contra $ 669.851.68 del ejercicio anterior. En estas sumas se nota una depresión de unos $ 2.000 que se explica por el deterioro natural de los útiles y menajes escolares usados sin reposición desde hace varios años.

—En cambio, el capital inmobiliario, que ascendía en el ejercicio anterior á la suma de $ 1.853.767.82, exhibe al presente una cifra de $ 2.177.398.47. Hay, como se ve, un aumento notable de $ 300.000 en cifras redondas, el cual deberá ser todavía acrecido, por no figurar incluídos algunos bienes, como por ejemplo la gran escuela del Reductor, que por haberse terminado á fines del año anterior figura en aquel cómputo con sólo el terreno. El edificio, según se sabe, vale más de 100.000 pesos.

Para ese edificio el Estado dispuso de un legado testamentario del señor Enrique García Peña que ascendía á 60.000 pesos.

Actualmente se construye, también, una escuela en el pueblo Santiago Vázquez con un legado de 20.000 pesos del señor Silvestre Ochoa, y una en los Altos del Perdido del Departamento de Soriano con la cantidad de 12.000 pesos donada por los señores Wilson hermanos.

—A esos legados, que revelan una tendencia simpática de parte de nuestros capitalistas, se agrega el edificio construído en el Cerro para escuela y casa de la directora por la sucesión Rosauro Tabárez, cuyo costo excede de 30.000 pesos y que fué generosamente donado al Estado.

—Finalmente, la edificación escolar se ha enriquecido también, aparte de los locales citados y otros distribuídos en el interior del país, con la hermosa y amplia construcción del Jardín de Infantes.

—Otra institución que se ha incorporado á la instrucción primaria es la de la Copa de Leche, modernísima conquista higiénico-pedagógica, cuyo ensayo acredita su indiscutible bondad, puesta en práctica bajo el patrocinio de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, en la escuela de 2.o grado número 33, situada en Villa Muñoz. En ella los alumnos reciben todos los días una copa de excelente leche y un pan, con lo cual fortifican sus cuerpos y quedan en mejores condiciones para aprovechar la enseñanza.

—No solamente la Instrucción Pública,—desde el punto de vista de la población escolar ó de la edificación,—ha recibido un gran impulso, sino que también el magisterio nacional ha obtenido positivas ventajas materiales y morales.

Respecto á las primeras, puede citarse la promulgación de las siguientes leyes: 1.o De la que suprime todos los descuentos que gravan los sueldos de los jubilados y pensionistas escolares; 2.o La que declara compatibles los cargos de profesores y maestros con cualquier otro de la Administración Pública; 3.o La que declara comprendidos en la ley de Jubilaciones Escolares de 1896 á los maestros diplomados que presten servicios docentes en otras reparticiones públicas. También se dictó un decreto mejorando los sueldos de las Secretarías de las escuelas de práctica.

Con esas nuevas disposiciones legales se han conseguido más conquistas en favor de la mejor situación material del magisterio, completando así la obra realizada por los Poderes Públicos en el ejercicio anterior, con el aumento de los sueldos del personal enseñante de la Instrucción Primaria.

—El Poder Ejecutivo ha dictado algunas resoluciones que tienden á restituir al magisterio derechos de que ilegalmente se hallaba privado.

El artículo 20 del reglamento de 25 de Septiembre de 1877 prohibía al Inspector Nacional de Instrucción Primaria y á los Inspectores Departamentales intervenir en la política militante del país. Considerando ilegal esa resolución porque la Dirección de Instrucción Primaria carece de competencia para imponer restricciones á los derechos políticos de los funcionarios de su dependencia,—derechos cuyo libre ejercicio no puede sufrir otras limitaciones que las que resulten de prescripciones legales expresas,—y que, por consiguiente, tal prohibición importaba una extralimitación de funciones, desde que la ley reglamentada no la establece, ni la autoriza en forma alguna,—el Poder Ejecutivo, por decreto de Julio 2 del último año, la derogó, reintegrando á los Inspectores los derechos políticos de que arbitrariamente se les había despojado.

Otra resolución de Junio de 1898 prohibía, asimismo, por el artículo 3.o, á los maestros formar parte de las comisiones de clubs políticos ó electorales y en general actuar en la política militante del país.

El Poder Ejecutivo, al dejar sin efecto dicha resolución por considerarla ilegal, decía en el decreto de Julio último: que la resolución que autorice á los maestros y ayudantes para intervenir en la política del país no implica la derogación de las demás prohibiciones de la disposición citada, desde que sus fundamentos son distintos, porque si los maestros tienen derecho á manifestar sus ideas políticas, no deben convertirse en propagandistas de ellas en un medio inapropiado como la escuela, puesto que esto importaría desnaturalizar fundamentalmente la misión que les está encomendada, y que, por consiguiente, las autoridades escolares deben y pueden exigir el cumplimiento de las prohibiciones aludidas.

—Por el Ministerio se han dictado, además, diversas resoluciones relacionadas con la instrucción primaria, como ser: la que proporcionó medios de locomoción á los

miembros del Cuerpo Médico Escolar, la que aprueba y autoriza la publicación de la memoria presentada por el Inspector Nacional, la que declara que el vínculo de parentesco de una persona con miembros del personal docente no constituye una inhabilitación para formar parte de las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria, la que dispone la adquisición de mil ejemplares de la obra «Tierra Uruguaya» por el señor Orestes Araújo, la que desecha la solicitud del doctor Antonio W. Parsons sobre pago de $ 29.719.80, más los intereses legales, por concepto de sueldos devengados, como Secretario de la Dirección de Instrucción Primaria desde Febrero de 1891 á Febrero 7 de 1896 y la que confirió á la doctora Paulina Luisi — del Cuerpo Nacional Médico Escolar,—una misión en Europa de carácter científico relacionada con la enseñanza.

—Tampoco descuidó el Poder Ejecutivo los actos tendientes á desarrollar en la niñez el respeto á los hechos gloriosos de nuestra historia. Habiendo dictado el Poder Legislativo una ley disponiendo se solemnizara especialmente el centenario de las Instrucciones del año XIII, así se hizo con todo brillo, dando lugar á elocuentes manifestaciones patrióticas.

Entre los números del programa de festejos,—en el que tomaron parte los niños de las escuelas,—merece citarse el concurso escolar sobre una composición alusiva á la conmemoración, al que se adhirió el Poder Ejecutivo otorgando una medalla de oro como premio. Patrocinada por el Poder Ejecutivo se organizó una peregrinación patriótica á Iviray, para visitar el lugar donde falleció Artigas. Las manifestaciones de fraternidad con el Paraguay á que dió lugar esa ceremonia, revelaron claramente la intensa simpatía que une á los dos pueblos.

Merece, también, notarse la fiesta realizada en las poblaciones de Rivera y Santa Ana, que originaron demostraciones de cordialidad entre nuestro pueblo y el brasileño.

Las autoridades del vecino Estado de Río Grande del Sur propiciaron dos iniciativas que, al mismo tiempo que revelan un acto de alta amistad hacia nuestro país, honran la instrucción pública nacional. Son ellas el envío de una comisión de miembros de su magisterio para estudiar nuestras instituciones escolares, — y la resolución de mantener en nuestros Institutos Normales algunos becados. — Respondiendo á esta deferencia, el Poder Ejecutivo acordó algunas becas gratuitas, que fueron aceptadas y agradecidas.

—Tendiente también á fomentar el amor á la nacionalidad fué el decreto que contribuyó á la compra de una bandera para ser regalada á la institución infantil «Vanguardias de la Patria».

—Tales han sido los hechos principales relacionados con la Instrucción Primaria en el año que precede.

UNIVERSIDAD

La difusión de la enseñanza secundaria en todos los departamentos ha creado nuevos organismos y acrecido el prestigio de la Universidad.

Para dar una idea de ese aumento de movimiento, basta tener presente que en el período Junio 1911 á Junio de 1912 la Universidad tramitó 1.184 expedientes, produjo 5.920 informes y envió 1.157 notas, siendo así que en el período Junio 1912 á Junio 1913 los expedientes tramitados fueron 2.211, los informes 11.055 y las notas 2.002, ó sea un aumento de ciento por ciento.

Entre las diversas resoluciones adoptadas por el Poder Ejecutivo y que se relacionan con la Universidad, se destacan:

1.o Las que declaran que los candidatos á profesores agregados y los encargados de grupos pueden percibir, sin necesidad de previa acumulación, las dietas que devengaran por dar sus clases.

2.o La que modifica el artículo 114 del Reglamento en el sentido de permitir, también, previo examen, la reválida de títulos expedidos por universidades particulares.

3.o La que autoriza el ingreso condicional, á las Facultades Superiores, á los alumnos á quienes sólo les falten dos materias para terminar el bachillerato.

4.o La que declara, hasta tanto se pronuncie el Poder Legislativo, que los miembros del Consejo Universitario durarán tres años en sus puestos, y que los miembros de los diversos Consejos deben pertenecer á la corporación que los nombre é elija.

5.o Habiendo caído en desuso la colación pública de grados, debido á ciertas disposiciones que dificultaban su aplicación, el Poder Ejecutivo la reorganizó, con lo cual quedó reincorporada á la vida universitaria esa ceremonia consagratoria que sirve de justiciero estímulo para los que terminan sus estudios.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Esta Facultad ha seguido desarrollando normalmente sus fines, y los cursos funcionaron con regularidad.

Los profesores agregados, creados por decreto de Agosto 30 de 1912, asistieron con dedicación á sus cursos, dando cada uno dos clases mensuales, en presencia del señor decano y del catedrático respectivo.

—Con el propósito de regularizar la situación reglamentaria de algunos programas de esa Facultad, y de modernizar otros, fué pasada por el Decano una circular á todos los profesores, á fin de que proyectasen las reformas que creyeren convenientes.

Una vez que se hayan expedido, el Honorable Consejo se ocupará con preferencia de ese asunto, de modo que la regularización de los programas quedará completamente normalizada, de acuerdo con las exigencias científicas de cada materia, antes de comenzar los cursos del corriente año.

—Para fomentar la producción intelectual de los estudiantes, el Poder Ejecutivo aprobó un proyecto de celebración anual de concursos de conferencias estudiantiles, en que tomarían parte los estudiantes de la Facultad. Los trabajos triunfantes recibirán $ 300.00 como primer premio y $ 200.00 como segundo. El tema fijado para el primer concurso, cuyo plazo venció el 31 de Enero, es el de «La interpretación de las leyes».

—El Poder Ejecutivo promulgó la ley que declara comprendida en el plan de estudios de esa Facultad el curso de Sociología.

—De acuerdo con un pedido de la Universidad fué dictado un decreto suprimiendo los trabajos escritos en los exámenes de esa Facultad, dejando como única prueba de suficiencia la forma oral, excepto para el examen de Práctica Forense.

—El movimiento estadístico en la Facultad fué el siguiente:

Cursos de Abogacía: matrículas 228; ganaron los cursos 166; materias inscriptas para examen 148; examinadas 122; aprobadas 115; inscriptas para examen 35, examinadas 19, aprobadas 15.

Cursos de Notariado: matriculados 202, ganaron los cursos 167; inscriptos para exámenes (reglamentados) 190, examinados 156, aprobados 139, (libres) inscriptos 17, aprobados 15.

—Biblioteca de la Facultad: existencia de volúmenes 23.546, obras consultadas 35.568, lectores 7.720 (abogados 1.226, estudiantes 6.494).

Facultad de Medicina

En esta Facultad se inscribieron 197 alumnos para Medicina, 245 para Farmacia, 443 para Odontología y 82 para Obstetricia.

—En la biblioteca fueron pedidos 5.953 libros, concurriendo 5.953 lectores (estudiantes 5.407 y médicos 546).

—Respondiendo á una indicación de la Facultad se envió á la Honorable Asamblea un proyecto de ley para establecer la libertad de estudios teóricos en Medicina.

—El Poder Ejecutivo, fundado en diversas razones, no hizo lugar al proyecto de la Facultad para establecer pruebas más severas para los exámenes de reválida de los médicos que fuesen ciudadanos legales que las que se exigen para los naturales.

Tampoco hizo lugar á la supresión de los exámenes de Mayo para los estudiantes que actualmente cursan Farmacia ó Medicina por el plan de 1902.

—Se aprobó la resolución del Consejo Universitario que autoriza á los estudiantes de 3.er año para pasar al 4.o con dos exámenes atrasados, y la que prescribe la presentación de tres historias clínicas por semestre, para ganar las clínicas.

—Fueron también, reglamentados los exámenes de práctica de Laboratorio para la Sección de Odontología.

—La ley de Diciembre 20 de 1912 dispuso la adquisición de medio gramo de radium, que fué comprado en Europa.

Para su aprovechamiento, con fines terapéuticos y de enseñanza, se dispuso la creación de un Instituto de Radiología, y se aprobó un convenio celebrado entre la Facultad de Medicina y la Asistencia Pública Nacional á aquellos efectos.

Facultad de Matemáticas

El número de matriculados en Ingeniería fué de 314, en Arquitectura 317 y en Agrimensura 112, representando 56, 65 y 37 alumnos respectivamente.

—Por decreto de Febrero 14 de 1913 se declaró que no correspondía la revalidación del título de Arquitecto cuando éste es expedido por autoridad municipal, pues el artículo 1.o del tratado sobre profesiones liberales de 1888 exige que esos títulos sean otorgados por autoridades *nacionales* competentes.

—Se reglamentó la provisión de becas, estableciendo que podrían pretenderlas tanto los estudiantes que terminen sus estudios como los profesores en ejercicio.

—Fué aprobado el reglamento para los exámenes de Arquitectura, Composición de Ornato y Composición Decorativa.

—Se modificó el reglamento disponiendo que las reprobaciones en asignaturas prácticas producirán la pérdida del curso respectivo, á fin de que el alumno vuelva á ganarlo haciendo nuevos trabajos, cuando así lo resuelva la mesa examinadora en el mismo examen.

—Se autoriza con carácter precario la modificación del artículo 50 del reglamento estableciéndose el orden de exámenes y condiciones para rendirlos.

—Se modificó el artículo 120 del Reglamento autorizando la reválida de cualquier profesión relacionada con las Matemáticas, mediante las condiciones establecidas para las pruebas de competencia.

Enseñanza Secundaria y Preparatoria

El impulso dado á la difusión de la enseñanza secundaria se ha acentuado este año con el funcionamiento de los diez y ocho Liceos Departamentales.

Los Liceos han actuado regularmente, no obstante el esfuerzo que ha sido necesario realizar para conseguir profesores, y la falta de los elementos de enseñanza, que llegaron cuando ya estaban algo adelantados los cursos. El resultado de los exámenes ha sido según los informes ya llegados, muy satisfactorio.

—Entre las iniciativas relacionadas con la extensión universitaria que merecen especial atención se cuenta la creación de la Cátedra de Conferencias en la Sección de Enseñanza Preparatoria, cuya Cátedra fué confiada al doctor Carlos Vaz Ferreira. El éxito de esas conferencias fué completo.

—Actualmente se encuentra á estudio del Poder Legislativo un proyecto creando diez y ocho bibliotecas públicas, que se ubicarán en las capitales de todos los departamentos.

Esas bibliotecas, además del servicio que prestarán á los habitantes de nuestras poblaciones del interior, serán complemento indispensable de los Liceos.

Sección de Enseñanza Secundaria para el sexo femenino

El 7 de Abril de 1913 empezó á funcionar esa institución, contando setenta y seis alumnas reglamentadas y diez y seis libres para el primer año.

El resultado de los exámenes fué de 67 aprobadas sobre 76 inscriptas reglamentadas, y ocho aprobadas libres.

—La biblioteca cuenta actualmente con 3.000 volúmenes. El número de libros pedidos es de unos veinte por día.

—El material de enseñanza ya está com-
El material de enseñanza ya está completo.

—Se organizó una clase libre de dactilografía que llegó á contar con 84 alumnas.

—Se ha obtenido, pues, en un año de organización y de funcionamiento, el fin que se persiguió con la creación de la Sección Universitaria femenina, es decir, dotar á la mujer de un establecimiento en donde pueda adquirir una instrucción superior á la primaria.

Será necesario completar los cursos actuales con otros relacionados con la educación de la mujer y que muy bien podrían suplir los estudios preparatorios para aquellas niñas que, habiendo terminado los estudios secundarios, no deseasen ingresar á los preparatorios.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

La labor realizada en esta Escuela durante el año 1913 ha tendido á intensificar el carácter comercial de su enseñanza.

Durante el año frecuentaron los cursos 116 estudiantes, los que representan 506 matrículas. Esas cifras son realmente halagadoras, si se tiene presente que tres años atrás el promedio de asistencia era de 50 alumnos.

—Accediendo á gestiones del Consejo se autorizó la organización de una Biblioteca y Museo de Merciología.

Con el fin de evitar las grandes erogaciones que demandaría la creación de un museo de muestras para la enseñanza de la merciología, el Poder Ejecutivo autorizó la creación de una exposición pública, gratuita, permanente y renovable de productos naturales ó industriales que sean objeto de transacciones comerciales.

MUSEO Y BIBLIOTECA PEDAGÓGICOS

Durante el año visitaron ese establecimiento 3.040 personas, de las cuales eran estudiantes 2.431; y se celebraron diversas conferencias públicas, con entrada libre, utilizándose en ellas las proyecciones luminosas.

—Esa institución fué, también, visitada por varias comisiones oficiales, contándose la de educacionistas enviada por el Gobierno del Estado de Río Grande del Sur.

—Entre los donativos que recibió la biblioteca merecen citarse 340 obras de carácter enciclopédico, científico ó educativo, donadas por el ingeniero señor Juan P. Lamolle.

EDUCACIÓN FÍSICA

La Comisión Nacional de Educación Física ha desplegado una gran actividad, siendo dignas de citarse, entre las diversas iniciativas realizadas, la creación de una Escuela de Natación, de la Plaza Vecinal de Cultura Física, la Escuela Práctica y de Aplicación para el Magisterio, etc.

La Comisión Nacional se ocupa activamente de proseguir desarrollando en todas sus faces el vasto programa que ha adoptado y que tiende á llevar la cultura física á todas las clases sociales y á todas las edades.

CULTURA ARTÍSTICA

Esta Sección, en su triple aspecto, literario, artístico y dramático, ha sido objeto de un cuidado preferente por parte de mi Gobierno.

—De acuerdo con lo dispuesto en la ley respectiva fueron adquiridas, con destino á las distintas bibliotecas públicas, seiscientas colecciones de las obras completas del poeta Julio Herrera y Reissig, invirtiéndose en la adquisición la cantidad autorizada de $ 2.000.00.

—Se promulgaron las leyes que concedían pensiones artísticas en Europa á los señores Osvaldo Mazzuchi y Alfredo Médici; se continuó pagando una subvención al Círculo Fomento de Bellas Artes, debiendo éste, en cambio, conceder becas gratuitas para obreros; se celebraron los concursos para proveer las becas de pintura y escultura, resultando vencedores los señores Guillermo Laborde, Humberto Causa, José Zorrilla de San Martín y Federico Lanau. A fin de extender la enseñanza de las bellas artes en las escuelas se confió al pintor señor Vicente Puig el estudio de los procedimientos usados en los principales países de Europa.

Para asegurar el resultado que se persigue con la institución de las becas artísticas en Europa, el Poder Ejecutivo dictó un decreto reglamentario de la ley de Julio 19 de 1907, en el que se precisan las obligaciones de los becados y se indican los medios para hacerlas cumplir.

—La cultura musical también ha sido atendida. Para extenderla al pueblo se organizó una orquesta que, mediante precios excesivamente módicos, celebró varios conciertos populares. El resultado de estas fiestas fué notable y respondió al fin deseado.

Con idéntico propósito se revalidó una resolución prorrogando una subvención de $ 50.00 mensuales al Liceo Musical «Eslava», del Salto, debiendo mantener un número de becas gratuitas.

Como la subvención acordada por ley al Conservatorio Musical «La Lira» terminaba este año, el Poder Ejecutivo resolvió prorrogarla, enviando á ese efecto un mensaje á la Honorable Asamblea Legislativa.

—Considerando que las becas en el extranjero, al lado de sus ventajas tienen el inconveniente de alejar del país, á menudo definitivamente, á elementos de valía, y para evitarlo, en lo que se refiere á la cultura dramática, el Poder Ejecutivo resolvió transformar la Escuela Dramática Nacional en compañía de espectáculos que debía dar funciones públicas á precios módicos. El resultado de esa empresa ha sido satisfactorio.

MUSEOS

Museo Nacional de Bellas Artes

Desde que se trasladó del antiguo local que ocupara el Museo Nacional de Bellas Artes á su nuevo edificio, situado en el Parque Urbano, — traslado que se efectuó en Mayo último, — se puso siempre especial empeño en abrir al público las puertas de la institución á fin de no retardar el beneficio que reporta su enseñanza objetiva, habiéndose llevado á cabo este proyecto en el mes de Agosto pasado, con la inauguración de las salas de pintura, en tanto se proseguía la instalación de la galería de escultura que se completará con los vaciados en yeso que se han pedido á Europa.

—Después de la inauguración de este Museo han entrado las siguientes obras:

Por donación del Estado, un cuadro del pintor italiano Donato di Lorenzo; por donación del señor Teófilo Vaeza, un cuadro al óleo atribuído á Cantalupi; dos cuadros del artista nacional Manuel Rosé; uno al óleo del pintor italiano Giovani Muzzioli, donativo del señor Carlos Seijo; una tela al óleo del artista nacional Federico Renón, y un cuadro al óleo del reputado artista italiano Giovanni Fattori, donado por el ciudadano don José Batlle y Ordóñez

Como adquisiciones de la Dirección figuran una pintura de Manuel Rosé; un vaciado en yeso de una escultura de Jacobo Sansovino, y además algunas obras de biblioteca.

Los envíos de pensionados han sido tres: dos telas al óleo y un yeso, originales, que corresponden á M. Arzadun Otonello y á José Belloni, respectivamente.

—En lo que se refiere á la visita del público á ese Museo, desde el 3 de Agosto próximo pasado hasta esta fecha, asciende en total á 4.950 personas, lo que da un promedio mensual de 1.230 visitantes, ó sean 41 visitantes diarios.

—Para la inauguración oficial del Museo sólo se espera completarlo con los vaciados en yeso ya pedidos y que formarán la Sección de Escultura comparada, que comprende: Persa, Egipcia, Griega, Greco-Romano, Medioeval, del Renacimiento Italiano y Francés, hasta los tiempos modernos, habiendo llegado tan sólo la primera partida de setenta y una piezas de las doscientas seis catalogadas.

—El Poder Ejecutivo prestó su cooperación á ese Museo disponiendo la adquisición de vaciados en yeso dentro de la suma de $ 5.000.00, — de los cuales ya fueron girados $ 3.276, — y la cantidad de $ 877.91 para obras adicionales en el edificio.

Archivo y Museo Histórico Nacional

Esta institución, creada por decreto de 16 de Julio de 1908 y ampliada con mayores facultades y elementos por decreto de 10 de Diciembre de 1911, puede prestar al país y á sus intereses morales servicios considerables. Desde los primeros días de su fundación, no se ha escatimado medios para acrecentar tanto el archivo como el museo, y los resultados obtenidos están á la vista de los que concurran á sus salas.

Numerosísimos legajos de papeles de interés histórico indubitable, — la mayoría ordenados y catalogados ya, y en camino de estarlo los demás, — ocupan los numerosos casilleros.

Los poseedores de manuscritos, convencidos de la utilidad y del provecho que para todos reportará la reunión de los documentos, hecha con probidad y por verdaderos especialistas, han hecho importantísimas donaciones á la institución, habiéndose puesto especial empeño en rodear las adquisiciones de una atmósfera de verdad insospechable.

Con la misma voluntad de los propietarios de archivos, los poseedores de objetos de carácter histórico han respondido á las diligencias de la institución para obtenerlos.

La biblioteca de Historia Nacional y Americana será completa y sustancial, dentro de poco tiempo, por el número de obras y la calidad de la mayoría de ellas.

Por canje con la Revista Histórica y otras publicaciones nacionales, se han incorporado á sus anaqueles millares de impresos. Excitan la curiosidad del estudioso las colecciones de diarios americanos de la actualidad: de Chile, Brasil, Argentina, Cuba, Bolivia, Paraguay, Méjico, Ecuador, Estados Unidos de Norte América y demás naciones del continente, que se reciben con toda puntualidad y que están al alcance del público.

Como se ve, los progresos de esta insti-

tución, que data en definitiva de 1911, no pueden ser más halagüeños.

Museo de Historia Natural

He aquí una suscinta relación de los trabajos realizados y del movimiento de las secciones de ese Museo:

El edificio que ocupa llena relativamente bien las necesidades actuales.

Trasladados á otros locales los objetos de las secciones segregadas por ley de Diciembre de 1911, se ha podido disponer de los nuevos salones.

Se instaló la parte de la biblioteca, formada por canje y suscripción, en una amplia sala, haciéndose lo propio con la importante Colección de Cerámica, y la Colección de rocas y Minerales del país obtenida por la excursión Flossdorf y Tremoleras el año 1907.

—Por diversas causas está interrumpida desde hace dos años la aparición de los Anales de este Museo.

En breve se reanudará su publicación para corresponder, en la medida de lo posible, con las numerosas personas é instituciones que remiten sus trabajos, y poder también iniciar el canje con otras.

Se han servido con los números ya publicados diversos pedidos de nuestros representantes en el exterior.

Su biblioteca, la más importante del país en obras de Historia Natural, se habilitó para la consulta de los estudiosos y para fomentar el incipiente y reducido grupo de los investigadores de nuestra flora, fauna y geo.

En lo que va del año han ingresado por canje trescientos cuarenta y siete volúmenes y mil setecientos sesenta y ocho folletos, enviados por cuatrocientas setenta y nueve personas é instituciones que mantienen relaciones de canje con el Museo, por dádiva de los autores cuatro volúmenes y cinco folletos, por compra tres volúmenes y treinta y cuatro folletos, y por suscripción treinta y siete volúmenes, y ciento setenta y un folletos, éstos últimos en su mayoría revistas que permiten estar al día de lo que se publica en el mundo referente á historia natural.

—En la Sección de Zoología han ingresado ciento cincuenta y seis ejemplares por diversos conceptos.

Se enviaron en canje 135 coleópteros para corresponder á un envío del señor A. Papin de Le Pin de Manges, en Francia.

Asimismo se enviaron 177 moluscos para iniciar un canje con la Universidad de Colorado en Bonlder, Colorado, Estados Unidos de Norte América.

Se revisó y clasificó en su mayor parte la colección malacológica.

Se recibió de la casa Deyrolle, de París, un hermoso grupo de tres ejemplares de «Guazubirá», que se le enviaron para embalsamar, y que habían sido donados al Museo por el señor Lucas, de Cerro Largo, y por el señor Juan Tremoleras.

—En la Sección de Botánica se dispuso el arreglo, en álbumes, de una importante colección de helechos que poseía el Museo; adquirida del especialista señor Rosenstock, de Gotha, Alemania.

—En la Sección de Mineralogía y Geología ingresaron solamente tres muestras, una por compra, y dos por donación. Se ha gestionado de la Comisión del Palacio Legislativo la entrega de interesanets muestras de calcáreos del país, material á emplearse en esa obra. También se ha gestionado del señor Francisco Piria la donación de un importante núcleo de granitos y pórfidos del país. Esas gestiones tuvieron la mejor acogida y dentro de poco tiempo dichas muestras engrosarán las colecciones del Museo. Se espera asimismo obtener en breve una colección de las muestras recogidas por los señores Lamme y Tremoleras en la expedición geológica que efectuaron en 1912-13.

—Fueron revisadas y clasificadas un millón de muestras de minerales y rocas del país que poseía el Museo, habiéndose confeccionado su catálogo, así como el de la colección Flossdorf, con las fichas adquiridas para ese fin. La colección Flossdorf fué instalada en vitrinas.

—En la Sección de Arqueología ingresaron 310 piezas de piedra trabajadas por los primitivos habitantes del Uruguay.

—La importante colección de cerámica adquirida hace algunos años por compra al señor ingeniero Andreoni, con otras piezas de diversas procedencias, ha sido convenientemente instalada, para su exposición al público, en una vitrina.

Para facilitar la instalación, se resolvió la adquisición de vitrinas, destinándose para esto la cantidad de 2.300 pesos.

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

El servicio internacional no ha sufrido durante el año modificaciones fundamentales. Las estaciones nacionales han sido dotadas de aparatos registradores, lo que significa no sólo una mejora, sino también un contralor de las observaciones que en ellas se practican. El material para las nuevas estaciones de la Isla de Flores y Punta del Este se encuentra pronto para ser instalado. Los datos que se anoten en estos dos puntos serán de suma importancia para completar los estudios del Río de la Plata. Estas dos estaciones, una vez incorporadas al servicio internacional, prestarán su valioso concurso á los estudios del Anti-ciclón del Atlántico Sur, que se viene determinando con datos de conjunto registrados en la parte Este del Continente, al Sur del paralelo 30 grados.

El Observatorio fué autorizado para adquirir algunos aparatos que ya se hallan instalados.

La Sección de la Hora ha completado sus instalaciones con nuevos péndulos, cronómetros y anteojos de pasajes. Sus servicios cada día son más solicitados por los navegantes. La señal horaria, que se efectúa á las 12, tiempo medio de Montevideo, ha sufrido modificaciones que determinan una mayor visibilidad. Actualmente se están verificando las instalaciones radiotelegráficas para la comunicación de la hora.

Con el material de que se dispone se podrán librar al servicio público las dos señales, la ordinaria y la científica, establecidas en la última Convención Internacional.

Se ha verificado el arreglo y control de los cronómetros de los buques nacionales de guerra y de muchos extranjeros que lo han solicitado.

—El servicio semafórico, recientemente anexado al Instituto, de acuerdo con lo que establece la ley promulgada el 22 de Julio último, que lo nacionaliza, ha entrado en un período de gran actividad.

Se han establecido señales especiales para indicar á los buques las condiciones en que se encuentra la entrada y salida del puerto. Actualmente sólo por impericia se podrá producir una colisión en la boca de entrada del puerto, pues las indicaciones hechas á los navegantes son bastante precisas.

Desde que se colocó la señal internacional en el Observatorio que indica que el semáforo recibe comunicaciones, los navegantes han enviado continuos despachos, lo que facilita considerablemente sus operaciones en nuestro puerto.

Con la organización que se ha dado á ese servicio, se ha regularizado el movimiento de las embarcaciones.

Diariamente se comunican á la prensa los datos registrados en todas las estaciones. Hasta la fecha se han expedido 136 informes, la mayoría á solicitud del Poder Judicial.

El Poder Ejecutivo reglamentó la ley citada y dispuso también la adquisición de los aparatos necesarios para establecer el semáforo nocturno, con lo cual, mediante un gasto insignificante, se realiza un servicio de verdadera importancia.

INSTITUTO FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

Las exigencias de esa Oficina que procura no quedar rezagada en la marcha de rápidos progresos de la meteorología, y el aumento de sus archivos, biblioteca y depósito, obligaron á efectuar el ensanche de sus locales, aprovechando las condiciones favorables del edificio, que así lo permitía sin excesivas erogaciones. El Observatorio Central del Instituto cuenta hoy, terminadas rápidamente las obras, con diez espaciosos salones y un gran depósito que, en parte, será utilizado como «hangar» para preparación y lanzamiento de globos aerológicos.

En el transcurso del año que acaba de fenecer quedaron definitivamente instalados:

En la Sección de Seismología: A) Un doble péndulo horizontal bifilar, sensible á los movimientos micro-seísmicos. Su especialidad consiste en señalar el tiempo (que se trasmite eléctricamente desde las Oficinas al Pabellón Seísmico) por los mismos órganos de registración seísmica, evitando así discordancias frecuentes en los demás seismógrafos; B) Un dinamómetro para la determinación de la elasticidad de las rocas, con propósitos geo-dinámicos. Este estudio se emprendió en virtud de insistentes pedidos del profesor Oddone de la Oficina Central Meteorológica de Roma.

Se han proseguido los trabajos normales de la Oficina, la publicación del Boletín mensual, y de los resúmenes anuales en los Anuarios de Estadística General y Municipal.

Se evacuaron unas cincuenta consultas de importancia, no teniendo en cuenta las personales y las telefónicas. La mayor parte de ellas versaron sobre la lluvia y el granizo. Vienen en tercer término la temperatura y el viento. Doce fueron hechas por instituciones, hombres de ciencia ó compañías comerciales del extranjero, figurando entre ellas, por su importancia especial, un pedido de datos de la British Rainfall Organization, para complementar un Mapa Pluviométrico de la América del Sur, y el de la Legación de Alemania sobre fenómenos seismológicos. Las demás formuladas por particulares y oficinas públicas, entre las que figuran: Escuela Nacional de Agronomía, Inspección de Estaciones Agronómicas, Juzgado Nacional de Hacienda, Juzgado Letrado de 2.o turno, Dirección de Higiene, Oficina de Exposiciones, Día del Arbol.

En los servicios departamentales se llevaron á feliz término las instalaciones de las nuevas Estaciones Climatológicas y Pluviométricas, confiadas las primeras á empleados municipales y ubicadas en las capitales de los Departamentos; las segundas á escribientes de comisarías.

Las instalaciones fueron realizadas teniendo en cuenta las exigencias técnicas del servicio y las condiciones de ubicación, vialidad, fácil trasmisión de datos, etc., así como el parecer de los señores Jefes Políticos.

A pedido del señor Inspector de Estaciones Agronómicas, el Director del Instituto tomó á su cargo la instalación de cuatro Estaciones Meteorológicas que confió á los Directores de las Estaciones Agronómicas de Melo, Paysandú y Salto y al Jefe del Vivero de Estanzuela (Departamento de Colonia).

Dichas estaciones, á más del material completo de observación de los principales elementos, cuentan con registradores de la temperatura, humedad, presión y viento.

Dada la naturaleza de sus cometidos y la especial preparación de los encargados, todos salidos de la Escuela Nacional de Agronomía, se esperan de ellas excelentes resultados.

Las estaciones, que funcionaron á prueba desde mediados de 1913, iniciaron oficialmente su cometido el 1.o de Enero de este año.

Sección Aerología.—En los períodos de lanzamientos de globos pilotos, correspondientes á los meses de Enero, Junio y Diciembre, se emplearon por primera vez y con feliz resultado los dos nuevos Teodolitos Quervain - Salmoiraghi, de gran luminosidad y rápidos movimientos en altura y azimut para la persecución de los aeróstatos.

El Director del Instituto, nombrado miembro de la Comisión Internacional Permanente de Aerología, con sede en Perís, fué autorizado por el Poder Ejecutivo para aceptar dicho nombramiento y contribuir á los lanzamientos simultáneos internacionales de globos-sondas y pilotos. Dificultades de orden local, obligaron á limitar su cooperación al lanzamiento de globos-pilotos. Los resultados obtenidos se remitieron á la sede de la Comisión para su publicación en los Boletines Internacionales.

REGISTROS

Actualmente se hallan á estudio del Poder Legislativo dos proyectos relacionados con los registros de la propiedad, uno reorganizando los actuales, y otro referente á la implantación del Sistema Torrens.

La sanción de esos proyectos, que se armonizan perfectamente, representará una importante mejora.

El proyecto sobre reorganización de los registros de la propiedad fué redactado por una Comisión formada por los doctores don Pablo De-María y don Andrés Lerena y escribanos don Benjamín C. de Oliveira, don Solano A. Riestra, don Luis Barbeito, don Andrés R. Chipito y don José R. Barbot.

—En el Registro de Embargos, Interdicciones é Inscripciones se efectuaron 635 inscripciones, 260 cancelaciones y se expidieron 6.501 certificados, importando la renta producida hasta el 10 de Diciembre último la cantidad de $ 19.133.19.

—En el Registro de Locaciones, Anticresis y Capellanías se efectuaron 1.048 inscripciones, 72 cancelaciones y rescisiones y se expidieron 740 certificados.

Las rentas ascendieron á $ 7.809.25.

—En el Registro de Transferencia de Dominio se realizaron 6.594 inscripciones, de las cuales 98 se hicieron libres de derechos por ser del Estado y 11 pagaron multas porque las escrituras fueron presentadas fuera de tiempo. El valor de las propiedades inscriptas representa $ 40.445.597.47 durante once meses del año 1913.

El producido por ese Registro fué 21.728 pesos.

—El Registro General de Poderes produjo en los Departamentos $ 5.755.60 y en la Capital $ 5.993.25, habiéndose expedido 3.152 certificados libres de derecho. Esos datos son, respectivamente, hasta Octubre y Noviembre.

MARCAS DE COMERCIO, PATENTES DE INVENCIÓN, ETC.

Por decreto de Septiembre 25 último esa Sección pasó á ser dependencia del Ministerio de Instrucción Pública.

El año transcurrido señaló un gran aumento en el movimiento de esta oficina, superando aún las inscripciones del anterior.

Se dispuso la inscripción de 642 marcas de comercio, etc., y de 64 privilegios de invención.

—Como la práctica ha señalado algunas deficiencias en la actual reglamentación, el Poder Ejecutivo se preocupa actualmente de subsanarlas, á fin de evitar los inconvenientes existentes é impedir algunos abusos que cometen los que solicitan el registro de marcas.

JUSTICIA

Cárceles

El Consejo Penitenciario ha continuado prestando importantes servicios á la administración carcelaria.

Habiendo renunciado los señores que componían el Consejo, el Poder Ejecutivo se ocupó, siguiendo los procedimientos legales, de nombrar las personas idóneas que debían constituirlo.

—En la Cárcel Penitenciaría ingresaron 254 penados y egresaron 155. Este gran número de altas y bajas se debe á los penados militares y á los beneficios que concede á todo penado de buena conducta la ley Julio 19 de 1912.

Actualmente está por terminar el revoque general de los pabellones y muros de circunvalación,—obra de verdadera utilidad para la conservación de los edificios, así como para la salud de los penados.

En cuanto á los servicios de proveeduría, alimentación é higiene, se han llenado en una forma que satisface todas las exigencias.

—La Cárcel Preventiva y Correccional fué trasladada al cómodo local que había ocupado la Penitenciaría, permitiendo esto establecer la separación de los presos en tres categorías: de buena conducta, en una clase á prueba, y en una de mala conducta y reincidentes.

Las ventajas obtenidas en el cambio de local son notables, tanto para los condenados á penas correccionales, como para los prevenidos.

En el edificio se practicaron algunas reformas de importancia, aun cuando faltan todavía otras que se irán realizando conforme lo permitan los recursos.

—La Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores está instalada en un viejo local, inapropiado para sus fines. No obstante, los servicios se realizan satisfactoriamente. Es esta la única Cárcel de la Capital que aun no cuenta con edificio propio.

El movimiento de entrada de penadas, encausadas y menores fué de 120 y el número de salidas 90, quedando el 31 de Diciembre último una existencia de 30.

Registro de Reincidentes

Este Registro fué creado por la ley de 12 de Julio de 1912 para reunir y ordenar los antecedentes penales cuyo conocimiento pueda interesar á los Jueces para la comprobación de la reincidencia.

Actualmente se hallan inscriptas 4.142 sentencias (tres dictadas por Jueces extranjeros contra ciudadanos orientales).

Poder Judicial

El Poder Ejecutivo dedicó preferente atención á dar cumplimiento á todas las resoluciones de la Excma. Alta Corte que le fueron comunicadas.

Atendiendo á un pedido formulado por el Poder Judicial, declaró incluído en las sesiones extraordinarias el proyecto de ley que modifica el procedimiento para la recusación y excusación de conjueces.

—El Poder Ejecutivo promulgó las leyes creando dos Oficinas de Tasación de Costas Judiciales para los Juzgados de Montevideo, y la que establece la jurisdicción de los Jueces Letrados de la Capital en los casos de impedimento ó recusación.

Legislación

Entre las leyes incorporadas á nuestros Códigos, promulgadas el año último, merecen citarse,—por lo mismo que implican una gran conquista en materia legislativa, —la que favorece el reconocimiento de hijos naturales y autoriza la investigación de la paternidad en el caso de la posesión notoria del estado de hijo por el interesado, y la que amplía el artículo 2.o de la ley de divorcio de 26 de Octubre de 1907 en el sentido de permitir el divorcio por la sola voluntad de la mujer. Esta ley fué promulgada, pero como su redacción adolece de algunos errores, el Poder Ejecutivo solicitó del Legislativo su rectificación.

—Entre los proyectos de ley que fueron incluídos en sesiones extraordinarias y que modifican algunas disposiciones de nuestros Códigos, están, además de los ya citados, el que legisla sobre concordatos preventivos comerciales, el que incorpora al Código Civil diversas leyes nuevas, el que establece la condena condicional, el que suprime la querella de parte en los juicios criminales y el que legisla sobre el proxenetismo y otros delitos afines.

Tal ha sido, á grandes rasgos, el movimiento del Ministerio de Instrucción Pública.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Funcionando con el plan de organización que en 1912 se había puesto en vigencia, tanto la Secretaría del Ministerio como sus dependencias han realizado una proficua labor.

Por este Ministerio el Poder Ejecutivo promulgó las siguientes leyes:

Reorganización de la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio de Industrias, Impuesto de visitas de verificación anual de Pesas y Medidas, Autorización para emitir un empréstito que se denominará de Colonización, Reforma del Código de Minería, Determinación de los derechos de importación de la manteca y crema para fabricación, Exoneración de impuestos á los sarnífugos, Modificación del Código Rural, Autorización al Poder Ejecutivo para prorrogar hasta seis meses el término que señala el artículo 7.o de la ley de Cabotaje Nacional.

Además, están á estudio de las Comisiones parlamentarias otros proyectos de ley, todos tendientes á favorecer el desarrollo de las industrias, fomentar la inmigración y colonización, salvaguardar el buen estado de los ganados, etc.

Se han dado también entre muchos más, por este Ministerio, los siguientes decretos:

Reglamentación de la ley que concede franquicias á las industrias nacionales, Prohibición de la caza en el presente año. Determinación de la forma de reembolsos de pasajes en virtud de la ley sobre fomento de inmigración, Reglamentación de la ley sobre admisión temporaria y drawback, Déjase sin efecto el decreto prohibiendo la entrada á los ganados procedentes de la Gran Bretaña, Admítese la introducción de ganados procedentes de Irlanda, Reorganización de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, Designación de las unidades fundamentales del sistema métrico, Derogación de los decretos de 29 de Enero de 1903, 24 de Marzo de 1911 y 3 de Junio de 1911 por los que se prohibía la introducción de ganados al país procedentes de Holanda, Suiza, Francia y Bélgica.

Palpando la conveniencia que había de reunir en una sola Revista todas las publicaciones periódicas de las diversas dependencias del Ministerio, con el fin de dar unidad de dirección á todos los traba-

jos que aquéllas realizan, y facilitar á la vez una distribución ordenada y metódica, se dispuso con fecha 12 de Abril de 1913 esa centralización, suprimiendo, en consecuencia, la publicación de los distintos folletos que sobre diversos tópicos se venían publicando hasta entonces, y sustituyéndolos por uno solo que se publica por la Secretaría del Ministerio y que aparte de mayor interés, puesto que en él se encuentra toda la labor de las distintas dependencias, aparece con más regularidad y su utilidad es manifiesta.

Habiendo aparecido algunas denuncias en la prensa, sobre irregularidades cometidas con los pobladores de la colonia «General Lavalleja» por las autoridades de la misma, el Poder Ejecutivo dispuso que se levantara una minuciosa investigación á fin de esclarecer el grado de veracidad que ellas pudieran tener, y designó, al efecto, una Comisión para que se trasladara al Departamento de Salto, donde aquella colonia se encuentra ubicada, y procediera sobre el terreno al esclarecimiento de los hechos denunciados é informara luego al Ministerio de sus resultados. Levantado que fué el sumario ordenado, se constató el fundamento de algunas de las denuncias aparecidas, lo que dió motivo á que el Ministerio dictara una resolución de carácter general subsanando las deficiencias notadas y restableciendo á algunos pobladores que habían sido expulsados de sus chacras de una manera indebida.

Habiendo llegado á nuestro país, con procedencia de Rusia, un número considerable de familias de agricultores con fines de colonización, el Poder Ejecutivo, á pesar de la premura con que se vió obligado en el caso de proceder, consiguió allanar todas las dificultades que su ubicación ofrecía y las distribuyó convenientemente, dándoles todas las facilidades que sus atribuciones le permitían, alojamiento primero, garantiéndoles sus obligaciones después, y proporcionándoles campos apropiados, semillas, medios de locomoción, permitiéndoles la pesca con redes para que mejor pudieran atender á su manutención y facilitándoles una conveniente asistencia facultativa, etc.

Instalados que fueron en campos propicios para los fines que perseguían, el Ministerio trató de cerciorarse personalmente acerca de sus necesidades así como de los resultados que pudieran haber obtenido, para poder juzgar más exactamente sobre la conveniencia que al país pudiera traer aparejada una inmigración de esa índole.

Los resultados palpados hasta la fecha, son del dominio público, por haberse publicado en toda la prensa de esta Capital, y el Poder Ejecutivo cree innecesario emitir por ello juicio al respecto.

La obra de la Defensa Agrícola durante el año 1913 ha sido grande y bien encaminada, y ella significa el afianzamiento de la nueva institución. Por los datos parciales que más abajo se reseñan, podrá Vuestra Honorabilidad darse cuenta exacta de esta aseveración.

En los Correos y Telégrafos nacionales se ha proseguido mejorando los servicios dentro de los recursos de la ley y se espera la sanción del Cuerpo Legislativo para implantar una nueva organización, de acuerdo con el proyecto presentado oportunamente, el que, con modificaciones fundamentales, ya ha merecido la sanción de la Honorable Cámara de Representantes y está actualmente á la consideración del Honorable Senado.

La Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, creada á fines de 1912 para sustituir á las ex Divisiones de Ganadería y Agricultura en todo lo relativo á los cometidos como Oficina asesora, encargada á la vez de trabajos de estudio, investigación, fomento y enseñanza extensiva de la Agricultura y Ganadería, ha entrado en el año que acaba de terminar en completo funcionamiento, después de haber organizado los diferentes servicios que le corresponden.

Sancionada por el Honorable Cuerpo Legislativo la ley autorizando al Poder Ejecutivo para expropiar todos los sistemas de marcas y señales de ganados, preocupándose éste de dar cumplimiento á ella, á la fecha se encuentra ya pronto el expediente relativo á dicha expropiación. Si á pesar de los beneficios que dicha ley reportará al erario público, puesto que la suma asignada para las expropiaciones, *cincuenta mil pesos* (50.000.00), será recuperada con exceso en el producido de la venta durante el primer año de explotación, ésta no se llevó á cabo con anterioridad, fué causa de esa demora la falta de fondos necesarios, dificultad que piensa el Poder Ejecutivo subsanar, y muy pronto será un hecho ese beneficio.

Para la Escuela de Veterinaria el año que acaba de terminar ha sido indiscutiblemente fecundo, tanto en lo que se relaciona con su instalación en su nuevo local, de todos los servicios actualmente en funcionamiento, cuanto en lo que se refiere á la organización de la enseñanza, orden y regularidad en la asistencia de los profesores y alumnos á los cursos y ejercicios prácticos, que es hoy ejemplar, afirmación que se comprueba por el resultado de los exámenes y que contrasta de una manera singular con el número elevado de cursos perdidos en años anteriores.

La enseñanza en las Estaciones Agronómicas, que desde el primer momento ocupó la atención del Poder Ejecutivo, que deseaba ver organizadas cuanto antes las escuelas de Capataces rurales, ha tenido ya su éxito, pues se han iniciado esos cursos en las Estaciones de Paysandú, Salto y Cerro Largo, con la concurrencia de un número no despreciable de alumnos, hallándose así en funcionamiento las escuelas de las tres Estaciones Agronómicas con que cuenta el país en la actualidad.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

La Dirección del ramo, con el fin de poder dar fácil cumplimiento á los diversos cometidos que le asigna dentro del organismo público administrativo, la índole especial de sus funciones ha prestado atención á la parte financiera, y con tal motivo cabe expresar que si el resultado obtenido al final del año civil 1913 no alcanzó el lisonjero excedente en 1912, con relación á 1911, en cambio puede considerarse que dicho resultado alcanzó á $ 28.216.45 sobre el producido de 1912, pues se ha cerrado el último ejercicio económico sin un centésimo de déficit. Las entradas fueron de pesos 793.577.88 y los egresos de $ 702.739.72.

Si el superávit no ha sido mayor, ello se debe á que en el año se hizo efectiva la nueva tarifa para la correspondencia sudamericana, lo que introdujo en la renta una rebaja calculada en $ 30.000.00. El movimiento de correspondencia exterior fué 26.088.110 de piezas, habiendo una diferencia en más de 1.116.412 comparado con 1912; la interior alcanzó á 93.710.317, con un aumento de 8.029.143, correspondiendo 93 piezas por habitante, sobre una población de 1.278.416.

El valor girado por la Oficina respectiva para el interior y exterior de la República ha sido de $ 7.009.422. Se recibieron y expidieron 72.322 bultos postales. El número de telegramas transmitidos fué de 432.551 y el de recibidos de 497.618. La diferencia en favor de 1913 fué de 100.000, aproximadamente.

Una de las importantes mejoras del año ha sido la reglamentación general de todas las oficinas, proyectada por la Dirección y aprobada por el Poder Ejecutivo, anunciando aquélla la pronta presentación de un Código Postal Telegráfico, á base de dicha reglamentación. Se confeccionó el Mapa Postal Telegráfico de la República; se reorganizó la Inspección General; se crearon nuevos servicios ambulantes y nuevas oficinas en el interior; se confeccionó el Diccionario Geográfico Postal, llamado á prestar grandes servicios al público para el mejor encaminamiento de su correspondencia; se reorganizó el servicio de distribución de correspondencia en la ciudad y el de las ciudades de campaña y convinieron nuevas fórmulas en la expedición para el Exterior, á fin de facilitar el más rápido intercambio.

Cuanto á la parte internacional, el año fué de provechosa labor, librándose al público el servicio de libretas de identidad; formulándose instrucciones y tarifas de acuerdo con las conclusiones del Congreso de Montevideo; proponiendo al Brasil los convenios de giros y encomiendas; estudiando las proposiciones del próximo Congreso de Madrid, preparándose las instrucciones respectivas; ultimándose las negociaciones con el Correo Argentino á propósito de diferencias sobre la correspondencia en tránsito; se levanta la estadística destinada á fijar los gastos de tránsito terrestre y marítimo para los años 1913 á 1919; se conviene con el Correo Argentino el establecimiento de valijas de seguridad para el transporte de la correspondencia recomendada; se propone á la Oficina Internacional diversas modificaciones en el servicio de encomiendas en lo que se refiere al plazo de entrega de las mismas y se continúan las gestiones con España y Austria-Hungría para el establecimiento del servicio de giros.

Se repararon y construyeron 450 kilómetros de línea del Telégrafo Nacional y las policiales telefónicas de San José, Río Negro, Durazno, Soriano y Salto, esta última en la planta urbana de la ciudad, con un total de 820 kilómetros. Al darse cumplimiento á la ley votada por el Cuerpo Legislativo que destina 380.000 pesos para la reconstrucción de todas las líneas de la Nación, se asegurará una comunicación rápida y regular con todos los Departamentos, y ese será el momento de pensar en la rebaja de las tarifas, por más que éstas sean hoy las más bajas de Sud América. Si como se proyecta puede celebrarse en Montevideo un Congreso Telegráfico Sud Americano, dentro de breve tiempo ese será uno de los principales puntos á tratar y representará un positivo adelanto en el intercambio telegráfico, como en el postal ya lo es la libertad de tránsito decretada por el Congreso de 1911.

En los últimos años ha progresado sensiblemente nuestra Institución Postal, con beneficios positivos para el pueblo, y su obra de adelanto se acentuará á medida que el Poder Ejecutivo esté habilitado para facilitar nuevos y más abundantes recursos.

INSPECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA SANITARIA ANIMAL

La Inspección de Policía Sanitaria Animal durante el año transcurrido ha or-

ganizado en forma eficaz la inspección de las carnes que consume la población de la Capital y de las que se destinan á la elaboración en los frigoríficos, saladeros y fábricas de carnes conservadas. El mejoramiento de este servicio ofrece una garantía de la bondad de uno de los alimentos de mayor consumo público y afianza el crédito indiscutido de que gozan nuestras carnes en los mercados europeos y americanos. En los Departamentos del litoral é interior mucho se ha hecho en el sentido de mejorar la inspección veterinaria de las carnes, pero aún no se ha podido llegar al mismo resultado, debido á la diversidad de cometidos que tiene cada Veterinario Departamental, y que los obligan continuamente á trasladarse á todos los puntos de su jurisdicción en que se producen casos de enfermedades infecciosas, para adoptar las medidas de profilaxia que sean requeridas.

La lucha contra las epizootias en el año 1913 ha sido de proyecciones muy ventajosas para la ganadería.

Una acción eficiente contra la tuberculosis bovina se viene operando en casi toda la República, y es de esperarse que en este año se pueda aminorar de manera muy sensible esa terrible enfermedad. Los datos obtenidos de los veterinarios que se hallan tuberculinizando los animales lecheros en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Rivera, Cerro Largo, Minas, San José, Florida, Paysandú y Soriano, permiten fijar en un 4 á 5 por ciento el número de animales tuberculosos en los que se hallan estabulados en la Capital y el 1 o|o en los de campaña. Como se ve, el dato no puede ser más lisonjero, no sólo desde el punto de vista de la sanidad de nuestra ganadería, sino de la seguridad que ofrece de llegar á extinguir radicalmente la enfermedad en el país.

Respecto á la lucha contra el carbunclo bacteridiano, la Oficina ha hecho todo lo posible para extenderla en forma proficua, inmunizando por medio de la vacunación todos los animales de los establecimientos en que se pudo comprobar la existencia de casos de la enfermedad; pero, no obstante los millares de animales que han sido sometidos á la vacuna Pasteur, entiende que sólo haciendo la vacunación obligatoria en todos los establecimientos de las zonas infectadas es como se podrá neutralizar los efectos desastrosos del mal, no solamente en la ganadería, sino también en el hombre, víctima muchas veces del contagio.

Una de las preocupaciones de la Inspección de Policía Sanitaria Animal ha sido la extirpación de la sarna de la especie ovina, pero aun cuando sus esfuerzos han sido continuos en el sentido de interesar á nuestros hombres de campo en la campaña emprendida, es sensible tener que manifestar que la mayor parte no han respondido como era de esperarse. Este resultado ha permitido llegar al convencimiento de que sólo con una nueva ley que dé más atribuciones á la Oficina y le aumente el personal inspector se podrá llegar al resultado perseguido.

INSPECCIÓN NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

Con el objeto de desarrollar metódicamente sus tareas, esta Oficina preparó un plan completo de trabajos, que sirve á la vez de reglamento general para todas sus dependencias: Inspectores Agrónomos destacados en campaña, Estación Experimental de Agronomía, Sección de Informaciones Agronómicas y Sección de Marcas y Señales de Ganados.

En campaña los Inspectores Agrónomos han realizado una labor constante de enseñanza extensiva, por medio de conferencias, consultas, lecciones prácticas, concursos, demostraciones, etc., con el objeto de hacer llegar hasta el mismo productor rural los últimos adelantos agropecuarios. Es esta una tarea complementaria de las Escuelas Agronómicas, cuyas producciones pueden apreciarse fácilmente, desde que instruir al agricultor ó al ganadero sobre el terreno, supone la aplicación inmediata de la enseñanza recibida en beneficio del aumento y mejoramiento de la producción rural.

El mismo fin se ha perseguido con los concursos agropecuarios organizados por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y los Inspectores de Zona, con el objeto de perfeccionar las prácticas de labranza, los trabajos de esquila, la horticultura, la cría de aves de corral, etc. Varios de estos concursos se han celebrado en los Departamentos de Canelones, San José, Montevideo, Río Negro, Florida, etc., y otros están en preparación, con el objeto de estimular y enseñar á nuestros productores rurales, que reciben como premios las más modernas máquinas agrícolas, que no han costado nada al Estado, pues la Inspección de Ganadería y Agricultura, estimulando también el apoyo particular, las ha obtenido gratuitamente de las casas importadoras de maquinaria y de varios particulares, que se han asociado así á esta iniciativa de las oficinas técnicas oficiales.

Con ayuda de las publicaciones se ha conseguido también llevar nuevas enseñanzas á la campaña, utilizando, en vez de revistas de larga lectura, los boletines de pocas páginas, con instrucciones sencillas y prácticas escritas en estilo completamente al alcance de nuestros pobladores rurales. Siete de estos boletines se han publicado en el año, cinco de los cuales han aparecido después del mes de Septiembre, lo que revela el esfuerzo realizado, llevando enseñanzas sobre horticultura frutal; utilidad, plantación y cuidado de los árboles; preparación de tierras, selección de semillas y rotación de cultivos; emparve de trigos; cultivo del naranjo. etc.

Estas publicaciones han circulado profusa y gratuitamente por toda la campaña, pues las ediciones efectuadas hasta ahora pasan de cien mil ejemplares.

Además, el personal técnico de la Inspección ha colaborado asiduamente en la Revista del Ministerio de Industrias, como lo prueba el hecho de haber aparecido más de veinte trabajos en esa publicación, y los Inspectores Agronómicos de Zona publican por lo menos quincenalmente artículos de enseñanza rural en la prensa de campaña, utilizando así otro poderoso medio de divulgación.

Se han realizado, dentro de los cometidos de diversa índole de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, importantes estudios y trabajos experimentales, entre los cuales merecen citarse especialmente los relativos á la composición de los pastos naturales; al análisis de las tierras de la República para ir reuniendo elementos con el objeto de preparar el mapa agronómico del Uruguay; la investigación de nuestros cereales cultivados; el estudio completo de las frutas presentadas en la última Exposición de Frutas de Montevideo, así como también de sus aplicaciones industriales; el resultado práctico y económico del empleo de explosivos en agricultura, etc.

Además de estos trabajos realizados en los laboratorios de la Estación Experimental ubicada en Sayago, en sus tierras se realizan ensayos sobre cultivos de trigo, maíz, remolacha y otras plantas, sobre el empleo de diferentes abonos, etc.

La Sección de Informaciones Agronómicas ha preparado la estadística de todas las exposiciones-ferias celebradas en el año, trabajo que ha completado con los informes y estudios de los mismos concursos, medición, peso y fotografía de los animales, muestras de lanas y otros productos, rendimientos de los animales presentados á los concursos de ganado gordo, etc.

La Sección de Marcas y Señales, además de atender el despacho corriente de la Oficina, se ha ocupado de la aplicación de las nuevas leyes de marcas y señales, preparando todos los antecedentes necesarios y habiéndose realizado una activa propaganda en campaña, con la base de cuarenta mil folletos conteniendo la ley, el decreto reglamentario é instrucciones especiales para los hacendados, con el objeto de que todos pudieran estar al corriente de las nuevas disposiciones.

La Sección de Semillas tiene muy adelantados los trabajos para establecer el control sobre las semillas que se venden en el comercio, con el objeto de que los agricultores adquieran granos de buena calidad,—y lo mismo que la Sección de Química ha establecido tarifas mínimas para que los agricultores y hacendados puedan hacer analizar las tierras, semillas y productos rurales en general, con los beneficios que es de imaginar.

Todas las dependencias de la Inspección de Ganadería y Agricultura han recibido aparatos y útiles modernos de trabajo é investigación,—habiéndose montado laboratorios especiales de química, semillas, entomología, patalogía y fisiología vegetal.

Se dispone también de un completo laboratorio fotográfico con máquinas portátiles para proyecciones luminosas con luz de arco y acetileno, destinados á ilustrar las conferencias que se den en campaña, aún en parajes donde no exista corriente eléctrica.

Los Inspectores Agrónomos destacados en campaña disponen también de útiles de trabajo utilizables dentro de sus cometidos de completa movilidad, para la medición de animales, inspección de tierras, recolección de muestras de productos naturales y agropecuarios, poda é injerto de árboles frutales, formación de herbarios, fotografías, etc., con ayuda de los cuales han completado todos sus informes y trabajos, reuniendo valiosos materiales para poder conocer en forma amplia nuestra producción rural, con el objeto de apreciar prácticamente tanto sus riquezas como sus necesidades y exigencias.

INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA

Esta importante institución de enseñanza, completa la multiplicidad de sus vastas y modernas instalaciones, ha logrado desarrollar por entero sus medios educativos, en las tres órdenes que fundamentan su creación: la enseñanza, la investigación y la consulta, constituyendo en la actualidad dicha institución, puede decirse sin temor de padecer exageraciones, la primera en su género de Sud América y una de las más completas del mundo entero.

Del interés que la carrera agronómica comienza á despertar en el país, constituye fehaciente testimonio el hecho de la afluencia de elementos á sus aulas. En el corriente año, el número de los ingresantes ha sido considrable y mayor aún lo será el de los que ingresarán en el próximo año escolar.

En los laboratorios y campos experimentales se han realizado importantes investigaciones y se prosiguen otras llamadas á repercutir hondamente en la economía rural del país.

Las dependencias del Instituto, su anexo práctico experimental, la Granja Modelo, ha alcanzado durante el año un alto nivel de progreso. Se han aumentado en ella considerablemente los cultivos de viña, huerta y forrajes, estableciéndose además una parte de avicultura que complementará sensiblemente la educación eminentemente práctica de los alumnos capataces que en ella realizan su aprendizaje. Otro tanto puede decirse del Semillero y Vivero Nacional, cuya multiplicación forestal se ha duplicado, alcanzando cifras extraordinarias su producción arborícola, producción que en su mayor parte ha distribuído á precios mínimos entre los propietrios ru-

rales que han recurrido á dicho establecimiento en procura de árboles para poblar sus predios, habiéndose donado á los Intendencias Municipales 200.000 árboles maderables para la formación de bosques y avenidas públicas.

ESCUELA DE VETERINARIA

Enseñanza, cursos y exámenes

Habiéndose modificado el plan de estudios durante el año, circunstancia que es siempre un motivo de desorden, desde que no es posible decretar la obligatoriedad de las nuevas disposiciones, el pase á ese nuevo plan se produjo con toda regularidad, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Dirección y que en tal oportunidad los alumnos pusieron de manifiesto, una vez más, su buena voluntad y espíritu de disciplina, tendencia bien definida que se observa entre ese elemento desde que la regularización de la enseñanza es un hecho notorio é indiscutible en la Escuela de Veterinaria.

Esta situación de normalidad que se observa actualmente en la institución, ha trascendido y al llegar al elemento estudiantil ajeno á la Escuela, ha determinado un aumento progresivo y constante en el número de alumnos que ingresan anualmente á los cursos de Veterinaria.

Esa corriente que se inicia en favor de una carrera nueva, cuyos horizontes son tan amplios como esa propia campaña, productora y fecunda, pero indigente en cuanto á profesionales, que son, sin embargo, auxiliares necesarios para esa propia producción y fecundidad, ha de ser indiscutiblemente beneficiosa porque tiende, además, á descongestionar las aulas de otras Facultades cuya producción excesiva de profesionales redunda en perjuicio de quienes á ellas han dedicado sus desvelos y actividades.

La enseñanza ha sido objeto durante el año de alteraciones fundamentales, realizadas mediante la modificación del plan de estudios y la nueva distribución de materias entre el personal docente, cuya situación ha de quedar definitivamente establecida por la nueva ley de presupuesto.

En efecto, en el proyecto de Presupuesto formulado por la Dirección, cuya idea directriz es la de dotar á cada una de las cátedras de un laboratorio de investigaciones y de confiarlo á la dirección de un profesor interno, se crea á los profesores situaciones que los habilitan para dedicarse exclusivamente á la enseñanza ó, por lo menos, para poder subordinar á las obligaciones docentes las demás funciones oficiales ó privadas que puedan obtener.

En tales condiciones, y dado el espíritu de orden y disciplina que reina entre el element oestudiantil, no es aventurado afirmar que los sacrificios que ya ha realizado el Gobierno y los que aún debe realizar en lo sucesivo para completar la organización de la Escuela de Veterinaria, están próximos á fructificar, con provecho indiscutible para la primer industria nacional.

Las siguientes cifras estadísticas dan una idea del éxito con que han cursado sus estudios los alumnos en el año corriente:

Número de matriculados: 124.
Cursos perdidos: 0.
Número de exámenes: 19.
Aprobados: 97.
Reprobados: 8.

Construcciones de los diversos locales y Hospital de Clínicas

Durante el año corriente ha quedado terminada la construcción del pabellón destinado á Laboratorios y Clases y la mitad del pabellón que corresponde al Hospital de Clínicas y Policlínica. Este servicio, último que funcionaba en el edificio de la calle Rivera, ha quedado definitivamente instalado en el local de la calle Larrañaga. A pesar de que fué menester efectuar ese traslado en condiciones precarias, debido á la urgencia con que el propietario del antiguo local solicitó su desalojo á fin de poder fraccionar esa propiedad, el servicio de Hospital y Policlínica funciona con mayor regularidad que en años anteriores, circunstancia que ha sabido apreciar el público y que se tradujo en un aumento sensible en el número de enfermos hospitalizados y de policlínica, con relación al año anterior, á pesar de hallarse ubicado en un paraje más excéntrico y con vías de acceso que requieren una inmediata reparación.

Las siguientes cifras estadísticas son, en efecto, elocuentes, si se tiene en cuenta que ese servicio es susceptible de modificaciones importantes, que se irán introduciendo mediante la ampliación de los locales existentes, instalación de servicios anexos en locales apropiados, higienización del Hospital con la construcción del caño maestro de la escuela, alumbrado y calefacción eléctrica y fuerza motriz suministrada por esta misma energía.

Huelga el comentario en cuanto á la importancia que reviste para fines de enseñanza é investigación el aumento de entradas al Hospital y Policlínica, desde que constituye un aumento equivalente en sujetos de estudio y experimentación.

He aquí los datos estadísticos relacionados con el movimiento del Hospital:

Enfermos hospitalizados

Equinos	318
Bovinos	19
Caninos	175
Otras especies	561
Total	1.073

Policlínica

Animales entrados	1.650

Producido por concepto de hospedaje

Equinos	$ 3.086 40
Bovinos	» 125 40
Pequeños animales	» 476 20
Total	$ 3.688 —

DEFENSA AGRÍCOLA

Las tareas de la Defensa Agrícola que en sus comienzos tuvieron casi un exclusivo carácter de enseñanza, se han completado en el año ppdo. con la definitiva implantación de importantes servicios que han conseguido con su eficacia obtener el unánime concurso de los que al principio dudaron de la posibilidad de sacar provecho de este nuevo organismo de la Administración Pública.

Los trabajos realizados durante todo el año por esta repartición han sido verdaderamente meritorios y han marcado dos bien definidas tendencias: la profilaxia vegetal y la propaganda agronómica.

Para el cumplimiento de este su programa de trabajo la Defensa Agrícola no ha necesitado disponer de todo el presupuesto que le asigna la ley. De las diez y nueve Inspecciones de la Zona que ésta le asigna sólo ha considerado práctico establecer siete, que debido á su bien estudiada distribución pueden, por el momento, extender su acción á todo el territorio de la República.

Estas Inspecciones tienen su sede en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Salto, Soriano, Colonia, Maldonado y Florida, y cada una de ellas extiende su radio de acción á los departamentos próximos que no tienen con carácter fijo ese servicio. Durante el año estas Inspecciones de Zona han visitado 2.358 establecimientos, entre chacras y quintas, representando un total de 215.131 hectáreas. En la visita á todos estos establecimientos se inspeccionaron los cultivos existentes, tomándose en todos las medidas tendientes á combatir las plagas agrícolas cuya existencia pudo constatarse. El total de plantas, frutales y forestales inspeccionadas alcanza á 18.546.591, de las cuales 6.499.728 son forestales y 12.046.863 son frutales.

Las conferencias públicas de propaganda dadas durante el año llegan á veinte, sin contar las disertaciones prácticas que á menudo originan las visitas de inspección.

En los puertos habilitados para la importación al país de productos vegetales, la Defensa Agrícola ha establecido un severo servicio de control para evitar que se introduzcan plantas, semillas, etc. en malas condiciones sanitarias y que puedan ser por esto vehículos de propagación de plagas. En el puerto de Montevideo se han realizado 7.884 inspecciones, efectuándose 31 decomisos de productos vegetales llegados en malas condiciones de sanidad. En el puerto del Salto se hicieron 122 inspecciones; en los puertos de Mercedes y Colonia se han inspeccionado también todos los productos vegetales que por allí han entrado al país.

También para evitar el desarrollo de las plagas agrícolas se realiza el control de toda planta que circula por el territorio de la República, no permitiéndose el transporte de ninguna que no vaya acompañada del correspondiente certificado de buena sanidad.

El Depósito de Materiales anexo á la Inspección de Zona de Montevideo ha expendido 16.442 kilos de específicos destinados á combatir las plagas de los cultivos y fabricados en el mismo Depósito.

Se han organizado diversas cuadrillas que trabajan en los establecimientos en que sus respectivos propietarios no se encuentran en condiciones de realizar la cura de los cultivos.

A los particulares que lo han solicitado se les han proporcionado máquinas destinadas á la aplicación de los diversos medios de extinción de plagas agrícolas.

La Defensa Agrícola se ha preocupado en especial del estudio de fórmulas insecticidas y anticriptogámicas, á fin de obtener aquellas que por su eficacia y economía debiera recomendar. Se han conseguido así diversos insecticidas que fabrica y expende á precios económicos el Depósito á que se ha hecho referencia.

Ha seguido la Defensa Agrícola con la mayor atención los trabajos que en favor de la lucha contra las plagas agrícolas se realizan en los principales países del mundo. Así, para la lucha contra el Diaspis Pentágona, ha generalizado la aplicación del ácido cianhídrico obtenido bajo carpas especiales, siguiendo el sistema de aplicación más científico. Para aminorar el costo de este tratamiento se han importado directamente de las fábricas europeas las materias primas necesarias, con lo que se ha conseguido á favor del particular grandes ventajas económicas. También se han seguido minuciosamente las experiencias iniciadas para hacer posible la adaptación al país del parásito natural del Diaspis Pentágona, conocido con el nombre de Prospaltella Berlecey, y esta es la hora en que se ha podido constar el desarrollo de la indicada Prospaltella en las plantas en que se realizan los ensayos. También se ha puesto en práctica el Virus Danyz contra las ratas, obtenido de la Argentina, y otros específicos en uso en países extranjeros.

La labor de propaganda y enseñanza de la Defensa Agrícola ha comprendido además la publicación de cartillas de divulga-

ción para ilustrar sobre las diversas plagas que afectan los plantíos.

El Congreso Internacional de Defensa Agrícola celebrado en Montevideo en Mayo último, con la concurrencia de todos los países sudamericanos, ha dado mayor razón de ser á la Defensa Agrícola, confiándole la tutela de importantes intereses agrícolas de esta parte del continente.

Justo es hacer notar la buena impresión que en todos los delegados extranjeros á dicho Congreso causó la organización que en nuestro país se ha dado á este servicio.

ESTACIONES AGRONÓMICAS

Enseñanza

Todos los afanes de esta Inspección tendieron desde el primer momento á dejar organizadas las escuelas de capataces rurales, y de acuerdo con esto en los días 6 y 7 de Abril se iniciaban los cursos en las Estaciones Agronómicas de Paysandú y Salto, y el día 2 de Mayo se procedía á la inauguración de la Escuela en la Estación Agronómica de Cerro Largo, con 25, 13 y 25 alumnos respectivamente.

Con esto quedaban, pues, en funcionamiento las escuelas de las tres Estaciones Agronómicas que existen en la actualidad.

En las Estaciones de Salto y Cerro Largo ha habido la obligación de rechazar á muchos aspirantes por carecer de local para su alojamiento. El plan de estudios que actualmente se halla en vigencia es eminentemente práctico, dedicándose un tercio del tiempo á las lecciones teóricas y dos tercios á la ejecución de la labor en el terreno. Es necesario hacer conocer que además se inculcan á los alumnos otros conocimientos generales de instrucción primaria, correspondientes á ampliación de los programas de las escuelas públicas elementales. La preparación de los capataces está á cargo del Director, del Subdirector y un Profesor, técnicos agrónomos, un maestro de enseñanza primaria y de un médico veterinario, este último como profesor externo.

Siendo la finalidad principal de las Estaciones Agronómicas la enseñanza, en estos momentos la Inspección General se ocupa de aumentar hasta cien el número de alumnos en cada Estación Agronómica, haciendo gestiones para que se lleven á término las construcciones necesarias para ese fin.

Habiendo notado la Inspección que dentro del personal de trabajo de las Estaciones Agronómicas existía un elevado porcentaje analfabeto, dispuso que el Profesor de Instrucción Primaria dictara á los peones un curso de primeras letras.

Investigación

La investigación ha recibido una atención preferente. Funciona en cada una de las Estaciones un campo experimental de agricultura. El de Cerro Largo, á cargo del Profesor doctor A. Boerger; el de Paysandú, del Subdirector y Profesor ingeniero J. Papaioannu y A. Montoro Guarch, y el de Salto, á cargo del Director ingeniero J. Molins (hijo). Entre los diversos trabajos que se realizan debemos indicar los estudios siguientes: Labores preparatorios, labores culturales, Dry Farming, época de siembra, cantidad de semillas á sembrar. (Estas experiencias se hacen con trigo, avena, maíz y lino, y responden á un plan uniforme), época de empezar y dejar el pastoreo en la avena, cultivo de variedades forrajeras, cultivos de especies industriales, etc., etc. Merece citarse especialmente los trabajos que se realizan en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de cría y selección de semillas, trabajos de los cuales es dable esperar importantes resultados y que se realizan por primera vez en forma científica en Sud-América.

Agricultura forrajera — Se sembraron en cada una de las Estaciones Agronómicas más de 60 variedades de forrajes con el objeto de determinar las más ventajosas para la formación de praderas artificiales. Se estudian también los forrajes indígenas, base de nuestros prados naturales.

Arboricultura frutal y viticultura — Las investigaciones respecto á estas dos partes tan interesantes en la agronomía, se realizan en los montes frutales y viñedos de que dispondrán las Estaciones, y con tal objeto en cada una de ellas se ha formado un importante vivero.

Ganadería — En las tres Estaciones Agronómicas existen planteles que además de servir para la explotación constituyen fuentes de observación acerca de sus aptitudes y condiciones de adaptabilidad. Estas observaciones tienden á la comprobación del producido máximo de carne y leche en los bovinos, de lana y carne en los ovinos y á la formación de caballos de silla y tiro en los equinos. Lo antedicho es lo que hasta ahora, y á pesar de los inconvenientes con que se tiene que luchar en los comienzos de toda obra, se realiza en materia de investigación.

Estaciones meteorológicas — Una de las primeras iniciativas de esta Inspección fué la referente á la instalación de Estaciones Meteorológicas, iniciándose en la Estación Agronómica de Cerro Largo y concluyendo su instalación, algunos meses más tarde, con las de Salto y Paysandú. Estas Estaciones Meteorológicas quedaron instaladas bajo la competente dirección del Profesor don Luis Morandi.

Producción

Las Estaciones Agronómicas deben ser modelo de explotación, á fin de difundir con el ejemplo del éxito obtenido las mejores enseñanzas en la implantación de los sistemas más racionales y económicos. No sólo es esto, que ya es mucho, lo que realizará la parte de producción, sino que también, y á pesar de explicables escepticismos, tenderá á solventar las erogaciones de los establecimientos, viniendo así á ser los grandes benefactores de la campaña, sin que su sostenimiento recargue el presupuesto de la Nación.

En el momento actual cuentan las Estaciones Agronómicas, con las siguientes fuentes de producción:

Agricultura y horticultura

Paysandú — Trigo 50 hectáreas, lino 200 ídem, avena 90 ídem, alfalfa 20 ídem, maíz 200 ídem, huerta 20 ídem.

Salto — Avena 10 hectáreas, lino 70 ídem, maíz 70 ídem, huerta 40 ídem.

Cerro Largo — Lino 120 hectáreas, maíz 100 ídem, huerta 5 ídem.

Nota — Los cultivos de invierno han sido cosechados; pudiendo calcularse un buen rendimiento.

Arboricultura forestal

Total existentes en las tres Estaciones Agronómicas:

En lugar definitivo — Especies varias 96.099.

En vivero — Especies varias 89.000.

Arboricultura frutal

En lugar definitivo — Especies varias (predominan naranjos) 14.008.

En vivero — Especies varias (predominan naranjos) 1.392.000.

Ganadería

Bovinos — (Razas Durham, Hereford, Devon, Normandos, Holandeses, Flamencas y Criollas). Total: 1.630.

Ovinos — (Razas Vermont, Rambouillet, Romney March, Lincoln y Shropshire). Total: 1.463.

Equinos — (Razas Clydesdale, Percheron, Hunter, Oldenburgues y Holstein). Total: 258.

Porcinos—(Raza Berkshire). Total: 46.

Consideraciones

Esta Inspección ha dedicado por igual su atención á los tres establecimientos de su dependencia, realizando durante el año alrededor de 58 giras de inspección, y cree haber conseguido, en los pocos meses que lleva de función, encausarlos por una vía de positiva labor y haber destruído el ambiente de malestar que en ellos reinaba en sus comienzos.

Organismos anexados á la Inspección

Por decreto del Poder Ejecutivo fueron anexados á la Inspección de Estaciones Agronómicas el Semillero Nacional de Estanzuela y la Lechería Modelo, también instalada en Estanzuela, y la Granja Modelo de Avicultura.

Al hacerse cargo esta Inspección de los dos establecimientos primeros nombrados, como medida previa designó al Ayudante Técnico de la Inspección, ingeniero Jedjukow, para que se hiciera cargo de estos establecimientos. Por lo tanto, detallaremos el movimiento habido en ambos establecimientos desde la fecha en que se hallan á cargo del señor Jedjukow.

Producción — Existían en el Semillero los siguientes cultivos: 125 hectáreas trigo en buen estado, 32 hectáreas avena en regular estado, 5 hectáreas Ray Grass, 5 hectáreas Dactilus, 7 hectáreas alfalfa en mal estado. En la Lechería: 5 hectáreas trigo, en mal estado. Además, se sembraron recientemente 65 hectáreas de maíz en el campo de la Lechería y 7 hectáreas en el Semillero.

Se cortaron 15 hectáreas de pasto, que produjeron alrededor de 30.000 kilos.

Lechería — Está completamente instalada, funcionando una caldera Dutton, que proporciona fuerza motriz para distintas aplicaciones, y se ha terminado de instalar la transmisión movida por un motor á nafta.

Haciendas — Equinos (razas Percherón y Criollas). Total: 41.

Bovinos (razas Shorthon, Holandesa, Criolla). Total: 59.

Porcinos (raza Berkshire). Total: 26.

El señor Jedjukow se ha dedicado muy especialmente á estudiar la producción máxima de materia prima, tratando de elevarla en lo posible por medio de la alimentación, á la vez que busca la forma más económica.

Granja Modelo de Avicultura — Se instaló en el Vivero y Semillero Nacional de Toledo, con una superficie de 12 hectáreas. Fué nombrado para su dirección el experto norteamericano señor Bourke, siendo algún tiempo más tarde reemplazado por el señor Eduardo Llovet.

Planteles de aves — Se importaron 500 gallinas Leghorn y 100 catalanas del Prat, viniendo en perfectas condiciones las segundas y pésimamente las primeras, que al llegar á nuestro puerto arrojaban un porcentaje de más del 50 o|o atacadas de diversas enfermedades. Durante el viaje murieron 105 y las restantes fueron objeto de solícitos cuidados, hallándose actualmente en perfectas condiciones. Ultimamente se adquirieron en Buenos Aires ejemplares de las razas Plymouth Rock Batara, Orpinton Blancas y leonadas, Rode Island Red, y Faverolles. Estos planteles de aves deberán elevarse en el año próximo á doscientas

gallinas y veinte gallos de cada una de las razas nombradas, que se destinarán exclusivamente á la reproducción. La cría de patos se hará en gran escala; existiendo ya un pequeño plantel de patos Pekin, nacidos en la Granja.

Producción — Hechas las primeras construcciones, se inició la incubación de huevos provenientes de los planteles importados. Se obtuvieron 1.589 pollos Catalanes de Prat y 2.728 Leghorn.

Construcciones — Se construyeron seis parques grandes y seis chicos. Además, se hicieron cuatro galpones, uno de ellos destinado á sala de incubación, otro para taller y los dos restantes para habitación del personal.

Enseñanza — Se ha tenido muy en cuenta lo relativo á este importante capítulo, una vez completadas las instalaciones y siempre que haya recurso para ello se podrán admitir alumnos internos que recibirán una instrucción teórico-práctica. La duración de la enseñanza para los que aspiren al diploma de avicultores duraría un año. Además, podrían darse cursos más cortos para capataces rurales y aficionados á la Avicultura en ciertas épocas del año.

OFICINA DE EXPOSICIONES

Con el objeto de preparar el espíritu de nuestros industriales para futuras exposiciones, y al mismo tiempo para educar, — si así puede decirse, — al personal de empleados, la Oficina de Exposiciones celebró en los meses de Marzo y Abril una exposición nacional en el Parque Urbano.

La referida Exposición, de la que se ocupó la prensa con unánime beneplácito, comprendió las siguientes secciones:

1.a—Productos naturales.
2.a—Productos agrícolas y ganaderos.
3.a—Industrias derivadas de la Agricultura y la Ganadería.
4.a—Reparticiones públicas.
5.a—Asociaciones y empresas.

Mientras duró la Exposición, la Oficina inició una nueva forma de propaganda mediante tarjetas postales que reproducían importantes cuadros gráficos con datos estadísticos, las que se destribuyeron gratuitamente en número de 20.000 para ser remitidas al extranjero.

Museo Permanente

La Oficina de Exposiciones, apenas instalada, trabajó con actividad en la organización, — que le estaba cometida por ley, — de un Museo Permanente de productos del país.

Las existencias de ese Museo dieron base á la Exposición precitada y servirán en lo sucesivo de plantel para las exposiciones internacionales á que concurra la República, por lo cual la Oficina sigue empeñada en aumentar sus colecciones, habiendo recibido ya de nuestros industriales gran cantidad de muestras de los productos elaborados con materia prima nacional.

Trabajos de propaganda

Los trabajos de propaganda realizados han sido, dentro de la esfera de acción que señalan á la Oficina sus limitados recursos para tales fines, de una eficacia realmente superior. Periódicamente se han hecho envíos de films cinematográficos, diapositivos para vistas fijas, estereoscópicas y fotografías diversas á instituciones nacionales y extranjeras, al personal diplomático y consular y á diarios y revistas, y esos materiales han servido para útiles propagandas orales y escritas en diversos países de Europa y de América.

Puede decirse, en síntesis, que la Oficina de Exposiciones, persiguiendo el más rápido y completo conocimiento del país en el exterior, pone en juego todos los recursos que le ofrece una propaganda metódica, racional y proficua.

Trabajos Fotocinematográficos

Con el objeto de atender á los frecuentes pedidos que se hacen á la oficina, el Laboratorio Fotocinematográfico de la misma no ha cesado en la tarea de tomar vistas fotográficas y cinematográficas de todo aquello cuya divulgación en el extranjero puede significar una demostración de nuestros adelantos y de nuestras riquezas.

Colaboración beneficiosa

La Oficina de Exposiciones ha preparado también el material fotográfico que la Asistencia Pública Nacional, el Consejo Nacional de Higiene y la Dirección de Salubridad han enviado al 5.o Congreso Médico Latino Americano y Exposición de Higiene que acaba de celebrarse en Lima (Perú); como asimismo el que remitió el Cuerpo Médico Escolar á la Exposición de Higiene Escolar de Búfalo (Norte América).

Los beneficios que se derivan de esta colaboración de la Oficina de Exposiciones en los trabajos de las demás reparticiones nacionales es obvio: en primer lugar comporta una real economía desde que sólo se hace pagar á las oficinas interesadas el importe estricto de los materiales que se utilizan, y en segundo porque tratándose de servicios oficiales ó de interés público se cuida su esmerada presentación, desde que están destinados á reflejar prestigios sobre el país. Esto en cuanto á las ya indicadas reparticiones. Con respecto á la Oficina de Exposiciones, el beneficio que reporta es de otra naturaleza: por este medio consigue reunir en su archivo,—y sin que ello, como es natural, le signifique la menor erogación,—numerosos materiales fotográficos relativos á los diferentes servicios oficiales que por su naturaleza hay conveniencia en dar á conocer en el extranjero.

Delegaciones extranjeras

Durante el año que termina la Oficina de Exposiciones ha sido visitada por diversas delegaciones extranjeras, algunas de las cuales, durante su estadía en Montevideo, fueron atendidas personalmente por el Director en mérito de haberlo así dispuesto el Poder Ejecutivo.

Esas delegaciones que han venido al país con el propósito de conocerlo bajo sus diversos aspectos, encontraron en la Oficina de Exposiciones elementos bastantes á su buena información y de ella han dejado constancia escrita.

Plan de trabajos

La labor de la Oficina de Exposiciones está claramente de manifiesto. Corresponde ahora decir, sin embargo, que esa no es toda su obra; que es mucho lo que aún falta por hacer y que á la consecución de esos propósitos están aplicados todos los esfuerzos.

OFICINA DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

A raíz de la promulgación de la ley del 7 de Enero del año ppdo., que organiza la Oficina de Estadística y Publicaciones dándole amplios cometidos y declarando obligatorio el suministro de datos industriales para la formación de estadísticas y levantamiento de censos y obligatoria también la cooperación de los habitantes de la República para formar y levantar esos trabajos, se ha preocupado la Dirección de esa repartición de constituir las Comisiones departamentales que deben ejecutar las operaciones censales en todo el territorio nacional.

Las últimas estadísticas levantadas demuestran que los cultivos de trigo, maíz y lino, productos que forman el renglón principal de nuestra agricultura, tienen un continuo y halagador crecimiento, que mucho dice sobre el porvenir del Uruguay como país agrícola. Sólo es de lamentar que debido á las anormalidades climatéricas de estos últimos meses las cosechas que prometían ser abundantes den sólo un rendimiento regular, causando serios perjuicios á los labradores.

El servicio de informaciones agrícolas por medio de corresponsales elegidos entre los agricultores, hacendados y comerciantes radicados en campaña, ha sido organizado definitivamente. El número de ellos alcanza actualmente á seiscientos, de modo que gran parte de los distritos que forman las secciones judiciales de la República están atendidos por un corresponsal, que no recibe indemnización alguna por los viajes, etc., que tiene que hacer para recoger las informaciones, pues el cargo es puramente honorífico. En cambio, la Oficina de Estadística y Publicaciones remite á las personas que ocupan esos puestos la mayoría de las publicaciones que hace el Ministerio de Industrias y sus dependencias. Además, está exenta de franqueo la correspondencia que aquéllos remiten á la repartición central.

Los boletines que se emplean para esta clase de informaciones han sido devueltos en las fechas indicadas y, salvo muy raras excepciones, contestadas en la forma que se desea, lo que demuestra la buena voluntad con que desempeñan sus tareas honoríficas las personas designadas á ese efecto.

Cumpliendo con lo que establece el decreto reglamentario de la ley de Estadísitica y Publicaciones, el Cuerpo Consular Nacional ha suministrado trimestralmente datos sobre sementeras y cosechas, y sobre el movimiento de importación, exportación y consumo de los principales productos agropecuarios en los mercados extranjeros que se consideren convenientes.

Esas informaciones, como las de los corresponsales de que dispone la Oficina de Estadística y Publicaciones, en campaña, son dadas á la prensa para la exacta orientación de productores y consumidores.

Habiéndose dispuesto que el Instituto Internacional de Agricultura de Roma podría relacionarse directamente, á los fines de su creación, con la Oficina de Estadística y Publicaciones, determinando al mismo tiempo que las informaciones de ésta serían consideradas de carácter oficial y consecuentemente con la intervención y responsabilidad del Gobierno, la Dirección de esa repartición ha tratado, en la mejor forma, de cumplir con los pedidos de informaciones que hace aquel Instituto, por medio de notas y formularios. Con ese motivo y á solicitud de dicho Instituto, se le han enviado publicaciones é informes sobre crédito rural, Banco de Seguros del Estado, falsificación de semillas, enfermedades de las plantas, estadística agrícola, ganadera y comercial, etc., y las diferentes leyes que se promulgan en el país sobre esas cuestiones, para ser insertadas en el Anuario Internacional de Legislación Agrícola que publica el Instituto.

COMISIÓN CENTRAL «DÍA DEL ÁRBOL»

Fuera de las tareas de propaganda se ocupó de la realización de la Fiesta del Arbol, Exposición de Frutas y de continuar los ensayos del cultivo del algodón.

Exposición de Frutas

Con éxito verdaderamente halagador se celebró el torneo fructícola, cuya finalidad

era la de contribuir á la solución de uno de los grandes problemas nacionales, cual es el aumento de la producción frutal.

La activa propaganda efectuada en todos sentidos y con diversas y valiosas colaboraciones, como fueron la de la Policía del Departamento, Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Defensa Agrícola, etc., dieron por resultado mantener durante el período de dos meses la concurrencia á la Exposición de productos que ella comprendía.

Con el torneo fructícola se puso de relieve el estado de la fruticultura uruguaya y se consiguió la reunión de los fruticultores fundándose, al inaugurar aquélla, la «Asociación de Horticultores y Agricultores del Uruguay».

Por diversas causas este año no se ha realizado nuevamente el mencionado torneo, pero la referida Asociación se ocupará, de acuerdo con la Comisión «Día del Arbol», en realizarlo nuevamente.

Fiesta del Arbol

Debido á que el año anterior (1912) la época de la realización de la Fiesta del Arbol fué de continuas lluvias, que malograron en parte el éxito de la misma, esta Comisión resolvió, de acuerdo con el informe del profesor L. Morandi, celebrar la fiesta referida el día 15 de Agosto.

La contribución de árboles para la realización de la misma, y en cantidad de varios miles, fué hecha por el Vivero y Semillero Nacional, para quien esta Central sólo tiene palabras de elogio por la labor realizada.

Los árboles plantados están á cargo de las Intendencias Municipales en los centros urbanos y en los rurales á cargo de los señores maestros y niños de las escuelas. Cuenta esta Comisión con un asesor técnico (perito agrónomo), quien en época oportuna hará un viaje de inspección y de propaganda.

Además, la Inspección de Ganadería y Agricultura, la Defensa Agrícola, las Estaciones Agronómicas, etc., contribuyen con los técnicos á sus órdenes á la labor emprendida.

La Comisión prepara una reglamentación para la Fiesta del Arbol, con la cual se tratará de llevar á ésta al mejor terreno posible de realización y resultados efectivos, como hasta ahora se ha tratado de hacerlo.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

Está en un buen pie de reorganización. Merced á su presupuesto, que le permite atender con toda regularidad sus servicios ó implantar las mejoras requeridas por el desenvolvimiento de la enseñanza, se hallará pronto en condiciones de responder plenamente á los fines para que ha sido creada. El nuevo Consejo de Administración, formado por personas de reconocidos méritos, ejerce empeñosamente su acción, secundado por la Dirección técnica interina del establecimiento, y, no obstante el escaso término de tiempo que ambas autoridades llevan en el ejercicio de sus funciones, ya se advierte moral y materialmente cuánto es dado esperar de su labor constante y acertada. La Escuela continúa dividida aún en dos secciones: los talleres gráficos, en donde se imprime la mayor parte de los valores del Estado, y la repartición escolar, ó sea la Escuela propiamente dicha.

La primera de dichas secciones tiene su personal completo y en ella funcionan la tipografía, litografía, encuadernación y engomación, utilizándose en los tres últimos un número regular de obreras. Dicho personal está asegurado desde el 1.o del corriente año, contra los accidentes del trabajo, en el Banco de Seguros del Estado. Se ha concebido la idea, según es notorio, de separar definitivamente los talleres y, tomándolos por base, crear la Imprenta Nacional, que tan buenos resultados da en otros países.

La repartición escolar cuenta con más de un centenar de alumnos, cifra esta relativamente escasa, pero se trata de elevarlo á quinientos en vista de ser adaptable el local á esa cantidad de colegiales internos y externos.

Los cuadros de profesores y maestros están actualmente incompletos, debiendo ser provistos oportunamente, previos los respectivos concursos por oposición.

Funcionan por el momento las clases de instrucción primaria, dibujo geométrico elemental y dibujo de ornato y figura y las clases prácticas ó de talleres, tales como mecánica, ebanistería, carpintería, herrería artística, modelado y moldeado y pintura decorativa, como asimismo la de educación física, recientemente inaugurada.

En breve será distribuída en Montevideo y Departamentos la Cartilla Gráfica Informativa aprobada por el Poder Ejecutivo y en la que se informa con toda claridad sobre las ventajas que reporta el funcionamiento de la Escuela. Esa medida, que ha sido tomada por el Consejo de Administración, responde al interés de que se sepa que la Escuela no es ya aquella antigua y rígida mansión en que se recluía al elemento malsano de la juventud, sino un digno centro destinado á inculcar, junto con las debidas nociones de moral, los conocimientos técnicos profesionales establecidos por la moderna enseñanza.

La actual Dirección técnica interina ha llevado á cabo, con la aprobación respectiva, importantes mejoras en los diversos locales de la repartición, á fin de que ésta pueda llenar cumplidamente las funciones á que está destinada.

En el próximo año escolar (primero, puede decirse, de su funcionamiento normal) podrán ser apreciados públicamente los resultados de la instrucción que se da en el establecimiento.

INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y PERFORACIONES

Aunque recién en la última mitad del año 1913 este Instituto se ha hallado en condiciones de empezar los trabajos que se tuvieron en vista al crearlo, la labor llevada á cabo no puede ser más satisfactoria.

Se ha hecho un estudio preliminar de las minas de manganeso en Rivera. Este depósito es muy grande y digno de un estudio más detallado, el que se llevará á cabo con el objeto de arribar á algún medio para que dicho mineral pueda ser aprovechado, lo que por ahora no es posible á causa de que la calidad es algo baja, los gastos de transporte subidos y el precio del combustible alto.

También se ha verificado un estudio completo de la región de Carapé, Departamento de Maldonado, de donde se han traído muchas muestras de rocas típicas y de mármoles, que ya han sido analizadas y examinadas microscópicamente. El informe respectivo, que es extenso y detallado, está casi terminado y se publicará á fines del corriente Enero, junto con los mapas, figuras, etc., que lo ilustran.

Los laboratorios de química y geología, así como taller de ampliaciones, cámara obscura, etc., están ya instalados y funcionan activamente. De minerales y rocas ya se han terminado cuarenta análisis y más de 100 secciones delgadas para el exámen microscópico.

La biblioteca del Instituto se compone de una serie selecta de libros sobre geología, mineralogía, paleontología, metalurgia, minería é ingeniería civil. Además continuamente se reciben de varios países las publicaciones de Sociedades, Academias y Servicios Geológicos con los cuales el Instituto ha entrado en relaciones de canje.

Son ya del dominio público las importantes obras de perforaciones que se llevan á cabo y que tantos beneficios han de reportar al país, especialmente en lo que se refiere á la provisión de agua. Una de las perforaciones, la que se está haciendo en las proximidades de Tacuarembó para abastecer de agua á aquella villa, llega ya á 325 metros de profundidad y da 100.000 litros por día.

Otra se ha hecho en Sayago con el fin de proveer á la Granja Modelo de una cantidad de agua abundante para sus plantaciones.

Esta perforación llegó á 120 metros de profundidad y á los 35 dió 25.920 litros por día.

El Poder Ejecutivo aprobó con fecha 25 de Octubre del año pasado las condiciones á que deben sujetarse los particulares que deseen utilizar las máquinas perforadoras del Instituto. Ya se han recibido varios pedidos de personas é instituciones privadas, las que, mediante condiciones liberales, pueden obtener un buen servicio de aguas. Es innecesario insistir sobre los importantes beneficios que obtendrán las industrias en general y la higiene del país, á medida que se vayan aprovechando las corrientes subterráneas de agua.

INSTITUTO DE QUÍMICA INDUSTRIAL

Esta importante institución, creada por la ley de 22 de Octubre de 1912, se encuentra funcionando provisoriamente en un local, reducido puede decirse, á pesar de lo cual ha prestado ya y presta constantemente inapreciables servicios á los industriales del país, asesorándolos convenientemente en todos los casos que se someten á su examen, esperándose, una vez que se halle instalada en su local propio, que ya ha sido contratado, y pueda desenvolver su radio de acción en la forma en que se tuvo en cuenta para su creación, los positivos servicios que hoy presta al país se aumentarán en forma tan sensible que su funcionamiento hará honor á la República.

INSTITUTO DE PESCA

El Director de esta nueva Institución del Estado se encuentra actualmente practicando estudios en el río Negro á objeto de investigar si es posible conseguir la aclimatación de nuevas especies de peces. Una vez terminados esos estudios, entrará de lleno el Instituto en un período de franca y cumplida labor.

ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES

Por lo que respecta á la entrada de inmigrantes, ella se ha producido en forma bastante auspiciosa, teniendo en cuenta las cifras correspondientes á los años anteriores, desde el 28 de Septiembre del año 1908, fecha en que se albergaron los primeros inmigrantes desde la creación de este Alojamiento en el antiguo local de Bella Vista.

El total de los inmigrantes llegados á esta repartición en 1913 alcanzó á cinco mil trescientos cincuenta y ocho.

Como se puede ver en los estados que van á continuación, la enorme superioridad numérica que hasta ahora se manifestaba en favor de los españoles, se halla equilibrada por el número de los rusos. Se han visto representadas en el año veintisiete nacionalidades, y los oficios respectivos alcanzaron á ochenta y tres. Entre estos últimos aparecen en más elevado número los labradores y agricultores, circunstancia esta que ha favorecido su colocación en el interior de la República, donde las ofertas de trabajo se producen con más asiduidad.

Puede darse, como el más aproximado cálculo, que ha correspondido un veinticinco por ciento, — en el total de 5.358, — á los inmigrantes colocados en el Departamento de Montevideo, y el resto distribuído en los De-

partamentos del Interior, especialmente en establecimientos rurales, donde algunos tienen ya numerosas cuadrillas de obreros inmigrantes.

Casi la totalidad de los inmigrantes llegados el año próximo pasado dieron muestras de buenas disposiciones para el trabajo y de excelentes costumbres.

A setecientos doce alcanzó el número de los menores alojados en este establecimiento, siempre en compañía de sus familias, á quienes también acompañaron á sus respectivos destinos, salvo contadas excepciones en que, con la debida autorización de sus padres, han quedado al cuidado de respetables familias de la Capital en condiciones inmejorables.

Lo mismo puede decirse de las mujeres dedicadas al servicio doméstico, que han llegado en número de cuatrocientas noventa y tres, procurándose en todos los casos saber, no sólo las condiciones morales de las familias que las han tomado á su servicio, sino también la remuneración y el trabajo que se les ofrecía, desechándose siempre aquellas ofertas que no se avenían con aquellas exigencias. A pesar de ello, debo hacer constar que muchos pedidos de esta naturaleza no pudieron cumplirse con toda diligencia á causa de ser relativamente reducido el número de esta clase de inmigrantes.

Sección Desembarco

Esta dependencia del Alojamiento de Inmigrantes, instalada en el Muelle «A», ha cumplido todas sus delicadas funciones con regularidad. Una de ellas consiste en las visitas de inspección que sus empleados realizan á todos los vapores marítimos y fluviales que llegan á nuestro puerto, á fin de hacer cumplir estrictamente las disposiciones en vigencia sobre inmigración de rechazo. Estas visitas han podido hacerse con toda regularidad, gracias á un constante servicio organizado por turnos.

El total de estas visitas alcanzó á un mil ochocientas veintiséis, correspondiendo un mil ciento cincuenta y cuatro á los vapores fluviales y seiscientas setenta y dos á los de ultramar.

Por no hallarse dentro de las disposiciones de la ley correspondiente, fué impedido el año próximo pasado el desembarco de ciento cuarenta y una personas: cuarenta y seis de los vapores fluviales y noventa y cinco de los de ultramar.

Datos estadísticos

Cuadro comparativo 1908-1913. — Entrada de inmigrantes

(De Septiembre 28 á 31 de Diciembre)

Año 1908	262
» 1909	1.355
» 1910	2.455
» 1911	2.375
» 1912	3.305
» 1913	5.358
Total	15.110

OFICINA DE VERIFICACIÓN GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS

Esta Oficina y las de su dependencia en los Departamentos del litoral é interior ha continuado atendiendo regularmente el servicio público que se le tiene confiado, procurando el que todas las transacciones en que se tome por base el peso y la medida se anuncien y lleven á efecto por el Sistema Métrico Decimal, y cuidando el que los elementos que regulan las respectivas operaciones sean absolutamente exactos, á fin de prevenir que los intereses del público consumidor no sean defraudados. Paulatinamente se va ampliando el stock de útiles de comprobación, de acuerdo con los progresos del comercio y la industria nacional, y los conocimientos que en la práctica siguen adquiriendo los empleados encargados de la fiscalización, hacen que cada día el control se haga más eficaz en beneficio de la población y de la renta respectiva. Además, facilita la tarea, en ese sentido, el arraigo que tanto en el comercio como en el público consumidor ha tomado el uso del Sistema Métrico Decimal, hasta hace pocos años en general desconocido, sobre todo en las operaciones sobre tierras, en las que la cuadra y la vara jugaban un rol casi único, resultando difícil llevar al convencimiento de compradores y vendedores, de propietarios y arrendatarios la conveniencia que les reportaba la adopción del nuevo sistema, y la obligación de hacerlo así, de acuerdo con la ley vigente en la materia.

Contraste

Si se tiene en cuenta que por disposición de la ley los útiles de pesar y medir deben ser verificados y contrastados sólo por una vez, era de esperarse que después de haberse obtenido en los primeros años de funcionamiento de esta Oficina que todos esos elementos fueran puestos en las condiciones legales, el movimiento en este sentido resultara en lo sucesivo casi nulo, ya que debería limitarse á los cambios por desgaste ó rotura y á la instalación de nuevos comercios. Sin embargo, la diferencia entre lo producido por ese concepto entre los ejercicios anteriores y el de 1913 es insignificante, importando este hecho una demostración evidente de que el número de comercios é industrias en el país aumenta considerablemente y que marcha en el mejor de sus progresos. Lo recaudado por este impuesto alcanza á $ 8.153.59.

Visita

La reforma de este impuesto en el Departamento de la Capital, dispuesta por ley de la Nación ha dado excelentes resultados. No sólo se ha conseguido establecer una forma equitativa con la contribución proporcional de acuerdo con la importancia de los respectivos comercios, industrias ó profesiones, aliviando de esa carga tributaria á los que se dedican á transacciones menores, que operan con reducido capital, y que como consecuencia reclaman mayor protección de parte del Estado, sino que también la renta por este rubro ha aumentado considerablemente. El producido total asciende á pesos 40.011.36.

Multas

Las entradas por este concepto señalan un déficit con relación al año anterior, siendo éste un dato halagador, porque revela, por una parte, la honestidad comercial, y, por la otra, el que la población en general se encauza hacia el cumplimiento de las disposiciones que hacen obligatorio el uso del Sistema Métrico Decimal, ya que la mayoría de las infracciones castigadas hasta la fecha lo eran á consecuencia de operarse á base de las medidas antiguas. El importe de las multas aplicadas durante el ejercicio es el de $ 1.204.00.

Balanza Oficial

Este servicio, establecido en los mercados municipales y en las ferias francas y dominical, está dando excelentes resultados, siendo de lamentarse la inexplicable indiferencia de una parte del público, que no concurre á hacer uso de ese beneficio que se le ofrece á título gratuito. El número de pesadas con falta que cuando se inició este control se advertía con bastante frecuencia, va declinando considerablemente, en provecho del consumidor, que obtiene indirectamente por ese medio el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, que constituye hoy por hoy uno de los problemas más interesantes en la vida del pueblo.

Recaudación

Lo recaudado por los impuestos de contraste y visita, recargo á los morosos, y por multas, señala un total de $ 49.368.95, que comparado con lo producido por los mismos conceptos en el año 1912, y que ascendió á $ 42.537.63, arroja un superávit de pesos 6.831.32. Con el importe recaudado debe reintegrarse á la Tesorería General todo lo adelantado durante el año por concepto de presupuesto y otros gastos, y el saldo distribuirlo entre las Municipalidades de la Capital y Campaña en la proporción correspondiente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La proficua labor realizada por este Ministerio durante el año fenecido se halla condensada en los siguientes capítulos:

CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

El Consejo de Obras Públicas creado por la ley de reorganización del Ministerio, se instaló el 24 de Diciembre de 1912, y desde esa fecha ha asesorado al Ministro en todos los asuntos que le fueron sometidos, funcionando con regularidad y procediendo con acierto en sus deliberaciones.

PUERTO DE MONTEVIDEO

Todas las obras principales previstas por la ley de 11 de Mayo de 1911 han sido terminadas, así como algunas obras autorizadas por leyes y resoluciones posteriores.

Se terminaron también las construcciones destinadas á los pescadores, de acuerdo con la ley de 13 de Febrero de 1913.

Utilaje del Puerto

Muelle B — El tipo más completo de utilaje es el instalado en este muelle.

Dársena I — En esta dársena se ha sustituído el depósito de altos del muelle B por una construcción de entramado metálico y paredes de ladrillo.

Dársena II — Se ha sustituído el depósito de altos por hangars de un piso.

Depósitos antiguos — El exceso de mercaderías en los depósitos de bordes y muro y aquellas mercaderías que se estacionan, generalmente, mucho tiempo en los depósitos, deben ser transportadas á los depósitos antiguos de Aduana que tienen la siguiente capacidad:

Santos 5.140m3.
Aduana Nueva 16.940m3.
Herrera 16.300m3.
Artigas 11.240m3.

Las mercaderías llegan frente á estos depósitos en vagones del ferrocarril y se elevan con las cinco grúas eléctricas destinadas á ese servicio.

Grúas eléctricas

Se han adquirido 20 grúas de pórtico y 13 de medio pórtico. El costo respectivo de cada serie con sus herramientas y repuestos fué de $ 173.462.40 para las primeras, y de $ 110.441.69 para las segundas.

Se halla pendiente de licitación la provisión de ocho grúas eléctricas para los muelles de cemento armado en la Aguada.

Puentes rodantes y transportadores eléctricos

En el depósito 37 se hallan funcionando dos puentes rodantes de 1 1|2 toneladas

y uno de 4 toneladas, movidos por corriente trifásica.

Conservación de grúas

Se ha instalado un pequeño taller para efectuar las reparaciones de la parte mecánica y eléctrica de las grúas.

Vías para las grúas

Vías interiores — Tanto para las grúas de pórtico como para las de medio pórtico se ha colocado un riel tipo «Viñola».

Las grúas de pórtico poseen un riel interior, tipo tranvía, colocado sobre durmientes de quebracho.

El total del riel definitivo colocado es de 3388m60, y el importe real de los trabajos, incluyendo durmientes, materiales, accesorios y mano de obra, ha sido de pesos 7.955.32.

Se han instalado, asimismo, las vías para las grúas situadas en las ramblas, en los depósitos viejos y en la zona de la Aguada.

Vías férreas del puerto

En el mes de Diciembre de 1912 se inició la construcción de las vías férreas para el servicio del puerto, habiendo quedado casi totalmente terminadas en el mes de Diciembre último.

El total de vía férrea construída alcanza á 21.669m07.

Para atender el servicio de esa línea se adquirieron dos locomotoras «Koppel», 15 vagones abiertos y 15 cerrados, de dos ejes, con capacidad de 10.000 kilos cada uno, y un vagón especial para embarque y desembarque de ganado.

Terminada la construcción de las vías férreas del puerto y libradas al servicio público, se dictó, con fecha 16 de Abril, un decreto reglamentando ese servicio.

Dragados

El Ministerio se ha preocupado especialmente de este servicio, considerando que es de primordial necesidad para el puerto el conservar y aumentar la profundidad de las aguas. El total dragado por Administración, durante el año, ha sido de 1.633.447m3, en la siguiente forma:

Dragas «Uruguay I» y «II» — En el antepuerto y canal de acceso á la Dársena I á una profundidad que varía entre—7m70 y—8m30, y en el antepuerto, 951.026m6.

Draga «Uruguay III» — Dragado en la zona de cabotaje y en los muelles 5 y 6 á—5m50 y extracción de cascos 21.366m3; profundización de la Dársena I á—8m40, 253.650m3.

Draga «Uruguay IV» — En la zona de cabotaje (3m50), muelles de inflamables (á 3m00), frente al muelle de la Compañía Alemana de Carbón (á 2m50), canal de acceso al muelle número 10 (3m50) y extracción del casco «Harley» (6m00), 95.115m3; profundización de la Dársena II—á 8m40, 248.693m3.

Draga «Uruguay V» — Fué ocupada en el transporte de arena para los depósitos del muelle B; luego prestó servicios de gánguil en el transporte del material extraído, efectuando un total de 450 viajes con un cubo de 148.500m3.

Draga «Uruguay VII» — Está ocupada en el dragado del canal de acceso al muelle de pescadores (3m00), y ha efectuado en Octubre, Noviembre y Diciembre un cubo de 63.597m3.

El profundizamiento de las Dársenas I y II á la cota de—8m40 estará terminado á fines del corriente mes.

El costo promedio del dragado por m3, correspondiente al período desde el 1.o de Julio de 1912 hasta fines de Diciembre de 1913, excluído gastos de intereses y amortización, ha resultado de $ 0.13984.

El impulso que se dió á principios del año próximo pasado á los trabajos de dragado del puerto y la necesidad de ejercer una activa fiscalización y vigilancia en los mismos, indujeron al Poder Ejecutivo á nombrar jefe inmediato del servicio de dragado y material flotante del puerto, en contacto directo y constante con todos los elementos que constituyen dicho servicio.

Esa medida y otras de que se da cuenta en este mensaje, han permitido la organización perfecta de ese importante servicio, hallándose el Ministerio, día por día, al corriente del movimiento de cada embarcación y de la cantidad de trabajo que efectúa.

Por resolución de 14 de Agosto de 1913 el Poder Ejecutivo aprobó el reglamento de servicio para el tren de dragado y embarcaciones anexas á la Dirección Puerto de Montevideo, proveyéndose al personal respectivo de la libreta de ajuste que contiene dicho reglamento.

El Poder Ejecutivo dispuso la reparación completa del tren de dragado del Puerto de Montevideo mediante licitación pública, la que se está efectuando paulatinamente de manera á producir la menor interrupción posible en los trabajos.

Por otra parte, atenta la necesidad de complementar dicho tren de dragado á fin de dar el impulso requerido á los trabajos respectivos, se contrató en Junio último con los señores C. H. Walker y Cía. la compra de tres gánguiles por la suma de £ 11.000 cada uno. Los tres gánguiles llegarán próximamente á Montevideo.

Diversas obras contratadas

Se han terminado en el año las siguientes obras contratadas:

Piso de los galpones de inflamables números 35 y 36.	$ 20.463 58
Pintura exterior de los mismos	» 675 84
Vereda de asfalto en el Muelle A para peatones	» 16.406 12
Baranda en la plataforma del primer piso de los depósitos números 6, 7, 8 y 9...	» 200 —
Chapas de hierro en los portones de los galpones números 6, 7, 8 y 9	» 1.092 —
Reparación del tablestacado de los muros de quai	» 11.433 78
Muelle de madera para pescadores	» 9.068 40
Viviendas para los mismos..	» 44.428 —
Adoquinado en la prolongación de la calle Colombia	» 16.320 49
Muelle de cemento armado número 1	» 44.643 41
Idem ídem ídem número 5 ..	» 51.449 06
Idem ídem ídem número 6 ..	» 48.580 —
Idem ídem ídem número 10 ..	» 43.214 02
Cerco de alambre para los galpones de inflamables	» 475 90

Se contrató con los señores Cooper é Hijos la provisión de treinta y cinco básculas, á las que se les dió el destino correspondiente.

Están en construcción las siguientes obras contratadas:

Depósitos 10 y 11, que se terminarán en Mayo próximo (Dársena II).

Casilla semáforo para el servicio del Ferrocarril del Puerto.

Puente y canalización del Arroyo Pantanoso.

Galería subfluvial en el mismo puente.

25 básculas portátiles de 1.500 kilos cada una.

Se han terminado, también, durante el año, las siguientes obras efectuadas por Administración:

Desagüe entre el Depósito Maciel y el Depósito de Aduana; Bocas de desagüe en la Rambla Maciel; Recimentación del Hangar número 4; Instalación eléctrica provisoria; Colocación de planchuelas en los portones de los Hangars 3, 4 y 5; Readoquinado y vías en el interior del Hangar 3; Readoquinado de la calle central de la Dársena I; Colocación de 21 bocas de tormenta en el Muelle B; Readoquinado de las vías de trocha angosta de la zona de Cabotaje; Muelles números 1 y 10; Colocación de defensas en el muelle número 10; Colocación de pararrayos en los galpones de Inflamables; Obras en la Isla Libertad; Demolición, en parte, de la Barraca «Antonini»; Relevamiento del fondo de la Bahía de Montevideo y de los escollos naturales con sus planos respectivos.

Se ejecutan por Administración, además de algunas obras de reparación, las siguientes:

Derrocamiento del alto fondo «César Díaz»; Eliminación de escollos y perforaciones.

La Dirección Puerto de Montevideo tiene, además, proyectadas las siguientes obras:

Verja y calle de circunvalación del recinto portuario; Proyecto de muro de contención á construirse entre los nichos que forman las pilas del puerto; Utilización de «La Teja».

El 23 de Enero de 1913 se dictó un decreto cometiendo al jefe del crucero «Uruguay» el encargo de proceder á la eliminación de los escollos existentes en el antepuerto y puerto de Montevideo, y especialmente los formados por los vapores «Proveedor» y «Río Negro», barca «France Cheri» y chata «Harley». Esa mejora, que se ha iniciado con todo éxito, responde al propósito de que el puerto ofrezca todas las comodidades que requiere su buen funcionamiento.

La ley de 11 de Mayo de 1911 destinó la suma de $ 30.000 para diversas obras en el muelle A. Oportunamente dispuso el Ministerio que la Dirección Puerto elevara un proyecto de las construcciones relativas á sala de revisación, abrigo, verja, salas de espera, etc.

Dispuso, asimismo, el Ministerio, que aquella Dirección proyectara las obras complementarias más convenientes para alejar todo peligro de incendio en los depósitos de inflamables, habiéndosele autorizado, pos-

teriormente, para adoptar las medidas que propuso.

A indicación del Ministerio, la Dirección Puerto remitió un proyecto y presupuesto para la construcción de muelles y obras complementarias destinadas á la descarga de madera en los terrenos ganados al mar al Este de la Bahía, habiéndose dispuesto por resolución de 23 de Enero destinar á ese fin la zona que propuso aquella Dirección.

Con fecha 23 de Enero de 1913 se dictó resolución adoptando medidas para el mejoramiento de la iluminación portuaria, las que fueron llevadas á la práctica de inmediato.

Con fecha 27 de Mayo de 1913 se dirigió nota á la Dirección Puerto de Montevideo acompañando las instrucciones formuladas por el Ministerio y que deben tenerse en cuenta por el jefe del tren de dragado en el desempeño de su cometido.

En 31 de Julio de 1913 el Poder Ejecutivo aprobó el compromiso «ad referendum» de compraventa de los terrenos de propiedad de la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo ubicados en «La Teja», celebrado entre el Ministro de Obras Públicas y el representante de dicha Empresa.

El precio concertado por dicho terreno, que es de 26 hs. 8055m2, incluso las mejoras existentes en el mismo, es de 200.000 pesos.

Como consecuencia del compromiso contraído, el Ministerio dispuso que la Dirección Puerto prepare un proyecto de utilización general del terreno adquirido y de las mejoras existentes.

En estos momentos se procede, por el personal de la Dirección de Topografía, á la mensura, deslinde y amojonamiento de la propiedad referida.

La adquisición de «La Teja», que ha sido considerada una operación brillante por personas competentes y por la opinión general, permitirá el establecimiento de talleres, usinas y varaderos para el servicio del Estado, Dique de Carena, etc.

La reparación del material de que dispone la Administración se efectuará así, utilizando aquellos servicios, en condiciones mucho más económicas que lo que se hace en la actualidad, y en un plazo relativamente breve el Estado amortizará el costo de esa adquisición.

La ley citada de 21 de Enero de 1913 facultó al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 3.200.000 pesos en las obras de dragado del puerto, de cuya suma 500.000 pesos son destinados á la adquisición del material complementario para ese trabajo y para reparación del material existente.

Ahora bien: considerando el Poder Ejecutivo que esta última suma es insuficiente para los dos fines propuestos y que, por otra parte, los 2.700.000 pesos restantes cubrirán con exceso los gastos á que están destinados, solicitó de Vuestra Honorabilidad, por mensaje de 17 de Abril último, la autorización para disponer de otros 500.000 pesos, dentro de la suma total autorizada, en la adquisición de nuevo material de dragado y de un remolcador para el puerto.

Por el mensaje de fecha 6 de Noviembre ppdo. el Poder Ejecutivo sometió á Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley relativo á un llamado á concurso de proyectos y licitación de obras para las ampliaciones y mejoras en el puerto de Montevideo, dentro de la suma de 13.200.000 pesos á emplear en un programa de seis años de trabajo.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo

Durante el año de 1913 la Comisión Financiera ha desenvuelto su acción en un ejercicio parsimonioso de sus facultades.

El producido de las patentes adicionales de 1 o|o y 3 o|o durante el año precitado asciende á la suma de $ 1.686.848.81.

Si se compara este producido con el del año 1912, resulta una diferencia en menos representada por $ 102.350.59. Asimismo ese rendimiento es superior al de todos los años anteriores, á contar desde el de 1900.

La suma total del producido de las expresadas patentes asciende á $ 17.674.792.96.

Las expropiaciones por concepto de obras del puerto y correspondientes á derechos, materiales, muelles, etc., se han atendido durante el año con la suma de $ 19.859.49.

Las sumas abonadas durante el año 1913 y que se refieren á obras de superstructura del puerto (ley 11 de Mayo de 1911) y á profundización (ley 21 de Enero de 1913), se distribuyen así:

Por superstructura y su ampliación legal de fecha 13 de Febrero de 1913, pesos 1.010.856.07.

Si se agrega lo gastado en años anteriores en ejecución de estas leyes, resulta que se han atendido hasta el 31 de Diciembre de 1913 obligaciones derivadas por un valor de $ 2.529.234.14.

En cuanto á la ley de «Profundización del Puerto» se ha aplicado en sus rubros y durante el año terminado la suma de $ 99.421.21.

Los servicios de intereses y amortización de un valor nominal de $ 7.047.000.00 en Títulos del Empréstito de Conversión de 5 o|o que se emitieron para la construcción del puerto de Montevideo, han sido puntualmente atendidos con las siguientes sumas:

Para intereses de cuatro trimestres del año	$ 352.350 00
Para amortizaciones de dos semestres del año	» 70.470 00
	$ 422.820 00

De acuerdo con las disposiciones de la ley de Presupuesto General de Gastos (en el artículo 25), la Comisión Financiera ha depositado en el Banco de la República, en la cuenta corriente del Gobierno, las sumas destinadas á los fines señalados en aquél.

Ellas corresponden al III y IV trimestres del ejercicio económico 1912-1913 por $ 150.000.00 y al 1.er trimestre del ejercicio económico 1913-1914 $ 75.000.00, ó sea un total de $ 225.000.00.

Habiendo terminado en Noviembre último el mandato conferido al doctor Eugenio J. Lagarmilla y don Salvador Sosa, como miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, fueron nombrados nuevamente para ejercer los mismos cargos.

Se complace el Poder Ejecutivo en dejar constancia del celo y desinterés con que los miembros de la referida Comisión ejercen sus cometidos.

CONGRESO DE VIALIDAD

La trascendencia del problema relativo á la vialidad pública y el interés de darle una solución que permita la realización constante de esas mejoras determinaron al Poder Ejecutivo á recoger la iniciativa surgida de la Honorable Cámara de Representantes sobre la convocatoria de un Congreso de Vialidad que aportara el concurso de las Sociedades Rurales y de Fomento del país, de algunas personas especialmente vinculadas á los intereses de la Campaña, de la Comisión Parlamentaria que había sido designada al efecto y de algunos técnicos y funcionarios nombrados por esa misma Comisión.

Ese Congreso, el primero que se ha celebrado en el Continente, tuvo lugar del 6 al 14 de Octubre ppdo., y se reunió en el local de la Asociación Rural del Uruguay, siendo presididas todas sus sesiones personalmente por el señor Ministro de Obras Públicas.

El Congreso confirmó los rumbos generales que había trazado el Poder Ejecutivo, habiéndose dado á la publicidad en la prensa diaria las conclusiones á que se arribó.

Actualmente el Poder Ejecutivo prepara el proyecto de ley relativo á la vialidad pública, como consecuencia de aquel Congreso.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Se han terminado en el año 1913 las siguientes obras:

Trozo de camino macadamizado de la carretera proyectada entre Pando y Mosquitos, 3.577 metros; costo $ 31.345.75; se efectuó por Administración.

Puente sobre el arroyo Pan de Azúcar en el Paso de Barbachana, longitud total 92m40; carreteras de acceso 179m70; se libró al tránsito público en Abril y costó $ 37.142.63.

Canalización del arroyo Maldonado aguas abajo del puente construído en el Paso del Molino (Departamento de Maldonado). Se abrió un canal de 757m00 de longitud, 13m00 de ancho y 1m95 de profundidad media, para mejorar el desagüe del puente; se invirtió $ 4.970.20.

Puente sobre el arroyo Villasboas, en el camino del Durazno al Rincón de Los Tapes; sumergible, de madera dura y estribos de fábrica; largo total 52m75; librado al servicio público el 5 de Mayo y su costo ascendió á $ 18.365.22.

Puente sobre el arroyo Caballero, camino del Durazno al Rincón de Los Tapes; económico, de madera dura; longitud total 63m08, estribos de fábrica; se abrió al servicio público en Julio y su costo fué de $ 20.678.21.

Puente sobre el arroyo Totoral, carretera al Sauce (Departamento de Canelones), de cemento armado; largo total 20m60, terminado el 23 de Julio, siendo su costo de $ 7.588.46.

Puente sobre el arroyo Sauce, carretera al pueblo del mismo nombre, de cemento armado, terminado en Mayo ppdo., costó $ 14.353.51.

Puente sobre el arroyo San Francisco, camino de Solís á Minas; superstructura metálica, estribos de hormigón; se abrió al tránsito público el 14 de Junio; largo total 105m00 y su costo fué de $ 35.211.29.

Puente sobre el arroyo La Plata, camino de Solís á Minas, superestructura metálica, estribos de hormigón; se abrió al tránsito

público el 14 de Julio y se invertieron en él $ 55.963.24.

Puente sobre el arroyo Sauce, carretera de Toledo á San Jacinto (Departamento de Canelones), de cemento armado, de 64m20 de largo total; quedó terminado en Julio y costó $ 33.662.49.

Puente sobre el arroyo Pando, carretera de Toledo á San Jacinto, de cemento armado, de 113m00 de longitud, quedó concluído el 4 de Octubre y costó $ 28.184.35.

Puente sobre el arroyo Illescas, camino de Mansavillagra á Sarandí; tramos metálicos y estribos de fábrica; largo total 90m00; se libró al servicio público en Junio y su costo ascendió á $ 84.151.19.

Puente sobre el arroyo Agua Sucia, camino de Mansavillagra á Sarandí del Yi, tramos metálicos, estribos de fábrica; fué terminado en Octubre, siendo su costo de pesos 43.902.18.

Puente sobre el río Yi, camino de Mansavillagra á Sarandí, tramos metálicos, pilas y estribos de fábrica, largo total 135m00; fué abierto al servicio público en Noviembre y costó $ 43.356.88.

Obras complementarias de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Pache; se construyeron 18.124.30 kilómetros de carretera.

Esta obra quedó terminada en Julio ppdo. y su costo se elevó á $ 216.161.83.

Puente sobre el arroyo Parao (Departamento de Treinta y Tres), económico, sumergible, de madera dura; largo total 42m70, construído por Administración, terminado el 24 de Diciembre, siendo su costo de pesos 23.073.66.

Camino de Estación Capurro á Belastiqui, seis trozos de macadam con una longitud de 2.113m60; concluído el 4 de Diciembre; costó $ 18.484.19.

Carretera de Pando á Olmos, longitud total kilómetros 3.577.00; terminada el 27 de Enero de 1913; costó $ 31.345.75, efectuada por Administración.

Obras en ejecución

Carretera de Toledo á San Jacinto, longitud total kilómetros 22.511.93; se reanudaron los trabajos por Administración el 20 de Enero de 1913; invertido hasta el 31 de Diciembre $ 136.298.66, presupuesto $ 248.187.99.

Camino de Pando á Mosquitos, cuatro trozos de carretera que miden en conjunto kilómetros 19.237.24, contratada con la Empresa Monteverde y Fabini, presupuesto pesos 179.390.42, invertido $ 19.786.10.

Camino de Mosquitos á Solís, nueve trozos de carretera con un total de kilómetros 10.162, contratado con los señores Monteverde y Fabini; presupuesto $ 127.522.27.

Camino de Solís á Mosquitos, tres trozos de carretera con una longitud total de kilómetros 7.268.84; contratado con el ingeniero Juan A. Casterés por $ 109.799.65; invertido $ 7.093.83.

Ramal al Sauce, de la carretera de Toledo á San Jacinto; trozo de kilómetros 7.194.24; se efectúa por Administración; presupuesto $ 71.287.76; invertido pesos 61.153.39.

Camino de Paso Pache á Florida, trece trozos de carretera distribuídos en kilómetros 32 de camino y que miden en total kilómetros 12.145.22; los trabajos se efectúan por Administración; presupuesto total $ 98.222.67; invertido $ 81.362.91.

Camino de Mansavillagra á Sarandí, 28 trozos de carretera que miden en total kilómetros 10.180, distribuídos en kilómetros 44 de camino; se llevan á cabo por Administración, habiéndose invertido $ 47.891.98 sobre un presupuesto de $ 81.718.47.

Puente sobre el arroyo Vejigas (Departamento de Canelones), de cemento armado, de 26m00 de longitud; presupuesto pesos 9.625.00; invertido $ 8.462.59.

Puente sobre el Paso del Borracho en el río Tacuarembó, metálico, sumergible, de 120m00 de largo; se lleva á cabo por Administración; presupuesto $ 82.271.45; invertido $ 37.303.85.

Puente sobre el río Queguay, en las inmediaciones del arroyo Molles (Departamento de Paysandú), metálico, sumergible, de 80m00 de largo contratado con el señor Italo Descalzi en la suma de $ 53.572.99; invertido $ 18.419.17.

Puente sobre el Arapey Grande, en la Picada de la Laguna; camino del Salto á la Colonia Lavalleja; metálico, sumergible, de 64m00 de largo; contratado con los señores Alliaume Hnos.; presupuesto $ 53.750.16; invertido $ 6.767.74.

Puente sobre el río Santa Lucía en la Barra, superstructura metálica, pilas y estribos de albañilería, largo 540m00, presupuesto total $ 712.760.04, invertido pesos 36.213.04.

Carretera de la Estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones, extensión kilómetros 3.471.30; presupuesto $ 43.200, invertido $ 40.175.11; se efectúa por Administración.

Puente sobre el arroyo Solís Grande, en las inmediaciones de la Estación Montes (límites de los Departamentos de Minas y Canelones), puente sumergible, de cemento armado; largo total 41m20; contratado con el ingeniero Víctor B. Sudriers en la suma de $ 30.245.06; pagado hasta la fecha pesos 10.310.63.

Puente sobre el río Tacuarembó en el Paso de Tranqueras (Departamento de Rivera), de cemento armado, sumergible, largo 66m10; contratado con los señores Monteverde y Fabini en la suma de $ 37.318.71.

Obras proyectadas

Carretera del puente en construcción en la Barra del río Santa Lucía al Pueblo Libertad, extensión total 25.700.00 kilómetros; presupuesto $ 358.405.38.

Afirmado de las calles Rivera y Colón del pueblo Juan L. Lacaze, extensión 827m45; presupuesto $ 10.236.07.

Ampliación del acceso de la margen derecha del puente sobre el arroyo Conventos, longitud 939m77 y comprende 10 alcantarillas de un metro de luz cada una; presupuesto $ 18.478.50.

Puente sobre el cauce principal y secundario del arroyo San Carlos, en el camino á Rocha, de cemento armado, con una longitud total de 92m40 y de 40m90 respectivamente; asciende el presupuesto de ambos á la suma de $ 47.484.02.

Puente sobre el arroyo San José en la Picada de Varela (Departamento de San José), tramos metálicos, pilas y estribos de hormigón; largo total 282m00, presupuesto $ 130.783.14.

Carretera de San Juan Bautista á San José, nueve trozos de carretera que miden en total kilómetros 20.378.80; presupuesto total $ 274.455.22.

Obras en estudio

Carretera del pueblo Libertad al Paso de Burgos en el arroyo Arapey.

Carretera del pueblo Pando á la Cruz de los Caminos.

Puente sobre el arroyo Campanero en el Paso de la Malada (Departamento de Minas).

Puente sobre el arroyo Sauce, en el camino de Pando á la Cruz de los Caminos (Departamento de Canelones).

En resumen, desde la iniciación de las obras de vialidad en 1905, hasta la fecha, han sido construídos 49 puentes con una longitud total de 3.759m15 y una extensión total de carreteras de acceso de 36.141m14; hay en construcción 9 puentes con una longitud de 945m00 y 5.924m19 de carreteras de acceso; se han proyectado 11 nuevos puentes con 1.082m50 de longitud y 7.747m60 de carreteras de acceso, y se estudian actualmente 3 puentes.

Durante el mismo lápso de tiempo se han construído 100.003.64 kilómetros de carretera; hay en construcción kilómetros 92.170.07 y proyectados 88.259.42 kilómetros.

Conservación de obras de vialidad

La conservación de los puentes y carreteras referidas se ha hecho durante el año en forma eficaz con el personal especial destinado al servicio de la misma.

Se ha iniciado la plantación de 3.500 árboles en la carretera de La Paz á Guadalupe, y se ha hecho la misma plantación en los puentes de Bequeló, San Salvador, San José y Piedra Alta.

Por concepto de conservación de obras se ha invertido en el año la suma de pesos 63.908.58.

Inspecciones Técnicas Departamentales

Las Inspecciones Técnicas Departamentales han continuado desenvolviendo su actividad en el mejoramiento de la vialidad pública en campaña dentro de los recursos de que disponen las respectivas Intendencias, además de prestar buenos servicios locales en la construcción de edificios públicos y otros trabajos.

La extensión total de camino arreglado durante el año es de 342.187.00 kilómetros con un costo de $ 324.287.54.

En obras urbanas se ha arreglado una extensión de calles que abarca 63.811.00 kilómetros, con un costo total de $ 171.420.13. El costo de esos trabajos se ha imputado á los recursos de que disponen las respectivas Municipalidades.

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES

En el año que acaba de transcurrir fueron incorporadas á nuestra red ferroviaria 61.791.49 kilómetros de vía, representados por las siguientes líneas:

Midland — Ramal de Tres Arboles á Piedra Sola, librado al servicio público el 10 de Abril, 57.477.20 kilómetros.

Extensión Norte del Ferrocarril Central —Ramal á la Frontera librado al servicio público el 1.o de Septiembre, 4.314.29 kilómetros.

De manera, pues, que durante el año la longitud de las líneas todas de trocha uniforme de 1.44 constaba de 2.516.545.44 kilómetros, clasificados así:

Con garantía del Estado, kilómetros 1.709.921.89.

Sin garantía del Estado, kilómetros 806.623.55.

Líneas en construcción, 871.825.00 kilómetros.

Líneas concedidas (Melo á Artigas), 96.775.00 kilómetros.

Líneas del Estado en proyecto, kilómetros 1.876.215.00.

Obras en ejecución durante el año

Ferrocarril del Interior (actual concesionario Compañía «The Pan American»).

Los trabajos de esta línea están aún circunscriptos á la Sección entre Trinidad y Durazno, y fueron paralizados con fecha 1.o de Septiembre último.

Por el convenio «ad referendum» celebrado con el representante de esta Compañía, elevado á consideración de Vuestra Honorabilidad con fecha 18 de Diciembre último, fué concertada la adquisición por el Estado de esta Sección, la cual deberá ser entregada en perfectas condiciones de funcionamiento, con su equipo correspondiente, quedando rescindida la concesión otorgada por ley de fecha 15 de Julio de 1909.

Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres (actual concesionario «Uruguay Railway Company»).

Prosiguen los trabajos iniciados con fecha 4 de Noviembre de 1912. Actualmente se está activando la construcción de la primera sección comprendida entre el puerto de La Paloma y Rocha.

De acuerdo con el convenio «ad referendum» celebrado con esta Compañía, sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad con mensaje de fecha 4 de Diciembre último, fué también acordada la adquisición de esta sección, la que, con arreglo á las estipulaciones en él consignadas, deberá ser entregada al Estado en condiciones de ser librada al tráfico público.

Puente internacional sobre el río Cuareim

Esta obra, proyectada por el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y Gran Sud del Brasil, está muy adelantada y todo hace suponer que quedará definitivamente terminada en el correr del presente año.

Por mensaje de fecha 4 de Diciembre se sometió á la *consideración de Vuestra Honorabilidad* el contrato «*ad referendum*» celebrado con la Uruguay Railway Company para la construcción de varias líneas férreas dejando sin efecto el mensaje que dirigió con fecha 9 de Noviembre de 1912 remitiendo un asunto análogo.

Con fecha 18 del mismo mes fué también sometido á Vuestra Honorabilidad el convenio celebrado con el representante de la casa Mac Arthur Brochers, de Nueva York, sobre construcción de una vía férrea entre Florida y Carpintería.

Explotación

He aquí los datos generales referentes á la explotación durante el ejercicio económico vencido en 30 de Junio último.

Material rodante — Utilizado en el servicio público:

Locomotoras	170
Coches y salones	155
Furgones	126
Vagones de carga	3.198

Pasajeros — Se han transportado, en conjunto, 1.838.213 pasajeros, con un recorrido total de kilómetros 111.222.242; distribuídos por clase, corresponden á:

Primera clase	906.763	49.33 %
Segunda »	931.450	50.67 »

Con relación al año anterior, este tráfico acusa un aumento de 167.842 pasajeros, equivalente á 10.05 %.

Cargas — El transporte de cargas ascendió á 1.742.424 toneladas, con un recorrido de 295.594.748 kilómetros, clasificados como sigue:

		Toneladas
Tráfico público —	Frutos del país	462.446
	Materiales de construcción	467.371
	Mercaderías generales	342.526
	Varios	85.759
		1.358.102

Animales en pie	Número	
Caballar	17.577	
Ovino	1.244.192	
Vacuno	560.466	
Porcino	27.305	
Total	1.849.540	271.145
Total tráfico público		1.629.247
Materiales de la Compañía, destinados á la explotación y obras nuevas		113.177
Carga total		1.742.424

Considerando en conjunto este tráfico, comparado con el obtenido en igual período del año anterior, arroja un excedente á favor de este año de 188.695 toneladas, igual á 12.14 %, como podrá verse por la siguiente demostración:

	1911-912	1912-913	+	—
Frutos del país, materiales de construcción, mercaderías y varios	1.157.089	1.358.102	201.013	
Animales en pie	289.968	271.145	—	18.823
Total tráfico público	1.447.057	1.629.247	182.190	—
Materiales de la Compañía	106.672	113.177	6.505	—
Tráfico total	1.553.729	1.742.424		
Aumento en 1912-913	188.695	—		
	1.742.424	1.742.424		

El descenso que se ha operado en el tonelaje de animales transportados quedará explicado con la siguiente demostración:

	1911-912	1912-913	+	—
Caballar Núm.	18.385	17.577	—	808
Ovino »	1.122.374	1.244.192	121.818	—
Vacuno »	619.036	560.466	—	58.570
Porcino »	19.537	27.305	7.768	—
Total	1.779.332	1.849.540		
Aumento en 1912-1913	70.208	—		
Total	1.849.540	1.849.540		
Peso (toneladas)	289.968	271.145		
Disminución 1912-13	—	18.823		
	289.968	289.968		

He aquí, ahora, los resultados que, en conjunto, se han obtenido de la explotación de los ferrocarriles durante el año económico transcurrido, comparados con los del anterior:

Productos	1911-1912	1912-1913	Aumento
Pasajeros	$ 1.808.165 91	$ 2.002.050 87	$ 193.884 96
Cargas	» 4.263.867 67	» 4.594.627 03	» 330.759 36
Encomiendas y equipajes	» 295.358 11	» 348.292 01	» 52.933 90
Varios	» 159.306 49	» 234.531 05	» 75.224 56
Total	$ 6.526.698 18	$ 7.179.500 96	$ 652.802 78
Gastos	» 3.715.379 65	» 4.083.081 55	» 367.701 90
Rendimiento neto	$ 2.811.318 53	$ 3.096.419 41	$ 285.100 88

Con fecha 27 de Febrero último el Poder Ejecutivo aprobó el proyecto de cercos y porteras que la Empresa del Ferrocarril Central propuso construir entre las Estaciones Central y Bella Vista.

Esa medida tiende á garantir la seguridad del tráfico en ese trozo de línea férrea dada la densidad de población de esa zona.

Ferrocarril Piriápolis

Esta línea férrea que sale desde el Puerto del Inglés y termina en la Estación Pan de Azúcar, del Ferrocarril Uruguayo del Este y de la que es concesionario el señor Francisco Piria, se halla terminada y próxima á librarse al servicio público.

Durante el año quedaron totalmente terminados y fueron presentados al Ministerio los estudios del trazado de los Ferrocarriles del Estado, contratados con el señor ingeniero don Juan Storm en fecha 25 de Julio de 1912.

La Dirección de Ferrocarriles, además de las inspecciones periódicas de las líneas férreas en construcción y explotación, ha ejercido el control técnico y administrativo de los materiales que introducen las empresas al país, libres de derechos de Aduana, al amparo de las franquicias que les acuerdan las respectivas leyes de concesión.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

Dragado del Paso de Almirón en el río Uruguay

Se continuaron las obras de dragado de este paso á la profundidad de 5m40 en un canal de 80m00 de ancho por 1.800 metros de largo.

El trabajo se ha efectuado con la draga á succión «Uruguay VI», remolcador «Ituzaingó», chatas á clapet III y IV y chata «Depósito A». Se ha dragado un área aproximada de 53.000m2, habiéndose extraído 87.561m3 de arena.

Puerto de La Paloma

Quedaron terminadas en el año las obras de abrigo, muelles, galpón y demás instalaciones contratadas con la Empresa Rouanet, Calvayrac, Acosta y Lara y Guerra, Romero. Se construyeron 184 metros de las escolleras de abrigo hasta completar el largo proyectado de 1.114m00, instalándose en el morro una baliza luminosa.

La Compañía Uruguay Railway ha terminado el muelle de cemento armado de 104m00 de largo, cuya construcción fué autorizada.

Durante los siete meses del año en que se trabajó en el dragado del antepuerto se extrajeron 108.000m3 de arena.

El estado actual del puerto ofrece abrigo en todo tiempo para embarcaciones hasta de 6 metros de calado.

Se han proyectado las obras de ampliación de dicho puerto dentro de un presupuesto de $ 290.000, que se halla á consideración de Vuestra Honorabilidad.

Pasarela en la Isla de Flores

Esta obra de cemento armado tiene por objeto unir la segunda con la tercera isla y mide una extensión total de 260m00.

Puerto de La Coronilla

Por ley de fecha 6 de Abril de 1913 se autorizó al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 350.000 en los estudios y obras de abrigo necesarias para la construcción de un puerto marítimo en La Coronilla.

Posteriormente el Poder Ejecutivo aceptó la propuesta del señor Eduardo O'Brien para efectuar dichos estudios, iniciándose de inmediato los trabajos, que según el pliego de condiciones comprenden:

A) Relevamiento topográfico de la costa desde 5 kilómetros al Norte de la Punta Coronilla hasta una distancia, hacia tierra, no menor de 1.000 metros.
B) Sondajes, y
C) Perforaciones.

Comprende, además, el estudio del movimiento de las aguas, estudios atmosféricos, ídem del movimiento de las arenas, ídem de los materiales de construcción y por último, un proyecto de puerto para buques de 12m20 de calado.

El estado actual de los trabajos es el siguiente: Se ha estudiado el relevamiento topográfico en un total de 12 kilómetros 23, estando en preparación el plano correspondiente.

Se instalaron escalas para el estudio del movimiento de las arenas y demás aparatos que requieren los otros estudios.

Se practicaron sondajes en una extensión aproximada de 4 kilómetros entre las Puntas de Coronilla y Loberos. Se construyeron 80 bloques de mortero que fueron sumergidos en agua de mar para los ensayos correspondientes y se remitieron al Laboratorio de la Facultad de Matemáticas, para su análisis, muestras de piedra, agua y portland.

Puerto de Paysandú

De acuerdo con la ley de 17 de Mayo de 1912 se ha estudiado el proyecto de puerto para la ciudad de Paysandú, que comprende: Un muro de «quai» de 218m00 de largo, muelle de cemento armado de 260m00 de largo, terraplenamiento de las zonas adyacentes al puerto; una dársena de cabotaje á 4m00, dos muelles de madera para embarcaciones de menor calado, vías férreas, galpones, depósitos, grúas eléctricas, etc.

Puerto del Salto

En cumplimiento de la ley de Vuestra Honorabilidad que destinó la suma de $ 60.00 para obras de ampliación en el puerto del Salto, la Dirección respectiva tiene en preparación un proyecto que comprende. Un muro de «quai» de 114m00 de largo, canal de acceso de 200m00 de largo por 20m00 de ancho, terraplenamiento y adoquinado de una rambla de 1.480m2 y escalera de acceso.

Arroyo de Las Vacas

Se han dragado á la profundidad de 2m60 durante el año 1913, los siguientes puntos: Canal de entrada, arena extraída 7.875m3. Paso Tránsito, piedra extraída, 1.975 m3. Paso de Contreras, piedra extraída 9.895m3. Faltan dragar el Paso Muda y el del Saladero, debiendo terminarse los trabajos en un plazo de cuatro meses.

Puerto de Nueva Palmira

El muro de defensa quedó completamente terminado en Junio, prosiguiéndose actualmente la ejecución del terraplén.

Muelle de Dolores

Quedaron terminadas en Junio las reparaciones efectuadas en dicho muelle dentro de un costo de $ 1.685.90.

Mejoras en el Bajo Río Negro

Se continúa la construcción de las espigas de encausamiento en el Bajo Río Negro, terminándose hasta la número 21 y hallándose en construcción las números 22 23, 24, 25 y 30 en la misma sección.

Le draga «Res Non Verba» dragó en los canales con los siguientes resultados:

Paso del Puerto, arena extraída	5.325 m3
Idem de la Isla Redonda, íd. íd.	1.840 »
Idem del Sauce Grande, íd. íd.	5.720 »
Idem del Pantanoso, íd. íd.	6.915 »
Total	19.800 m3

Pasarela en Mercedes

Actualmente se lleva á cabo esta obra, constituída por un puente de madera de 140 m 00 de longitud, que vendrá á unir la rambla con la Isla del Puerto.

Estudio de ríos interiores

Durante el año ppdo. se terminaron los estudios hidrográficos del río San José desde la ciudad de ese nombre hasta su barra en el río Santa Lucía (65 kilómetros); actualmente se confeccionan los planos respectivos y se terminan los de los ríos Olimar y Cebolatí, cuyos estudios se efectuaron en el año anterior.

Los estudios del río Santa Lucía se practican por contrato, habiéndose presentado hasta la fecha trabajos completos comprendiendo una extensión de 29 kilómetros á partir de San Ramón, aguas abajo.

Alto Río Negro

Han quedado terminados los estudios y planos que comprenden la envolvente del Alto Río Negro y río Tacuarembó, aguas arriba de la Picada de los Ladrones.

Valizamiento del arroyo Las Vacas

Se construyen actualmente tres torres de hierro para el valizamiento luminoso de la entrada del arroyo de Las Vacas.

Servicio de mareógrafos

El funcionamiento de los mareógrafos instalados en Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Punta del Este y Puerto de La Paloma, se ha atendido con toda regularidad. Actualmente se instala un mareógrafo en el puerto de Paysandú.

Valizamiento

Puerto de Montevideo—Se han efectuado reformas de importancia en el valizamiento del puerto á fin de mejorar la iluminación del mismo, señalándose con boyas luminosas varios escollos que ofrecían peligro á la navegación.

Rada de la Colonia—Con el objeto de facilitar la navegación por los canales del Norte, se colocaron algunas boyas luminosas sistema A G A y se valizó con otra boya luminosa el alto fondo rocoso conocido con el nombre de restinga de «Los Moleques».

Se han efectuado inspecciones periódicas á fin de conocer el estado de las señales luminosas del canal del Norte, del de Santo Domingo y los de Almirón, Urquiza y Verá.

Boyas faros para el Banco Inglés y Arquímedes

Fueron armadas las cuatro boyas-faros últimamente adquiridas para el servicio del Banco Inglés, instalándose dos de ellas, una al Este de dicho Banco y otra al Oeste del banco Arquímedes. Esas boyas están provistas de una bocina con silbato automático como poderoso auxiliar de la navegación en los días de niebla.

Valiza Piedra del Arriero

Está pronta para ser colocada una valiza torre en la Piedra del Arriero, á la entrada del río Santa Lucía.

El resumen general de las señales luminosas que actualmente valizan los cabos, puntas, bancos y canales de la República es el siguiente:

10 faros, 2 pontones faros, 1 valiza faro, 6 valizas, 2 boyas-faros, y 57 boyas luminosas.

Faros

Se encuentran en perfecto estado de conservación y han funcionado con toda regularidad.

La Panela—Han continuado con todo regularidad los trabajos por administración para la construcción de una torre-faro en el escollo de La Panela.

Punta Brava—Se terminó en este faro la construcción de habitaciones para el personal de servicio y se construyó una pasarela de cemento armado, para facilitar el acceso al mismo, de 80 metros de largo.

Colonia y Farallón—Se estudian las reformas para sustituir los aparatos actuales por otros modernos.

El producido del impuesto de faros en la República, desde el 1.o de Diciembre de

1912 al 30 de Noviembre último, ascendió á $ 187.322.52 abonados por 3.109 buques con 6.572.013 toneladas.

Faro del Banco Inglés—Se han continuado las gestiones con la casa Toomey Brothers de Nueva York, para la construcción del faro en dicho banco, de acuerdo con la ley respectiva.

Navegación interior

La navegación de los ríos Negro y Tacuarembó ha sido posible durante 261 días del año.

El 14 de Septiembre se inició la navegación con el vapor «Laguna Merín» en la laguna de ese nombre y en los ríos Cebollatí, Olimar, San Luis y arroyo San Miguel, haciéndose sentir su influencia en toda la zona Este del país desde la villa de Artigas hasta el Chuy.

El material flotante del servicio se ha mantenido en buen estado de conservación, habiéndosele incorporado el primer depósito flotante con capacidad de 50 toneladas que se ha ubicado en el puerto de San Gregorio de Polanco.

Línea telefónica — Esta línea, al servicio de la navegación, ha alcanzado un desarrollo aproximado de 500 kilómetros con 21 estaciones.

Embarcadero — Tocan á su término los trabajos de construcción del nuevo embarcadero en el Paso de los Toros, al servicio de la Navegación del río Negro, que comprende una dársena, muelle, vías férreas, guinches, etc.

Resumen de las operaciones efectuadas en el año:

Viajes realizados, 131; kilómetros recorridos, 38.493; pasajeros transportados, 1.163; carga transportada, kilos 4.457.674; despachos telegráficos transmitidos, 7.474; ídem oficiales, 575.

La carga transportada se descompone así:

Carga general	kilos	1.743.553
Frutos	»	564.702
Materiales de construcción	»	503.469
Carbón vegetal	»	883.030
Leña	»	762.920
Total	kilos	4.457.674

Producido del servicio

Por fletes y encomiendas ...	$ 19.900.98
Por pasajes y equipajes	» 4.038.33
Servicio telegráfico telefónico	» 1.753.50
Total	$ 25.692.86

DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA

La Dirección de Topografía ha llenado los cometidos que le confiere la ley respecto á mensuras, amanzanamientos, trazado de calles, estudios y proyectos de subdivisión seccional y distrital, apertura y cierre de caminos y porteras, expropiaciones, etc., etc.

Se está terminando la construcción de los planos en tela de todos los Departamentos de la República, en los que señalarán los límites seccionales y distritales.

Respecto al estudio y proyecto de esa subdivisión se han terminado por completo los correspondientes á los Departamentos de Minas, Canelones, Florida y Durazno, basados en el estudio minucioso de las localidades.

Las operaciones de campo, inherentes al catastro, á cargo de las tres comisiones funcionantes, se han continuado con el siguiente resultado:

Se han estudiado 531 propiedades con una superficie de 211.675 hectáreas, extractándose 348 títulos y se construyeron 280 planos y 5 croquis.

DIRECCIÓN DE MINAS

La Dirección de Minas ha tenido á su cargo el estudio de los privilegios de invención, explotación de minas, instalaciones de alumbrado eléctrico en campaña, perforaciones geológicas, control de los materiales destinados á los tranvías eléctricos que se introducen libres de derechos, é inspección de máquinas, calderas y motores.

Los trabajos de perforación que se llevan á cabo en la ciudad de Melo para el alumbramiento de agua, llegaban á mediados de Noviembre ppdo. á una profundidad de 447m00.

Los trabajos de revestimiento del interior de la perforación alcanzaban en aquella fecha la profundidad de 394m50.

La producción de las minas de oro en explotación en el Departamento de Rivera durante el primer semestre del año ppdo., ha sido el siguiente:

Producto de oro: 86 kilogramos 708.
Idem de venta: $ 23.687.07.

Se ha continuado efectuando el control de los astilleros acogidos á la ley de 28 de Mayo de 1909, por medio de las inspecciones periódicas que practica la Dirección del ramo y por los sobrestantes radicados en los respectivos astilleros.

DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO

Las principales obras en que ha intervenido la Dirección de Saneamiento son las siguientes:

Mejoras en el servicio de aguas para el abastecimiento del pueblo José Batlle y Ordóñez.

Proyecto de distribución de agua en la ciudad de San Fructuoso.

Proyecto de distribución de agua en la Villa de San Eugenio. En breve deben iniciarse estas obras por Administración, en virtud de no haber dado resultado las licitaciones públicas á que fueron sacadas.

Ejecución de obras para la purificación de las aguas de la fuente municipal (Cachimba de Tolosa), de la ciudad de Minas; esas obras han quedado totalmente terminadas.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

La tarea de esta Dirección puede concretarse en las siguientes cifras:

Ha estudiado y proyectado obras nuevas de diversa índole, en toda la República, por valor de $ 1.600.000. Reparaciones y ampliaciones por un total de $ 200.000.

Ha terminado un conjunto de obras que asciende á $ 653.161.22, y tiene actualmente en ejecución obras por valor de 1.021.475.75 pesos.

Obras terminadas

Los edificios terminados durante el año son los siguientes:

Escuela de la Avenida Brasil; Jardín de Infantes; Escuela de 2.o Grado Núm. 22 (Reducto); Escuela Rural Núm. 24 (Buceo); Escuela de 2.o Grado Núm. 24 (calle Agraciada); Escuela de 2.o Grado Núm. 6 (calle Uruguay); Instituto Normal; Escuela de la calle Maldonado; Escuela de 2.o Grado Núm. 13 en Belén (Salto); Escuela en Piriápolis; Escuela de 2.o Grado Núm. 4 en San Carlos; Escuela Rural Núm. 17 (Solís); Escuela en Tres Esquinas (Colonia); Escuela en Cañada de Nieto (Soriano); Escuela Pavón (San José); Escuela en Colonia Arrúe (Colonia); Escuela Rural Núm. 19 Colonia Española; Escuela Rural Núm. 36 (Cufré); Escuela de San Pedro (Colonia); Escuela en la Estación Francia (Río Negro); Escuela Rural Núm. 16 en Capurro (San José); Escuela Rural Núm. 34 (Rosario); Escuela en Peñarol; Escuela Rural Núm. 5 en Huertas (Río Negro); Estación Radiotelegráfica; Cuartel de Nueva Palmira; Comisaría en Juan L. Lacaze; Comisaría en Los Tapes; Comisaría en Suárez; Cárcel de Rocha; Intendencia Municipal de Tacuarembó; Comisión Auxiliar de Dolores; Hospital de Colonia; Isla de Flores (un tanque); Receptoría de Aduana de Dolores; Casilla del Resguardo (Colonia); Estaciones Agronómicas en Salto, Paysandú y Cerro Largo.

Se han terminado asimismo obras complementarias en los siguientes edificios:

Regimiento 1.o de Artillería (Unión); Regimiento 1.o de Caballería (Avenida General Flores); Arsenal de Guerra; Regimiento 8.o de Caballería (Camino Castro); Batería de Artillería Núm. 1; Cuartel de la calle Agraciada; Cuartel de la calle Carmen y República; Cuartel de la calle Colonia y Minas; Escuela Militar y Naval; Regimiento de Caballería Núm. 9; Fortaleza General Artigas; Comandancia Territorial de la Isla de Flores; Comisarías Seccionales 17 y 24 de la Capital; Hospital de Florida; Juzgado Letrado de Minas y Cárcel Correccional.

Obras en ejecución

Facultad de Matemáticas (complementarias); Escuela de Veterinaria; Escuela en Juan L. Lacaze; Escuela de 2.o Grado Núm. 1 (Melo); Escuela Rural Núm. 16 (Rocha); Escuela Rural Núm. 6 (Maldonado); Escuela Rural Núm. 1 (Maldonado); Cuartel 4.o de Infantería (complementarias); Cuartel en Maldonado (complementarias); Comisaría 11.a Sección de la Capital; Comisaría de la 17.a Sección de Colonia (complementarias); Cárcel y Jefatura de Flores; Cárcel de Montevideo (complementarias); Intendencia de Flores; Intendencia de Río Negro (complementarias); Corralón Municipal de Río Negro; Pabellón de Maternidad; Casa de Aislamiento; Hospital de Melo (complementarias); Hospital de San Eugenio (complementarias); Hospital Militar (complementarias); Instituto de Pesca; Instituto de Química y Geología; Hotel de Inmigrantes.

Obras proyectadas

Cuartel en San Eugenio; Comisaría en Lascano; Comisaría en Castillos; Instituto de Química Industrial y Geología; Construcción desmontable en el Regimiento de Caballería Núm. 9; Aduana para Fray Bentos; Cárcel en Minas; Casa de Aislamiento en Colonia; Comisaría en Fray Bentos; Instituto Seroterápico; Casillas para Res-

guardos en Rosario y La Boca (Colonia); Escuela en la calle Sarandí esquina Maciel; Comisaría de la 1.a Sección de Minas; Escuela Rural Núm. 5; Comisaría del Pueblo Olimar; Pabellón de Calderas en el Hospital Pereyra Rossell; Escuela con frente á la calle 18 de Julio (Durazno); Lavadero en el Hospital Militar; Escuela con frente á la calle Sarandí (Durazno); Pabellón de Administración en el Hospital de San Eugenio; Cementerio en la Villa de San Eugenio; Comisaría en Santa Rosa (Artigas); Edificio para Juzgado Letrado, Fiscalía, Correos y Telégrafos y Administración de Rentas en el Salto; Oficinas para el Consejo Nacional de Higiene.

ALMACENES DEL MINISTERIO

El movimiento de los Almacenes del Ministerio durante el año 1913 se condensa en las siguientes cifras:

Ha comprado materiales, herramientas, útiles, etc. para las obras que se llevan á cabo por las dependencias del Ministerio de Obras Públicas por valor de $ 101.111.77 y ha entregado á las referidas dependencias materiales, etc. por valor de pesos 91.930.70; existencia el 1.o de Enero del corriente año $ 9.181.07.

Como es notorio, la adquisición de materiales, herramientas, etc. se hace por licitación pública trimestral á la que concurren con sus precios importantes casas de comercio de la Capital.

La cuenta correspondiente al movimiento de carbón para el servicio de las dependencia del Ministerio y que se suministra también á otras dependencias del Estado se descompone así:

Invertido en la adquisición del carbón	$ 120.461 21
Entregado á diversas reparticiones	» 107.372 —
Existencia en depósito de carbón por valor de	» 13.089 21

También la adquisición del carbón se efectúa por licitación.

CONTABILIDAD Y TESORERÍA

El movimiento de fondos á cargo de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio, con motivo del pago de obras, presupuestos, etc., ha sido el siguiente:

Ingresos	$ 3.936.848.37
Egresos	» 3.537.699.03

PALACIO DE GOBIERNO

A principios del año ppdo., quedó satisfactoriamente solucionado el asunto relativo á la rescisión del contrato celebrado con el ingeniero don Leopoldo Peluffo para la construcción del Palacio de Gobierno, mediante el pago á dicho señor de la suma de $ 90.000, correspondiendo $ 33.000 á las mensualidades transcurridas después de los nueve meses de suspensión de obras á que accedió el nombrado contratista, de acuerdo con el convenio de 29 de Abril de 1911, y los $ 57.000 restantes en concepto de la indemnización de perjuicios.

Pliego de condiciones generales

Notándose en la práctica deficiencias en el pliego de condiciones generales que rige la construcción de obras públicas, se constituyó en comisión á los Jefes de las Direcciones del Puerto, Vialidad y Arquitectura á fin de efectuar una revisión del referido pliego.

Habiendo terminado la Comisión, en un plazo breve, el trabajo que le fué encomendado, se puso en vigencia el nuevo pliego de condiciones con fecha 24 de Julio de 1913.

Refuerzo de fondos para obras públicas

A los efectos de la prosecución activa de algunas obras de vialidad y la terminación de otras que tiene en ejecución el Ministerio de Obras Públicas, se dirigió á Vuestra Honorabilidad el mensaje de 17 de Abril solicitando autorización para disponer de rentas generales hasta la suma de 1.000.000 de pesos con el destino indicado.

Por otro mensaje de fecha 26 de Julio de 1913 el Poder Ejecutivo expresó á Vuestra Honorabilidad la necesidad urgente de adquirir material flotante destinado al dragado y conservación de los grandes ríos de la República.

En consecuencia, se solicitó de Vuestra Honorabilidad la autorización correspondiente para invertir la suma de $ 290.000, de rentas generales, en la adquisición de una draga, dos gánguiles y dos remolcadores con aquel destino.

El Poder Ejecutivo dirigió igualmente á Vuestra Honorabilidad el mensaje de 10 de Julio, por el cual, en el interés de dar un vigoroso impulso á las obras públicas, solicitaba la autorización para invertir $ 79.500, á tomarse de rentas generales, en un período de 18 meses, destinados á la ampliación del muelle del Carmelo, á la construcción de un muro de mampostería en el puerto de la Colonia, á aumentar la profundidad del puerto del Salto y á obras complementarias en el puerto de Nueva Palmira.

Pagos de jornales

En el interés de abonar con toda regularidad los jornales de los obreros y sueldos del personal que trabaja en las diversas obras que tiene en ejecución el Ministerio de Obras Públicas, se dictó el decreto de 17 de Abril de 1913 disponiendo de $ 40.000 para anticipo de jornales y sueldos, de los $ 4.000.000 que asigna la planilla número 13 del presupuesto de dicho Ministerio.

Se dispone que los pagos se efectúen los días 1.o y 15 de cada mes y se establece en el mismo decreto las demás disposiciones reglamentarias del servicio.

Oportunamente los recursos especiales, afectados á cada obra, reintegrarán los anticipos hechos.

Por otro decreto de 22 de Mayo y habida consideración á la conveniencia de regularizar la forma de pago á los obreros y á que la importancia de ese servicio requiere que él sea efectuado personalmente por funcionarios responsables, se dispuso que el pago de los jornales de los obreros que trabajan en las obras por Administración, á cargo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, se haga en todos los casos de presente; en la Capital, por intermedio de los pagadores volantes de la Tesorería del Ministerio, y en la Campaña por medio de los ingenieros directores de cada obra, siéndoles absolutamente prohibido á éstos delegar la operación de pago en el personal subalterno á sus órdenes.

Habiendo la ley de 30 de Mayo de 1913 creado el «Servicio Geográfico» al que han sido adscriptos los trabajos geodésicos que se llevaban á cabo por la Sección respectiva del Ministerio de Obras Públicas, se dispuso la entrega al Ministerio de Guerra y Marina del Archivo, instrumentos, útiles materiales, etc., de la referida Sección.

Desecación de los Bañados de Carrasco

Oportunamente el Ministerio de Obras Públicas comisionó al señor ingeniero don Luis Andreoni, técnico experimentado en esta clase de trabajos, para efectuar un estudio previo sobre la posibilidad de la desecación de los Bañados de Carrasco.

Del estudio que practicó dicho profesional, resulta que aquellos bañados pueden desecarse económicamente, por el hecho de estar el nivel del terreno á una altura superior al nivel del mar.

Esa circunstancia, y la de que el Poder Ejecutivo consideró llegada la oportunidad de emprender los estudios y realizar las obras de desecación, lo determinó á remitir á Vuestra Honorabilidad el mensaje de 4 de Diciembre acompañando un proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo á invertir de rentas generales hasta la suma de $ 50.000 en la preparación del proyecto y ejecución de obras para la desecación de los referidos bañados.

Como consta en dicho mensaje, consultados los principales propietarios de esos Bañados, la familia de García Lagos ha manifestado su voluntad de donar generosamente al Estado, con destino á Parque Público, toda la vasta extensión que posee en los Bañados, agregándole 350 hectáreas de terreno alto para unir los bañados actuales con el mar y formar así el parque futuro.

La sucesión de don Juan María Pérez y Fuentes, identificada en los mismos plausibles propósitos, ha hecho saber, también, que dona toda la parte de bañado que le pertenece.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Al perfeccionamiento y ampliación de los servicios relacionados con el ejército se ha dedicado especial atención, tomándose diversas disposiciones al efecto.

El Servicio Geográfico, anexado al Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército por ley de 2 de Mayo último, ha sido provisto de los materiales, útiles, material de operación, de campamento y de locomoción que le eran necesarios para iniciar sus operaciones.

Desde el mes de Agosto, en que se completó el cuadro de oficiales, hasta el mes de Noviembre, realizó los siguientes trabajos de Oficina, Cálculo y proyección al nivel del mar de las bases de Cerro Colorado, Florida, Villa Artigas y Melilla; determinación de la diferencia de longitud entre Florida (T S. de la base), y Montevideo (Instituto Meteorológico), por transmisión de tops telegráficos; determinación de la latitud en Florida (T S de la base) y en Mangrullo.

Se hicieron también 42 carpetas, correspondiendo á igual número de señales de primer orden y 43 para señales de segundo orden. Tanto unas como otras, conteniendo las observaciones hechas en las Estaciones, el croquis de la señal, del terreno que la rodea y el dibujo de las vueltas de horizonte.

En el mes de Noviembre se iniciaron los trabajos de campo.

Las brigadas, convenientemente distribuídas con centro de operación en Maldonado, San Carlos, Minas (dos brigadas), Olmos, San José, Colonia Suiza y Rosario, determinaron treinta vértices de primer or-

den, cuya triangulación cubre parte de los Departamentos de Maldonado y Minas, todo Canelones y Montevideo y parte de San José y Colonia.

El Director técnico del Servicio Geográfico, á la vez que establece la triangulación, hace con los oficiales la escuela práctica de geodesia.

Por lo tanto, el reconocimiento y la construcción de señales que se realiza actualmente, está confiada á los oficiales del servicio geográfico.

En el mes de Marzo se puso en vigencia y se distribuyó á las unidades respectivas el nuevo Reglamento de Maniobras para la Artillería de Campaña, confeccionado por una Comisión compuesta por varios jefes de aquella arma.

Las unidades navales de que se compone nuestra escuadrilla nacional se encuentran en perfecto estado de conservación.

Teniendo en cuenta la necesidad de dotar de nuevos elementos que respondan á los innumerables servicios que competen á la marina de guerra nacional, el Poder Ejecutivo proyectó la adquisición de algunas de las unidades navales á que hace referencia en la ley de 14 de Julio de 1909, para cuyo efecto se dirigió á Vuestra Honorabilidad con mensaje de fecha 27 de Junio último que aún pende de sanción legislativa, solicitando la modificación del artículo 2.o de la ley mencionada, en cuanto se refiere al tonelaje de los destróyers y torpederas, en razón de que el establecido difiere al adoptado para las construcciones modernas de esa índole.

Con personal de los buques de la escuadrilla y bajo la dirección de dos oficiales, se han realizado en la ex cañonera «Suárez» las reparaciones que eran necesarias para colocar á aquel buque en condiciones de utilizarse como Escuela de Marineros.

La forma en que se llevaron á cabo aquellos trabajos ha sido sumamente económica y los resultados obtenidos muy satisfactorios.

Ha sido aprobado y puesto en vigencia el Reglamento de uniformes, divisas é insignias para los jefes y oficiales de marina y se prepara el uniforme, divisas é insignias para el personal de maestranza y marinería.

Fueron aprobados también el «Manual de Marinero» y el de Artillería para el personal subalterno de los buques de la escuadrilla.

El establecimiento de un servicio especial de buzos en la Comandancia de Marina y buques de la escuadrilla era una necesidad que se había hecho sentir desde hace tiempo, y con el fin de preparar elemento nacional para aquel trabajo, se adquirieron en Inglaterra dos aparatos completos de bucear con todos sus accesorios, que se encuentran en ésta, y próximamente se dará comienzo á la instrucción del personal.

Se han introducido nuevas mejoras en los servicios de Telegrafía sin hilos, que continúa desarrollándose satisfactoriamente.

Funciona ya, además del taller mecánico de la Estación del Cerrito, otro instalado en la Inspección General, donde se construyen piezas de repuesto; también se instaló un laboratorio electrotécnico con los aparatos de precisión necesarios, adquiridos expresamente en Francia.

Se ha dotado de locales apropiados á las estaciones rodantes y volantes ubicadas en Melo, Treinta y Tres y San Gregorio, para su mejor conservación.

Se está terminando la instalación de una estación radiotelegráfica á bordo del vaporcito aduanero «Vanguardia», para prestar servicios en el río Uruguay.

A raíz de haberse puesto de manifiesto algunas deficiencias en la organización de la Junta de Administración Militar, se designó, una Comisión, en Octubre de 1912, con el encargo de formular un plan de contabilidad y proyectar un régimen general de administración para los servicios de aquella importante repartición, la que, después de un detenido estudio de las instituciones análogas de otros países y de las necesidades especialísimas de nuestro ejército y armada, presentó en Junio último un plan completo de reorganización, estableciendo la creación de un órgano ejecutivo, dependiente de la Junta, con atribuciones para proceder en casos determinados.

Después de aprobado y puesto en práctica provisoriamente el reglamento citado, ha podido comprobarse la excelencia del nuevo sistema; normalizados y mejorados todos los servicios administrativos á cargo de aquella repartición y establecida una contabilidad y control eficacísima por muchos conceptos.

En el transcurso de los pocos meses que se sigue aquel sistema, se han realizado una serie de importantes innovaciones y mejoras, pudiendo citarse entre otras la provisión del ejército y armada, etc., directamente de los almacenes, donde se reciben previa fiscalización todos los artículos que se adquieren; la organización y ampliación de talleres, ampliación con evidente beneficio del soldado y economía para el Estado de la planilla de racionamiento, reglamentación general de los suministros, señalando á cada artículo un tiempo prudencial de duración.

En el mes de Agosto se concedieron ascensos á algunos jefes y oficiales del Ejército y Armada que por su antigüedad y servicios estaban en condiciones de merecerlos. Al respecto conviene hacer notar que durante el año 1913 se han producido 250 bajas de jefes y oficiales, por distintas causas, y sólo 196 altas, correspondiendo dos de estas últimas á oficiales reincorporados al ejército que habían sido dados de baja en años anteriores por no justificar su existencia, de donde resulta una diferencia en menos, favorable al erario, de 57 jefes y oficiales, cuyas vacantes no han sido llenadas, ó sea 22.53 o|o, respecto de las bajas habidas. Estas vacantes no llenadas corresponden: 2 á coronel, 2 á coronel graduado, 15 á teniente coronel graduado, 27 á capitán, 9 á capitán graduado, 1 á teniente y 1 á porta.

Puede calificarse de muy meritoria la labor realizada por la Escuela de Esgrima y Gimnasia. La implantación obligatoria de la gimnasia en el ejército ha dado excelentes resultados, pues se adapta admirablemente á nuestro ambiente, y es ejecutada por el soldado con entusiasmo, pues ha hecho de ellos habilísimos gimnastas y deportistas que han merecido honrosos puestos en diversas suertes de torneos atléticos.

Corresponde al año ppdo. la publicación del folleto «Bastón de fierro», que con las de «Calistenia y locomoción», «Apoyos Bausman», «Grandes aparatos», «Esgrima de bayoneta y sable de caballería», se formará un gran tomo de Gimnasia y Esgrima para el Ejército.

También ha sido implantada la esgrima de bayoneta con un modelo apropiado para el asalto. Este modelo de bayoneta fué presentado al Congreso de Educación Física realizado últimamente en París, donde despertó especialísima atención, y estudiado por un asesor en la materia, informó muy favorablemente respecto de él.

En los exámenes realizados el 15 de Enero ppdo. se acreditaron varios instructores en esgrima de bayoneta y gimnasia, de personal de tropa, que pasaron al servicio de las unidades militares.

En vista de los positivos adelantos alcanzados por la Aviación Militar, y teniendo en cuenta lo que este nuevo elemento de guerra significa para el progreso del ejército, se iniciaron ensayos preliminares con el fin de preparar elementos para esa nueva arma de combate. Más tarde, con motivo de conocimientos adquiridos en la Escuela Militar de Aviación de Italia por un oficial de nuestra marina, se resolvió confiarle la redacción de un proyecto de organización para la aviación militar del país. Este oficial presentó, en cumplimiento del cometido que le fué confiado, un meditado trabajo que comprende: «Organización de la Aviación Militar», «Reglamento para la admisión á la Escuela de Aviación Militar», «Reglamento orgánico y plan de estudios», «Programas de las materias teóricas», «Normas para la adquisición de aeroplanos militares» y «Normas para los aspirantes á la proveeduría de aeroplanos para el Ejército». Sometidos al dictamen de una Comisión compuesta de varios jefes del Ejército y Armada nacionales, después de un prolijo estudio se manifestaron en un todo favorables, reconociendo en la obra realizada un plan bien definido para organizar la aviación militar, aconsejando su aprobación.

Oportunamente será sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto relacionado con este asunto.

Los progresos alcanzados por la Escuela Militar y Naval son bien notorios.

En el mes de Marzo último fué destinada á efectuar prácticas en campaña, las que se desarrollaron en el Arapey con el concurso de tropas de todas las armas; se realizaron ejercicios prácticos de Topografía, Telegrafía, Fortificación, tiro de fusil, ametralladoras y artillería y maniobras combinadas.

Iniciados los cursos en el mes de Abril con intensa labor, se dió extraordinaria importancia á los ejercicios y trabajos practicados. Los resultados obtenidos fueron sumamente satisfactorios, como lo comprobó el examen de fin de cursos.

Interesado el Poder Ejecutivo por el progreso de esta institución, la proveyó de gran número de aparatos y útiles que fueron solicitados por la Comandancia, entre ellos teodolitos, jalones, brújulas, aparatos de radiografía completos, receptores, explosores, manipuladores, cronómetros de marina, gasómetros, estereoscopios, masteleros para se-

ñales, etc. Se le proveyó también de caballos y el equipo correspondiente para completar el número que le era necesario con el objeto de dar más desarrollo á la clase de equitación.

Una vez terminados los trabajos de instalaciones de calefacción central, lavaderos y secaderos mecánicos, que se prosiguen con toda actividad en el Hospital Militar, y con los elementos de curación de que ha sido provisto de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia médica moderna, quedará este establecimiento á la altura de las instituciones similares de primer orden.

Con fecha 2 de Septiembre último se autorizó á la Dirección del Hospital Militar para que en lo sucesivo las vacantes de practicantes internos que se produzcan sean llenadas por concurso, de acuerdo con la reglamentación respectiva formulada al efecto. Responde esta autorización á la gestión favorablemente resuelta, iniciada ante el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina por la Dirección mencionada, en favor de aquéllos, respecto de la validez de las clínicas especiales, médica y quirúrgica del establecimiento.

Presento á Vuestra Honorabilidad los testimonios de mi más alta consideración.

Montevideo, Febrero 15 de 1914.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.
BALTASAR BRUM.
JOSÉ RAMASSO.
JUAN CARLOS BLANCO.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Dominga P. de Fernández sobre pensión.— A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Tránsita A. de Rodríguez sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Expediente de Bartolomé Figueroa sobre devolución de pensiones.—A la Caja de Ahorros y Descuentos.

—Expediente de Enriqueta Saavedra sobre pesión.—Al Juzgado Nacional de Hacienda.

—Expediente de Munyo é Iriarte sobre vista de un expediente.—No ha lugar.

—Expediente de Santiago Persenico sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Rogelio Chagas sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Gregorio T. Conde sobre su situación con respecto al montepío.—A la Contaduría General.

Expediente de Claudio Casal sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Eugenio Pérez Gorgoroso sobre constancia de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Joaquín T. Suárez sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de los menores de Juan González sobre abono de haberes.—A la Contaduría General.

—Expediente de C. H. Walker y Cía. solicita vista de un expediente—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Compañía Liebig's. solicita vista de un expediente.—Concedida.

—Expediente de Angel Canato sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Cirilo Baliñas sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Joaquín Suárez sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de José A. Caraciolo sobre despacho libre de derechos de materiales. —A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Laura J. de Villaurreta sobre licencia.—Concedida.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1914.

1—Concédese al señor Nicolás Bernengo un plazo de un mes para colocar á una balandra de su propiedad en las condiciones á que se refiere la ley de 11 de Enero de 1912.

2—Autorízase á la Oficina de Exposiciones para invertir hasta la suma de 400 pesos en la preparación de un muestrario de productos nacionales para el Museo del Estado de Porto Alegre.

3—Concédese al señor Juan García Sellanes un plazo de un mes para colocar á las embarcaciones de su propiedad en las condiciones á que se refiere la ley de 11 de Enero de 1912.

4—Se resuelve verter en Tesorería General la suma de $ 265.02, importe de la cuota de contribución del Gobierno del Ecuador para el sostenimiento de la Oficina Internacional de Correos Sudamericanos.

5—Acuérdase al señor Miguel Mujica un plazo de un mes para colocar á las embarcaciones de su propiedad en las condiciones á que se refiere la ley de 11 de Enero de 1912.

6—Resolución por la cual se aprueba la tarifa de precios para la venta de árboles del Vivero y Semillero Nacional de Toledo.

7—Acuérdase al señor José M.a Garmendia un plazo de un mes para colocar á la chata «Mercedes» en las condiciones que establece la ley de Cabotaje Nacional.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de treinta y dos pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 32.58), por suministro de luz á este Ministerio durante el mes de Enero ppdo.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

10—Resolución por la cual se concede al señor Ernesto San Julián un plazo de un mes para colocar á una embarcación de su propiedad en las condiciones que impone la ley de Cabotaje Nacional.

11—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de cincuenta y cuatro pesos con setenta y un centésimos ($ 54.71), importe de varias cuentas que adeuda.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

13—Concédese al señor Juan Carlos Gómez un plazo de un mes para colocar á una embarcación de su propiedad en las condiciones que establece la ley de 11 de Enero de 1912.

14—Resolución por la cual se autoriza al Instituto de Química Industrial para invertir hasta la suma de $ 230.00 en la adquisición de mobiliario.

15—Concédese al señor Manuel Tarragona las franquicias que acuerda la ley de Cabotaje Nacional, á fin de poner en condiciones á una embarcación de su propiedad.

16—Concédese al señor Antonio Irigoyen un plazo de un mes para colocar á una embarcación de su propiedad en las condiciones que establece la ley de Cabotaje Nacional.

17—Suspéndese por el término de dos meses al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Braulio Chiribao.

18—Acuérdase á la Compañía Liebig's la liberación definitiva de derechos de Aduana para una partida de caños de hierro.

19—Desígnase al farmacéutico don Arnoldo Macció para desempeñar el cargo de ayudante de Química del Instituto Nacional de Agronomía.

20—Se resuelve verter en Tesorería General la suma de $ 2.50, importe de una devolución hecha por el Consulado del Uruguay en Nueva York, abonada de más á la Fimer y Aucend.

21—Autorízase al Instituto de Química Industrial para contratar por el término de un año los servicios de los señores Elodio Fernández y Alfredo Carbajal, en el carácter de ayudantes técnicos, con una remuneración de $ 100.00 mensuales cada uno.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de trescientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 394.48), importe de un giro hecho al Consulado del Uruguay en Nueva York para gastos hechos por el Instituto de Química Industrial.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

24—Resolución por la cual se concede la permuta de puestos solicitada por los carteros José L. Chipito y Mario Iribarne.

25—Se manda liquidar á favor del señor Rafael Mautone, gerente-administrador de la Estación Agronómica del Salto, la suma de veintitrés pesos con treinta y un centésimos ($ 23.31), importe de siete días de sueldo correspondientes al mes de Junio del año ppdo.

26—Se resuelve declarar que el señor Manuel Narancio debe abonar los derechos de denuncias de minas, de acuerdo con lo que dispone la ley de 6 de Marzo de 1913.

27—Concédese á los señores Passano Hnos. un plazo de dos meses para colocar á la balandra de su propiedad «Flor de Palmira» en las condiciones á que se refiere la ley de Cabotaje Nacional.

28—Se resuelve acordar á la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura la suma de $ 300.00, destinada á cubrir los gastos que demente el envío de libretas del hacendado al interior de la República.

29—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

30—Se manda librar orden de pago por la suma de mil pesos ($ 1.000.00) á favor del ingeniero Carlos Bonasso, cantidad que se le acuerda por los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó la Dirección interina de la Escuela de Artes y Oficios.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

32—Decreto por el cual se manda escriturar el contrato de arrendamiento de la Isla Gorriti para la instalación de una empresa de pesca.

33—Resolución por la cual se autoriza la venta, en todo el territorio de la República, del antisárnico denominado «Polvos Little».

34—Concédese al señor Melitón Fornari las franquicias á que se refiere la ley de Cabotaje Nacional, para colocar á una embarcación de su propiedad en las condiciones que la misma establece.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota de la Secretaría del Mi-

nisterio comunicando demora en la expedición del informe en los antecedentes relativos á su pedido de separación del cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria de Florida don Ventura Villagrán por abandono de cargo.

—Instituto de Química Industrial—Nota de la Secretaría del Ministerio comunicando demora en la expedición del informe en los antecedentes relativos á la solicitud de los señores G. Groscouith pidiendo liberación de derechos de Aduana de una partida de sulfato de amoníaco para ensayos de abonos para la agricultura correspondiente á la remesa número 2.

—En una nota del Ministerio del Interior denunciando violación por empleados dependientes de esta Secretaría se le hace saber lo prescripto por el artículo 8.o del decreto de 19 de Octubre de 1908 sobre uso de distintivos.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á una solicitud de exportadores de piedra y arena proponiendo al Gobierno se efectúe una reducción en el valor actual de los derechos de exportación á esos productos.

—En una nota del Consejo de la Administración del Puerto pidiendo el expediente relativo á una solicitud presentada por varios agentes marítimos sobre exoneración de derechos de alquiler de muro para las embarcaciones del cabotaje nacional, se resuelve remitir por Secretaría copia autentificada de los antecedentes que se piden.

—Consejo de la Administración del Puerto—Nota acompañando copia de los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Comisión del "Día del Arbol" acompañando la Memoria correspondiente al año 1913.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Vuelve su nota relativa al horario para los empleados administrativos de la Escuela formulado por la Dirección del mismo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos pasa la solicitud del señor José L. Laugarou pidiendo se autorice la introducción al país de 40 ovinos procedentes de Liverpool.

—Ministerio de Instrucción Pública—Nota pidiendo la remisión de los expedientes de patentes de invención de marcas para ganado cuya nómina se acompaña.

—Encargado de la Revista del Ministerio—Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones del Ministerio acompañando varios cuadros estadísticos referentes á la cosecha de maíz en 1913.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Vuelven los antecedentes relativos á la nota de la Dirección proponiendo modificaciones al plan de estudios de veterinaria vigente.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Telegrama de nuestra Legación en la República Argentina pidiendo el envío de datos referentes al rechazo de dos caballos embarcados en Concordia con destino á Santa Rosa.

—Oficina de Defensa Agrícola—Vuelve su nota relacionada con la falta de asistencia de empleados á la oficina.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de los señores Amorin y Mó por compra de materiales para la construcción de una casilla destinada al sobrestante del río Arapey.

—Se remite á informe de la Dirección de Topografía el proyecto relacionado con la construcción de un barrio jardín en Punta Brava.

—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina y á la Comandancia General de Marina que la Dirección de Hidrografía colocó una baliza en la Piedra del Arriero en la boca del río Santa Lucía.

—Pasa á la Dirección de Hidrografía el expediente relativo á desperfectos en el marcógrafo del puerto de Maldonado.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa una nota de la Dirección de Arquitectura relativa á reparaciones en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 9.

—Vuelve á informe de la Dirección de Topografía un escrito de don Julio P. Lestido sobre fraccionamiento de un terreno en el ejido de Tacuarembó.

—Se vierte en la Tesorería General de la Nación el producto del impuesto pago por el dueño de la mina «Samuel Blixén» por oro beneficiado.

—Vuelve al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre revoque del edificio que ocupa el Batallón 7.o de Infantería.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 1 de los señores Gardella y Cía. sobre introducción de maquinarias para la industria lechera.

—Se acusa recibo á una nota del Ministerio de Industrias relativa á la construcción de los caminos de acceso á la Escuela de Agronomía.

—Informadas por la Dirección de Industrias y Minas pasan al Ministerio de Industrias las solicitudes 4 y 5 de don Eugenio Barth sobre introducción de maquinarias para la industria lechera.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo pasa un escrito del señor Pedro Risso sobre demolición de un muelle de su propiedad.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el expediente sobre ampliación del muelle en La Paloma.

—Se autoriza el pago del certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Leopoldo J. Tossi por pesos 4.000.00, importe de obras realizadas en el edificio que construye para Instituto de Pesca en Punta del Este.

—Se resuelve llamar á licitación pública para las obras de pintura que es necesario llevar á cabo en el edificio de la Cárcel Preventiva y Correccional.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1914.

1—Se aprueba la autorización concedida al señor Administrador General de la Junta de Administración Militar para adquirir de la casa J. M. Frechou 500 barrigueras del tipo y dimensiones indicados en la propuesta de dichos señores por el precio de $ 0.88 cada una, por ser ésta la más conveniente de todas las presentadas.

2—Se reincorpora al ejército en clase de alférez y sin derecho á liquidación de haberes atrasados al señor Pablo Artigas, dado de baja por no justificar su existencia, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

3—Se resuelve separar del puesto que desempeña en el Regimiento 6.o de Caballería al teniente 2.o Guillermo Williams, disponiéndose su pase á la lista de reemplazo.

4 y 5—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Saturnina Martínez, viuda del capitán Telésforo Perdomo, el derecho á una pensión mensual de $ 38.67, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

6—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Liberata Correa, viuda del teniente 2.o Cayetano Gutiérrez, el derecho á una pensión mensual de $ 15.89, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

8—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para arrendar por la suma de $ 10.00 mensuales una casa destinada á enfermería del Batallón 6.o de Infantería, la que está situada frente al cuartel.

9—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar autorizando á la Administración General para aceptar las propuestas que á continuación se expresan, presentadas con motivo de llamados á licitación para el suministro de efectos al Batallón 9.o de Infantería, destacado en Guadalupe: de Eduardo Sánchez, de pan y galleta, al precio de $ 1.10 el primero y de $ 1.00 la segunda (los 10 kilos); de Juan Massa, por verdura, á $ 0.60 los 10 kilos; y de Antonio M. Cálleros, por el servicio de peluquería, á razón de $ 0.25 mensuales por cada plaza.

10—Se aprueba la autorización concedida á la Administración Militar para adquirir en la forma propuesta y con arreglo á los precios y descuentos establecidos, los siguientes artículos: 7.300 kilos de azúcar molida, 12.300 kilos de fariña «Santa Catalina», 20.000 kilos de fideos, 6.300 kilos de porotos y 1.000 litros de vinagre.

11—Se manda liquidar al Batallón 11 de Infantería $ 10.50 para pagar gastos de entierro del ex soldado Eugenio Pintos, de acuerdo con el informe del Estado Mayor General.

12—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión formulado por la señora Dolores Suárez, viuda del alférez Dionisio Ayala, atento lo informado por la Contaduría General, Caja de Pensiones Militares y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; no procediendo el pago de las cuatro pagas íntegras de acuerdo con la resolución de carácter general de fecha 9 de Abril de 1912.

13—Se manda expedir una orden á favor de la Junta de Administración Militar por la suma de quince mil pesos (pesos 15.000.00) para atender á gastos de menor cuantía.

13 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

14—Se manda expedir por Secretaría una nueva cédula á favor de las señoritas Delia y Fernanda Martínez, que solicitan por habérseles extraviado la que les fué otorgada con fecha 15 de Octubre de 1881, como hijas de los extintos cónyuges sargento mayor graduado Fernando Martínez y doña Lucía Alzaga, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

14 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

15—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á los menores María del Carmen, Juan Cándido y Margarita Viera, hijos del extinto coronel Cándido Viera, el derecho al traspaso de la cédula y pensión que disfrutaba su señora madre antes de contraer segundo matrimonio, con derecho á una pensión mensual de $ 119.53, de acuerdo con los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

Definitivas—Ramón Espasandín con Ricardo Novo.

Spinoglio Hnos., concordato. M. Tancredi con Pablo R. Lar[illegible]

Bolsa de Comercio

16—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda mandando reforzar el rubro «Forraje, pastoreo y herraduras» con $ 5.500.00, que se tomarán del de «Compra de caballos», así como el de «Alumbrado y agua» con $ 1.000.00, que serán tomados de «Honores fúnebres».

17—Se aprueba la resolución de la Junta de Administración Militar relativa á aceptación de propuestas de los señores B. Larralde é hijo, Artola y Del Poggio, E. Sommaruga, Harreguy y Capandeguy y Ramón T. Badin, respectivamente, para los suministros á efectuarse durante el año corriente á la Compañía de Infantería número 3, destacada en Colonia.

18—Se otorga á los menores Buenaventura, Sinforosa y Marta Leiva, hijas del alférez José Leiva y doña Leopoldina Aguilera, fallecidos, el traspaso de la pensión que disfrutaba su causante, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta; debiendo descontarse del importe de la liquidación de pensiones devengadas las que indebidamente recibió el hermano de las interesadas llamado Manuel, correspondientes desde Octubre de 1912 á Marzo de 1913; y en cuanto á las pensiones que solicitan, que se adeudaban á su señora madre por los meses de Septiembre de 1904 á Junio de 1907, deberán las interesadas proceder á su reclamo en la forma que establece el señor Fiscal de Gobierno en su respectivo dictamen.

18 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

19—Se resuelve que la Junta de Administración Militar abone al señor jefe del Batallón 3.o de Infantería la suma de pesos 464.63, importe de obras urgentes de reparación y ampliación en el cuartel de dicho cuerpo; y se le autoriza para que provea de 15 barricas de portland, 1.000 kilogramos de cal y 5.000 ladrillos para la terminación de las obras.

20—Se manda liquidar á los señores Christophersen Hermanos la suma de $ 730.31, importe de pasajes expedidos desde Enero á Marzo del año próximo pasado.

21—Se otorga al ex soldado Pascual Laurenza premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

La Secretaría.

OFICINA DE CRÉDITO PÚBLICO

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍAS DE FERROCARRILES

RESUMEN DE SERVICIOS EFECTUADOS

Producto del 45 % de la Renta de Aduana desde el 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Enero de 1914		$ 112.388.201 72	
Entregado de Rentas Generales		» 453.016 83	
Restitución de garantías		» 220.308 03	$ 113 061.526 58
INVERSIÓN			
Deuda Consolidada del Uruguay			
Intereses del 1.° al 88.° Trimestre		$ 68.216.802 74	
Comisión en Londres		» 257.206 25	
1.ª á 26.ª Amortización:			
Rescate de £ 3.743.720 = $ 17.595.484		» 11 471.202 98	
Comisión en Londres		» 20.612 84	
Gastos		» 18.425 58	
Saldo del fondo amortizante		» 104 49	
Garantías de Ferrocarriles			
1.° al 88.° Trimestre		» 16 379.107 55	
Cambios:			
Pérdida	$ 148.590 11		
Ganancia	» 130.051 45	» 18.538 66	» 96.382.001 09
			$ 16.679.525 49
Retrovertido á Rentas Generales de 1905 á 1912		$ 12.799.883 22	
Id. íd. íd. en 1913		» 3.206.960 85	» 16.006.844 07
Excedente			$ 672 681 42
Destinado á la 27.ª amortización que se efectuará el 13 del corriente			$ 258.500 —
Excedente para el servicio del 89.° Trimestre en poder de los señores Glyn, Mills, Currie y C.ª		$ 388 338 36	
Idem del Banco de la República		» 25.843 06	» 414.181 42
			$ 672 681 42

Montevideo, 9 de Febrero de 1914.

Miguel V. Martínez,
Director.

1667-v.feb 16.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Febrero de 1914

Trámite—José M. García con Calixto Martínez Buela. Isidro Viaña (hijo) con Ramón V. Sierra.

Administrativo—El señor Juez Letrado de Treinta y Tres remite el certificado de revisación del protocolo del Escribano Joaquín F. Amilivia. El funcionario de igual clase de Rivera comunica el fallecimiento del Juez de Paz de la 7.a sección. El Poder Ejecutivo pasa un exhorto librado por el señor Juez Departamental de 1.er turno á las autoridades de Francia en un juicio sobre divorcio. El señor Juez Departamental de Paysandú y el de Paz de la 1.a sección de Colonia impetra licencia. La Intendencia Municipal de Florida comunica la nómina de personas designadas para jurados en juicio de imprenta.

Asuntos entrados—Administrativos, 15; en consulta, 5; oficios librados, 19; cuadernos de protocolo rubricados, 28; relaciones quincenales, 123; legalizaciones, 2.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—De León con Lataste. Raúl Crolere con el Banco Popular del Uruguay. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Juan José y Urbano José da Costa con Dídimas de los Santos Costa. Emilio Gambín y Blanc con los herederos de Luis Montaner. Tomás Berreta, denuncia de mina. Cristina Núñez Gonçalvez y otros con Justo Leal y otro.

Interlocutorias—Alfonso A. Azcué con José Pons. José Sosa y Vega con la Asistencia Pública.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Manuel Olivera con Pedro Helguera. Juana Lalanne con José Ordeig. Banco Hipotecario del Uruguay con Pilade Perachi. Suc. Jerónimo Monzón con José Suárez, incidente Juan Gadea con Adolfo del Campo. Luisa Cervelli con Isidro Fynn y Ricardo Butler. Franklin Bayley con Ricardo Acosta. Antero Anselmo da Cunha con Anacleto Román. Francisco Priegue, ciudadanía. Concurso Bernardo García. Suc. Domingo Rosende y Josefa Rodríguez. Suc. Carolina Suárez de Navia. Suc. Máxima Bacino de Reyes. Nestor Rosati, denuncia de bienes. Suc. Juan Joaquín Barbosa. Celestino Bianchini por sus menores hijas. Suc. José Costas Real. Suc. Manuel Muñoz. Juan Fernández, ciudadanía. Sanguinetti Eduardo con Carlos Brauer y Cía., apelación del Juzgado Letrado Departamental. Federico Brito del Pino por sus menores hijos. Test. Fermina Coelho. Amabilia Díaz de Díaz y Emma Monichón. Gaspar Soler con Eduardo Sienra. Suc. Carolina Latuchela de Laiño. José Andrés Paz, ciudadanía. Suc. Angel Cerizola. Carlos M. Uriarte con Fabián del Puerto. Concurso A. Klinger, incidente González y Esteba. Suc. Aristela Valdez de Carreras. Juan Serra, ciudadanía. Carmen García con suc. Flora Silva Espinosa. Sara Rivera de Guimaraes. Sofía Paula Gasparini. Suc. Juana Díaz de Viana. Suc. Vicente Condarte. Test. Catalina Finochio. Sofía Cibils de Santiago. Suc. José Varela. Hermenegilda Chioza de Roselló con José M. Mieres. Suc. Juan M. Dastes. Suc. Agustín Lombardo. Manuel Blanco con Abdón Castellá. Suc. Francisca Olavarry de Recalt. Juan Filipaldi con Manuel Comesaña. Incapaz Matilde Oribe. Benjamín Viana con José María Garmendia. Menores Amanda. Julia y María Barreira. Suc. Francisco Marexiano. Cándido Sillete, ciudadanía.

Interlocutorias — Enrique Díaz y Jaime solicita la entrega de su hijo Mario. Suc. Juan Alberto O'Neill Guerra. José Ardá, ciudadanía.

Definitivas—Ramón Espasandín con Ricardo Novo.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 14

Trámite —. Eufrasia Bálsamo de Vargas. Aurora Tejera de Castera. Petrona Lulugo de Rodríguez. Suc. Marcelina Areses de Barreiro. Luis Eduardo Camacho Pérez, artículo 115 del Código Civil. Sucs. Rosa Piendibene y Rosa Ferrari. Juan Bonnio contra Alfredo Spinzio. Suc. Ercilia Penvirio de Pedotti. Sucs. Ana González de Curbelo. Magdalena Curuchet de Indart. Carlos de la María. Rafael Gallinal con Rosa Ordeig Pérez de Barriola. Sociedad de Desolladores Arte Uruguayo en liquidación, venta de propiedad. Test. José R. Vidal. Suc. Irma René Avegno. Daniel Montes con Gabriel Varela. María Carmela Catalina Cafaro de Faruelo, disconformidad de maternidad. Suc. Severino Cristiano. Angela Bene de Bonifacio, incapacidad. Raymundo B. de Peñafort, concurso voluntario. José Pizza con Luis Casella. Gaspar Soler, concurso necesario. María Nicoletti contra Sixto Gutiérrez y Luiggi Della Guaroia, apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José. La Jefatura Política y de Policía de la Capital, comunica la desaparición de Huerto Fratti y María Vázquez. Sucs. Manuel Grande y Cristina Costa. Suc. Juan Laragnon. Suc. Miguel Charles. Ubaldo J. de Dovitiis con la suc. Nina Agner. Carlos A. Berro, tercería en autos Baptista con Peradchi.

Interlocutorias — Ricardo A. Gansés contra Fermín Martínez da Silva y otros, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. Pablo Faraone.

Definitivas — Suc. Aurelio Bacigaluz. Suc. José Crovetto. Suc. Carlos Ricci.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 14

Trámite—Pedro Turón y Camy contra la Intendencia Municipal de Montevideo. Ernesto B. Pomés, solicitando declaración fiscal. Suc. Angel Sánchez. Osvaldo Cervetti con el Estado. Suc. Juana Rodríguez. Dirección General de Aduanas con Passano Hnos. El Fisco con el «Lloyd Brazileiro». Margarita Faure con Luis Deferrari. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con José Campi, expropiación. El Estado con Vecino y Cía. Oficio del Tribunal de Apelaciones de segundo turno. El Fisco con Canelo Canelú y otros. Domingo Cossio con el Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

[illegible]a 14

Trámite — M. B. Menéndez con M. M. Boch de Costa y otros. José Claramount con C. B. de Borbonet. N. V. Ciarlo, concordato. Farideni y Cía. con B. Deyheralde. Airaldi y Storace con D. Baranzano. D. Grav[illegible]lla con A. Reynoso. J. Sommaruga y J. Rivella. Guch y Cía. con Orsini M. Bertani. Marexiano y Cía. con Rubín y Peluffo. Banco Español con M. J. Mendiondo. Spinoglio Hnos., concordato. M. Tancredi con Pablo R. Lamela y otro. Siesak con Figurelli. Ríos Lara y Pirrani, concordato. Banco Italiano con M. G. de Aparicio y otro. Augusto M. Gomensoro con Rufino Hernández.

Interlocutorias—Cioffi y Dieri y Cía., concordato. Angel Panigatti, concordato. Banco Italiano con M. Repetto. Simondino y de Ledron, matrícula. Félix de Nava con E. Alonso. Francisco Villegas Zúñiga, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Banco de Crédito con Kelly. Rey O'Shanahan y Gamberoni. Nombramiento de escribiente de Juez. J. Félix Castillo con Eugenio Alonso. Canelo y Canelú con Edward O'Brien. Sociedad Cooperativa Regional de Viticultores. Banco de Crédito con Juan García y Magdalena y Varela. Silvio M. Carrara con José Lourido. Caja Obrera con Enrique A. y Enrique Zoanzi. Juan R. Piñeyro con Antonio Cruz. Sociedad Cooperativa de Consumos. La Mutualista. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Francisco Franceschini. Corta Hnos. Arturo C. Degliotti contra José Hermida. Luis Zavalo contra Floran y Duhart. Andrés Falca con Buch y Cía. Juan Venuz con J. Serrano y Cía. Juan Pons con Manuel B. Comesaña. Una reservada.

Gustavo R. Laborde, Ecbno. Adjto.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 14 de Febrero de 1914. Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este del Continente y alrededor de la República.

Temperatura con fuertes variaciones.

Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 1.336 kilómetros. Cielo en general semicubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Montevideo, 11; Fray Bentos, 3 y Paso de los Toros, 3.

Las aguas del río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas extraordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 763°30.

Temperatura: Normal 20°00, á la intemperie 24°90, máxima 22°40, á la intemperie (sol) 22°00, mínima 19°40, á la intemperie 16°10.

Viento S. S. E., 48 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 120 kilómetros á las 10 y 10 p. m.

Tensión del vapor de agua: 9.85. Humedad relativa: 57.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°80.

Clcruro por litro, gramos 20.83.

Altura de las aguas: 1 metro 90 sobre cero.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 14 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.000	para el 16 de Febrero .	91 00
3.000	ídem ídem	91 00
1.500	ídem ídem	91 00
2.000	ídem ídem	91 00

Títulos Hipotecarios serie N

2 400	para el 16 de Febrero .	92 00

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 16 de Febrero .	92 80

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para fin de mes . . .	92 10
3.000	para el 16 de Febrero .	92 00
1.000	ídem ídem . . .	92 00
10 000	para fin de Marzo . .	92 60
5.000	para el 20 de Febrero .	92 00
10.000	para fin de Marzo . .	92 60
10.000	ídem ídem	92 60

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	para el 16 de Febrero .	92 60

Títulos Hipotecarios serie L

9.000	para el 17 de Febrero .	92 50
1.500	para el 16 de Febrero .	92 00

Títulos á ubicar

2 000	para el 16 de Febrero .	85 00

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para el 16 de Febrero .	91 00
5 000	ídem ídem	90 90
6 000	ídem ídem	90 00
11.000	ídem ídem	90 90
5.000	para fin de mes . . .	91 10
1 000	para el 16 de Febrero .	91 00
27.000	ídem ídem	91 00
4 000	ídem ídem . .	90 90
5.000	para fin de Mayo. . .	91 60

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Febrero de 1914

Bautista Ospitaleche, francés, 60 años, casado, Mercedes 888.

José San Juan, español, 70 años, casado, Sarandí 258.

Demetrio Rigo, oriental, 37 años, casado, Hospital Maciel.

José Pastor, español, 45 años, divorciado, Palmar 2164.

Ana Caravia, oriental, 5 meses, 25 de Agosto 624.

Ignacia Fontela de Area, española, 40 años, casada, 25 de Agosto 580.

Pascual Balux, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Isabel Rena, oriental, 3 años, Durazno 1962.

Cipriano Vargas, español, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Gisleno Martínez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Santos Rosales, brasileño, 53 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Eustaquio Garó, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1914

PRESIDE
EL DOCTOR DON BLAS VIDAL

A las 4 y 35 p. m. entran al salón de sesiones los señores senadores: Fleurquin y Varela Acevedo; y los señores representantes: Areco, Almada, Buero, Bruno, Crovetto, Colistro, De los Campos, Etchevest, Ferrer Olais, Hontou, Infantozzi, Maldonado, Miranda (don Héctor), Miranda (don César), Narancio, Negro, Pedragosa Sierra, Rossi, Schinca, Sánchez y Sóñora.
Total: 24.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Va á procederse á la lectura del mensaje del Poder Ejecutivo que declara abiertas las sesiones del primer período de la XXV Legislatura.
Léase.
(Se lee).

Decláranse abiertas las sesiones del primer período de la XXV Legislatura.

Señor Areco — Como no hay número, señor Presidente, para poder hacer una moción, que es de práctica cada vez que la Asamblea inaugura el primer período ordinario de sesiones de una Legislatura nueva, solicitando del Poder Ejecutivo el ascenso para el empleo inmediato del jefe que manda las fuerzas que rinden los honores en este acto, — yo, en el deseo de cumplir con esta práctica establecida al respecto, ya que no puede hacerse una moción, formularía un voto para que el Poder Ejecutivo tuviera presente esta circunstancia, á efecto de conceder el empleo inmediato al mayor Mendívil, que está al frente de las fuerzas, interpretando así los sentimientos de todos los presentes, que podrían manifestar con los correspondientes apoyados. — (Apoyados).
Señor Presidente — Hágase constar y téngase presente.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4 y 45 p. m.).

CAMARA DE SENADORES

2.a SESION PREPARATORIA

Celebrada el día 14 de Febrero de 1914

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Repetto, Albín, Enciso, Pérez Olave, Rodríguez, Fleurquin, Suárez, Manini Ríos, Vidal y Astigarraga.
Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Otero, Arena, Accinelli, Saldaña, Espalter, Stirling y Soca.

Señor Secretario (don Mateo Magariños Solsona) — No habiendo concurrido el señor Presidente provisorio y habiendo número de señores senadores, se va á proceder á la elección de un Presidente "ad hoc", siempre que el Senado desee sesionar.
(Se tomó en esta forma:
El señor senador por la Colonia por el señor senador por Minas.
El señor senador por San José por el señor senador por Minas.
El señor senador por Rocha por el señor senador por Minas.
El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Minas.
El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Minas.
El señor senador por Soriano por el señor senador por Minas.
El señor senador por Durazno por el señor senador por Minas.
El señor senador por Minas por el señor senador por Durazno.
El señor senador por Flores por el señor senador por Minas.
El señor senador por Florida por el señor senador por Minas.
El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Minas.
Han votado por el señor senador por Minas, los señores senadores por la Colonia, San José, Rocha, Tacuarembó, Treinta y Tres, Soriano, Durazno, Flores, Florida y Cerro Largo, y por el señor senador por Durazno el señor senador por el señor senador por Minas).
Total: 10 votos por el señor senador por Minas y 1 voto por el señor senador por Durazno.
Invito al señor senador por Minas á ocupar la Presidencia.
(Así lo hace el doctor Blas Vidal).

Señor Presidente — Continúa la sesión con la elección de Presidente del Honorable Senado.
El señor Secretario se servirá tomar la votación.
(El señor Oficial de Sala recoge las balotas).
Procédase á dar lectura del resultado de la votación.
(Se dió en el siguiente orden):

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Durazno.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Blas Vidal,
Senador por Minas.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Jacobo Varela Acevedo,
Senador por Rocha.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

José Repetto,
Senador por San José.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Carlos Albín.
Senador por Colonia.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Antonio M. Rodríguez.
Senador por Tacuarembó.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Martín Suárez,
Senador por Treinta y Tres.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Federico Fleurquin,
Senador por Soriano.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Adolfo H. Pérez Olave,
Senador por Durazno.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Pedro Manini Ríos,
Senador por Flores.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

José Astigarraga.
Senador por Cerro Largo.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el primer período de la Vigésimaquinta Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1914.

Ventura Enciso.
Senador por Florida.

Señor Secretario — Han votado para Presidente del Honorable Senado por el señor senador por Minas los señores senadores: por Rocha, San José, Colonia, Tacuarembó, Treinta y Tres, Soriano, Durazno, Flores, Cerro Largo y Florida; y por el señor senador por el Durazno el señor senador por Minas.
Total: diez votos por el señor senador

por Minas y un voto por el señor senador por Durazno.

Señor Presidente — De acuerdo con la elección practicada, resulta electo Presidente del Honorable Senado el senador que habla.

Agradezco á mis estimados colegas el alto honor que me discierneu.

Procuraré desempeñar la Presidencia con toda imparcialidad y observando estrictamente todos los preceptos constitucionales y reglamentarios.

He dicho. — (¡Muy bien!).

(Se retira el señor senador por Flores).

Continúa la sesión con la elección de 1.er Vicepresidente del Honorable Senado.

Procédase á tomar la votación correspondiente.

(Se tomó en la siguiente forma:

El señor senador por Colonia por el señor senador por Canelones.

El señor senador por San José por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Florida por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Canelones.

El señor senador por Minas por el señor senador por Canelones).

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Canelones los señores senadores por la Colonia, San José, Rocha, Tacuarembó, Treinta y Tres, Soriano, Durazno, Florida, Cerro Largo y Minas.

Total: diez votos por el señor senador por Canelones.

Señor Presidente — Queda proclamado primer Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Canelones.

(Entra á sala el señor senador por Flores).

Procédase á tomar la elección del 2.o Vicepresidente del Honorable Senado.

(Se tomó en el siguiente orden:

El señor senador por Colonia por el señor senador por Soriano.

El señor senador por San José por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Rocha por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Treinta y Tres.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Flores por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Florida por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Soriano.

El señor senador por Minas por el señor senador por Soriano).

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Soriano los señores senadores por la Colonia, San José, Rocha, Tacuarembó, Treinta y Tres, Soriano, Flores, Florida, Durazno, Cerro Largo y Minas, y por el señor senador por Treinta y Tres el señor senador por Soriano.

Total: diez votos por el señor senador por Soriano y un voto por el señor senador por Treinta y Tres.

Señor Presidente — Queda proclamado 2.o Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Soriano.

Señor Fleurquin — Agradezco á mis colegas la distinción de que he sido objeto.

Señor Presidente — La Mesa procederá en la primera sesión ordinaria á nombrar las Comisiones del Honorable Senado.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión).

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 10 p. m.).

CAMARA DE REPRESENTANTES

3.a SESION PREPARATORIA

FEBRERO 14 DE 1914

PRESIDE
EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Juramento de varios señores diputados.
3—Asuntos entrados.
4—Convocatoria de suplente.
5—Elecciones de Montevideo, San José, Paysandú y Minas. Se aplaza su discusión para las sesiones ordinarias.

ORDEN DEL DÍA:

6—Elección por el Departamento de San José. Aprobación de dos poderes de los electos representantes doctor Ramón Mora Magariños y doctor Alejandro Gallinal.
7—Elección por el Departamento de Flores. Aplazamiento de la discusión.
8—Elección por el Departamento de Minas. Se ordena la elección complementaria en los distritos 7.o y 8.o de la 1.a sección y la convocación del electo representante doctor Hipólito Gallinal.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Alburquerque, Almada, Aragón y Etchart, Areco, Aznárez, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Canessa, Colistro, Crovetto, De los Campos, Etchevest, Ferrer Olais, Freire, Gilbert, Herrera, Hontou, Iglesias, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez Thedy, Mezzera, Miranda (don César), Miranda (don Héctor), Moratorio, Narancio, Negro, Olivera, O'Neill, Oribe, Paullier (don Juan), Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pérez, Pittaluga, Ponce de León, Ramasso, Ramírez, Rodríguez, Rossi, Samacoitz, Sánchez, Schinca, Schelotto, Semblat, Simón, Sierra, Sóñora, Sosa, Toscano, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Varela, Vecino y Vidal Belo.

Total: 63.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Hallándose en antesalas algunos señores diputados proclamados, se les va á invitar á que pasen al recinto á prestar el juramento de estilo.

(Entran los señores doctor Luis Ponce de León, doctor Rosalío Rodríguez, doctor Gabriel Terra, doctor Aragón y Etchart, doctor Juan Paullier, doctor Andrés Crovetto y doctor Pablo Blanco Acevedo, prestan juramento y toman asiento).

3—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber elegido Presidente provisorio al señor senador doctor Manuel B. Otero."

—Archívese.

"La misma remite los antecedentes solicitados respecto á las elecciones verificadas en el Departamento de Flores."

—A la Comisión General de Poderes.

"La Comisión General de Poderes se expide en las elecciones de los Departamentos de San José, Flores y Minas."

—Téngase presente.

"La Junta Electoral de Paysandú remite los antecedentes solicitados referentes á las elecciones verificadas en aquel departamento."

—A la Comisión General de Poderes.

"El doctor Hipólito Gallinal, electo representante por Minas, presenta sus poderes."

—A la misma Comisión.

"El señor doctor Domingo Arena, electo representante por Montevideo, manifiesta su opción por el cargo de senador que actualmente desempeña."

—A la misma Comisión.

"El señor electo representante por el Departamento de Flores, doctor Fernando Gutiérrez, solicita le sea permitido concurrir á las sesiones de la Honorable Cámara á defender sus poderes."

—A la misma Comisión.

La Mesa, de acuerdo con los precedentes establecidos, invitará al señor doctor Fernando Gutiérrez, cuando llegue el momento, á que concurra al recinto á tomar parte en la discusión de sus poderes, salvo que la Cámara resolviera lo contrario.

Señor Sosa—En antesalas está también el señor Doria, electo diputado por Minas, el cual me acaba de manifestar tendría interés también en intervenir en caso de discusión.

Señor Presidente—Se adoptará el mismo temperamento con el diputado electo señor Doria.

4—**Señor Miranda** (don Héctor) — La Comisión de Poderes, en conocimiento de la opción hecha por el señor doctor Arena, considera que corresponde la convocación del suplente respectivo, que es el doctor Rodolfo Mezzera, pero como el doctor Mezzera ha manifestado en el seno de la Comisión que opta por la diputación por Río Negro, opina que debe convocarse al señor Felipe Schelotto, que es el suplente que sigue en el orden de la lista.

De manera que en nombre de la Co-

misión de Poderes propongo á la Cámara que ordene se cite al señor Felipe Schelotto, considerándolo electo representante por el Departamento de Montevideo.

Señor Presidente — Están á consideración de la Cámara las conclusiones de la Comisión de Poderes.

Si no se observa, se va á votar.

Si se convoca al señor Felipe Schelotto como diputado por el Departamento de Montevideo, en vista de las renuncias formuladas por los doctores Arena y Mezzera.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Hallándose en antesalas el señor Felipe Schelotto, se le va á invitar á que pasen al recinto para prestar el juramento de estilo.

(Entra dicho señor y presta juramento).

5—**Señor Miranda** (don Héctor) — Debo agregar, además, en nombre de la Comisión General de Poderes, que como no ha podido estudiar,—en algunos casos por falta de antecedentes y en otros por falta absoluta de tiempo,—las cuestiones promovidas con motivo de las elecciones de Paysandú, Minas, San José y Montevideo, solicita de la Honorable Cámara la autorización necesaria para ocuparse de esos asuntos en las sesiones ordinarias, en lugar de hacerlo en las preparatorias.

Señor Presidente—Está á consideración de la Cámara el pedido de la Comisión General de Poderes.

Si se deja para ser tratada en las sesiones ordinarias la cuestión relativa á los poderes de Montevideo, San José, Paysandú y Minas.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

6—Se va á entrar á la orden del día.

Léase el informe de la Comisión General de Poderes relativo á la elección de San José.

(Se lee):

"Comisión General de Poderes.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión General de Poderes ha estudiado con la debida prolijidad todos los antecedentes que obran en las carpetas respectivas á propósito de las elecciones de representantes por el Departamento de San José, y en virtud de las resultancias que arrojan los documentos puestos á su examen, ha llegado, por ahora, á la conclusión, definitiva en el caso, de que Vuestra Honorabilidad debe aceptar los poderes y proceder á proclamar electos á los dos ciudados que figurán ocupando el puesto de primer titular en cada una de las dos listas más votadas—conforme lo establece el proyecto de resolución que se acompaña, —quedando, por consecuencia, en suspenso la aprobación de los otros poderes hasta tanto esta Comisión esté habilitada para expedirse respecto de los mismos.

No le ha sido posible á la Comisión—dada la cantidad y calidad de las observaciones articuladas en las protestas—dictaminar, dentro del período de las sesiones preparatorias, respecto á toda la representación por el Departamento de San José, tanto más cuanto que á pedido de los interesados la Comisión ha tenido que aplazar su completo estudio en espera de que los mismos concreten ante la Comisión—previa revisación de algunos antecedentes que se les han dado por Secretaría de la Cámara—el número total y definitivo de sus alegaciones.

Pero no obstante la imposibilidad en que se encuentra vuestra Comisión de presentar á vuestra consideración una fórmula que solucione en absoluto todas las cuestiones que abarca la elección protestada de San José, ha creído de su deber—animada del propósito de que en este período de preparatorias ó en sus primeras sesiones ordinarias la Cámara incorpore á su seno un mayor número de elementos electos—aconsejar á Vuestra Honorabilidad que adopte el temperamento propuesto, como que es el legal, bajo todo punto de vista, y sobre todo el más práctico y realizable, en este caso.

Para poder llegar la Comisión de Poderes á la conclusión que os propone en su proyecto de resolución, ha tenido en cuenta muy principalmente — á más de las razones antes enunciadas—que en las elecciones de San José, aun admitiendo "a priori" como legales y hasta como comprobadas en absoluto todas las observaciones de distinto orden que se han formulado por los dos partidos en pugna contra determinado número de votos, contra el escrutinio y hasta contra determinada elección de distrito—cuya anulación se pide—realizados bajo estas bases por la Comisión todos los cálculos extremos más probables á favor ó en contra de cualquiera de los dos partidos—siempre y en todos los casos, en nada se modificaría el resultado general respecto de la solución propuesta que aconseja la aprobación de los poderes del primer titular de cada uno de los dos partidos.

Efectivamente, vuestra Comisión ha procedido, valiéndose de los datos numéricos que resultan del acta del escrutino, del texto de la protesta, etc., á efectuar distintas operaciones aritméticas — todas las posibles—de acuerdo con aquellos datos, sobre votos ó elecciones de distritos observadas,—y nunca el cociente electoral fué tan reducido como para poner siquierá en duda la conquista de cualquiera de los dos partidos del puesto correspondiente á la minoría, ó sea del cuarto de la representación por el Departamento de San José.

Por estas consideraciones—cuya verdad fácilmente se constata y resulta de la simple lectura de los antecedentes respectivo,—es que vuestra Comisión espera que Vuestra Honorabilidad prestará su aprobación al proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, Febrero 13 de 1914.

Toribio Vidal Belo.—Martín C. Martínez. — Rodolfo Mezzera. —Héctor Miranda.—Julio María Sosa.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Proclámanse electos representantes por el Departamento de San José á los señores doctores: Ramón Mora Magariños y Alejandro Gallinal.

Sala de la Comisión, Febrero 13 de 1914.

Vidal Belo. — Martínez. — Mezzera. — Sosa. — Miranda."

En discusión el proyecto de resolución leído.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Quedan proclamados diputados por el Departamento de San José los señores doctores Ramón Mora Magariños y Alejandro Gallinal.

7—Continúa la orden del día.

Léase el informe producido por la Comisión de Poderes con referencia á las elecciones por el Departamento de Flores.

(Se empieza á leer).

Señor Vidal Belo — Señor Presidente: debería hacerse entrar á sala al señor doctor Gutiérrez, de acuerdo con la resolución anterior...

Señor Presidente — Ya se ha dispuesto que así se haga.

Señor Vidal Belo — ... porque él no conoce el informe que se está leyendo.

(Entra á sala el doctor Fernando Gutiérrez).

Señor Presidente — Léase nuevamente el informe.

(Se lee lo siguiente):

"Comisión General de Poderes.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión General de Poderes ha estudiado con todo detenimiento la cuestión promovida con respecto á la elección del representante por la mayoría en el Departamento de Flores, — y ha llegado á las conclusiones que puntualiza en las líneas siguientes y que somete al criterio ecuánime de Vuestra Honorabilidad.

El pleito electoral provocado no se refiere al hecho de saber quién ha obtenido la mayoría y quién la minoría en la última elección de diputados en aquel Departamento, — pues la primera fué adjudicada, sin disputa ni protesta alguna, al Partido Nacional, y la segunda al Partido Colorado, — sino que ataña á la circunstancia de establecer quién ha triunfado dentro de las propias listas de la mayoría.

La cuestión se concreta más aún, pues ella no afecta á la totalidad de la elección, sino á varios sufragios sobre cuya validez ó nulidad discuten las dos fracciones del Partido Nacional que se disputan el triunfo eleccionario.

Todo se reduce á dilucidar si son ó no válidos los siguientes votos: 1.o el del inscripto número 1038, Ramón Badía, que sufragó en el 2.o distrito de la 1.a sección, siendo observado por identidad; 2.o el de Inocencio Sánchez, inscripto con el número 257, que sufragó en la 6.a sección y que fué observado por no tener firmada su boleta de inscripción; 3.o el de Emilio Taberne, inscripto con el número 42, 2.a sección, observado por estar excluído del Registro, según una nota marginal; 4.o el de Isaac González, número 160, 2.a sección, por haber firmado Leopoldo González en su boleta de votación; 5.o el de Socorro Espinosa, número 91, 1.a sección, observado por identidad; 6.o el del doctor Fernando Gutiérrez, inscripto con el número 1438 (3.er distrito de la 1.a sección), observado ante la Cámara porque dicho señor aparece votando una lista en que figura su propio nombre.

Esta Comisión debe hacer notar que las observaciones á los votos de Amaro Modernel y Enrique Modernel fueron retiradas ante la Comisión por el candidato de los protestantes, doctor Leopoldo Gon-

zález Lerena, motivo por el cual no fueron tomadas en cuenta.

Pasaremos en seguida al estudio de los sufragios discutidos.

Voto de Ramón Badía — Este voto fué declarado nulo por la Junta Electoral de Flores. Vuestra Comisión de Poderes, en cambio, por unanimidad de sufragios, aconseja que se declare válido.

El votante Badía fué observado por identidad, y, en consecuencia, firmó el sobre que contenía su boleta en presencia de los señores miembros de la Mesa.

Del cotejo de firmas que ha hecho la Comisión de Poderes, teniendo á la vista la del talonario inscripcional, la de la boleta y la del sobre, resulta, á su juicio, con plena evidencia, que el nombre y apellido ha sido puesto en los tres casos por una misma mano. Hay una diferencia, sin embargo, en la rúbrica: la del sobre y la de la inscripción son distintas; y en cuanto á las de la balota y la del sobre, aunque de dibujo semejante en sus líneas fundamentales, aparece una firma, y la otra vacilante en algunos puntos.

La diferencia en las rúbricas no ha parecido fundamental á la Comisión de Poderes, puesto que, á su juicio, la mano que escribió el nombre y apellido ha sido la misma en los tres casos, lo que evidencia la identidad perfecta entre el inscripto y el votante.

Voto de Inocencio Sánchez — Este sufragio fué observado por no aparecer firmada la boleta de inscripción que presentó el votante. Revisado el talón inscripcional, resultó que éste tampoco presenta la firma del inscripto.

Como se ve, la objeción formulada se refiere á la inscripción del votante y no á su calidad ó identidad.

Argumentan los que sostienen la no validez del voto diciendo que no se trata de una inscripción nula, sino de una inscripción inexistente, porque la inscripción no puede verificarse si el ciudadano no firma. La firma, dicen, constituye un contralor indispensable, es una garantía imprescindible y fundamental de la verdad y pureza de la inscripción, requerida expresamente por la ley. Si la firma no existe, terminan, no hay inscripción y por lo tanto no puede haber voto.

Los que se inclinan á la admisión del voto de Inocencio Sánchez razonan diciendo que se trata de un ciudadano conocido, de cuya identidad nadie puede dudar, y cuya inscripción, verificada hace quince años, no ha sido tachada en ese largo período. Añaden que la Junta Electoral no puede rever por su cuenta las inscripciones calificadas, y que ella misma admitió la validez de esa inscripción al incluir al señor Sánchez en la lista distrital de posibles votantes. Que si la firma tiene importancia cuando se trata de poner en duda la identidad del ciudadano que sufraga, no la tiene en un caso como éste, en que esa identidad no ha sido puesta en tela de juicio.

Por su parte, la Comisión General de Poderes, por unanimidad de sufragios, considera válido el voto de Inocencio Sánchez, y errónea, por tanto, la decisión de la Junta Electoral que lo anuló.

A su juicio, se trata de una inscripción que, aunque adolece de la falta de uno de los requisitos legales, se encuentra perfectamente calificada por no haber sido eliminada en ningún juicio de tachas.

Las inscripciones no pueden eliminarse, ni darse por eliminadas, sino en virtud de un juicio regulado por las leyes electorales, con toda clase de formalidades y garantías.

Si es cierto que la ley dice que debe firmarse la boleta y el talonario, también prescribe la forma de eliminar las inscripciones defectuosas ó fraudulentas.

Admitido un ciudadano como inscripto, por la autoridad competente, sólo puede ser eliminado por el juicio de tachas ampliamente verificado; en tanto éste no se efectúe, el ciudadano está inscripto con todas las consecuencias legales que tal hecho comporta, sean cuales fueren los defectos de que pueda adolecer su incorporación á los Registros Cívicos.

Desde el punto estrictamente legal, la Comisión, por unanimidad, opina que estamos frente á una inscripción calificada que no ha sido legalmente tachada y que la Junta Electoral no puede eliminar ni anular, sino mediante los trámites y con las garantías que la ley prescribe.

Desde el punto de vista de la equidad, y más aún, desde el punto de vista fundamental de si se trata de un votante real ó fraudulento, la Comisión cree estar aún en mejor terreno, puesto que nadie pone en duda que el Inocencio Sánchez á que se refiere la boleta inscripcional es la misma persona que depositó su voto exhibiendo esa boleta.

Además, la buena fe del sufragante surge clarísima del hecho de que, estando la boleta en su poder, pudo haber llenado sin dificultad alguna el requisito de la firma, y haber eliminado así el motivo de la observación.

Puesto que toda inscripción vale mientras no haya sido tachada ó no haya fallecido el inscripto, y puesto que el votante es el mismo cuyo nombre aparece en el Registro, la Comisión cree que el voto del señor Sánchez es válido, porque sobre todas las discusiones, porque sobre todas las sutilezas está el hecho superior, moral y políticamente, de que la Cámara, al admitir ese voto, consagra el sufragio de un ciudadano y no el de un simulador delincuente.

Voto de Emilio Taberne—Fué declarado válido por la Junta Electoral de Flores, y la Comisión de Poderes, unánimemente, ratifica ese fallo.

En efecto, el señor Taberne, inscripto en la 2.a sección, aparece excluído por cambio de domicilio en virtud de una nota marginal que luce varias firmas á su pie, en el año 1910.

Pero, fuera de esa nota marginal, no existe documento alguno, ni en el Juzgado de Paz ni en la Junta Electoral, de que se haya verificado juicio de tachas en la indicada sección de Flores el año 1910.

No consta, pues, si esa eliminación ha sido efectuada en realidad, y si lo ha sido, si se han llenado previamente todos los trámites legales, como por ejemplo el de la citación previa y personal de todos los miembros de la Mesa Calificadora en los casos en que las resoluciones se tomen por simple mayoría de votos (artículo 13 de la ley de 31 de Mayo de 1901).

Por otra parte, el ciudadano Taberne no es quien debe probar que no se efectuó juicio de tachas el año 1910 en la 2.a sección de Flores, pues se trata de un hecho negativo; es quien aduce la tacha quien debe probar que ella ha sido legal, y tal prueba no se ha producido.

Pero lo que es fundamental para esta Comisión informante, es la falta del requisito esencial prescripto por el artículo 45 de la Ley de Registro Cívico Permanente, falta que, á su juicio, basta para quitar valor alguno á la nota marginal aludida.

Ese artículo dice, en efecto, que "se labrará acta final, á continuación de la última inscripción, expresando nominativamente las agregaciones y exclusiones decretadas y el número de inscriptos con que se cierre definitivamente el Registro".

La contraprotesta á estudio de esta Comisión recuerda con razón, citando las palabras del doctor Aréchaga en el Consejo de Estado, al discutirse aquella ley, que se trata de un requisito de garantía, absolutamente necesario, por tanto, para la validez de la tacha.

Decía, en efecto, el doctor Aréchaga: "El hecho de poner marginalmente una nota, lo mismo puede ser la obra legítima de la mayoría ó de la totalidad de los miembros de la Comisión Inscriptora, como un acto abusivo del mero depositario del Registro Cívico en el período de tiempo en que no funciona la Comisión, ó acto también abusivo de un miembro de la Comisión.

"Esas notas marginales pueden inducir en error y tener como tachado á un inscripto, cuando en realidad no hay sentencia que lo declare". Expresándose en el acta final con la firma de los miembros de la Comisión Inscriptora cuáles son los inscriptos excluídos, se salva el inconveniente.

El acta final es, pues, de esencia de la exclusión. Si ella no existe, no hay exclusión válida.

Por otra parte, fuera de esta razón fundamental, influye también en el ánimo de los que firman este informe, como presunción vehemente de que la tacha no ha podido verificarse, la circunstancia afirmada por la sentencia de la Junta Electoral, y no contradicha en la protesta, de que es público y notorio que el ciudadano Taberne no ha cambiado de domicilio, habiendo residido siempre en el sitio que la inscripción determina.

Esta Comisión aconseja, en consecuencia, la admisión del voto observado.

Voto de Isaac González—Este sufragio es observado porque, llamándose Leopoldo González y habiendo firmado en la inscripción Isaac González, suscribe su voto con el primero de dichos nombres. Fué aceptado por la Junta Electoral, y la Comisión de Poderes ratifica unánimemente esa resolución.

En efecto, la inscripción de ese ciudadano—que por otra parte está perfectamente calificada,—es correcta, pues en ella se han anotado, como se hace siempre en casos análogos, no sólo el nombre legítimo, por decir así, aquel que le corresponde en virtud de su partida de nacimiento, y que es Leopoldo González,—sino también el nombre usual, que es Isaac González.

Que el votante haya firmado su voto con cualquiera de esos dos nombres, no tiene importancia. A juicio de algunos de los miembros de la Comisión informante, pudo hasta haberlo omitido, sin que apareja nulidad.

Además, hay que tener en cuenta que el nombre con que firma es el suyo verdadero, aunque no el usual, y es obvio que nadie puede anular el voto de un ciudadano porque haya usado, precisamente, su verdadero nombre en el acto electoral.

Es preciso que la Honorable Cámara tenga en cuenta que Leopoldo ó Isaac González es una persona perfectamente conocida, de cuya identidad no se ha dudado:—es el propio Juez de Paz de la 2.a sección de Flores.

Se trata, como se ve, de un voto válido, sin género alguno de duda, pues la letra de la balota coincide en sus rasgos fundamentales y característicos con la de la inscripción.

Vuestra Comisión tiene el convencimiento de que anular ese sufragio sería una verdadera arbitrariedad.

Voto de Socorro Espinosa—Fué observado por identidad y aceptado por la Junta Electoral de Flores. La Comisión de Poderes unánimemente cree que el voto es válido.

Del cotejo de firmas resulta clara la identidad del votante con el inscripto, pues cualquier pequeña diferencia que pudiera notarse en el dibujo ó en el pulso es más que explicable, teniendo en cuen-

ta que han transcurrido once años entre una y otra firma, y que el sufragante ha pasado de los 55 años de edad.

Voto del doctor Fernando Gutiérrez— Efectuado el examen que acaba de hacerse en los votos observados, resulta que la Comisión de Poderes unánimemente considera válidos dos sufragios favorables á la lista encabezada por el nombre del doctor Leopoldo González Lerena, rechazados por la Junta Electoral de Flores, y considera también válidos tres votos favorables al doctor Fernando Gutiérrez que fueron observados. Como el doctor González Lerena obtuvo, según el escrutinio de la Junta Electoral, 222 votos, subiría á 224, según la opinión de vuestra Comisión de Poderes, sin variar los 225 que favorecen al doctor Gutiérrez.

A esta altura del examen de votos, vuestra Comisión, que adoptara todas sus anteriores resoluciones por unanimidad, —según queda expresado,—ha dividido sus pareceres.

Según la mayoría,—compuesta por los doctores Vidal Belo, Berro, Mezzera y Miranda;—no puede contarse á favor del doctor Gutiérrez su propio voto. Según la minoría,—compuesta por el señor Sosa,—debe contarse.

La médula de la argumentación de la mayoría es la que se leerá enseguida y que no nos es posible expresar por extenso á causa del corto plazo en que se ha redactado este informe.

El Estado Oriental del Uruguay, según el artículo 13 de la Constitución, ha adoptado para su Gobierno la forma "representativa" republicana y ha delegado el Poder Legislativo (artículo 15) á la Asamblea General.

En tal virtud, los representantes, que, conjuntamente con los senadores, ejercen una parte de la soberanía nacional, gozan de un verdadero "mandato de derecho público", que les ha sido conferido por el Cuerpo Electoral, es decir, por el conjunto de los ciudadanos sufragantes.

Cada elector es así un mandante, en el sentido antes indicado, y debe ser, en consecuencia, esencialmente distinto del mandatario.

El concepto de elección implica, de modo necesario, la presencia de dos personas diversas: el elector y el elegido. Contraría el sentido común, tanto como el sentido jurídico y político del electorado, que mandante y mandatario, que elector y elegido, sean una misma persona.

Es cierto que la ley no ha prohibido que un votante sufrague por sí mismo, pero no lo ha dicho porque no era necesario decirlo. puesto que está en la "esencia misma" de la función electoral.

Por otra parte, en el sistema del doble voto simultáneo, que nos rige, el elector vota al mismo tiempo por su partido y por los candidatos; de modo que si el voto del doctor Gutiérrez puede contarse para su partido en el primer "escrutinio de listas", no puede contarse para su persona en el segundo escrutinio, "en el de candidatos", que la ley prescribe claramente.

El voto del doctor Gutiérrez no puede, pues, contarse á su favor en el escrutinio de nombres, por lo cual resulta empatada la elección del titular de la mayoría. La Cámara debe decidir por sorteo, en virtud de lo que dispone el párrafo 7 de la ley de 27 de Diciembre de 1904. Este es el temperamento que aconseja la Comisión en mayoría.

Sala de la Comisión, Febrero 13 de 1914.

Héctor Miranda.—Rodolfo Mezzera.—T. Vidal Belo.—Julio María Sosa (discorde en cuanto se refiere al voto del doctor Gutiérrez).

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay

RESUELVE:

Artículo único. Procédase por la Mesa, ante la Cámara, al sorteo de las candidaturas de los doctores Fernando Gutiérrez y Leopoldo González Lerena, y adjudíquese la representación por la mayoría electoral del Departamento de Flores para la XXV Legislatura al que resulte triunfante en dicho sorteo.

Sala de la Comisión, Febrero 13 de 1914.

Miranda. — Mezzera. — Vidal Belo.—Sosa (discorde).

Señor Miranda (don Héctor)—Después de redactado el informe, llegó á manos de la Comisión de Poderes un telegrama solicitando que se aplazara la consideración de este asunto. Más tarde llegaron otros dos telegramas.

Solicito de la Mesa quiera ordenar la lectura de esos tres despachos á que acabo de referirme.

Señor Presidente—Léanse.

(Se leen):

"A la Cámara de Representantes:

Comisión de Poderes.

Montevideo.

Porongos, 13 de Febrero de 1914.

Comisión Departamental Nacionalista pide Comisión de Poderes de la Cámara quiera esperar prueba concluyente relativa votó Taberne, que enviará en el correo de mañana, yendo también prueba respecto Máximo Moreira de ser miembro Comisión Calificadora 2.a sección en el año 1910.

Isidoro Lema (hijo), Vicepresidente.—Juan C. Garat, Secretario."

"Presidente de la Comisión de Poderes, don Julio M.a Sosa.

Montevideo.

Porongos, 13 de Febrero de 1914.

Junta Electoral que presido hace saber que Comisión Calificadora que actuó año 1910, 2.a sección, la constituían siguientes personas: Titulares: Enrique Castro, Elías Liberato González (en sustitución de Vicente A. Lafón), Lucio González, Pascual A. Peralta y Carlos Garateguy; Suplentes: Carlos Pereyras, Martín Pereyras (éstos en sustitución de Pedro González y de Bernardo Garateguy respectivamente), Alejandro Moreira, Eufrasio Pedreira y Pedro Robledo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Nicolás P. Morales, Presidente."

"A señor Julio M.a Sosa.

Montevideo.

Porongos, Febrero 13 de 1914.

Comunico que ciudadano Gregorio Barañano votó lista completa denominada "Partido Nacional", lista Comisión Departamental, estando como titulares á diputados doctor Fernando Gutiérrez y señor Eduardo Fredham Márquez, suplentes Gregorio Barañano y Alfredo Saráchaga.

Saluda á usted atentamente.

Nicolás P. Morales, Presidente."

(Los señores Sánchez y Terra (don Duvimioso) piden la palabra).

Señor Sánchez — Se la cedo al doctor Terra.

Señor Terra (don Duvimioso) — Como resulta, señor Presidente, del informe que acaba de leerse, este asunto de la elección en Flores comprende varias cuestiones que no son de solución fácil, y sobre todo sin un detenido estudio de sus antecedentes.

Para ello sería necesario que éstos se publicaran y repartiesen, y como este trámite no puede seguirse hallándose la Honorable Cámara en sesiones preparatorias como se halla, hago moción para que se aplace su estudio para cuando la Honorable Cámara se halle en sesiones ordinarias.

Refuerzan este mi pedido los telegramas con procedencia de Flores de que se acaba de dar lectura, en los cuales se anuncia la remisión de antecedentes relativos á este asunto. — (Apoyados).

Señor Presidente — Habiendo sido apoyada la moción, está en discusión.

Señor Sánchez — Yo voy á votar la moción formulada por el señor diputado Terra.

Precisamente había solicitado la palabra para expresar los mismos propósitos en que ha fundado su moción. Me parece que este asunto es sumamente interesante, y que por la rápida lectura del luminoso informe de la Comisión de Poderes no es posible formular un juicio definitivo. De manera que yo pensaba haber hecho la moción que ha formulado el señor diputado Terra, y por lo tanto me adhiero á ella.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aplaza la consideración de este asunto hasta la primera sesión ordinaria.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Mesa mandará publicar los antecedentes en el "Diario Oficial".

Señor Gutiérrez—Pido permiso para retirarme, señor Presidente.

Señor Presidente — Puede retirarse el señor Gutiérrez.

(Así lo efectúa dicho señor).

8—Continúa la orden del día.

Léase el informe de la Comisión de Poderes relativo á la elección de Minas.

Invítese al señor Doria á pasar á sala.

(Entra dicho señor y toma siento).

(Se lee lo siguiente):

"Comisión General de Poderes.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión General de Poderes ha estudiado los antecedentes solicitados de la Junta Electoral de Minas, sobre la elección de representantes realizada el 30 de Noviembre último, así como las obser-

vaciones y protestas formuladas por la Comisión Colorada Departamental que preside el señor Melogno, relativas al mismo acto, y considera que nada justifica la pretensión del centro político que solicita la declaratoria de nulidad del comicio verificado en aquella circunscripción. Imprecisas y aisladas las denuncias que se formulan sobre intervención abusiva de las autoridades policiales y de otros funcionarios en la preparación del proceso electoral, no se han comprobado hechos concretos de coacción y de fraude que acreditaren la restricción de la libertad del voto en perjuicio de los ciudadanos. El Partido Nacionalista, que concurrió con gran número de sufragios á la elección, no ha formulado ningún cargo de la misma índole, lo que quiere decir que ha gozado de todas las garantías de la ley. Las renuncias de varios empleados policiales antes de la elección, atribuídas al hecho de quererles imponer la Jefatura una norma de conducta determinada respecto del comicio, no pueden considerarse pruebas de coacción desde que en algunas de esas mismas renuncias se establece que los interesados se supusieron perseguidos por encargánseles comisiones de servicio de verdadera urgencia y de carácter público, y desde que, dada la calidad de amovibles de tales empleados, en caso de existir el propósito de parte de la Jefatura de eliminarlos, hubiera podido sencillamente solicitar su separación, de la Superioridad, por la sola circunstancia de no ser necesarios ó útiles sus servicios. Y en último extremo, lo único que podría desprenderse de las acusaciones consignadas al respecto en la protesta, es que la Jefatura deseaba impedir que dichos funcionarios hicieran valer sus puestos para realizar trabajos en favor de determinada fracción política del departamento.

Pero si bien Vuestra Comisión entiende que no corresponde la anulación del acto electoral de Minas, donde según todos los informes se ha garantizado ampliamente el derecho de sufragio por parte de la policía, considera, en cambio, dadas las constancias de las actas respectivas, que debe procederse á elección complementaria en los distritos 7.o y 8.o de la 1.a sección, donde las mesas receptoras suspendieron el cumplimiento de sus deberes antes de la hora determinada por la ley. No entrará Vuestra Comisión á analizar la procedencia ó improcedencia de las razones invocadas por las mesas receptoras para dejar de recibir los votos de los ciudadanos á horas hábiles, clausurando el acto, una tarde y otra á medio día, ya que el juicio y la sanción correspondientes son atributivos de otras autoridades. El hecho es que las mesas no funcionaron durante todo el tiempo que la ley establece en su artículo 9.o, inciso 5.o. Pues bien: constatada esta circunstancia, Vuestra Comisión trató de averiguar si ella podría realmente afectar el resultado general del comicio por la privación del derecho del voto de un número de ciudadanos bastante para modificarlo, pero no siendo así habría sido innecesaria la elección complementaria, y se encontró con que en el 7.o distrito llegaron á votar 178 ciudadanos existiendo inscriptos en el Registro 251; y que en el 8.o votaron 46 ciudadanos estando inscriptos 67. Como la lista Colorada triunfante obtuvo sobre la otra del mismo partido en lucha sólo una diferencia de 77 votos, según el escrutinio de la Junta Electoral los 94 votos no depositados podrían afectar este resultado. De ahí que considere indispensable la elección complementaria en dichos distritos, á fin de que los ciudadanos inscriptos en ellos y que aún no han votado—acaso por el hecho de haberse suspendido antes de la hora reglamentaria la recepción de sufragios—puedan hacerlo si así les interesa.

Por estas consideraciones, y dejando para la debida oportunidad el juicio que le sugieren á Vuestra Comisión los demás cargos de que instruye la protesta mencionada al principio de este informe, os aconseja la sanción del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, Febrero 13 de 1914.

Julio M. Sosa.—Rodolfo Mezzera.—Toribio Vidal Belo.—Héctor Miranda.

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1.o Procédase á la elección complementaria de representantes en los distritos 7.o y 8.o de la 1.a sección del Departamento de Minas, entendiéndose que sólo pueden ser admitidos los votos de aquellos ciudadanos que no hubieran ejercido su derecho de sufragio en el acto realizado el día 30 de Noviembre de 1913.

Art. 2.o Comuníquese al Poder Ejecutivo á los efectos correspondientes.

Sala de la Comisión, Febrero 13 de 1914.

Sosa. — Mezzera. — Vidal Belo. — Miranda (don Héctor)."

Está en discusión el proyecto de resolución leído.

Si no se hace uso le la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Sosa — La Comisión de Poderes, después de informar el asunto que acaba de recibir sanción de la Cámara, resolvió, en su sesión de ayer, aconsejar á ésta que convoque al primer titular de la lista de la minoría triunfante en el propio Departamento de Minas, doctor Hipólito Gallinal.

Las razones que invoca la Comisión fluyen del hecho de que, sea cual fuere el resultalo que arrojen las nuevas elecciones complementarias del 7.o y 8.o distritos de la primera sección, éste en ningún caso modificaría el cómputo de votos en cuanto á la consecusión de una banca de la minoría.

Por consiguiente, de acuerdo con los procedimientos observados en otros casos análogos, la Comisión de Poderes consideraría de justicia convocar al doctor Hipólito Gallinal como primer titular de la lista de la minoría.

En ese sentido, hago moción en nombre de la Comisión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la proposición de la Comisión de Poderes.

Si no se observa, va á votarse.

Si se convoca al doctor Hipólito Gallinal, proclamándolo diputado electo por la minoría del Departamento de Minas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Mesa hará conocer la designación de las Comisiones en la primera sesión ordinaria que celebre la Cámara.

La Cámara será citada para el martes próximo con el objeto de continuar la discusión de los poderes de Flores y dar cuenta de los demás asuntos entrados.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4 y 55 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 16 de Febrero de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY
27.a amortización

Fondo amortizante .... $ 76.619 10

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 18.800	A. Echezareta	69 20	$ 13.009 60
" 940	M. Aicardi	69 20	" 650 48
" 1.410	J. de Cores (hijo) ..	69 30	" 977.13
" 7.990	J. C. Carle	69 35	" 5.541 06
" 14.100	A. Selasco	69 42	" 9.788 22
" 14.100	H. Davison	69 49	" 9.798 09
" 4.700	P. Sáenz	69 50	" 3.266 50
" 2.350	J. B. Rossi	69 56	" 1.634 66
" 14.100	J. B. Rossi	69 70	" 9.827 70
" 4.700	M. Aicardi	69 80	" 3.280 60
" 6.110	H. A. Davison	70 25	" 4.292 27
" 4.700	C. Delucchi	70 45	" 3.311 15
$ 94.000			$ 65.377 46
Saldo para la 2.a licitación		......	" 11.241 73
			$ 76.619 19

Promedio 69.55 o|o

Montevideo, Febrero 13 de 1914.

1663-v.feb.16. *Miguel V. Martínez*, Director.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por segunda y última vez, para la provisión de los siguientes artículos: 120 metros paño fino azul oscuro para uniforme de oficial, 60 metros paño azul oscuro fino para capote, 13 piezas acolchado común.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 19 del corriente á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 13 de 1914. — *La Secretaría*.

1664-v.feb.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MEIZOSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 13 n|a., y doña MATILDE CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1631-v.feb.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENDEZ SANTIAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1503, y doña TERESA REY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva York número 1502.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1632-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN CHIARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1592, y doña MARIA LUISA MACCHIAVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 1817.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

1633-v.feb.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASSA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil

1634-v.feb.26.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña AMANDA SALTÓ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1635-v.feb.26.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARRIL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hornero, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en Maroñas, y doña EMILIA GALO, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

1636-v.feb.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 151, y doña ASCENSION MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1637-v.feb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ISIDRO NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1341, y doña ANDREA CELESTINA BRISSE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1638-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEDRO PIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1423, y doña ELENA PEYROU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 1161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

1639-v.feb.26.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que he vendido al señor Francisco Di Leoni la casa de comercio que en el ramo de casa de modas tenía establecida en la Avenida General Flores número 192. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. —Montevideo, Febrero 14 de 1914.—*Teresa G. de Nessi.*—*Antonio Nessi.*

1665-v.mrz.9.

Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he resuelto vender á los señores Vacca Hermanos y Cía. las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Rondeau número 1563, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Nicolás Addiego.*

1666-v.mrz.16.

Disolución social

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura otorgada el 5 del corriente por el escribano público señor Jerónimo Sovera ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos y bajo la razón social de José Sambarino y Hno. giraba en esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Sambarino, quien continuará los mismos negocios con una sola firma.—Rivera, Febrero 5 de 1914.—*José Sambarino Hno.*

1668-v.mrz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hago público que he prometido en venta á los señores José Rodríguez y Doroteo D. Ramírez el establecimiento que en los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ramos de café y despacho de bebidas poseo en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número 1266, á donde deben concurrir los que algún reclamo tuvieren que hacer.—Montevideo, Febrero 1 de 1914. —*Manuel Casal.* 1169-v.mrz.11.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama, por segunda vez, á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, pan y café tostado á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1914 hasta el 28 de Febrero de 1915.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de artículos de almacén, á las 9 a. m.
Las de artículos de fidelería, á las 9 y 30 a. m.
Las de artículos de molino, á las 10 a. m.
Las de artículos de jabonería á las 10 y 30 a. m.
Las de pan, á las 11 a. m.
Las de carne, á las 4 p. m.
Las de café tostado, á las 5 p. m.

Montevideo, Febrero 4 de 1914.
1594-v.feb.16. *La Dirección General.*

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS DE 1912

Esta Administración hace saber á los interesados que desde la fecha está en venta en esta Oficina, el tomo del Registro Nacional de Leyes del año 1912, al precio de 2.00 pesos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1913.—*Manuel E. Rombys,* Administrador.

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.—*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Contaduría General de la Nación

LICITACION

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios, impresos, etc., para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1914-1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 21 de Febrero corriente á las 2 p. m.—Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *La Contaduría General.* 1618-v.feb.21.

Dirección General de Aduanas

No habiendo dado resultado hasta ahora las diligencias que viene practicando esta Dirección para tener conocimiento exacto de quién es el Agente ó representante en ésta de la Compañía de vapores franceses "Messageries Maritimes", para hacerle saber una infracción al reglamento de Aduana cometida por el vapor francés "Cambodge", pertenecientes á dicha compañía y por cuya infracción debe satisfacer una multa, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 611 del Código de Comercio, se cita, llama y emplaza á quien por cualquier causa tenga en esta ciudad la representación de la citada compañía "Messageries Maritimes", á fin de estar á derecho en el expediente formado por la infracción de la referencia.—Montevideo, Enero 19 de 1914. — *La Dirección.* 1490-v.fb.25.

Alcaidía de Aduana

AVISO AL COMERCIO

Existiendo en los Depósitos Fiscales diversidad de cascos y bultos vacíos por causas de rellenos, derrames ó procedentes de bordo en dicho estado, se cita, con autorización de la Dirección General de Aduanas, á los introductores ó dueños de los referidos bultos, para que procedan á retirarlos de depósito dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de abandono y demás efectos á que haya lugar.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.* 1565-v.feb.25.

AVISO AL COMERCIO

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la Ley de Aduanas, y con autorización de la Dirección General de Aduanas, se previene á los introductores ó dueños de mercaderías depositadas con anterioridad al 1.o de Enero de 1912, que, dentro del término de 20 días, deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados hasta el 31 de Diciembre de 1913, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley. — Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Luis Morillo.* 1567-v.feb.25.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2519



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1643-v.mz.5.

ACTA N.o 2524



Con fecha 11 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Martínez Olascoaga, del Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1656-v.mrz.6.

ACTA N.o 2525

Con fecha 12 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., comerciantes de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"POMADA DE LA MARQUESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Febrero 12 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1657-v.mrz.6.

ACTA N.o 2520

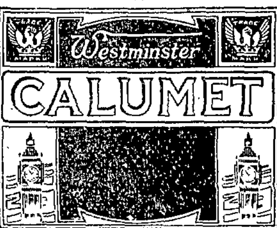


Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1644-v.mz.5.

ACTA N.o 2521

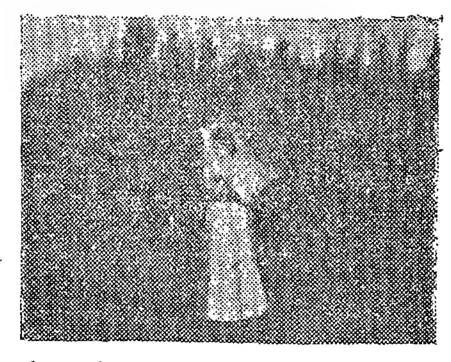


Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1645-v.mz.5.

ACTA N.o 2522



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andrés Mendizabal, de Carrasco (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1652-v.mrz.5.

ACTA N.o 2509

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"MAXIMUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1550-v.feb.19.

ACTA N.o 2501



Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MYOSENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1537-v.feb.18.

ACTA N.o 2510

Orderlies

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company Limited, de Toronto (Canadá), ha solicitado el registro de la marca:

"ORDELIES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1551-v.feb.19.

ACTA N.o 2518

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Casas, Muñiz y Crosa, de Gijón, Asturias (España), ha solicitado el registro de la marca:

"POMAR DE LA FRONDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. —. Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo. Sánchez,* Jefe de Sección. 1609-v.feb.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2505

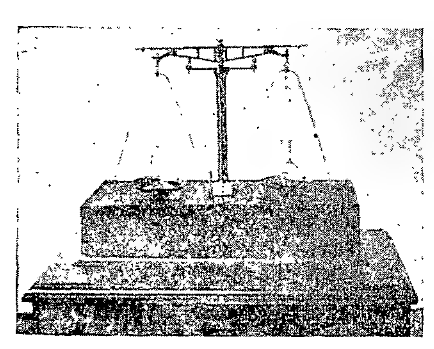


Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"DRAGON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1546-v.feb.19.

ACTA N.o 2512

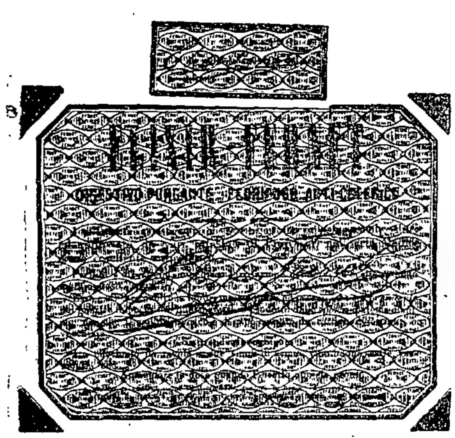


Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Polonio Garicoits, radicado en Paso de los Toros, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1553-v.feb.19.

ACTA N.o 2515



Con fecha 4 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1588-v.feb.21.

ACTA N.o 2508

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"POLDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3. 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1549-v.feb.19.

ACTA N.o 2523



Con fecha 11 de Febrero de 1914, los señores Salvo y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL COCINERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1642-v.mrz.4.

ACTA N.o 2507



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Poldihutte Tiegelguszstahlfabrik, de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE MUJER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a al 28.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a, 74.a, 75.a, 76.a 78.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1548-v.feb.19.

ACTA N.o 2506



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1547-v.feb.19.

ACTA N.o 2496

Con fecha 28 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle, Crocker y Co., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"CAMPERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1524-v.feb.16.

ACTA N.o 2513

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores G. Weil y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"HUMBERT - RAMUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1543-v.feb.19

ACTA N.o 2504



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Rodatz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1545-v.feb.19.

ACTA N.o 2514

Con fecha 2 de Febrero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1571-v.feb.20.

ACTA N.o 2502



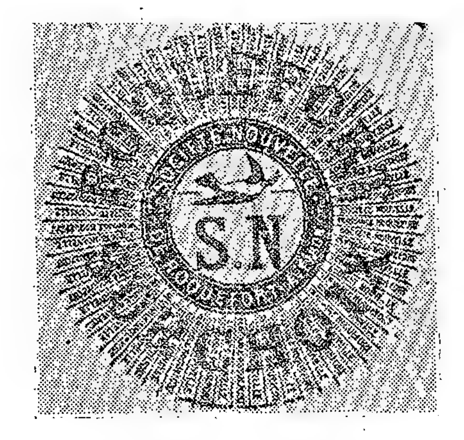
Con fecha 29 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company, de Bayonne, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MOTANAPH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Enero 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1538-v.feb.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2488

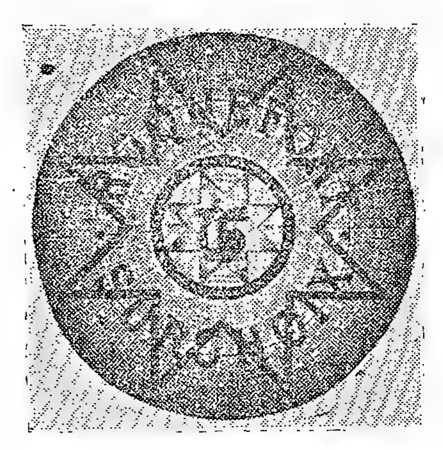


Con fecha 23 de Enero de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Société Nouvelle de Roquefort", de Roquefort, Aveyron (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Enero 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1621-v.mz.9.

ACTA N.o 2489

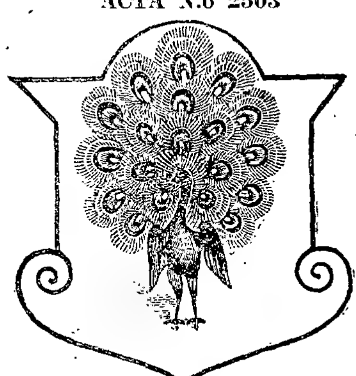


Con fecha 23 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort, Aveyron (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Enero 23 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1620-v.mz.9.

ACTA N.o 2503



Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bischoff y Schootz G. m. b. H. de Hamburgo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a y 51.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1544-v.feb.19.

ACTA N.o 2497

Con fecha 28 de Enero de 1914, el señor Carlos Edmundo Fernando Vale, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL LIBRO DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Enero 28 de 1914.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1532-v.feb.17.

ACTA N.o 2511

Con fecha 30 de Enero de 1914, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Henri Schoch, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PERSIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a, 14.a, 32.a, 58.a.—Montevideo, Enero 30 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1552-v.feb.19.

ACTA N.o 2516

Con fecha 6 de Febrero de 1914, los señores Español y Llobet, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TANGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1610-v.feb.27.

ACTA N.o 2517

Con fecha 6 de Febrero de 1914, el señor Enrique Bruseo, apoderado de los señores Casterés y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUIA DEL URUGUAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 74.a y 77.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1598-v.feb.27.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso de oposición para proveer la dirección en propiedad de una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallarán á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán hasta el 31 de Mayo próximo á las 7 p. m. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José Cremonesi,* Decano. — *Ricardo Goyena,* Secretario. 1607-v.feb.19.

Secretaría General de la Dirección G. de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el plazo para la presentación de solicitudes de ingreso al Instituto Normal de Varones, ha sido prorrogado hasta el 20 del corriente mes á las 12 m.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los días de 7 y 30 a. m. á 12 m.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*El Secretario General.*
1630-v.feb.20.

Se hace saber á los interesados que el plazo fijado para la presentación de solicitudes para ingresar al Curso Normal á iniciarse en el corriente año para profesores de sordomudos, se ha prorrogado hasta el 1.o de Marzo próximo á las 5 p. m.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a. m á 12 m. — *El Secretario General.*
1586-v.feb.27.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO

Llamado á licitación para la provisión de mosaicos para los pisos y de baldosas para los revestimientos de muros del pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreira.

Llámase á licitación pública para la provisión de mosaicos para los pisos y de baldosas para los revestimientos de los muros del pabellón de cocinas del Hospital Fermín Ferreira, en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 20 de Febrero de 1914 á las 3 y 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Se hace saber á los señores proponentes que el plazo para la provisión de todos los materiales puestos en la obra será de seis meses en vez de cuatro, como se dice en el artículo 9.o de la memoria descriptiva y condicional. — Montevideo, Febrero 9 de 1914. — *José P. Gianelli,* Director.
1632-v.feb.20.

Dirección de Hidrografía

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reforma del faro de la Isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1914 á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *V. Benavidez.* 1597-v.jn.8.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 250.000 ladrillos de arcilla cocidos presados y de superior calidad destinados á las obras en construcción en el Paso de Mendoza. El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 4 de la tarde del día 17 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Febrero 12 de 1914.—*La Secretaría.*
1661-v.feb.17.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 kilos de aceite de colza para luz. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las tres de la tarde del día 18 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 11 de 1914. — *La Secretaría.* 1660-v.feb.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 3.000 metros de loneta de 8 onz. El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 4 de la tarde del día 17 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si así conviniera á los intereses del Estado.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*La Secretaría.*
1659-v.feb.17.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 9 de 1914. — *Enrique T. Pittamiglio,* Secretario. 1395-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre las calles Gaboto y Yaro, frente al Norte, 18 de Julio entre Municipio y Joaquín Requena, frente al Sur, y entre Joaquín Requena y Salsipuedes, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *La Dirección.*
1634-v.feb.16.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle San Salvador entre el Bulevar España y la calle Patria, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el día 16 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *La Dirección.*
1635-v.feb.16.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez*, Intendente. — *Andrés Torres*, Secretario. 1132-v.feb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CARRERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1000, y doña ANA ESTIBAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1620-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO REGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 779, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1621-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABÉ FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en .... y doña ELVIRA VIÑAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1587-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERETERVIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1316, y doña OLGA PALADINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1576-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMESPIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 925, y doña GRACIANA ADELINA COLOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1565-v.feb.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 9 de Agosto de 1879, domiciliado en la calle Solís número 1536, y doña MARIA AMALIA MENESES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Agosto de 1889, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1622-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CAMMARANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 216, y doña MARIA DEBITONTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1586-v.feb.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1361, y doña DOLORES PADILLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1577-v.feb.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSÉ FRIGERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 984, y doña JUANA RODRIGUEZ BAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1600-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Camacuá número 675, y doña OBDULIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Río Negro número 1283.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1601-v.feb.20.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO COSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle San Martín número 22 n|a., y doña JULIA CAPDEVILLE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Rambla Sud América s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1623-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VOLPENTESTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión florista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yaro número 1423, y doña AIDA D'AMBROSIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Durazno número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1611-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BARRERAS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1024, y doña DOLORES VEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Ejido número 1034.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1588-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO RAIMUNDO RIENZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1207, y doña CELESTINA MONTAÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1589-v.feb.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUOMARCO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta República el 2 de Mayo del año 1877, domiciliado en la calle Yi número 1535, y doña MARIA PETRONILA MACHÓ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 7 de Septiembre del año 1888, domiciliada en la calle Yi número 1535.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1624-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BELOSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta República, domiciliado en la calle Orillas del Plata

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

número 1283, y doña LUCIA DECIA, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1283.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1625-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BOMBICCINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en la calle Pasaje Ramírez número 1078, y doña PAULINA HIRIART, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1077.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1612-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BASSO POU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy número 1297, y doña JOSEFINA CORCHS CAPRARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la Avenida Rondeau número 1543.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1566-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1683, y doña CANDIDA CHAO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1125.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1567-v.feb.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROGNONE (hijo), de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1167, y doña AIDA LUGLIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1868.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1626-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LACOME, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 1089, y doña ELENA DELFINO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1631.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1581-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RAMON RENGIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1446, y doña JUANA PAEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1781.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1580-v.feb.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATENA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Yi número 1821, y doña MARIA CELIA COSTA, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1974.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1602-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIANO CORRADO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Reducto número 77a, y doña MARIA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 77a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1603-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña MARIA RAMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa Fe número 1212.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1590-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO PORTEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1081, y doña CARMEN MOL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Martín García, número 3.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1591-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CHAVEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 10, y doña CECILIA FRAIGOLA, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Quito número 1660.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1568-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO MELIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Canelones), domiciliado en la calle Pampas número 2043, y doña MARIA LUISA RIBERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle César Díaz número 1339.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1569-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARTURO DASTAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Quito número 1580, y doña ROSA ELVIRA PICCARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sierra número 2179.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1570-v.feb.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año *1914,* á las 2 de la tarde. *A petición de* los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CUNS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artes número 40, y doña AMANDA FAIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 65.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de *ocho días como lo manda la* ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1613-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIOVANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n., y doña PAULA MOLLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1592-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEGUNDO LOIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 115 (Unión), y doña JUANA OLIVERA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 306.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1593-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña MARIA LUISA GARCES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1571-v.feb.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SORRACO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues número 28, y doña TERESA CORBO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle San Eugenio número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1614-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BLANCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 11, y doña TERESA MONTANS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1615-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO ARAMBURU, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña COLETA GASTAMBIDE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el Camino Larrañaga número 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1594-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANGEL CIRIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarí número 18, y doña FLORENTINA CIRIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yaguarí número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1595-v.feb.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en el pueblo Saldías, y doña NATIVIDAD FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en el pueblo Saldías.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
1627-v.feb.25

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VENTOSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Granada número 9, y doña RAMONA INSUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Granada número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
1582-v.feb.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESPINOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 120, y doña MARIA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Hervidero número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1616-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO LUIS BERETTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1096, y doña AMELIA BLANCA CLAVIER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2817.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1617-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMORIN, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Esperanza número 9, y doña ROSA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Esperanza número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1618-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CAIMI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos número 45, y doña MARIA GALLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en el Bulevar Artigas número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1596-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en la calle San Eugenio número 7, y doña HERMINIA GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1597-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GUISTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Capurro número 49, y doña JOSEFINA POZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1598-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO GOMEZ DOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad portugués, nacido en Santa Coimbra-daon, domiciliado en la calle Particular número 35, y doña MARIA EUDOXIA ROMAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle La Paz esquina Defensa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1628-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FORTUNY, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 1469, y doña ANGELA BOMBET, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1604-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO PURIFICACION ARTEAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Castro esquina Molinos (21.a sección), y doña MARIA FAUSTINA ILLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cibils número 120a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1605-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LANDONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña RITA ARIAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Arenal Grande s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1572-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1463, y doña MARIA DE SOUZA MORADOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 995.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1573-v.feb.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERTONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Traviso, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA DOTTA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1606-v.feb.20.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORETO CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Oficial número 42, y doña MARIA EMA FERMINA SILVEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1629-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1914, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MANUEL SOLDEVILA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 1561, y doña CELIA CASAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Numancia número 76.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1619-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COLMAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Urtubey s|n., y doña JULIA PEREZ TRIAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Urtubey s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1607-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARTURO COBAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1077, y doña MARGARITA MARTINEZ ARCOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2179.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1608-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NORBERTO RUIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 21 de Septiembre número 330, y doña MARIA ESPERANZA GOMEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lalín, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 330.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1609-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO TOMAS CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fray Bentos número 35, y doña LUCRECIA FRANCISCA LABORA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1583-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 391, y doña JUSTA FARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 391.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1584-v.feb.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BUDANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2283, y doña MARIA VOTTA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2283.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1599-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROJEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Salamanca número 18, y doña MARIA TERESA TALIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande, domiciliada en la calle Guaviyú número 159.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1585-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle San Eugenio número 30, y doña MIGUELA BARONA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1578-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GOMEZ PIJA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 300 n|v., y doña LUCIA RIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Justicia número 2093.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1574-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ETCHEBERRY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad francés, nacido en los Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso (Bella Vista), y doña CLARA ETCHEVERRY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 248.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1575-v.feb.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña RAFAELA DELMONTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1630-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORBEL ORTIZ PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Sarandí número 486, y doña ANA ORTEGA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Camino al Cerro número 234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1579-v.feb.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1914, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA CONCEPCION ESPOSITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Campobono, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.
1610-v.feb.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Interesados á costas en el Juzgado Nacional de Hacienda en los años 1912-1913.—1912.—Sucesión Castillos, escribano J. R. López, $ 2.60; Coya con Sucesión Rius Trias, teniente alcalde J. L. Martínez, 14.30; Idem ídem á Bernardo Coya, 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal,

5.40; Falero con fisco, tasador Magariños, 0.90; tasador Casaglia, 0.90; tasador Moratorio Palomeque, 4.40; R. Expiel y otro, Juez de Paz, 2.20; Badoc con Cordano, Juez Pratt, 1.60; M. Narancio, Juez Arizaga, 1.80; Idem Díaz, 3.60; R. Torres, Juez Borro, 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave, 7.20; Dirección Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste, 6.60; Idem, ídem, ídem, 3.30; Idem, ídem, Guani, 0.60; De fisco con doctor Ramos, Juez Lúgaro, 7.60; Carlevaro con fisco, escribano Piacenza, 4.80; José De Brun, denuncia, escribano Piacenza, 4.40; J. A. Rodríguez, Sobras, escribano Piacenza, 3.20; J. Larralde de Marbondo, escribano Piacenza, 4.20; Mario Berro, denuncia, escribano López, 1.60; Juez Mello, 17.20; Sumario balandra Centauro, Juez Lúgaro, 1.40; Molinari con J. E. A.; doctor Alvarez Lista, 5.00;—1913.—Junta con Transatlántica, escribano Acevedo, $ 4.10; J. C. Agesta, tasador Moratorio Palomeque, 2.20; J. Avegno, denuncia, Juez Arizaga, 1.40; Juez Robaina, 1.60; Juez Villalengua, 2.00; Sumario vapor Hydalfes, escribano Catalá, 4.60; Aristegui Elizalde con fisco, escribano Cendán, 2.00; Rodríguez Torres, denuncia, escribano Sagarra, 2.80; Búrmester, denuncia, escribano D. de Medina, 3.80; Empresa Ferrocarril con Morgan, escribano Durañona, 2.30; Juez Tescher, 1.80; Juez Matta, 1.60; Márquez de Garcao con Mussio, Juez Lamela, 2.80; Uriarte con du Presto, escribano Ximénez, 4.80; E. Moreno, denuncia, Juez 1.a sección Colonia, 3.40; J. R. Pelayo, denuncia, Juez Lamela, 2.40; Idem, ídem, Juez Lamela, 2.40; De la Rosa con Uruguay Company, Juez Arizaga, 24.90; J. T. Correa, escribano Cedrés, 1.40; Artigalá de Costaing con Helguera, escribano Bron Coelho, 1.60; Landivar La valleja con López Saralegui, tasador Arcos Ferrand, 1.00; Idem, ídem, escribano Arcos, 1.36; Amorín de Terras, denuncia, Actuario del Salto, 2.10; Castro con fisco, tasador Moratorio Palomeque, 1.30; Artigalá con Castaing con Helguera, tasador Bron Coelho, 0.33; Riel Lievana, denuncia, escribano Piacenza, 8.60; Meneses con fisco, Juez Liz, 21.00; Juez Damasco, 3.60; Sucesión Ortiz de Carrasco, escribano Torres, 1.40; tasador Aristegui, 18.10; Alguacil Quiles, 8.80; A. da Rosa, denuncia, escribano Real, 4.80; Juez Gallegos, 7.80; A. Sanguinetti, denuncia, Juez Lamela, 1.40; M. Gastellú, denuncia, Juez Bronchera, 1.30; Dirección de Impuestos con Alvarez, Juez Costa Gutiérrez, 2.90; Idem, ídem, con Sosa Díaz, Juez Puig y Maciel 2.90; Ortega con fisco, escribano Sagora, 1.80; Escalandro Enrique, 0.50; Juan A. Márquez, 090; Antonio Vázquez, 7.30; D. L. Alfonsín, 0.60; Sumario Cardillac, Juez Mello, 3.00 R. Etcheveste, declaración, Alguacil Roquer, 3.60; Davis Newell Eleazar, denuncia, Juez Lamela, 3.00; Dirección de Impuestos con Iglesias, doctor Semería, 3.40; Doctor Lamela, 3.20; Herederos Antunes Maciel, doctor Campistegui, 15.00; Tomás Silva, denuncia, Juez Damasco, 1.90; The Pan American Railway con Gutiérrez, escribano Vidal, 5.00; Suseción San Martín, escribano Faig, 0.90; J. A. Aust denuncia, escribano Real, 13.20; José de Brun, denuncia, Juez Damasco, 1.90; Juez Rosendes, 83.80; "La Verdad", 4.00; J. A. Rodríguez y otros, escribano Simón, 0.80; Juez Damasco, 1.70; Travieso con J. E. A., Juez Arizaga, 1.60; M. Pérez de Cea, denuncia, escribano Eduardo Ravena, 1.50.—*Domingo E. González,* Actuario.
1653-v.feb.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Ramón López, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de una fracción de 2.699 metros cuadrados 43 decímetros, le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, cuya fracción se destina á la apertura de la calle Oficial que se encuentra abierta al Oeste del Camino Larrañaga, en el Rincón del Buceo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Enero de 1914.—*Domingo E. González,* Actuario. 1603-v.mrz.7.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestado de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 4 de Marzo próximo á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Patricio A. Pereira,* Actuario. 1558-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria, del inmueble empadronado con el número 6770, ubicado con frente á las calles Convención y Arapey, entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con doña María Colombo y Rossi y sucesión de don Felipe Bauzá, y por el Sur con don J. Anchusteguy y otro, encerrando un área superficial de ochocientos ochenta y nueve metros, en la siguiente forma: diez metros con noventa y un milímetros de frente por ochenta y cinco metros con noventa centímetros, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—*ta Gutiérrez.* 1238-v.maz.13.

EMPLAZAMIENTO — En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6758, ubicado con frente al Este de la calle Arapey entre las de Isla de Flores y el Río de la Plata, lindando por el Norte con los señores Ergasto R. Gómez, Francisco Maturro y otros, Francisco Paredes, Ramón y Angel Nando y Enrique J. Lamaison, por el Oeste con doña María Colombo y Rossi, y por el Sur con don Mariano Ferreira, encerrando un área superficial de cuatrocientos sesenta y un metros, en la siguiente forma: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días, á contar desde la fecha, á toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1913. — *Alfredo Costa Gutiérrez.* 1239-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado, con fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se presentó don Ismael N. Esquibel solicitando la declaración de ausencia de su tío don Daniel Esquibel. Y de acuerdo con lo estatuído por el artículo 59 del Código Civil, á sus efectos, se hace la publicación correspondiente. — Maldonado Noviembre 27 de 1913. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 1253-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo) y en los autos sucesorios de Isabel Rodríguez de Fernández, se cita, llama y emplaza á doña María Magdalena, doña Graciana y doña Rufina Fernández ó sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—Rocha, Septiembre 14 de 1910.—*Juan Cendán,* Escribano. 1261-v.fb.16.

COMERCIALES

Venta de peluquería

Avisamos al público que con esta fecha hemos vendido á don Secundino Domínguez la casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Isla Gorriti número 9. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren con derechos á ella podrán ejercer sus acciones en la casa antes indicada.—Montevideo, Febrero 13 de 1914.—*Antonio Marcicano.*
1655-v.mrz.12.

Venta de tambo

El abajo firmado, propietario del tambo establecido en esta ciudad, calle Madrid número 1 e entre las de Agraciada y Pampas, por el presente hace saber que tiene prometido vender ese negocio á don Marcelino Goldaraz con las vacas y demás útiles y accesorios, quedando á mi cargo las deudas, cargas y obligaciones que corresponden hasta el fin del presente mes. Los que se consideren con derecho se servirán presentar los justificativos dentro de los 30 días en el tambo de la referencia.—Montevideo, Febrero 12 de 1914.—*Jesús Carril.*
1654-v.mrz.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que con esta fecha he prometido en venta á don Luis Piffarretti mi establecimiento de carnicería que tengo en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 1602.—Montevideo Febrero 12 de 1914. — *Luis Baccino — Luis Piffarretti.* 1662-v.mz.9.

Venta de tambo

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Alonso el tambo que tenía establecido en esta ciudad, calle Coronel Francisco Tajes número 1286. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado (Tajes número 1286), dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Febrero 12 de 1914. — *Juan Lacroix.* 1658-v.mz.9.

Al comercio y al público

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Fricdrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa firmado sobre el almacén sito en la calle Constitución número 175, esquina Santa María, de esta ciudad, propiedad del señor José Cabanelas.— Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*José Cabanelas. — Benito Serrano.*
1649-v.mz.11.

Promesa de venta

Don Francisco L. Pereyra vende á los señores José Fatiga y Esteban Renzi la casa de comercio que tiene establecida en la Avenida 18 de Julio números 1915 y 1917, dedicada al ramo de fonda y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los acreedores de dicha casa para que concurran á la calle 18 de Julio número 1915 dentro de los 30 días, contados desde el día siguiente á la primera publicación, para pagarles sus cuentas.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Francisco L. Pereyra.* 1638-v.mrz.10.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á José López mi casa de comercio en el ramo de carbonería que tengo establecida en la calle Daymán número 1525. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, cito á todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días.—Montevideo, Febrero 11 de 1914.—*Manuel García.*
1639-v.mrz.10.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos en la calle Mercedes número 1403, de esta ciudad, bajo la firma de Maselli y Sigillito, quedando el socio Gabriel Sigillito á cargo del activo y pasivo de ese comercio. —Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Gabriel Sigillito. — Antonio Maselli.* 1637-v.mz.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha ante el escribano don Antonio Lagomarsino, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón "Fernández y Cía.", y denominada "2.a Panadería Montecristo", quedando á cargo del activo y pasivo los señores Cándido Fernández y Manuel Camaño.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Cándido Fernández.—Manuel Camaño.—Miguel Galarraga.* 1636-v.mrz.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Giudice y Bollini en el ramo de fábrica de licores, y con domicilio en esta ciudad, casa número 258 de la calle Domingo Aramburú, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Guillermo Giudice. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Guillermo Giudice. — Luis Bollini.*
1633-v.mz.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan Ponse la casa de negocio en el ramo de verdulería que tengo establecida en la calle José L. Terra esquina Santa María. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 10 de 1914. — *Pedro López.* 1631-v.mz.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que por contrato suscripto el día 6 del corriente me he comprometido á vender y entregar el día 1.o de Marzo próximo, mi casa de comercio denominada "Restaurant del Ferrocarril", á los señores Luis Preliasco (hijo) y Angel Biasetti (hijo), lo cual hago público cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á sus efectos.—Salto, Febrero 10 de 1914.—*Juan Rossi.*
1623-v.mrz.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Pelayo García el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Juan R. Gómez núm 4 esquina Presidente Batlle, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Manuel Hermida.* 1629-v.mrz.9.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Manuel Castro, mi casa de comercio denominada "Fiambrería Central", situada en esta Capital, en la calle 18 de Julio número 1211. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando con los justificativos de sus cré-

ditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 10 de 1914.—*Julio Viviani.*
1628-v.mrz.9.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que en virtud de arreglo celebrado con la mayoría de acreedores que representan mayoría de capital y de acuerdo con la ley vigente, nuestros acreedores deben presentarse en la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos á percibir el 15 ojo de los mismos vencidas las publicaciones que preceptúa la ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Julio Ríos Lara.*—*Julio Viviani.*
1627-v.mrz.9.

Disolución social

Se participa al público y al comercio que por escritura de esta misma fecha, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto la sociedad de Francisco Camarotte y Cía., establecida en esta Capital con fábrica de licores y aguas gaseosas, denominada "La Republicana", situada en la calle Tala número 2329, habiendo el socio señor Camarotte prometido en venta á su consocio don Basilio Uthurburu su parte social. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Febrero 9 de 1914. — *Basilio Uthurburu.*—*Francisco Camarotte.*
1626-v.mrz.9.

Al público y al comercio

Por escritura de fecha 7 del corriente autorizada por el escribano don Enrique Acosta, don Antonio Barlocco vendió á don Luis Mazzone la parte del negocio que en el almacén y cancha de bochas tienen establecido en la calle Lucas Obes número 25.—Montevideo, Febrero 9 de 1914.—*Antonio Barlocco.* —*Luis Mazzone.*
1613-v.mrz.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Segundo Fernández y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Comercio esquina Rivera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1914.—*Felipe Criado.*
1622-v.mrz.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos firmado ante el escribano Lincoln Vidal compromiso de disolución de la sociedad que para explotar el comercio de "Pellonería" tenemos establecido en la Chacarita de este departamento, y que gira bajo la razón de "Jaume, García y Compañía". Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 7 de 1914.—*Jaume Hnos. y Cía.*—*Vicente García.*
1619-v.mrz.7.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Mateo Valuet y Benito Bonet mi casa de comercio en el ramo de restaurant, café y bar que tengo establecida en la calle Arenal Grande número 1450, denominado "del Cordón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 cito á todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Antonio Tellería.*
1611-v.mz.2.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don José Piana mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el Pueblo Victoria, con frente al Noreste á la calle Fraternidad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1914.—*Pedro Sarsabal.*
1612-v.mrz.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con la intervención del señor escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de fábrica de carruajes y rodados teníamos establecida en esta plaza en la casa calle Carmen números 1867 y 1869, bajo la razón social de Manuel Vecino y Cía. El socio Manuel Vecino queda encargado de las cobranzas y pagos relativos al mencionado comercio y en el citado local. Rogamos, pues, se sirvan presentarse á abonar ó cobrar sus cuentas. — Montevideo, Febrero 7 de 1914. — *Manuel Vecino.* — *Joaquín Vidio.* — *Alfredo Blanco.*
1600-v.feb.27.

Promesa de venta

Por escritura autorizada con fecha 2 del corriente mes y año ante el escribano don Fernando E. Guerrero en esta ciudad, don Juan Fontaine ha prometido vender su casa de comercio denominada "Farmacia de Fontaine", á los señores Santiago Mestre y Américo Matteo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 20 días.— Melo, Febrero 6 de 1914.—*Juan Fontaine.*
1651-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Rampla número 412, para la explotación del ramo de proveeduría para la marina y anexos, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Pedro Sienra. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1914. — *Pedro Sienra.* —*Alberto Castel.*
1605-v.mz.2.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos resuelto de común acuerdo disolver amigablemente la sociedad que teníamos establecida bajo la firma de Freiría y González para explotar el almacén sito en la calle San Salvador número 1650, esquina Minas, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Freiría. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *Antonio Freiría.* — *José González.*
1604-v.mz.2.

Venta de peluquería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Donato Donadio la casa de comercio en el ramo de peluquería y anexos, que tengo establecida en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 820. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en la casa referida, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Salvador Palmieri.*—*Donato Donadio.*
1601-v.feb.27.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Carlos Nilsson mi casa de comercio en el ramo de confitería y lechería, situada en la calle 18 de Julio número 2015 bis, haciendo presente que pueden presentarse todo acreedor por cuenta que se adeude con sus documentos respectivos en el plazo de 30 días y de acuerdo con lo que prescribe la ley.— Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Francisco Barterrica.*
1598-v.mrz.7.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que prescribe el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que tengo prometido en venta á don Manuel Couto el establecimiento comercial que en el ramo de colchonería tengo establecido en la calle Carmen número 2385, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1914. — *José M.a Prego.*
1595-v.feb.26.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Teodoro de la Fuente mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Rocha número 125a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 5 de 1914.—*Manuel Alvarez.*
1587-v.feb.26.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que el abajo firmado, Esteban Clérici, con el acuerdo de su socio Ambrosio Borghi, ha vendido á favor de Alfredo Panzardi la parte que le corresponde en el activo y pasivo del negocio denominado "Confitería Montevideo", establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1509, quedando el señor Panzardi en sociedad con el señor Borghi. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ambrosio Borghi.* *Esteban Clérici.* — *Alfredo Panzardi.*
1599-v.feb.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, comunico al comercio que he sido autorizado á vender en subasta pública todas las existencias de la fábrica de carruajes y taller de rodados de José Venturini, sito en la calle Durazno número 1260, antes 249. Su casa, calle Cololó número 114, esquina Bulevar Artigas (Barrio Diego Lamas).—Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*Pedro E. Maisonnave.*
1596-v.feb.26.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y amigablemente los que suscriben han resuelto disolver la sociedad en comandita, que tienen establecida en esta capital, en la calle 18 de Julio número 1719, casa de remates y comisiones, que gira bajo la razón social de Salvador L. Bergeiro y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Salvador L. Bergeiro, con cuya sola firma seguirá la casa. Se hacen estas publicaciones por todo el término de la ley y á los efectos de la misma. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Salvador L. Bergeiro*, socio activo, calle 18 de Julio número 1719. — *Fernando Díaz de Oliveira*, socio comanditario, calle Cuareim número 1337.
1579-v.feb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de los señores Urgel Hnos. el almacén de comestibles y bebidas al por menor y depósito de cereales sito en la calle Industria esquina á la de Liniers, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1914. —*José P. González.*
1583-v.feb.26.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, se va á disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Ramón Antelo y Cía., con establecimiento de barraca de carbón y leña en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1790. Que todo el activo y pasivo de la sociedad va á ser de beneficio y cargo de la nueva firma que se va á constituir bajo la razón de Ramón Antelo Carou y Cía., que la compondrán los señores Ramón Antelo Carou, Manuel Camaño y José Antelo. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos dentro del término legal en el mismo establecimiento, 18 de Julio 1790. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Febrero 4 de 1914. — *Ramón Antelo.* —*José Antelo.* — *José Val*, únicos componentes de la firma *Ramón Antelo y Cía.*
1580-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de restaurant y posada teníamos establecida en esta ciudad de Minas, bajo la razón de Gostari y Razquin, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Razquin. Hacemos esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Febrero 3 de 1914. — *Pedro Razquin.*— *Fernando Gostari.*
1647-v.mrz.13.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Hércules Veronesi mi casa de comercio que tengo establecida en la calle Continuación Agraciada número 164, esquina á la calle Nogueira. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pasado dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 3 de 1914. — *Juliana E. de Urniza.*
1578-v.feb.26.

Venta de herrería

A los efectos de la ley, participamos al público que hemos prometido vender á los señores Luis y Carlos Ricci el taller de herrería establecido en la calle Yi número 1538. Los que tengan créditos á cobrar deberán presentarse dentro de los 30 días.— Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Viuda é hijas de Carlos Ricci.*
1568-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Carlos Villalba Taborda mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en Melilla (Departamento de Montevideo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Ramón Abreo.*
1567-v.feb.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Juan María Morgada y José Silveira mi casa de comercio denominada "Café Longchamps", situada en la Avenida 18 de Julio número 2080. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363,

dentro de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Pablo Mallarino.* 1563-v.feb.25.

Lechería vendida

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he prometido vender á favor de los señores León J. Ferrari y Cía., la lechería denominada la "Ferme", que tengo establecida en la calle Piedras número 487.—Montevideo, Febrero 2 de 1914.—*Manuel Gallego.* 1564-v.feb.25.

Comercio vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Julio García las existencias de mi casa de negocio sita en Colón, frente á la estación, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1914. — *Teófilo Iglesias.* 1572-v.mz.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace pública la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Herminio Durán y Cía., propietaria de almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle Colón número 1453, esquina 25 de Mayo, cuyo comercio pasará á la exclusiva pertenencia del socio don Manuel Pico, en virtud de la enajenación que de la parte que le corresponde proyecta hacer á su favor el señor Herminio Durán. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1914.—*H. Durán y Cía.* 1581-v.feb.26.

Disolución social

De común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de restaurant y posada, denominado de los "Dos Vascos", giraba en esta plaza bajo la razón social de Corrales y Cía., retirándose el socio don Miguel Salsamendi y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los socios señores Emilio Corrales y Angel Irisarri, siguiendo dicha sociedad bajo la firma de Corrales é Irisarri. — Minas, Enero 31 de 1914. — *Angel Irisarri.* — *Miguel Salsamendi.* — *Emilio Corrales.* 1646-v.mz.13.

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de la materia, hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Pablo Galli las existencias de la carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 2129, de esta ciudad.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Juan Barela.* 1570-v.mz.4.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos concertado vender á los señores don Angel Ortiz y don Ignacio Martínez el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1899, esquina Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Florencio Fernández y Cía.* 1554-v.feb.21.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha he prometido vender á doña Angela Campo Amor el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 509. Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se presenten en la misma con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Enero 31 de 1914.—*Manuel Docampo.* 1557-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Vidaurreta y Zubillaga, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan José Zubillaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1914. — *Ramón Vidaurreta.* — *Juan José Zubillaga.* 1606-v.mz.2.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Francisco Gutiérrez mi casa de comercio que en el ramo de mercado, denominado "Au Bon Marche" tengo establecida en este pueblo. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días presenten á los señores Jaumandreu hnos., de esta plaza, los justificativos de sus créditos. — Sarandí Grande, Enero 30 de 1914.—*Sábado R. Bia.* 1560-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que los que suscriben han resuelto declarar disuelta la sociedad que giraba en el Departamento de Minas, bajo la razón de Anchorena y Yaso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Gregorio Yaso, quien continuará con la casa y que girará bajo la razón de Gregorio Yaso. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1914.—*Tomás I. Anchorena.*—*Gregorio Yaso.* 1541-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay hemos disuelto la sociedad Alvarez y Penna que en los ramos de casa de comida, almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta Capital, Avenida General Flores esquina Camino Viana, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Penna, quien continuará el mismo giro de negocios bajo su firma. El socio saliente queda libre de responsabilidad. — Montevideo, Enero 29 de 1914 —*Alvarez y Penna.* — A ruego y presencia de don Eugenio Alvarez por no saber firmar y como testigos: *Benito López Sierra.*—*Fernando Parrabère.*—*Alejandro Penna.* 1529-v.feb.18.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he vendido á don Pablo Galli mi negocio de lechería situado en la calle Agraciada número 2326. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Santiago Dall'Orso.* 1530-v.feb.18.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Ramón Figueroa y Cía. mi casa de negocio en el ramo de peluquería, que tengo establecida en la calle Maciel número 1540. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Graciano Molino.* 1521-v.feb.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley se comunica al comercio que el rematador Pedro E. Maisonnave va á vender en subasta pública todas las existencias del taller de rodados, sito en la calle Cuareim número 2130 (antes 45). — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *P. E. Maisonnave.* 1520-v.feb.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José Iglesias y José Alonso mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas y helados tengo establecida en la calle Canelones número 920, de esta capital. De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Ramón Blanco.* 1519-v.mrz.2.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Ibáñez y Scala en la casa de negocio sita en el pueblo Santiago Vázquez, en los ramos de "Hotel Venecia" y despacho de bebidas, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, separándose de dicha sociedad don Joaquín Ibáñez y constituyéndose una nueva sociedad que girará con el nombre de Juan Scala y Cía. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos dentro del término de 20 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 28 de 1914. — *Juan Scala.* — *Joaquín N. Ibáñez.* — *Angel Scala.* 1522-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cozzi y Fátiga, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cozzi, y de acuerdo á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todo el que se considere con algún derecho para que se presente con los justificativos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 27 de 1914.—*Domingo Cozzi.*—*José Fátiga.* 1518-v.feb.17.

Al comercio y al público

El que suscribe hace saber que ha vendido á don Nicolás E. Bausada las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar se presenten con los justificativos correspondientes en la referida casa de comercio. — Tambores, Enero 27 de 1914. — *Jorge E. Bausada.* 1512-v.feb.16.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto vender al señor Juan Ayala mi casa comercial que bajo el nombre de "El Triunfo", en los ramos de almacén, bazar, mercería, ferretería y restaurant gira en esta plaza, hago en consecuencia, la presente publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Soriano, Enero 26 de 1914. — *Italo A. Mascetti.* 1508-v.feb.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Ricardo S. Costelli, la fábrica de mosaicos y similares que tenemos establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1802. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el domicilio indicado (Hocquart número 1802) dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 23 de 1914.—*Fernández Ríos, Tarife, Fuentes y Cía.* 1534-v.feb.18.

Al público y al comercio

Se hace saber al público en general que con esta fecha he alquilado mi casa propiedad en Ecilda Paullier (Departamento de San José), denominada "La Suiza", en los ramos de fábrica de carros y carruajes, carpintería de obra blanca, herrería y cajonería fúnebre, á los señores Arnoldo Haller y Guillermo Helbling, comprándome ellos las máquinas, herramientas y materiales que contenía la casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. La casa girará en lo sucesivo bajo la firma de Haller y Helbling.—Ecilda Paullier, Enero 20 de 1914. — *Fridolin Wirth.* — *Haller y Helbling.* 1582-v.feb.26.

Venta de peluquería

Por la presente participo al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido á don Eduardo D. Bazan, la peluquería que tengo establecida en esta localidad, en la calle Uruguay esquina República. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Carmelo, Enero 20 de 1914.—*Fco. Panero Journe.* 1555-v.feb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Constante Boggero la casa de negocio en el ramo de quesería y fiambrería que tenía establecida en la calle Rivera número 2005, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Montevideo, Enero 19 de 1914. — *Genaro Prisco.* 1476-v.fb.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Evaristo Fernández y Mariano Mosquera mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle San Salvador número 1729. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos mis acreedores para que se presenten en la misma con los justificativos necesarios dentro de 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 17 de 1914.—*Luis Rocco.* 1468-v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha ha autorizado el escribano público don Augusto Dupont, he prometido vender á don Manuel Capelo el establecimiento de herradero que tengo establecido en esta capital, calle Rivera número 2113.—Montevideo, Enero 15 de 1914.—*Domingo Vieytes.* 1539-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, calle Alzaga entre 18 de Julio y 25 de Mayo, en el negocio denominado "Agencia de negocios en general" y que giraba bajo la razón social de Villanueva y Gotuzzo, quedando á cargo del activo y pasivo de esa sociedad el señor don Nicolás Luis Gotuzzo. Los que se consideren acreedores de la referida sociedad deberán comparecer dentro del término de 30 días al local indicado, calle Alzaga entre 18 de Julio y 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Diciembre 29 de 1913.—*Sebastián Villanueva.*—*Nicolás Luis Gotuzzo.* 1614-v.mrz.7.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas, é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Aaspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra Antonia G. de

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Comesaña Adolfo
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Lantes. Angel A.
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.
Perera y Touriz

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto
Reyes Gregorio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó Carlos M.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domingo y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petitllón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto. Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vaurell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina P. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
Mer Jaime

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio S. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Febrero 1.o de 1914.

J.as Olivera. — 1615-pte.1016. — V.o B.o — *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes...........	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos, á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.